

Programa de desarrollo territorial

**vinculado a la ley,
7/2022, de 30 de junio,
de desarrollo rural.**





INDICE

1	LEY DE DESARROLLO RURAL	Pág. 5
	1.1. Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural del País Vasco	Pág. 6
	1.2. Instrumentos de Planificación recogidos en la Ley: Programa de Desarrollo Territorial (PDT) y Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR)	Pág. 9
	1.3. ¿Cuántos Programas de Desarrollo Territorial (PDT) y por qué?	Pág. 11
	1.4. Vigencia	Pág. 12
2	CONTEXTO	Pág. 13
	Megatendencias sociales, económicas, tecnológicas y políticas con impacto en el medio rural	Pág. 14
3	“RURAL PROOFING” O APLICACIÓN DEL “MECANISMO RURAL DE GARANTÍA”	Pág. 17
	3.1. Aproximación terminológica y consideraciones en el contexto europeo y estatal	Pág. 18
	3.2. ... Rural Proofing en la nueva ley 7/2022 de Desarrollo Rural	Pág. 20
4	PUESTA EN VALOR DEL MEDIO RURAL	Pág. 21
5	NUEVA CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO RURAL DE LA CAPV: METODOLOGÍA Y RESULTADOS	Pág. 24
	5.1. Identificación de zonas rurales.	Pág. 26
	5.2. Identificación de Zonas de Especial Atención (ZEAs)	Pág. 29
	5.3. Clasificación de los municipios en base a sus zonas rurales	Pág. 31
	5.4. Caracterización de las zonas rurales en base a ámbitos de desarrollo	Pág. 33
	5.4.1. Caracterización en el ámbito del Fomento y Diversificación de la Actividad Económica	Pág. 34
	5.4.2. Caracterización en el ámbito de Calidad de Vida y Bienestar	Pág. 36
6	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Pág. 38
7	DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA LEY 7/2022 DE DR.	Pág. 41
	7.1. PTS agroforestal y de infraestructuras verdes	Pág. 44
	7.2. Fomento y diversificación económica	Pág. 49
	7.3. Calidad de vida y bienestar de la población rural	Pág. 100
8	ANEXOS	Pág. 190

*Coordinación
y redacción:*



Introducción

Desde hace décadas, ha sido un objetivo primordial de las administraciones, tanto de las europeas como las de nuestro país, potenciar el desarrollo del medio rural, elaborando diferentes políticas para lograr la cohesión económica, social y territorial con el conjunto del territorio.

A lo largo de los años se han ido matizando y enriqueciendo las directrices en las que se deben fundamentar esas políticas, otorgando, con el tiempo, un mayor peso a la sostenibilidad, la innovación, la modernidad y otros factores necesarios para que estas zonas sean lugares atractivos para vivir y emprender, desde una perspectiva de cohesión e igualdad de oportunidades.

Dentro de este paradigma, Euskadi y su medio rural se encuentran bien posicionados para avanzar en un modelo de desarrollo que combine el medio ambiente con el crecimiento económico. En este sentido, los objetivos de las administraciones agrarias vascas, la **Ley de Desarrollo Rural** es un ejemplo de ello, están alineados con esta concepción sostenible del desarrollo.

El presente documento de ordenación pretende así contribuir desde la planificación rural a una **construcción de la cohesión territorial de Euskadi como objetivo de país**, que posibilite intervenir transversalmente desde ámbitos de actuación diferentes, con la **puesta en valor del medio rural** como una de las prioridades fundamentales. Se trata de un ámbito de actuación de carácter transversal, que contribuye a generar un impacto positivo y a alcanzar los objetivos sectoriales definidos en la Ley de Desarrollo Rural.



“una construcción de cohesión territorial de Euskadi como objetivo de país, que posibilite intervenir transversalmente desde ámbitos de actuación diferentes, con la puesta en valor del medio rural como una de las prioridades fundamentales”.

01.

LEY DE DESARROLLO RURAL



1.1.

Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural del País Vasco

La nueva Ley 7/2022 de Desarrollo Rural del País Vasco, aprobada el 30 de junio en el Parlamento Vasco con un amplio consenso, marca una **nueva estrategia, al considerar el desarrollo sostenible del medio rural vasco como un factor fundamental en el desarrollo y la cohesión económica, social y territorial del conjunto de Euskadi**, en línea con la Política de Cohesión Territorial que impulsa la UE.

El objetivo es que el medio rural se incorpore, en pie de igualdad, al resto del territorio en términos de innovación, modernidad y emprendimiento y, con ello, ayude a lograr una nueva visión, más integrada, de país. Todo ello sin obviar el papel estratégico que la actividad agraria juega en la gestión territorial y medioambiental de Euskadi, además de su papel económico y proveedor de alimentos.

Esta Ley persigue por tanto que el desarrollo sostenible de las zonas rurales contribuya al desarrollo de Euskadi en su conjunto, para que estas zonas sean lugares atractivos donde vivir y emprender, desde una perspectiva de cohesión e igualdad de oportunidades.

La Ley cuenta con un **enfoque “rural proofing”, buscando que las distintas políticas que se diseñen tengan en cuenta su afección en el espacio rural vasco**. Para ello se prevé que los planes, programas e iniciativas institucionales que afecten a las zonas rurales, con carácter previo a su aprobación, deban ser sometidos a informes vinculantes por los departamentos competentes en materia de desarrollo rural, tanto del Gobierno Vasco como de las Diputaciones Forales.

La Ley supone el punto de partida para el impulso en el País Vasco de una nueva estrategia de desarrollo rural que incorpore aspectos como:

- Un **enfoque que integre el concepto de ruralidad, y avance hacia una concepción de desarrollo territorial en línea con la Política de Cohesión Territorial** que impulsa la UE.
- Una **mayor coordinación, integración e interacción del conjunto de políticas públicas** que actúan en el territorio.
- Un **impulso mantenido y específico a las actividades económicas de los sectores agrícola, ganadero y forestal**, como actividades inherentes e intrínsecas a las zonas rurales.
- La **implantación de una nueva gobernanza avanzada** que actúe transversalmente en el medio rural y se adapte a estos nuevos paradigmas.
- El **desarrollo o modificación de instrumentos vigentes** (financieros, organizativos, de planificación y zonificación y normativos), **y la creación de nuevos instrumentos para esta nueva estrategia**, entre ellos la propia Ley, la redefinición de objetivos estratégicos, objetivos generales y sectoriales.

Con esta nueva ley, en definitiva, se pretende ampliar el horizonte de las anteriores políticas de desarrollo rural identificadas con el «segundo pilar» de la PAC y con la iniciativa LEADER, al entender que el objetivo de la cohesión de los territorios rurales debe contemplar no sólo las implicaciones de la actividad agraria y forestal sostenible sobre el entorno natural y el territorio, sino también todos aquellos elementos que permitan impulsar los intercambios económicos y sociales entre el medio rural y el medio urbano: creando las condiciones en infraestructuras y equipamientos favorables para ello, reforzando el enfoque integrador de políticas y planes, y adaptando e impulsando los nuevos instrumentos de coordinación, planificación y financiación, que permitan llegar a esa visión de futuro como país cohesionado.

Para ello la Ley propone **tres objetivos estratégicos y sus consiguientes objetivos generales** de las políticas de desarrollo rural:

A. El fomento y la preservación del espacio rural vasco, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebría el territorio y configura su paisaje más representativo.

- I. La adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco conforme a un método de desarrollo territorial sostenible que contemple un enfoque integral, sistémico y multisectorial, en equilibrio, que evite espacios de despoblación y abandono, en consonancia con los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.
- II. La sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal, como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo, así como proveedor de bienes básicos a la sociedad vasca, favoreciendo modelos de producción basados en una agricultura respetuosa con el territorio.
- III. La preservación del patrimonio natural y el paisaje desde una visión integral que compagine el cumplimiento de las normativas de protección, conservación y restauración ambiental con el aprovechamiento sostenible de los recursos, el desarrollo socioeconómico y el disfrute de los espacios naturales por la sociedad, respetando la forma de vida y las actividades de las personas que viven en ellos.
- IV. Descentralización de las fuentes generadoras de energía e impulso de pequeñas instalaciones para abastecer de energía al medio rural, compatibles con la preservación y el mantenimiento del medio ambiente y del territorio.

B. Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y el asentamiento de la población y servicios en estas zonas, **respetando** en todo caso **la actividad del sector primario**, que es fundamental en el ámbito rural.

V) El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.

VI) La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.

C. Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como **revertir la despoblación y el envejecimiento** del medio rural, como factor sustancial para la **cohesión social y territorial de Euskadi**.

VII) La mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.

VIII) El uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural.

- IX)** El acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona.
- X)** La preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones.
- XI)** La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.
- XII)** La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad.

A su vez, la Ley contempla una serie de **objetivos sectoriales**, por cuya consecución deberán de trabajar coordinadamente las instituciones y organismos competentes en cada uno de ellos, en base a la caracterización del entorno rural. Estos objetivos deberán contribuir a visualizar un enfoque omnicomprensivo del medio rural, de su problemática y funcionalidad, de modo que posibiliten una discriminación positiva y una ponderación flexible, a la hora de aplicar las distintas políticas sectoriales. (*ver anexo 8.1*)

El impulso del conjunto de estos objetivos e instrumentos de planificación estratégica se debe llevar a cabo en consonancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas (ODS)**, la Estrategia Food 2030 de la Unión Europea, las estrategias comunitarias incluidas en el Pacto Verde Europeo (“**De la granja a la mesa**” y “**La biodiversidad en el horizonte 2030**”) y el **Marco Financiero Plurianual 2021-2027**.



1.2.

Instrumentos de Planificación recogidos en la Ley: Programas de Desarrollo Territorial (PDT) y Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR)

Conforme a lo establecido en la Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural, los Programas de Desarrollo Territorial (PDT) y los Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR) constituyen los principales instrumentos de planificación en el medio rural vasco, y, por ende, **elementos clave de la política de desarrollo rural**.

La citada Ley establece que los Programas de Desarrollo Territorial deben actuar como la **hoja de ruta de la acción política institucional y multisectorial para el desarrollo territorial del medio rural**, y constituir la guía para la elaboración y alineamiento de los Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR) y, en su caso, de las estrategias de desarrollo local. Todo ello sobre la base del **respeto a los instrumentos de ordenación del territorio** que afecten al espacio geográfico de actuación de cada uno.

Como instrumentos de análisis y planificación, los Programas de Desarrollo Territorial deben orientar las acciones de las administraciones en los ámbitos de desarrollo recogidos en la nueva Ley 7/2022 de Desarrollo Rural, manteniendo una serie de rasgos y pautas comunes. En concreto:

Rasgos orientadores de los Programas de Desarrollo Territorial

1. **Integrador** con otros ámbitos, agentes y marcos de planificación con influencia sobre el territorio (rural y urbano), desde la coordinación interinstitucional e interterritorial, y la complementariedad entre instrumentos (planes y programas).
2. **Facilitador** (ante terceros agentes) de la discriminación positiva del medio rural, focalizando esfuerzos allí donde más necesidades existen y, al mismo tiempo, ayudando a todas las zonas rurales.
3. **Ligero y flexible en su diseño**, pero incluyendo directrices claras que orienten la acción en el medio rural (“rural proofing”) y la elaboración de informes relacionados.
4. **Preciso y estructurado** en sus contenidos a nivel sectorial, comarcal y local.
5. **Participativo**, con presencia de los principales agentes implicados en todo el ciclo de planificación, combinando metodologías ágiles de participación ascendente (“bottom-up”) y transversal (entre agentes de cada ámbito y comarca).
6. **Coherente** en su diseño, elaboración, financiación y despliegue, a partir del aprendizaje de períodos anteriores y la adaptación al nuevo contexto.
7. **Eficiente** a la hora de combinar la homogeneización de programas y contenidos, con la adaptación a la realidad y recursos de cada territorio.
8. **Práctico y operativo en su despliegue**, que permita utilizar los nuevos programas (PDT y PCDR) como verdaderas herramientas de gestión del desarrollo rural, a corto y medio plazo.
9. **Avanzado en cuanto a sus herramientas de seguimiento y evaluación de la ejecución, resultados e impactos**, y de rendición de cuentas con la ciudadanía del medio rural.
10. **Inteligente** (“Smart rural”) a la hora de elaborar e implementar nuevos instrumentos de planificación que favorezcan el desarrollo sostenible, inteligente e integrador del medio rural vasco.



A partir de la definición y el objetivo establecido en la nueva Ley, se determina, por tanto, que las políticas, los objetivos generales, los objetivos sectoriales y ejes de actuación orientados al desarrollo de las zonas rurales adoptarán la forma de programas de desarrollo territorial (PDT), que deben servir de marco de referencia para, entre otros elementos:

- Elaborar y alinear los Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR), y en su caso, las estrategias de desarrollo local.
- Definir los programas de ayudas y financiación al desarrollo rural.

- Favorecer el enfoque rural o “Rural proofing”, “Mecanismo Rural de Garantía” orientado a potenciar la revitalización rural, garantizando que todas las políticas relevantes más allá del desarrollo rural se ajusten a las necesidades y realidades rurales.

En el caso de los **Programas Comarcales de Desarrollo Rural** (PCDR) y atendiendo a lo establecido en la Ley, éstos deben de materializar la plasmación de los objetivos generales, sectoriales y ejes de actuación prioritarios señalados en los PDT recogiendo aquellos que se consideren específicos a nivel comarcal.

1.3.

¿Cuántos Programas de Desarrollo Territorial (PDT) y por qué?

Para dar respuesta a lo recogido en la Ley se plantea la elaboración de un documento que desarrolle el Diagnóstico y Recomendaciones para la aplicación del Mecanismo Rural de Garantía para cada uno de los Objetivos Estratégicos de la ley.

Así para el Objetivo Estratégico de >

B) **Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV**, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y el asentamiento de la población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural.

> tenemos el Diagnóstico y Recomendaciones para el **Fomento y Diversificación Económica**.

Y para el Objetivo Estratégico de >

C) Igualar el **nivel de bienestar de la población rural vasca** con el nivel de bienestar de la población urbana, así como **revertir la despoblación y el envejecimiento** del medio rural, como factor sustancial para la **cohesión social y territorial de Euskadi**.

> se ha desarrollado el Diagnóstico y las Recomendaciones para la mejora de la **Calidad de Vida y Bienestar de la población rural**.

Y, por otro lado, se considera que las labores previstas para la revisión y renovación del **Plan Territorial Sectorial Agroforestal de Euskadi**, la aplicación de las directrices de gestión de las Infraestructuras Verdes de la CAPV, así como la adecuación a las nuevas Directrices de Ordenación Territorial (DOT), darían una adecuada respuesta a los requerimientos vinculados al Objetivo estratégico de:

A) El fomento y la preservación del espacio rural vasco, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebrara el territorio de la CAPV y configura su paisaje más representativo.





1.4.

Vigencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural, el ámbito temporal de aplicación de los Programas de Desarrollo Territorial debe estar en consonancia con los períodos de vigencia establecidos en los marcos financieros plurianuales que rigen para los fondos estructurales de la Unión Europea, finalizando así en 2027.

02. **CONTEXTO**



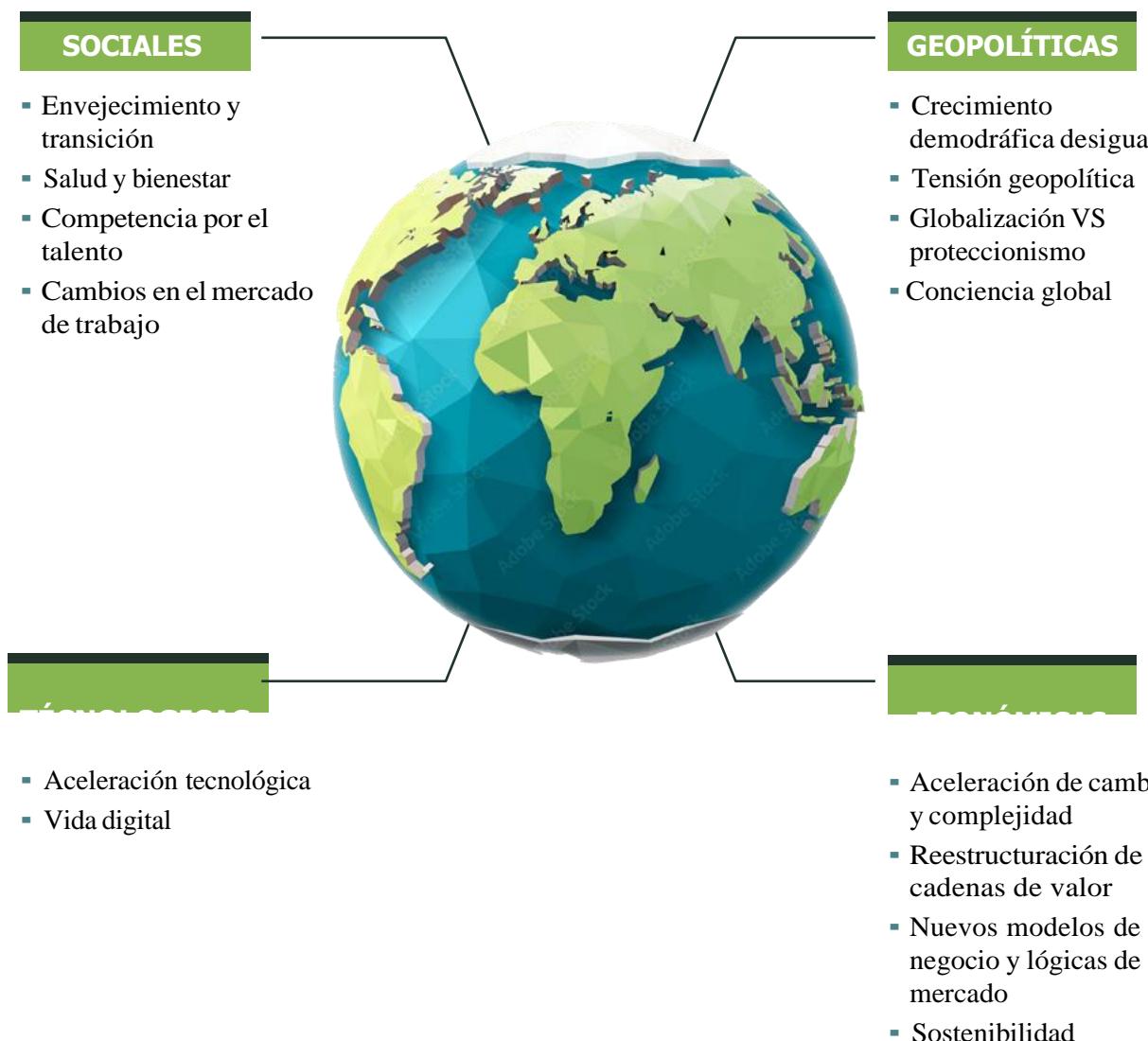


Megatendencias sociales, económicas, tecnológicas y políticas con impacto en el medio rural

Existen una serie de grandes tendencias y transformaciones globales a nivel social, económico y tecnológico, cuyo impacto presente y futuro en nuestra sociedad y, en particular en el medio rural, no debe ser obviado.

La siguiente figura resume algunas de las tendencias más relevantes.

Megatendencias con impacto en el medio rural



Sociedad

- **El envejecimiento de la población** (debido al incremento de la esperanza de vida y al descenso de las tasas de natalidad) impacta sobre la “sostenibilidad del estado del bienestar” en las sociedades desarrolladas. Al mismo tiempo, **aumentan las oportunidades de generación de bienes y servicios para un segmento de población creciente** (mayores activos).
- **El crecimiento demográfico mundial** obligará a que la demanda mundial de productos agrícolas se incremente un 50% a 2050, **desafiando a la cadena de valor agroalimentaria** y a los modelos productivos tradicionales.
- **La salud y el bienestar es una preocupación prioritaria.** Se afianza un **concepto integral de bienestar** que abre nuevos mercados de productos y servicios, ante la convergencia de la salud con la alimentación, o el ocio (deporte, yoga, ...).
- La previsible **escasez de talento, de mano de obra cualificada** y con las **competencias necesarias**, derivada de los cambios demográficos, puede generar una **lucha por el talento** donde los lugares con buenas condiciones de trabajo y de vida atraerán talento restándoselo a otras.
- Se prevé una **transformación importante en el mercado de trabajo**. Los **avances tecnológicos facilitarán la automatización del trabajo**, con un previsible impacto sobre el empleo, mientras que en paralelo surgirán nuevos empleos y necesidades. El trabajo será cada vez más flexible (teletrabajo, conciliación...) y más en red.

Geopolítica

- **Diferencias en las tasas de crecimiento de las distintas regiones del mundo**, que serán mayores en regiones lejos de Europa, especialmente en Asia.
- **Aumento esperado de la clase media** en los países en desarrollo, y de su poder de compra. Se prevé que la cuota asiática en la clase media global se duplicará, hasta el 60%, en 2030.
- Se consolida la **tensión geopolítica y al avance hacia un mundo en bloques**. China gana un protagonismo en la actividad económica que amenaza la competitividad europea como territorio fabricante y decisor.

- **El proteccionismo y la guerra de divisas complican el terreno de juego** y plantean nuevas dinámicas de competición por mercados regionales. Se refuerzan los mercados internos, pero dificultan la entrada a mercados ajenos (exigiendo mayor inversión y presencia local).

Economía y empresa

- Los **cambios cada vez son más rápidos y los entornos VUCA** (volatile, uncertain, complex, ambiguous) **impactan en la mayoría de los sectores**. La aceleración y la hipercompetencia presionan a las empresas, que deben ser cada vez más ágiles y proactivas en este entorno, tratando de anticiparse a los cambios y oportunidades.
- Se producen **disrupciones sistémicas** de manera periódica que **transforman radicalmente la configuración de las empresas y los sectores**.
- Las **cadenas de valor se reestructuran** con una **importancia creciente de alianzas** y la aparición de **nuevos entrantes diversos procedentes de otros sectores**.
- Se generan **nuevos modelos de negocio y lógicas de mercado vinculados a la digitalización**. Los modelos de plataformas, uso compartido, servitización, experiencia vs propiedad se multiplican.
- Las dudas sobre la **sostenibilidad** del modelo económico actual y el cambio climático promueven nuevos modelos de producción y consumo más “circulares” y menos intensivos en residuos, y demandan nuevos esquemas de gobernanza, experimentación pública, cooperación (público-público y público-privada), y participación ciudadana.

Tecnología

- La **tecnología** acelera exponencialmente su desarrollo y productividad, y se posiciona como **motor de cambio económico y social**, demostrando su relevancia nuclear en todas las esferas. No solo es un factor de diferenciación, sino de supervivencia.
- La **democratización** de las tecnologías de la información, comunicación (internet, móviles, sensórica, inteligencia artificial...) o producción (impresión 3D, drones, automatización y robótica), ofrecen a empresas y particulares nuevas



- oportunidades (en mercados locales o globales, con productos/servicios personalizados) y modelos descentralizados de trabajo.
- Sin olvidar las **grandes transformaciones derivadas del desarrollo de la biotecnología, materiales avanzados, big data, digitalización, IoT, robótica, sensórica, etc.**
- La **digitalización** como concepto total (digitalización de procesos, de canales, de los modelos de negocio...), superior (que domina incluso al todopoderoso concepto de la automatización) y único (común a casi cualquier ámbito y sector de actividad), impulsando enfoques **SMART** (en territorios, ciudades y sectores como, por ejemplo, la agricultura o la cadena alimentaria).

03.

“RURAL PROOFING” O APLICACIÓN DEL “MECANISMO RURAL DE GARANTÍA”



3.1.

Aproximación terminológica y consideraciones en el contexto europeo y estatal.

El “**Rural Proofing**”, o la aplicación del “**Mecanismo Rural de Garantía**” (MRG), es un compromiso que adquieren las distintas Administraciones de “**revisar con lentes rurales**” las políticas y la legislación que impulsan con el objetivo de intentar asegurar que no perjudican a las áreas rurales y su población.

La metodología del Rural Proofing surge en este contexto como una herramienta práctica para analizar la normativa y luchar contra la despoblación poniendo a la población rural como sujeto protagonista. Eso requiere algo más que comprobar el impacto potencial de las políticas públicas y la legislación. De esta forma se asegura que toda la normativa, estatal, regional y local se adapta a las diferentes necesidades y demandas rurales, tanto medioambientales como culturales, sociales o económicas.

En la práctica, eso significa tener en cuenta, en las políticas que se están elaborando, sus implicaciones y efectos reales y potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos en el empleo rural, las perspectivas de desarrollo, el bienestar social, la igualdad de oportunidades para todas las personas y la calidad medioambiental de las zonas y comunidades rurales. En lugar de intentar preservar los servicios exactamente como son, los y las responsables de la formulación de políticas deberían analizar la mejor manera de **garantizar que las comunidades rurales puedan cubrir sus necesidades y compensar sus desigualdades, aunque esto signifique implementar medidas y políticas diferenciadas para el entorno rural.**

Durante la Conferencia Europea de Desarrollo Rural que tuvo lugar en **Cork en 2016**, el Comisionado Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural destacó la importancia y la conveniencia de adoptar mecanismos de “Rural Proofing” como medio para hacer que todas las políticas que se lleven a cabo contribuyan de forma sinérgica a garantizar la igualdad entre la población urbana y la rural.

El MGR puede ayudar a potenciar la revitalización rural, garantizando que todas las políticas relevantes más allá del desarrollo rural se ajusten a las necesidades y realidades rurales. También es uno de los elementos transversales descritos en la Visión a largo plazo para las zonas rurales. En la visión se indica que la UE adoptará medidas para integrar un MGR dentro del programa “Legislar mejor”, principalmente, para evaluar el impacto previsto de las grandes iniciativas de la UE en torno a las zonas rurales. La visión también insta a los Estados miembros a plantearse la aplicación del Mecanismo Rural de Garantía a nivel nacional, regional y local.

Para la Comisión, el MRG es un instrumento básico que permite aumentar la prosperidad en los territorios rurales y equilibrar su desarrollo con respecto a los territorios urbanos, en definitiva, contribuir a la cohesión territorial.

A nivel estatal, la **Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas** en la Administración General del Estado, en su Disposición adicional sexta, menciona el **Mecanismo Rural de Garantía**:

1. El Gobierno impulsará un Mecanismo Rural de Garantía, asegurando la participación de los actores interesados en su diseño y aplicación.
2. Dicho Mecanismo incluirá, en todo caso:
 - A) La incorporación de la evaluación de los efectos territoriales y sobre el medio y la sociedad rural de las políticas públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de esta ley.
 - B) La elaboración de una metodología de evaluación específica que tenga en cuenta los principios, recomendaciones y herramientas propuestas por la Unión Europea en este ámbito.

De esta forma, aunque a **nivel europeo el Rural Proofing siga constituyendo únicamente una política recomendada, en España ha pasado a ser de obligado cumplimiento.**

La gran diferencia o evolución del concepto reside en:

- **El Planteamiento Clásico:** políticas pensadas más en **resarcir o indemnizar** a territorios rurales. Esto supone una **visión urbano-centrista** que se aleja de la nueva visión que ahora se plantea con el Rural Proofing.
- **La Metodología del Rural Proofing** surge en este contexto como una herramienta práctica para analizar la normativa y luchar contra la despoblación a través de políticas e iniciativas que **pongan a la población rural como sujeto protagonista**, aprovechando todo su potencial para convertirse o volver a ser áreas mejor desarrolladas y competitivas.

Aplicar este mecanismo de garantía significa diseñar nuevos programas y estrategias que:

- Incorporen las **necesidades y perspectivas de las comunidades rurales**.
- **Reconozcan** y aprovechen el **potencial de las zonas rurales** para aportar soluciones innovadoras, integradoras y sostenibles.

La aplicación del Rural Proofing / Mecanismo Rural de Garantía, puede incidir en analizar la desagregación y foco en las zonas rurales **en todas las fases del diseño** de políticas, planificaciones y programaciones. Actuando desde el momento de:

- **El Diagnóstico** de la situación de partida del ámbito rural/urbano tratado por la norma o programa.
- **La Previsión de resultados.** Recogiendo una prospección de cómo afectará la aplicación de la norma sobre la situación de partida previamente identificada.
- **La Valoración del impacto** en el medio rural, que podrá ser positiva o negativa.
- **El desarrollo de propuestas de mejora** que se consideren oportunas para mejorar los resultados de la norma en relación con su contribución a la hora de garantizar la equidad rural/urbana.

Es evidente que esta nueva forma de actuación **conlleva cambios**. Cambios tanto en el modelo de gobernanza con otros departamentos e instituciones, como en la necesidad de participar desde el principio en el diseño de las políticas o en la necesidad de trabajar con indicadores diferenciados por zonas o en la aplicación de medidas financieras excepcionales o en la propuesta de acciones positivas diferenciadas para el medio rural, entre otras cuestiones.

3.2.

Rural Proofing en la nueva ley

7/2022 de Desarrollo Rural

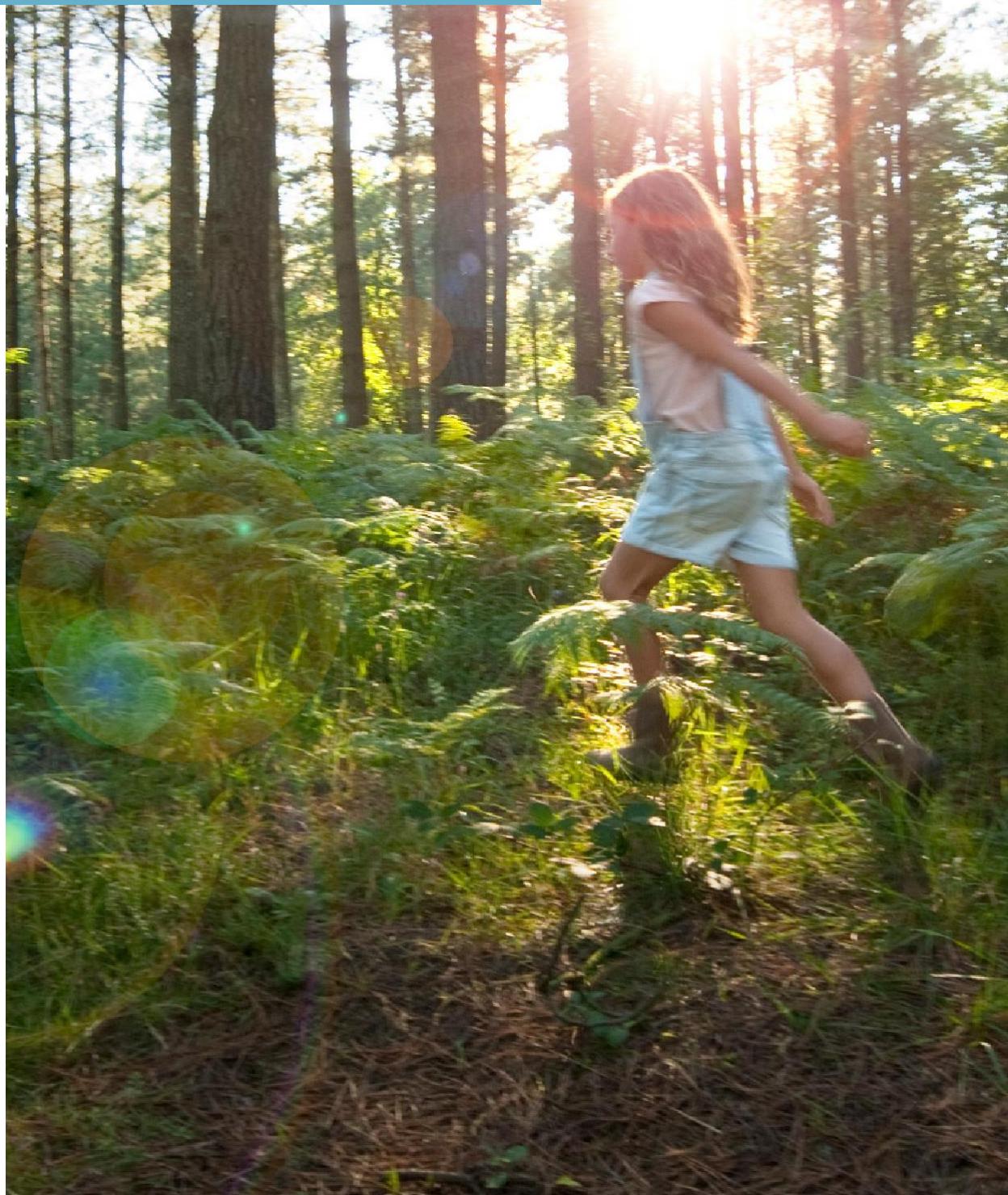
En la exposición de motivos de la nueva Ley 7/2022 de Desarrollo Rural de la CAPV, el Rural Proofing o Mecanismo Rural de Garantía, es denominado como “**enfoque de vigilancia o lente rural**”.

- Enfoque que integra el concepto de ruralidad y avanza hacia una concepción de **desarrollo territorial** en línea con la Política de Cohesión Territorial que impulsa la UE.
- Para posicionar al medio rural vasco como un factor fundamental en el desarrollo y la cohesión económica, social y territorial del país, de manera que el **medio rural se incorpore en pie de igualdad** al resto del territorio.

En este sentido, esta Ley presenta cambios significativos respecto a la anterior, que permiten la implementación de este Mecanismo Rural de Garantía. En concreto hace referencia a:

- **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.** Establece la definición para cada ámbito de desarrollo de los Programas de Desarrollo Territorial (PDT), que actuarán como marco para la elaboración de los informes vinculantes (Artículo 13.7).
- **INFORMES VINCULANTES.** Informes a los que se deben someter los planes, programas e iniciativas institucionales que afecten a las zonas rurales, con carácter previo a su aprobación, por los departamentos competentes en materia de desarrollo rural, tanto del Gobierno Vasco como de las Diputaciones Forales.

04. **PUESTA EN VALOR DEL MEDIO RURAL**



Euskadi es un **territorio geográficamente singular**, con una extensión reducida y una población numerosa. Su densidad poblacional se eleva a más de 300 h/km². De hecho, se trata de una de las regiones no metropolitanas con mayor **densidad de población** en Europa, propia de zonas urbanas centrales de la UE. Si a esto le sumamos el **efecto del relieve** (85% de los municipios de Euskadi están catalogados por la UE como zonas de montaña), los suelos con capacidad de ocupación se reducen enormemente y la densidad real de la población aumenta extraordinariamente en los mismos.

Un elemento añadido es la ubicación de Euskadi en la **rótula cantábrico/pirenaica**, el punto más transitible de la cordillera, desde Galicia hasta el Mediterráneo. Esta ubicación ha hecho del País Vasco un **corredor económico** entre la Península Ibérica y el resto de Europa, que se traduce en una **fuerte presión urbana e infraestructural** sobre el suelo rural.

Esta situación genera una alta **competencia por el uso del territorio** y una muy intensa imbricación entre las zonas urbanas y rurales, altamente antropizadas y donde se desarrollan frecuentes situaciones de **rurbanización**; especialmente en la vertiente cantábrica del territorio.

Pero este tipo de espacios rurales (alta densidad poblacional, montaña, variedad de ecosistemas...) poseen asimismo **una elevada variabilidad espacial**, con condiciones naturales y socioculturales que cambian de forma significativa entre un valle y otro, entre un espacio muy cercano a una ciudad y otro menos influido por la misma... lo que supone la presencia de **oportunidades** interesantes: mercados cercanos para las producciones agroforestales, atractivo paisajístico, diversidad cultural, productiva, ecosistémica... todo ello en el marco de un país socioeconómicamente desarrollado y activo, que presta un **fuerte reconocimiento a su medio rural**: valoración del producto local y la gastronomía, montañismo, naturaleza, identidad...

Por tanto, para desarrollar políticas públicas sobre la misma, este contexto exige herramientas y enfoques micro, muy conocedoras del territorio, que permitan abordar su fragilidad y maximizar la riqueza de oportunidades. Actuando en el marco de una **cohesión territorial entendida como discurso equilibrador** y caja de herramientas aplicada a un territorio, el de Euskadi,

donde no cabe hablar de medio rural al margen de su relación intensa con lo urbano, ni de desarrollo rural sin una **perspectiva sinérgica, transversal, coordinada**, en la utilización de herramientas interdepartamentales e intersectoriales.

Este enfoque está en coherencia además con la presentación por parte de la Comisión Europea, a finales de 2019, del **Pacto Verde o Green Deal**, la gran apuesta europea para un crecimiento sostenible en una sociedad equitativa y próspera. Un crecimiento económico que debe ser eficiente en el uso de los recursos y competitivo, manteniendo un cuidadoso equilibrio entre los objetivos económicos, ambientales y sociales y ligado a la transformación digital.

Dentro de este paradigma, Euskadi y su medio rural se encuentran bien posicionados para avanzar en un modelo de desarrollo que combine el medio ambiente con el crecimiento económico. En este sentido, los objetivos de las administraciones agrarias vascas están alineados con esta concepción sostenible del desarrollo y la **Ley de Desarrollo Rural** es un ejemplo de ello.

El presente documento de ordenación pretende así contribuir desde la planificación rural a una construcción de la **cohesión territorial de Euskadi como objetivo de país**, que posibilite intervenir transversalmente desde ámbitos de actuación diferentes, con la **puesta en valor del medio rural** como una de las prioridades fundamentales. Se trata de un ámbito de actuación de carácter transversal, que contribuye a generar un impacto positivo y a alcanzar los objetivos sectoriales definidos en la Ley de Desarrollo Rural.

Las administraciones agrarias vascas vienen trabajando en esta puesta en valor del medio rural desde hace décadas. Prueba de ello, este breve recorrido histórico sobre el **reconocimiento de la multifuncionalidad** del medio rural y su importancia para la sociedad vasca:

1997

Se firma el primer **Pacto Social por el Desarrollo Rural**: manifiesto en pro del medio rural que suscribieron representantes de organizaciones agrarias, entidades financieras, instituciones, empresas, organizaciones académicas, etc. En este Pacto, mientras unos se comprometen a producir alimentos y materias primas de calidad o a gestionar los valores ambientales del medio rural, otros se comprometen a reconocer el valor



de estas aportaciones y servicios y a establecer las medidas e incentivos necesarios para ayudar a la consecución del **OBJETIVO de MANTENIMIENTO DEL MEDIO RURAL.**

1998

Se procede a la aprobación de la primera **Ley de Desarrollo Rural** en el Parlamento Vasco, una Ley que pone en valor la labor del medio rural vasco, destacando las importantes aportaciones que realiza para el resto de la sociedad, de carácter multifuncional, como productor de alimentos y materias primas de calidad, personalidad y garantía sanitaria, como gestor del espacio y como administrador de los recursos naturales, la biodiversidad y sus paisajes. Destaca que esta contribución al resto de la sociedad depende del encaje que se le proporcione en el diseño socioeconómico y territorial del país en su conjunto, equilibrando sus relaciones con el mundo urbano y creando las condiciones necesarias para conformar un entorno atractivo, capaz de frenar su despoblamiento y atraer nuevos residentes y nuevas actividades.

2004

Se procede a la ratificación del Pacto Social por parte de los antiguos firmantes y por una veintena de **nuevas adhesiones** lo que, en último término, significa una defensa del mundo rural como patrimonio natural de toda la sociedad.

2014

Programa Nirea que trata de reconocer que el medio rural ofrece oportunidades por sí mismo, pero su mantenimiento ofrece también oportunidades para el medio urbano. Este programa nace con el objetivo de impulsar la reconexión de la sociedad vasca con su propia economía local. Pero a su vez, hacer visible la **simbiosis** existente entre la ciudad y el campo, promoviendo el **diálogo** entre sus partes para avanzar de la mano, fomentar el **consumo** de “lo nuestro” y potenciar juntos el **sector primario y medio ru-**

ral. Su filosofía es “**crear un lugar desde el que entendernos, colaborar y promover el futuro de nuestra tierra**”.

2022

Nueva Ley 7/2022 de Desarrollo Rural. Marca una nueva estrategia de desarrollo rural, al considerar el **desarrollo sostenible del medio rural vasco como un factor fundamental en el progreso y la cohesión económica, social y territorial del conjunto de Euskadi**, avanzando hacia una concepción de desarrollo en línea con la Política de Cohesión Territorial que impulsa la UE.

05. **NUEVA CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO RURAL DE LA CAPV: METODOLOGÍA Y RESULTADOS**



La identificación y la clasificación de las zonas sobre las cuales actuar desde el punto de vista de las políticas y estrategias de desarrollo rural, se ha venido realizando desde el año 1998, tras la aprobación de la anterior Ley de Desarrollo Rural. Este ejercicio de caracterización no debe ser entendido como un fin, sino como una herramienta para el diseño y aplicación de las diferentes políticas y programas de ayudas que afectan a las zonas rurales de la CAPV, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural.

Tras la aprobación de la nueva Ley 7/2022, se ha completado el ejercicio de caracterización, en coherencia con los pasos definidos en el artículo 7. El proceso seguido ha tratado de identificar aquellos parámetros que mejor puedan responder a las diferentes realidades territoriales existentes, bajo una mirada consistente y global, transversal a todos los Territorios Históricos.

De esta manera, se ha seguido un proceso participativo basado en el conocimiento experto y multidisciplinar, y en el enriquecimiento y contraste tanto a nivel técnico como político.

Las principales claves de la caracterización de las zonas rurales llevada a cabo, son las siguientes:

- A diferencia de períodos anteriores, esta caracterización no tiene como resultado un único mapa de referencia, sino que los resultados se visualizan a través de diferentes mapas que reflejan la situación de las zonas rurales en función de los diferentes objetivos y ámbitos de análisis:
 - Teniendo en cuenta que la mayoría de las políticas que impactan el medio rural tienen como base territorial mínima el municipio, se realiza el análisis a nivel municipal y se define una clasificación de los municipios en base a sus zonas rurales. En el caso de los PDT, la base principal de análisis será el municipio

- Para el posterior desarrollo de Programas Comarcales de Desarrollo Rural (PCDR), la aplicación de planes de ayudas y la concreción de políticas específicas, se tomará el nivel de desagregación que se considere en el momento de su diseño, pudiendo contemplarse el nivel municipal, de entidad o ambos.
- Para el análisis de categorización, en lugar de hablar de grados de ruralidad como se hacía anteriormente, se contemplan “grados de vulnerabilidad”, poniendo de relieve la vulnerabilidad de cada zona respecto a ámbitos y temas concretos. Esto permite realizar una medición más directa de los logros derivados de la implementación de la propia Ley atendiendo a cada uno de los objetivos que contempla la misma.

Esta clasificación múltiple, posibilita una lectura más pormenorizada de la situación de cada zona rural y una evaluación constante que facilita a las administraciones responsables el establecimiento de hitos, evaluaciones intermedias, etc., con los que valorar y reenfocar, en su caso, políticas y medidas sobre el territorio.

5.1.

Identificación de zonas rurales

Como primera aproximación en la identificación de zonas rurales, se ha seguido la definición establecida por la OCDE, que clasifica como “zona rural” todas aquellas localidades/municipios con una densidad de población menor a 150 habitantes por kilómetro cuadrado.

Mediante esta clasificación, el 60% de los municipios de la CAPV serían considerados como zona rural, representando, actualmente, el 8,2% de la población vasca y el 69% de la superficie.

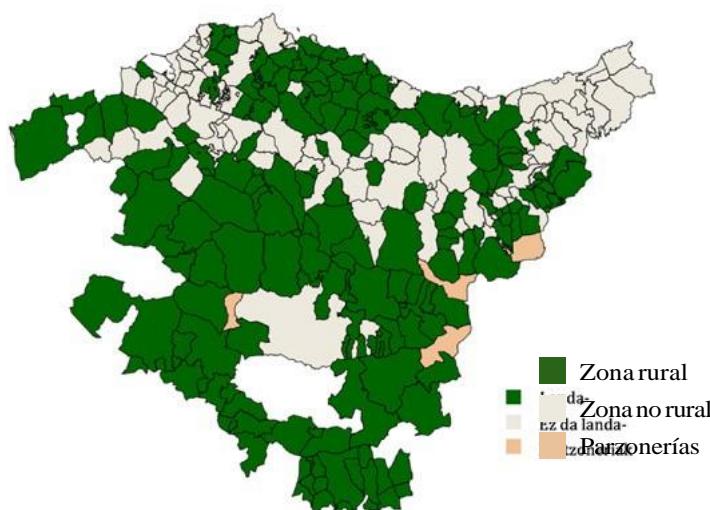


Ilustración 1. Clasificación a nivel municipal de zonas rurales según criterios OCDE.

Tabla 1 . Principales resultados de la clasificación OCDE.

Tipo de zona	Número de municipios	Población 2021	Superficie
Zona rural	151	60,2%	8,2%
Zona no rural	100	39,8%	91,8%

No obstante, existen importantes diferencias entre Territorios Históricos:

- Así, los T.H. costeros (Bizkaia y Gipuzkoa) poseen un carácter marcadamente no rural, siendo la población que habita en municipios con menos de 150 habitantes/km² inferior al 8% en ambos casos (Bizkaia 5,8% y Gipuzkoa 7,4%).
- Por el contrario, Araba es un Territorio con un carácter notablemente rural donde el 18,5% de la población se concentra en municipios con menos de 150 habitantes/km² y todos los municipios, excepto tres, son rurales.

Tabla 2. Principales resultados de la clasificación OCDE por territorio.

Tipo de zona	Número de municipios	Población 2021		Superficie	
Bizkaia					
Zona rural	60	53,6%	66.158	5,8%	63,3%
Zona no rural	52	46,4%	1.077.999	94,2%	36,7%
Gipuzkoa					
Zona rural	43	48,9%	53.192	7,4%	46,4%
Zona no rural	45	51,1%	665.693	92,6%	53,6%
Araba					
Zona rural	48	94,1%	61.146	18,5%	88,8%
Zona no rural	3	5,9%	269.059	81,5%	11,2%

Sin embargo, las particularidades del espacio rural de la CAPV, donde las zonas rurales y no rurales se encuentran altamente imbricadas, hacen difícilmente asimilable la delimitación geográfica planteada por la OCDE, ya que quedarían fuera de la ordenación de la ley amplios espacios rurales considerados, bajo la perspectiva de la OCDE como urbanos. Además, el enfoque de cohesión territorial perseguido por la nueva Ley, que, también considera las distintas realidades territoriales del espacio rural (no todas son iguales, ni su desa-

rrollo puede plantearse de manera uniforme), ha motivado la voluntad de desarrollar una caracterización más precisa del espacio rural vasco.

Así, se propone una **metodología propia para identificar las zonas rurales**, segmentando los municipios en entidades singulares de población para determinar su clasificación, donde se consideran entidades rurales aquellas que cumplan uno de estos dos criterios:

Tabla 3. Criterios para la clasificación de entidades rurales.

Criterio	Justificación
1. La entidad cuenta con 2.000 habitantes o menos	Se considera que el límite de 2.000 habitantes representa la barrera entre zonas rurales y zonas urbanas. En línea con el parámetro utilizado en Euskadi desde el año 2007 para la aplicación de políticas de desarrollo rural.
2. La entidad tiene más de 2.000 habitantes, pero el municipio al que pertenece la entidad presenta un Valor Añadido Bruto “VAB” procedente del sector agrario (excluyendo el correspondiente a la pesca) igual o superior al 3% del VAB total.	A pesar de que su número de habitantes la identificaría como zona urbana, se considera que aquella entidad perteneciente a un municipio con un VAB agrario superior al 3% del total, tiene importante presencia en el sector, y por tanto se define como rural. Se considera la cifra del 3% dado el bajo peso del VAB agrario de la CAPV en su conjunto, teniendo en cuenta que el valor medio del VAB agrario en la CAPV es de alrededor del 1%.

La nomenclatura y codificación de los Objetivos Generales (OG) permite una mejor trazabilidad de los mismos.

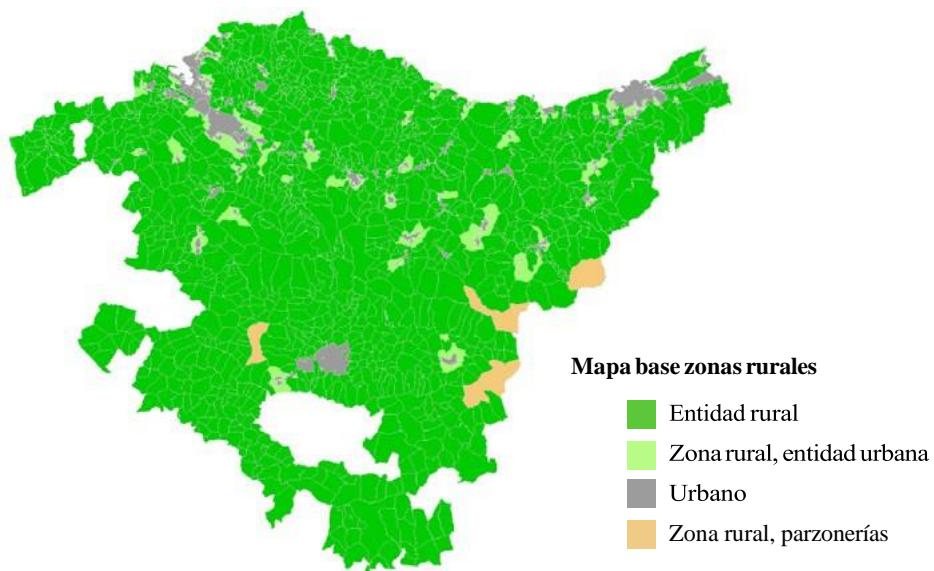
Así, se clasifica el territorio de la siguiente manera:

- A) Entidades rurales**, que cumplen con los requisitos anteriormente mencionados.
- B) En las entidades clasificadas como urbanas, aquellas zonas consideradas rurales / no urbanizables según Udalplan. Para ello, se ha realizado un ajuste agrupando las zonas rurales de cada entidad urbana separadas por elementos lineales (ríos, red viaria, etc.) y descartando a su vez pequeñas zonas no urbanizables intraurbanas (e.g. parques) para dar continuidad al espacio rural. Por ejemplo, las zonas diseminadas con caseríos dentro de entidades consideradas urbanas se agrupan en esta categoría.**

C) Zonas urbanas.

- D) Parzonerías**, territorios compartidos, que no pertenecen en exclusiva a ningún municipio, sino a la comunidad de pueblos propietaria del territorio. Al no estar habitadas, no se les pueden aplicar los indicadores mencionados, pero se les considera rurales por su vocación ganadero-forestal y su alto carácter natural y no urbanizado.

Ilustración 2 . Resultado de la identificación de zonas rurales a nivel de entidad.



De esta forma, se llega a una clasificación en la que las zonas rurales representan el 92% del número total de entidades existentes en la CAPV. Si se compara directamente con la clasificación propuesta por la OCDE, se observa que la nueva clasificación es más amplia, incorporando aproximadamente un 4% más de la población total (12,4% de la nueva clasificación, frente al 8,2%

resultante de la clasificación propuesta por la OCDE) y un 26,6% más del área total (96% de la nueva clasificación, frente al 69,4% resultante de la clasificación propuesta por la OCDE).

A continuación, en la **Tabla 4**, se pueden observar los principales resultados obtenidos de la nueva clasificación:

Tipo de zona	Número de zonas	Población 2021	Superficie
Entidad rural + Zona rural ent. urbana	1.355	92,4%	271.277



Zona urbana	111	7,6%	1.921.970	87,6%	4,0%
-------------	-----	------	-----------	-------	------

5.2.

Identificación de Zonas de Especial Atención (ZEAs)

A continuación, y derivado de la identificación de las zonas rurales, se procede a la identificación de las denominadas “Zonas de Especial Atención” o “ZEAs”, que son aquellos municipios que presentan una situación más crítica y vulnerable, tanto desde el punto de vista sociodemográfico como económico y que, además, presentan una mayor dependencia del sector primario.

La **identificación de las ZEAs** se ha realizado tomando como **base territorial el municipio**, al considerar la conveniencia de establecer políticas integrales en estas zonas más vulnerables, con el fin de conseguir un mayor impacto y unos mejores resultados.

El punto de partida para realizar esta identificación ha sido la selección de aquellos municipios que presentan un **valor añadido bruto agrario igual o superior al 3% del valor añadido total y que están conformados por entidades con una población igual o inferior a 2.000 habitantes por entidad**.

Sobre esta selección de municipios, se ha aplicado un indicador compuesto empleando diferentes variables sociodemográficas y económicas, que se han normalizado² y agregado/sustraído en función de su impacto:

Variables
Evolución decenal de la población
Tasa de masculinidad
Envejecimiento
PIB per cápita
Renta personal

Ver ANEXO 8.2. CARACTERIZACIÓN - Tabla 5 . Variables consideradas para la identificación de ZEAs.³

Tras el cálculo de este indicador compuesto, se definió el umbral por debajo del cuál los municipios se consideran como Zonas de Especial Atención.

Además, independientemente de su puntuación en el indicador compuesto, se consideran como ZEAs aquellos municipios que, contando con un VAB agrario superior o igual al 3%, tienen una población igual o inferior a 300 habitantes.

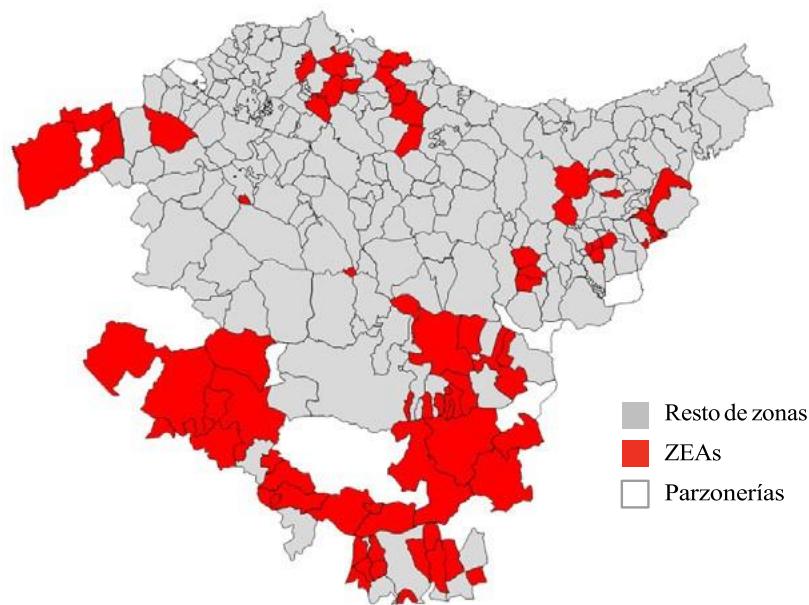
De esta manera, se pretende priorizar la atención en aquellos municipios que pudieran estar en una situación crítica atendiendo a su número de habitantes, entendiendo este límite como aquel que marca el “umbral de pervivencia” del municipio.

² Para el cálculo de este indicador compuesto, así como para el resto de los indicadores de este tipo empleados en este informe, se han normalizado las variables en base a su promedio y desviación estándar. El valor normalizado de cada variable se ha agregado/sustraído, en función de su naturaleza, hasta alcanzar el valor final.



³ Todas las variables se han considerado a nivel de municipio.

Ilustración 3 . Zonas de Especial Atención.



Como resultado, 61 municipios quedan englobados en la categoría de ZEA, representando aproximadamente el 24,3% del total de municipios de la CAPV y el 1,4% de la población total y un 29% de la superficie total.

Tabla 6 . Principales resultados de la identificación de Zonas de Especial Atención.

Tipo de zona	Número de zonas	Población 2021	Superficie
Zonas de Especial Atención	61	24,3%	30.134
Resto	190	75,7%	98,6%

5.3.

Clasificación de los municipios en base a sus zonas rurales

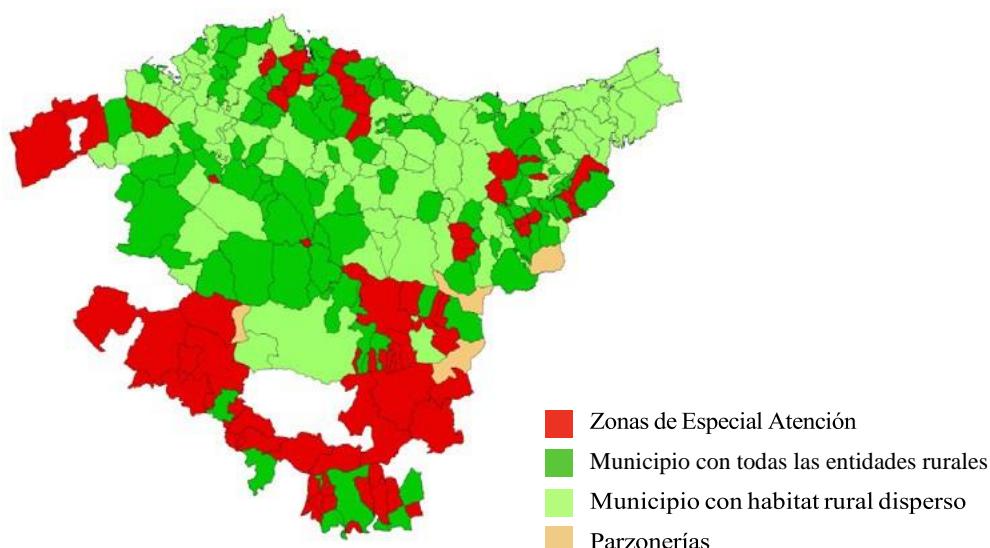
La consolidación de los análisis de identificación de zonas rurales y Zonas de Especial Atención es esencial para obtener una visión completa de la clasificación de los municipios en base a su ruralidad.

La identificación de este nivel de clasificación es fundamental debido a la naturaleza de las acciones de coordinación interinstitucional y por la necesidad de establecer un lenguaje de “planificación estratégica” más estandarizado y asimilable por otros Departamentos, de forma que se converja y se puedan realizar análisis comparativos con los respectivos marcos de planificación estratégica y facilitar el desarrollo de Programas, Políticas y Actuaciones que permitan avanzar conjuntamente en la cohesión territorial.

Con todo, se obtiene una caracterización dividida de la siguiente forma:

1. **Zonas de Especial Atención.** Se mantienen dentro de esta categoría todos los municipios (61) que se han obtenido en el análisis de ZEAs.
2. **Municipios con todas las entidades rurales.** Como su nombre indica, incluye aquellos municipios que tienen el 100% de sus entidades clasificadas como rurales.
3. **Municipios con hábitat rural disperso.** En esta categoría se consideran todos aquellos municipios que combinan zonas rurales y zonas urbanas. Parzonerías. Las parzonerías son Territorios compartidos que no pertenecen en exclusiva a ningún municipio, que suelen tener un uso exclusivamente agrario y carecen de habitantes.

Ilustración 4. Clasificación de los municipios en base a sus zonas rurales





Así, se observa que buena parte de los 61 municipios clasificados como ZEAs (24,3% del total de municipios de la CAPV) están situados principalmente en Araba.

Además, los 99 municipios con todas las entidades rurales (39,4% del total) concentran el 5,6% de la población de la CAPV, estando ubicados, especialmente, en las zonas de la costa y el centro y sur de

Bizkaia, municipios del norte de Araba y en zonas aisladas del centro y sur de Gipuzkoa.

Por último, se encuentran los municipios con hábitat rural disperso, que abarcan gran parte del territorio de Gipuzkoa y parte de Bizkaia, y representan el 93,0% de la población. Se trata de 91 municipios con mayor nivel de imbricación con el entorno urbano.

Tabla 7. Principales resultados de la caracterización de las zonas rurales de la CAPV.

Tipo de zona	Número de municipios		Población 2021		Superficie
Zonas de Especial Atención	61	24,3%	30.134	1,4%	29,0%
Municipios con todas las entidades rurales	99	39,4	123.903	5,6%	33,9%
Municipios con hábitat rural disperso	91	36,3%	2.039.210	93,0%	37,1%

5.4.

Caracterización de las zonas rurales en base a ámbitos de desarrollo

Tal y como marca la Ley 7/2022, el ejercicio de caracterización de las zonas rurales se ha llevado a cabo definiendo los grados de vulnerabilidad de las zonas rurales, en base a los siguientes ámbitos de desarrollo:

- **Fomento y Diversificación de la Actividad Económica.**
- **Calidad de Vida y Bienestar.**

Dichos ámbitos de desarrollo están relacionados con dos de los objetivos estratégicos recogidos en la propia Ley 7/2022:

Tabla 8 . Objetivos estratégicos de la Ley 7/2022 de Desarrollo Rural.

Ámbito de desarrollo	Objetivos estratégicos
Fomento y Diversificación de la Actividad Económica	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural.
Calidad de Vida y Bienestar	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.

Con el fin de poder obtener una caracterización lo más detallada posible, de manera general, la base territorial de medición ha sido la entidad de población, si bien en algunos casos, la dificultad o inexistencia de datos a este nivel ha llevado a utilizar valores municipales.

Además, en estas caracterizaciones se va a hacer uso de análisis realizados previamente:

- Para la identificación de Zonas de Especial Atención (ZEA), se recurre al análisis de municipios ZEA. En este caso, como se va a realizar a nivel de entidad, todas las entidades que conforman un municipio ZEA serán consideradas como Zonas de Especial Atención y se les asignará el grado de vulnerabilidad 1 (máximo grado de vulnerabilidad).
- Las entidades urbanas, identificadas aplicando la metodología expuesta en el apartado 3.1., mantendrán su consideración como tales, quedando excluidas de la caracterización de su grado de vulnerabilidad. Dicho esto, las zo-

nas rurales ubicadas en estas entidades se han agregado para este análisis, considerándose como un equivalente a entidad rural. No obstante, el hecho de corresponder a superficies en las que se ha realizado un contraste visual agrupando las zonas rurales de cada entidad urbana separadas por elementos lineales (e.g. ríos, red viaria, etc.) y eliminando pequeñas zonas intraurbanas (e.g. como parques) para dar continuidad al espacio rural, y al ser parte de una entidad urbana, ha llevado a que sean consideradas, en todo caso, como zonas con un grado de vulnerabilidad mínimo, V4 (no urbanizable).

Así, se analizará el resto de las entidades, es decir aquellas entidades rurales no identificadas como ZEAs y se catalogarán en los grados de vulnerabilidad 2, 3 y 4. Esta distribución se ha fijado en base a terciles, haciendo un reparto equilibrado del número de entidades ubicadas en cada grado de vulnerabilidad (V2, V3 y V4).

5.4.1 Caracterización en el ámbito del Fomento y Diversificación de la Actividad Económica

Este ámbito de desarrollo está relacionado con los siguientes objetivos estratégicos y generales recogidos en la Ley 7/2022:

Tabla 9 . Objetivos generales del ámbito del Fomento y Diversificación de la Actividad Económica.

Objetivos estratégicos	Objetivos generales
El Fomento y Diversificación de la Actividad Económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en las mismas.	<p>El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente (“smart territory”), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.</p>
	<p>La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etc. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energías globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.</p>

Para la realización de la caracterización correspondiente a este ámbito, se ha construido un indicador compuesto, en el que se recogen diferentes variables sociodemográficas y económicas.

Si bien la base territorial de medición ha sido, a nivel general, la entidad de población para realizar una caracterización lo más detallada posible, en algunos casos, la dificultad o inexistencia de datos a esta escala ha llevado a utilizar valores municipales (por ejemplo, VAB Agrario).

Además, en la medición de los grados de vulnerabilidad se ha considerado la tipología de municipio al que pertenece la entidad, considerando que su naturaleza marcará, sin duda, el nivel de desarrollo de las entidades que la componen. Así, la realidad de una entidad perteneciente a un municipio más grande (o con mayor nivel de desarrollo) no es la misma que la de una entidad perteneciente a un municipio más pequeño (más vulnerable). Teniendo esto en cuenta, se ha aplicado un corrector relacionado con la “población municipal”.

Así, se ha establecido un indicador compuesto que usa las siguientes variables para la caracterización de las entidades:

Variables
Distancia a carreteras principales
Tasa de ocupación
Valor añadido bruto agrario
Número de establecimientos de servicios
Pendiente media
Nivel de instrucción (formación profesional y superior)
Población municipal

ANEXO 8.2. CARACTERIZACION - Tabla 10. Variables para la catalogación de entidades en el ámbito del Fomento y Diversificación de la Actividad Económica

Tras la normalización y agregación de estos indicadores, se han clasificado las entidades rurales dividiendo en tercios su listado y asignándoles diferentes grados de vulnerabilidad:

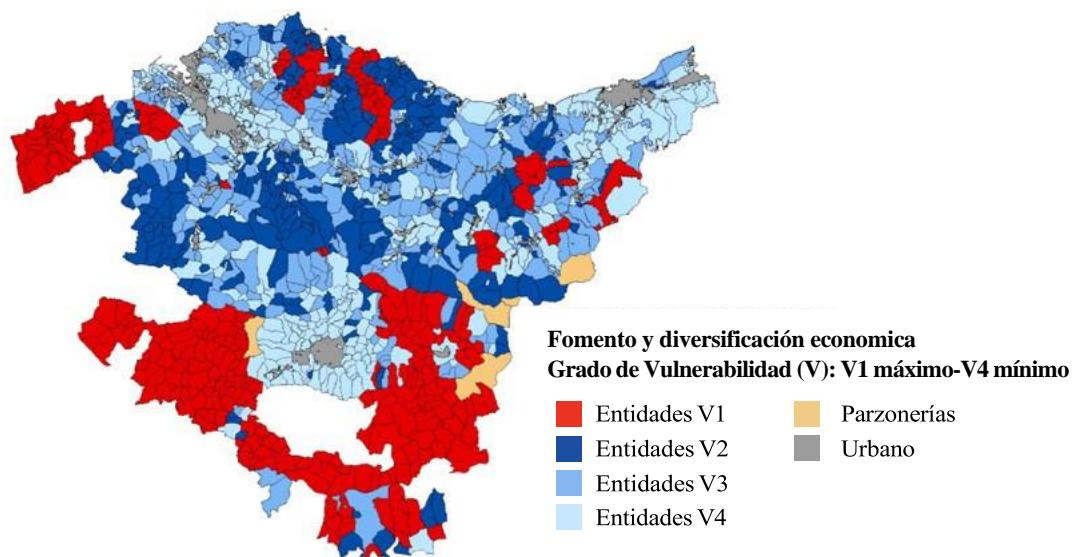


Ilustración 5. Caracterización entidades en el ámbito del Fomento y Diversificación de la Actividad Económica.

El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos tras la aplicación de las variables anteriores:

Tabla 11. Principales resultados de la caracterización en el ámbito del Fomento y Diversificación de la Actividad Económica.

Tipo de zona	Número de entidades	Población 2021	Superficie
Zonas de Especial Atención GV1	323	23,3%	30.134
GV2	317	22,9%	24.297
GV3	316	22,9%	62.072
GV4	317	22,9%	144.563
Entidades Urbanas*	111	8,0%	1.932.181
GV4 No urbanizable		10.211	0,5%
Zona urbana		1.921.970	87,6%
			4,0%

*De las 111 entidades urbanas, 82 tienen además zona rural (GV 4 No urbanizable)

5.4.2 Caracterización en el ámbito de Calidad de Vida y Bienestar

Este ámbito de desarrollo está relacionado con los siguientes objetivos estratégicos y generales recogidos en la Ley 7/2022: las entidades:

Tabla 12 . Objetivos generales del ámbito de la Calidad de Vida y Bienestar.

Objetivos estratégicos	Objetivos generales
Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.	La mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.
	El acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona.
	La preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material, como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones.
	La lucha contra la despoblación del medio rural, mediante la dotación de servicios, particularmente en materia sanitaria y de bienestar social , que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad.
	El uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural.
	La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.

Al igual que en el ámbito anterior, se ha establecido un indicador compuesto para la caracterización de las entidades. En su cálculo, aplican las mismas consideraciones que las resaltadas en el caso del anterior ámbito.

Variables
Distancia a escuelas primarias
Distancia a entidades de más de 10.000 habitantes
Número de asociaciones
Renta personal
Vivienda principal
Número de establecimientos dedicados a servicios (minoristas y restauración)
Pendiente media
Población municipal.

ANEXO 8.2. CARACTERIZACIÓN- Tabla 13 . Variables para la caracterización de entidades en el ámbito de la Calidad de Vida y Bienestar.

Con estos indicadores, se obtienen los siguientes resultados:

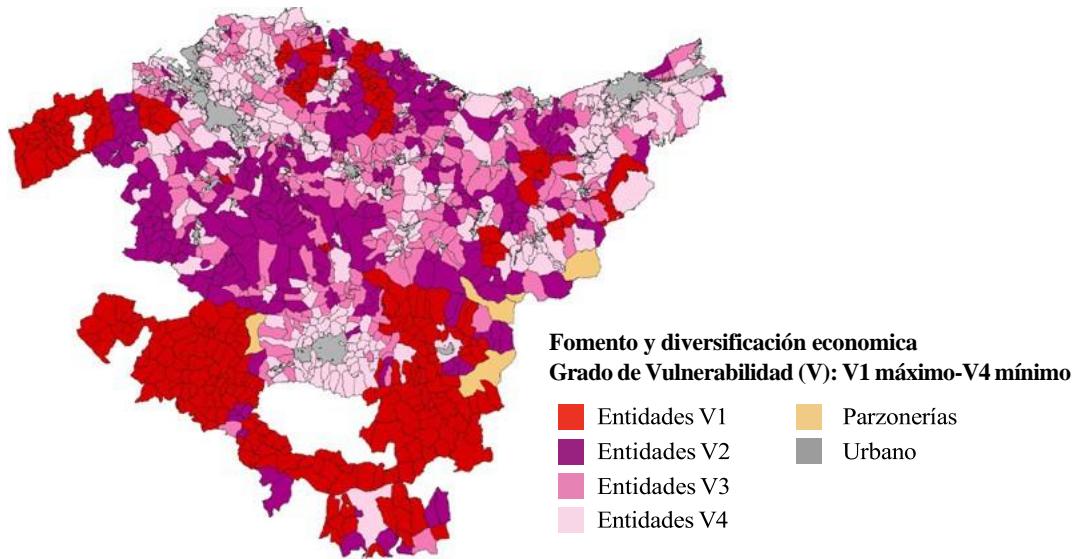


Ilustración 6 . Caracterización por entidades en el ámbito de la Calidad de Vida y Bienestar.

El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos tras la aplicación de las variables anteriores:

Tabla 14 . Principales resultados de la caracterización en el ámbito de la Calidad de Vida y Bienestar.

Tipo de zona	Número de entidades	Población 2021	Superficie
Zonas de Especial Atención GV1	323	30.134	29,0%
GV2	317	23.146	26,0%
GV3	316	49.450	18,4%
GV4	317	158.336	18,8%
Entidades Urbanas*	111	1.932.181	7,8%
GV4 No urbanizable		10.211	3,8%
Zona urbana		1.921.970	87,6%

*De las 111 entidades urbanas, 82 tienen además zona rural (GV 4 No urbanizable)

06. **INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



Con el objetivo de analizar y evaluar la evolución de los municipios rurales de la CAPV, se han seleccionado una serie de indicadores ligados a los objetivos estratégicos fijados en la Ley de desarrollo rural.

Indicadores de seguimiento que se presentan agrupados en torno a 3 ámbitos de desarrollo:

- El fomento y la preservación del espacio rural vasco, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebría el territorio y configura su paisaje más representativo.
- Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales, de forma que se contribuya

al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural.

- Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.

Se establecen un total de 24 indicadores clave que, además de permitir tener una visión global y detallada de cada ámbito, permitirán analizar la evolución de los mismos en base a la aplicación de los diferentes planes y programas de actuación sobre el territorio.

Indicador	Definición
Preservación del espacio rural	
Evolución de suelos y usos agrarios	<p>Superficie de usos SIGPAC agrarios desglosada por categorías de ordenación del PTS Agroforestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto Valor Estratégico ▪ Paisaje Rural de Transición ▪ Forestal ▪ Forestal Monte Ralo ▪ Pastos Montanos <p>“Parques Naturales, Biotopos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai”, para ver la evolución de los usos agrarios en estos espacios</p>
Evolución de usos no agrarios en suelos agrarios	Superficie de usos SIGPAC no agrarios dentro de cada una de las categorías de ordenación del PTS Agroforestal.
Evolución de usos agrarios en suelos clasificados	Superficie de usos SIGPAC agrarios dentro de los suelos calificados según Udalplan como residenciales, de actividades económicas, sistemas generales.
Cabaña ganadera en montes públicos de Parques Naturales	Número de cabezas (y periodo, si es posible), por especie, que utilizan los pastos comunales de los Parques Naturales
Superficie pastable en Parques Naturales	<p>Superficie de pastos subvencionable en las ayudas PAC.</p> <p>Con respecto a la superficie total, la superficie subvencionable excluye a aquella con excesiva pendiente, existencia de edificaciones u otros improductivos, suelo desnudo o rocoso, matorral no pastable o arbollado.</p> <p>La relación entre la superficie de pasto subvencionable en cada parcela y su superficie total se denomina Coeficiente de Subvencionalidad de Pastos.</p>
Superficies agrarias en EPPN	Superficie de las parcelas, según usos SIG-PAC, que estando localizadas total o parcialmente en Espacios Protegidos del Patrimonio Natural (parques naturales, reservas, paisajes protegidos, Urdaibai y Natura 2000), se incluyen en declaraciones de PAC

**% superficie de suelo dedicada a la agricultura ecológica**

Porcentaje de superficie de suelo dedicado a la producción ecológica frente a la superficie agraria útil.

Indicador	Definición
% cabezas de ganado inscritas en ecológico	Porcentaje de cabezas de ganado inscritas en producción ecológica frente al total.
Potencia instalada de instalaciones de pequeña escala (<1MW) de energías eléctrica renovable por 10.000 habitantes.*1	Potencia instalada de todas aquellas instalaciones de energía eólica, fotovoltaica e hidráulica, consideradas de pequeña escala según el PTS de energía renovables (<1MW), por 10.000 habitantes.
Potencia eléctrica instalada en instalaciones de autoconsumo por 10.000 habitantes.*2	Potencia instalada de instalaciones de autoconsumo según Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica por 10.000 habitantes.
Fomento y diversificación de la actividad económica	
Tasa ocupación (total y por sexo)	Proporción de personas ocupadas sobre el total de la población en edad de trabajar.
PIB per cápita	Producto interior bruto total del municipio dividido entre el número total de habitantes.
VAB por sector % y valor absoluto	Proporción que representa el valor añadido bruto agrario (excluyendo el correspondiente a la pesca) sobre el total del valor añadido bruto del municipio al que pertenece la entidad analizada.
Nº personas afiliadas por sector % y valor absoluto	Se contabiliza la población afiliada a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada sector, considerando el municipio de residencia de la persona afiliada.
Nivel de instrucción (form. profesional y superior) %	Porcentaje de la población que presenta estudios superiores o de formación profesional.
Calidad de Vida y Bienestar de la población	
Población municipal	Se compone de todas las personas que tienen su residencia en el territorio de referencia, es decir, que están empadronadas en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, estén presentes o ausentes, a 31 de diciembre del año de referencia.
Tasa de masculinidad	Número de hombres por cada 100 mujeres.
Índice envejecimiento	Porcentaje de la población del municipio con una edad superior a 65 años.
Evolución decenal de la población	Variación de la población entre los años 2011 y 2021 en porcentaje.
Banda ancha %	Porcentaje de portales con conexión móvil a Internet sobre redes de telefonía móvil, utilizando un teléfono móvil, un modem portátil, tableta u otro dispositivo.
Vivienda principal %	Proporción de viviendas de la entidad analizada que tienen al menos una persona empadronada en ella.
Nº establecimientos dedicados a servicios (Comercio minorista + Restauración)	Número total de establecimientos de servicios que se encuentran categorizados como comercios minoristas o restauración (códigos CNAE 47 y 56) de la entidad analizada.
Renta personal (total y por sexo)	Agregación, para cada persona de igual o mayor a 18 años, de sus rentas del trabajo, rentas derivadas de actividades económicas, transferencias o prestaciones sociales y las percibidas por el capital, tanto mobiliario como inmobiliario.
Indicador de movilidad	⁴ Pendiente de justificación por parte del Ministerio

VER ANEXO 8.3. - APARTADO 6 -INDICADORES LEY DE DR

07.

DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA LEY 7/2022 DE DR.





Introducción

El desarrollo rural, en la medida que persigue el desarrollo sostenible, inteligente e integrador del medio rural, abarca una gran variedad de materias y conlleva la necesidad de implementar medidas y políticas transversales en todos los ámbitos territoriales y funcionales implicados.

Según lo recogido en la Ley de DR, los programas de desarrollo territorial actuarán como la hoja de ruta de la acción política institucional y multisectorial para el desarrollo territorial del medio rural, si bien deberán respetar los instrumentos de ordenación del territorio que afecten al espacio geográfico de actuación de cada uno.

En este sentido, los programas de desarrollo territorial responden a la necesidad de establecer, para cada uno de los ámbitos de desarrollo que se definan, el diagnóstico de las zonas rurales respecto a los objetivos generales marcados en la ley vinculados a dichos ámbitos, y señalar claramente los objetivos sectoriales, los ejes de actuación y los agentes institucionales implicados en su desarrollo.

En aras a focalizar su impulso político y economizar en su proceso de tramitación administrativa, se ha considerado oportuno estructurar todo el análisis de las políticas de planificación estratégica de otros departamentos, y subsiguientes propuestas de mejora para el medio rural en un único Programa de Desarrollo Territorial (PDT), que se estructurará básicamente en tres ámbitos de análisis, coincidentes con los Objetivos

Estratégicos fijados en la Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural:

- 1.** El fomento y la preservación del espacio rural vasco, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebría el territorio de la CAPV y configura su paisaje más representativo.
- 2.** Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural.
- 3.** Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.

7.1.

PTS AGROFORESTAL Y DE INFRAESTRUCTURAS VERDES

Atendiendo a los objetivos generales y sectoriales vinculados a este primer objetivo estratégico del fomento y la preservación del espacio rural vasco, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, es preciso reseñar que los mismos son específicamente atendidos por los instrumentos de la ordenación territorial, entre los cuales

destaca especialmente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal, y los de la conservación y restauración del patrimonio natural, destacando los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los parques naturales y reservas naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de Urdaibai.

Se considera que los procesos de revisión crítica y adecuación de estos instrumentos planteados por las administraciones agrarias y en curso en algunos casos, serían pertinentes y responderían a los requerimientos de rural proofing establecidos en la Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural.

En aras a su consideración y desarrollo específico en Programas Comarcales de Desarrollo Rural, se identifican tres posibles ejes de actuación específicos (ver tabla).

OBJETIVO ESTRATÉGICO	a) El fomento y la preservación del espacio rural vasco, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebría el territorio de la CAPV y configura su paisaje más representativo.	
OBJETIVO GENERAL	OGA3. La preservación del patrimonio natural y el paisaje desde una visión integral que compaginé el cumplimiento de las normativas de protección, conservación y restauración ambiental con el aprovechamiento sostenible de los recursos, el desarrollo socioeconómico y el disfrute de los espacios naturales por la sociedad, respetando la forma de vida y las actividades de las personas que viven en ellos.	
MATERIA	Conservación del patrimonio natural y medio ambiente	
OBJETIVOS SECTORIALES	<p>OSC1. Contribuir al mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios, en especial los espacios y hábitats de la Red Natura 2000, así como los paisajes catalogados en los planes de acción que se pongan en marcha, compatibilizando los planes e instrumentos de gestión con el mantenimiento de las actividades silvoganaderas y económicas tradicionales, y el desarrollo de nuevas actividades económicas compatibles con la conservación y el disfrute de esos espacios por la ciudadanía vasca.</p> <p>OSC2 Aprovechar las oportunidades y externalidades que generan los espacios naturales protegidos, la Red Natura 2000 en particular, para diversificar y potenciar la actividad económica de las zonas rurales.</p> <p>OSC3. Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Biodiversidad de Euskadi 2030 y de la Estrategia sobre Biodiversidad 2030 de la Unión Europea.</p> <p>OSC4 Coadyuvar a la protección del medio ambiente, previniendo su deterioro y propiciando su restauración donde haya sido dañado, mediante una gestión sostenible del agua, del suelo fértil, de la biomasa, de la biodiversidad y del paisaje, buscando el equilibrio entre las actividades humanas y la conservación del territorio.</p> <p>OSC5. Alinear los objetivos de la CAPV en materia de cambio climático con los objetivos climáticos de la Unión Europea.</p> <p>OSC6. Fomentar medidas sostenibles que contribuyan a potenciar los servicios ecosistémicos y otras externalidades medioambientales positivas derivadas de la actividad agroforestal, y favorecer su reconocimiento social.</p>	<p>EJE</p> <p>1. Infraestructura verde y Espacios Protegidos del Patrimonio Natural.</p> <p>2. Conservación y puesta en valor del patrimonio natural.</p> <p>3. Protección mantenimiento y restauración del suelo agrario y del hábitat rural</p>

Plan Territorial Sectorial Agroforestal (PTS).

Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) constituyen el marco general de referencia en cuanto a la ordenación y al uso de los espacios y del territorio para la formulación y ejecución de las políticas sectoriales de las distintas Administraciones Públicas.

Las DOT vigentes (2019) establecen entre los objetivos en materia de Hábitat Rural la protección del suelo agrario, especialmente el de Alto Valor Estratégico, como instrumento de gestión del medio físico para la conservación del espacio rural, la preservación del suelo agrario existente y la activación de las superficies infrautilizadas.

Y entre sus directrices concretan esa preservación, el asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias, el mantenimiento de los caseríos a partir del ejercicio de la actividad agraria, etc.

A partir de estos elementos las DOT incorporan algunas cautelas ante procesos de ocupación de suelos (Delimitación de perímetros de crecimiento urbano, revisión de ámbitos de suelo urbanizable obsoletos, consideración de factores de capacidad agrológica como criterio de emplazamiento de infraestructuras...).

Asimismo las DOT requieren que los instrumentos de ordenación del territorio (PTP y PTS) incorporen programas y medidas de acción positiva de mejora de espacios rurales y naturales, que definen los objetivos concretos a lograr, el conjunto de medidas necesarias, las responsabilidades en su aplicación y financiación y los plazos de ejecución, en línea con la figura de los Planes de Desarrollo Territorial previstos en la Ley 7/2022.

Cabe reseñar igualmente que el PTS Agroforestal incorpora entre sus objetivos:

- Definir y proteger la tierra agraria, y especialmente el suelo de alto valor agrológico.
- Concretar el panorama rural actual: propiciar el conocimiento de dónde se localizan las actividades agrarias, las explotaciones más productivas, las de mayor riesgo de abandono...).

- Impulsar una ordenación territorial que plante la planificación desde criterios rurales (RETOS: ...Implicar a los agentes y poblaciones rurales dentro de las políticas de ordenación y protección, redefinir el papel de lo rural en la perspectiva del marco socioeconómico: uso público, calidad de vida...).

La Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural determina que la caracterización de las zonas rurales tendrá en cuenta el establecimiento de ámbitos de desarrollo relacionados con los objetivos de la propia Ley, estableciendo que las políticas, los objetivos generales, los objetivos sectoriales y ejes de actuación, orientados al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, adoptarán la forma de programas de desarrollo territorial, elaborando uno para cada uno de los ámbitos de desarrollo que se establezcan.

En este sentido la Ley considera como objetivo estratégico el fomento y la preservación del espacio rural vasco, en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebría el territorio de la CAPV, desplegando como objetivo general en este ámbito la adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco conforme a un método de desarrollo territorial sostenible, en consonancia con los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

En el ámbito de la CAPV no cabe abordar la consecución de ese objetivo general de una adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco sin considerar la existencia de un amplio marco normativo de referencia, tanto en materia de ordenación territorial como de regulación y protección de suelo agrario, tal y como recuerda la propia Ley al requerir que se actúe en consonancia con los instrumentos de ordenación vigentes.

Así la Ley 17/2008, de 23 de Diciembre, de Política Agraria y Alimentaria incorpora, en su Título II una regulación específica del Suelo Agrario, considerando su papel de elemento estructurador del espacio rural vasco, reconociendo entre las funciones territoriales de las explotaciones agrarias la preservación del equilibrio territorial y la conservación del tejido socioeconómico de los espacios rurales y estableciendo el Plan Territorial Sectorial Agroforestal (PTS Agroforestal) como marco de referencia para la regulación de los aspectos relativos al suelo agrario y la ordenación de ese espacio rural.

La consideración del PTS Agroforestal como marco de referencia para la ordenación del espacio rural vasco se articula a partir de su naturaleza de instrumento de ordenación del territorio. La Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco establece que la ordenación territorial se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- Planes Territoriales Parciales (PTP)
- Planes Territoriales Sectoriales (PTS)

Tras la aprobación definitiva en 2019 de las nuevas Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), y transcurrido un periodo razonable de tiempo con el actual PTS Agroforestal en vigor, se acordó entre el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial y la administración agraria (Dirección de Agricultura y Ganadería junto con los Departamentos Forales competentes en Agricultura), realizar una evaluación específica del funcionamiento del PTS Agroforestal desde su entrada en vigor con el objeto de evaluar diversos aspectos sobre la normativa del PTS que generan dudas en su aplicación y en el que se han trabajado algunas propuestas de modificación (ver Anexo).

La activación de este proceso de valoración del cumplimiento del PTS Agroforestal y revisión crítica, así como su posterior procedimiento de modificación cobra especial sentido y recibe un respaldo, si cabe, al amparo del presente Programa de Desarrollo Territorial en el marco de la Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural.

Infraestructura verde y los Espacios Protegidos del Patrimonio Natural

Las Directrices de Ordenación del Territorio establecen la Infraestructura Verde, la cual está formada por:

- A.** Los espacios protegidos por sus valores ambientales.
- B.** La red de corredores ecológicos.
- C.** Los cauces y sus zonas categorizadas como de protección de aguas superficiales, los humedales RAMSAR y todas las masas de agua inventariadas por el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas.
- D.** Otros espacios multifuncionales.

La infraestructura verde debe ser definida a distintas escalas, incluyendo su regulación adecuada. Los Planes Territoriales Parciales se ocupan de la escala a nivel de la CAPV y de la del área funcional y el planeamiento urbanístico, la escala local.

Con respecto a los EPPN, tanto la normativa de Patrimonio Natural, así como la de Ordenación del Territorio, establecen la preeminencia de la primera con respecto a la segunda. Fruto de ello es que todos los instrumentos de ordenación territorial, incluido el PTS Agroforestal, excluyen de su ámbito o integran la planificación y ordenación de los instrumentos propios de los EPPN.

Estas se realizan mediante los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los cuales son el instrumento específico de planificación de los elementos que integran los espacios naturales protegidos de un determinado ámbito espacial, procediendo a su delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio.

Los PORN son obligatorios para los parques naturales, reservas naturales y paisajes protegidos, siendo elaborados y aprobados por el Gobierno Vasco. En caso de que en un mismo lugar se solapen distintas categorías de espacios protegidos y para alguna de ellas su instrumento de planificación fuera un PORN, las planificaciones y normativas de dichas categorías deben coordinarse mediante el PORN.

La totalidad de los parques naturales de Euskadi, así como la mayor parte de las reservas naturales han sido reconocidas como lugares Natura 2000, por lo que los distintos instrumentos de planificación de ambas figuras deben coordinarse en un PORN. Hasta la fecha solamente se ha culminado dicho proceso en el caso de los PORN de Valderejo e Izki.

La Reserva de la Biosfera de Urdaibai dispone de un régimen jurídico propio derivado de la Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, el cual se materializa en el Plan Rector de Uso y Gestión. Es elaborado y aprobado por el Gobierno Vasco y su ámbito de aplicación son los terrenos que estaban clasificados como suelo no urbanizable a la entrada en vigor de la citada Ley 5/1989. Al igual que a los PORN se reconoce su prevalencia sobre la planificación territorial.



De acuerdo con la Comisión Europea, la Infraestructura Verde es una red estratégicamente planificada de espacios naturales y semi-naturales y otros elementos ambientales diseñados y gestionados para ofrecer una amplia gama de beneficios ecológicos, económicos y sociales. Los espacios naturales protegidos, pero especialmente los parques naturales y las reservas de la Biosfera, enclavados en espacios eminentemente rurales, responden a objetivos tanto ambientales como de desarrollo socioeconómico. Incluso, figuras más específicas de protección de la biodiversidad como la red Natura 2000 tienen la obligación que las medidas que se adopten para el logro de sus objetivos consideren las necesidades sociales, económicas y locales.

Por tanto, los aspectos sociales y económicos deben tener una atención especial en los instrumentos de planificación de los distintos espacios que componen la infraestructura verde para que puedan maximizarse sus beneficios y que puedan alcanzar los tres objetivos estratégicos del desarrollo rural.





7.2.

FOMENTO Y

DIVERSIFICACIÓN

ECONÓMICA

Diagnóstico y recomendaciones para la aplicación del mecanismo rural de garantía para el Fomento y Diversificación de la Economía vinculado a la nueva Ley 7/2022 de 30 de junio de Desarrollo Rural. Tal y como se recoge en el siguiente esquema, la Ley 7/2022 de Desarrollo Rural recoge los Objetivos Estratégicos, Objetivos Generales y Objetivos Sectoriales que deben cumplirse en materia de Fomento y Diversificación Económica. A partir de ellos, y con el objetivo de estructurar y organizar los contenidos del presente documento, se han identificado materias, ejes y sub-ejes de actuación sectoriales sobre los que es necesario trabajar para conseguir un cumplimiento efectivo de los objetivos recogidos en la Ley.

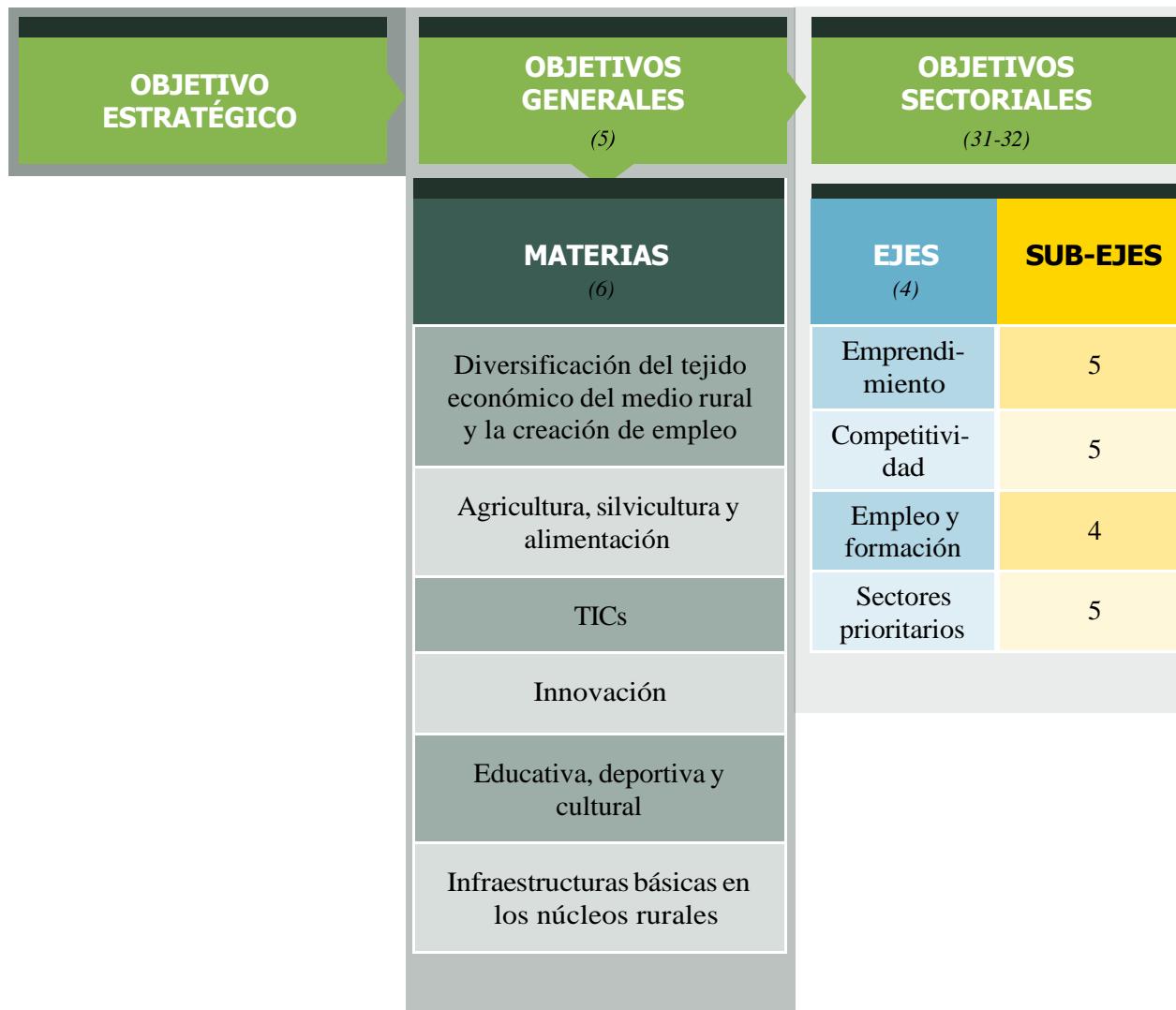


ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

7.2.1	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL ÁMBITO DE FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	Pág. 51
7.2.2	OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OBJETIVOS GENERALES, MATERIAS, OBJETIVOS SECTORIALES Y EJES A LOS QUE CONTRIBUYE EL DIAGNÓSTICO DE FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	Pág. 53
7.2.3	AGENTES CLAVE	Pág. 60
7.2.4	DAFO (GENERAL)	Pág. 61
7.2.5	ESQUEMA EJES Y SUB-EJES DE ACTUACION	Pág. 65
7.2.6	EJE 1. EMPRENDIMIENTO	Pág. 66
7.2.7	EJE 2. COMPETITIVIDAD	Pág. 75
7.2.8	EJE 3. EMPLEO Y FORMACIÓN	Pág. 81
7.2.9	EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS	Pág. 87



7.2.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL ÁMBITO DE FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA



Así, la Ley identifica 7 Objetivos Generales (OG)⁵, los cuales están asociados a otras tantas materias:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural	
OBJETIVOS GENERALES	MATERIA	
	OGB1. El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad	Diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo
	OGB2. La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza alas entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos	Agricultura, silvicultura y alimentación
	OGA3. La sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal, como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo, así como proveedor de bienes básicos a la sociedad vasca, favoreciendo modelos de producción basados en una agricultura respetuosa con el territorio.	
	OGC2. El uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita en las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural	TICs
	OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.	Innovación
		Educativa, deportiva y cultural
		Infraestructuras básicas en los núcleos rurales

⁵ La nomenclatura y codificación de los Objetivos Generales (OG) permite una mejor trazabilidad de los mismos.

7.2.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OBJETIVOS GENERALES, MATERIAS, OBJETIVOS SECTORIALES Y EJES A LOS QUE CONTRIBUYE EL DIAGNOSTICO DE FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural												
OBJETIVO GENERAL	OGB1. El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.												
MATERIA	Diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo												
OBJETIVOS SECTORIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>EJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OSD1. Promover y apoyar la creación de empleo estable y de calidad que facilite la igualdad de oportunidades de la población rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, personas jóvenes y otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo.</td> <td>Empleo y formación</td> </tr> <tr> <td>OSD2. Coordinar los fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas que incidan en el medio rural, en el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.</td> <td>Emprendimiento Sectores prioritarios</td> </tr> <tr> <td>OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo generacional y de impulsar la participación de las mujeres, se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0</td> <td>Emprendimiento Competitividad Empleo y formación</td> </tr> <tr> <td>OSD4. Propiciar instrumentos y equipamientos atractivos para la captación y asentamiento de pyme s y microempresas en el medio rural vasco, incorporando servicios básicos tales como, entre otros, financieros, de seguros, de asesoría y gestión, para asegurar al entramado empresarial un contexto tupido y fiable desde el que trabajar.</td> <td>Emprendimiento Sectores prioritarios</td> </tr> <tr> <td>OSD5. Habilitar y dinamizar espacios en el medio rural, tanto físicos como virtuales, donde las personas emprendedoras puedan desarrollar su proceso de emprendimiento, fomentando la colaboración público- privada e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.</td> <td>Emprendimiento Sectores prioritarios</td> </tr> </tbody> </table>		EJE	OSD1. Promover y apoyar la creación de empleo estable y de calidad que facilite la igualdad de oportunidades de la población rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, personas jóvenes y otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo .	Empleo y formación	OSD2. Coordinar los fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas que incidan en el medio rural, en el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.	Emprendimiento Sectores prioritarios	OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo . Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo generacional y de impulsar la participación de las mujeres , se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0	Emprendimiento Competitividad Empleo y formación	OSD4. Propiciar instrumentos y equipamientos atractivos para la captación y asentamiento de pyme s y microempresas en el medio rural vasco, incorporando servicios básicos tales como, entre otros, financieros, de seguros, de asesoría y gestión, para asegurar al entramado empresarial un contexto tupido y fiable desde el que trabajar.	Emprendimiento Sectores prioritarios	OSD5. Habilitar y dinamizar espacios en el medio rural, tanto físicos como virtuales, donde las personas emprendedoras puedan desarrollar su proceso de emprendimiento, fomentando la colaboración público- privada e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.	Emprendimiento Sectores prioritarios
	EJE												
OSD1. Promover y apoyar la creación de empleo estable y de calidad que facilite la igualdad de oportunidades de la población rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, personas jóvenes y otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo .	Empleo y formación												
OSD2. Coordinar los fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas que incidan en el medio rural, en el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.	Emprendimiento Sectores prioritarios												
OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo . Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo generacional y de impulsar la participación de las mujeres , se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0	Emprendimiento Competitividad Empleo y formación												
OSD4. Propiciar instrumentos y equipamientos atractivos para la captación y asentamiento de pyme s y microempresas en el medio rural vasco, incorporando servicios básicos tales como, entre otros, financieros, de seguros, de asesoría y gestión, para asegurar al entramado empresarial un contexto tupido y fiable desde el que trabajar.	Emprendimiento Sectores prioritarios												
OSD5. Habilitar y dinamizar espacios en el medio rural, tanto físicos como virtuales, donde las personas emprendedoras puedan desarrollar su proceso de emprendimiento, fomentando la colaboración público- privada e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.	Emprendimiento Sectores prioritarios												

MATERIA	Diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo	
OBJETIVOS SECTORIALES		
	OSD6. Fomentar el turismo rural sostenible , así como las actividades económicas ligadas a esta actividad , como la gastonomía, el comercio, la modernización de los equipamientos ligados a mercados locales, los agroturismos, campings, casas rurales y otras modalidades de oferta alojativa . Para ello, se impulsará el desarrollo de establecimientos alojativos rurales, para evitar la masificación y con el objetivo de respetar la actividad tradicional y el medio rural.	Emprendimiento Sectores prioritarios
	OSD7. Impulsar actividades económicas sostenibles ligadas al mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios , así como aquellas que contribuyan a la mejora de la salud y al bienestar de la población .	Emprendimiento Competitividad Sectores prioritarios
	OSD8. Desarrollar programas formativos de cara al fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento y la potenciación del dinamismo empresarial en el medio rural.	Emprendimiento competitividad Empleo y formación Sectores prioritarios
	OSD9. Potenciar una mayor presencia de las mujeres en órganos de decisión de empresas, cooperativas, asociaciones y, en general, entidades presentes en el medio rural, como elemento para potenciar el empoderamiento de la mujer en este medio.	Competitividad Empleo y formación
	OSD10. Contribuir a la diversificación de la actividad primaria y al desarrollo de nuevas actividades en el medio rural.	Emprendimiento Competitividad Sectores prioritarios
	OSD11. Desarrollar una política fiscal que permita potenciar las actividades existentes, fomente su modernización y favorezca la implantación de nuevas actividades en el medio rural.	Emprendimiento Competitividad Sectores prioritarios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural									
OBJETIVO GENERAL	<p>OGB2 La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.</p> <p>OGA2. La sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal, como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo, así como proveedor de bienes básicos a la sociedad vasca, favoreciendo modelos de producción basados en una agricultura respetuosa con el territorio.</p>									
MATERIA	Agricultura, silvicultura y alimentación									
OBJETIVOS SECTORIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #6B8E23; color: white; text-align: center;">EJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;"> OSB1. Potenciar la competitividad del sector agrario, estimulando la diferenciación de los productos por la calidad, sostenibilidad medioambiental y seguridad alimentaria, promoviendo la producción natural y ecológica, fomentando la vertebración sectorial a través del asociacionismo y el cooperativismo, y una promoción comercial que optimice su productividad y los costes de producción, con especial atención a las actuaciones de desarrollo endógeno y a la promoción en los mercados más próximos. Se dedicará una atención prioritaria a las explotaciones familiares, especialmente cuando su titular sea una mujer o una persona joven agricultora </td><td style="text-align: left;">Emprendimiento Competitividad Sectores prioritarios</td></tr> <tr> <td style="text-align: left;"> OSB2. Impulsar una gestión forestal sostenible y equilibrada, fomentando los bosques autóctonos y nuevos nichos de oportunidad que complementen la actividad tradicional, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello. </td><td style="text-align: left;">Competitividad Empleo y formación Sectores prioritarios</td></tr> <tr> <td style="text-align: left;"> OSB3. De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria, concediendo mayor peso en ella a las personas productoras, como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido. </td><td style="text-align: left;">Emprendimiento Competitividad Empleo y formación Sectores prioritarios</td></tr> <tr> <td style="text-align: left;"> OSB4. Apoyar el sostenimiento de la renta agraria, optimizando y gestionando adecuadamente los recursos financieros de la PAC. </td><td style="text-align: left;">Competitividad Sectores prioritarios</td></tr> </tbody> </table>	EJE	OSB1. Potenciar la competitividad del sector agrario , estimulando la diferenciación de los productos por la calidad, sostenibilidad medioambiental y seguridad alimentaria, promoviendo la producción natural y ecológica, fomentando la vertebración sectorial a través del asociacionismo y el cooperativismo, y una promoción comercial que optimice su productividad y los costes de producción, con especial atención a las actuaciones de desarrollo endógeno y a la promoción en los mercados más próximos. Se dedicará una atención prioritaria a las explotaciones familiares, especialmente cuando su titular sea una mujer o una persona joven agricultora	Emprendimiento Competitividad Sectores prioritarios	OSB2. Impulsar una gestión forestal sostenible y equilibrada , fomentando los bosques autóctonos y nuevos nichos de oportunidad que complementen la actividad tradicional, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello.	Competitividad Empleo y formación Sectores prioritarios	OSB3. De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria, concediendo mayor peso en ella a las personas productoras , como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido.	Emprendimiento Competitividad Empleo y formación Sectores prioritarios	OSB4. Apoyar el sostenimiento de la renta agraria , optimizando y gestionando adecuadamente los recursos financieros de la PAC.	Competitividad Sectores prioritarios
EJE										
OSB1. Potenciar la competitividad del sector agrario , estimulando la diferenciación de los productos por la calidad, sostenibilidad medioambiental y seguridad alimentaria, promoviendo la producción natural y ecológica, fomentando la vertebración sectorial a través del asociacionismo y el cooperativismo, y una promoción comercial que optimice su productividad y los costes de producción, con especial atención a las actuaciones de desarrollo endógeno y a la promoción en los mercados más próximos. Se dedicará una atención prioritaria a las explotaciones familiares, especialmente cuando su titular sea una mujer o una persona joven agricultora	Emprendimiento Competitividad Sectores prioritarios									
OSB2. Impulsar una gestión forestal sostenible y equilibrada , fomentando los bosques autóctonos y nuevos nichos de oportunidad que complementen la actividad tradicional, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello.	Competitividad Empleo y formación Sectores prioritarios									
OSB3. De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria, concediendo mayor peso en ella a las personas productoras , como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido.	Emprendimiento Competitividad Empleo y formación Sectores prioritarios									
OSB4. Apoyar el sostenimiento de la renta agraria , optimizando y gestionando adecuadamente los recursos financieros de la PAC.	Competitividad Sectores prioritarios									

MATERIA	Agricultura, silvicultura y alimentación	
OBJETIVOS SECTORIALES		
	OSB5. Potenciar el relevo generacional en el sector, la agricultura familiar y el papel de las agricultoras , con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras.	Emprendimiento Sectores prioritarios
	OSB6. Propiciar y supervisar que el sector primario perciba unos precios por encima de los costes de producción de sus productos , tal y como se establece en la normativa estatal (Ley de Cadena Alimentaria) y europea, con el fin de mantener un sector viable y competitivo.	Competitividad Sectores prioritarios
	OSB7. Mantenimiento e impulso del patrimonio agroecológico vasco.	Sectores prioritarios
	OSB8. Promover la venta directa de los productos del sector primario a la persona consumidor final fomentando canales de distribución y comercialización.	Competitividad Sectores prioritarios
	OSB9. Apoyar y contribuir al desarrollo de la estrategia De la Granja a la Mesa de la Unión Europea.	Competitividad Sectores prioritarios
	OSB10. Fomentar pliegos de contratación pública responsable , con el objetivo de priorizar criterios sociales y medioambientales.	Competitividad Sectores prioritarios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural	
OBJETIVO GENERAL	OGC2. El uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita en las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural	
MATERIA	TICs	
OBJETIVOS SECTORIALES	OSI1. Impulsar y propiciar el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones al mismo nivel en todo el territorio vasco, y en particular el despliegue de banda ancha de última generación que permita el acceso a la globalización y la participación de los agentes rurales, evitando una brecha digital entre territorio urbano y rural.	Competitividad Sectores prioritarios
	OSI2. Investigar e impulsar nuevos sistemas para el diseño y desarrollo de servicios en el medio rural, aprovechando las TIC y el despliegue de banda ancha en el territorio y siendo proactivos en la búsqueda de soluciones alternativas.	Competitividad Sectores prioritarios
	OSI3. Promover la digitalización integral de la cadena de valor gastroalimentaria en el marco de una estrategia vasca de territorio inteligente	Competitividad Sectores prioritarios

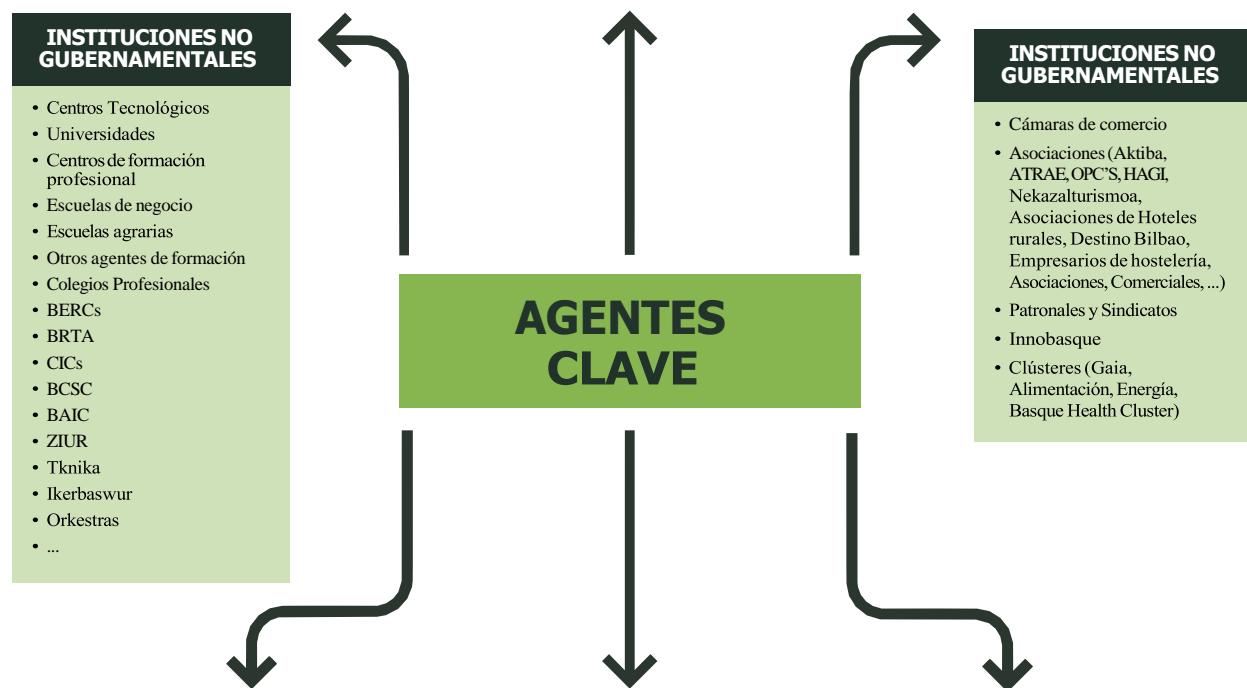
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural	
OBJETIVO GENERAL	OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.	
MATERIA	Innovación	
OBJETIVOS SECTORIALES	OSJ1. Impulsar la cooperación entre agentes de las zonas rurales para que las acciones de investigación e innovación respondan a sus necesidades reales.	Competitividad Sectores prioritarios
	OSJ2. Facilitar instrumentos de capacitación, formación y desarrollo de habilidades que permitan a los agentes del medio rural aprovechar la innovación y tener capacidad proactiva en los procesos de innovación. Asimismo, se garantizará el derecho a recibir dicha formación en euskera.	Empleo y formación Sectores prioritarios
	OSJ3. Fomentar la socialización del conocimiento, asegurando su transferencia desde los ámbitos académicos, de investigación y asesoramiento hacia el sector agroalimentario, así como la comunicación al ámbito académico de las necesidades concretas del sector agrario. Asimismo, facilitar el intercambio de conocimiento entre las personas usuarias finales y los diferentes eslabones de la cadena de valor alimentaria.	Competitividad Sectores prioritarios
	OSJ5. Construir canales adecuados para atraer talento hacia las zonas rurales facilitando el emprendimiento y la instalación de empresas innovadoras	Emprendimiento Empleo y formación Sectores prioritarios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural	
OBJETIVO GENERAL		
MATERIA	Educativa, deportiva y cultural	
OBJETIVOS SECTORIALES	OSG3. Fomentar la formación universitaria, profesional y ocupacional de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas.	EJE Empleo y formación Sectores prioritarios

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural	
OBJETIVO GENERAL		
MATERIA	Infraestructuras básicas en los núcleos rurales	
OBJETIVOS SECTORIALES	OSE1. Potenciar el desarrollo de infraestructuras ligadas a energías renovables y sostenibles, y en particular las de utilización de biomasa forestal , con el triple objetivo de generar formas limpias de energía que aumenten el grado de suficiencia energética de Euskadi; implementar nuevos nichos de desarrollo económico, y asegurar la gestión de grandes superficies forestales, evitando así riesgos naturales y contribuyendo al mantenimiento del territorio, además de facilitar la autogeneración y autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles, tanto en los núcleos rurales como en las explotaciones agroganaderas. OSE5. Fomentar talleres, pequeños centros de transformación e infraestructuras similares, con el fin de impulsar modelos de producción más sostenibles, incrementando la autosuficiencia alimentaria en el futuro, y tener proveedores de alimentos de km 0 seguros, saludables y de calidad.	EJE Sectores prioritarios Emprendimiento Competitividad Sectores prioritarios

7.2.3 AGENTES CLAVE

Ecosistema de agentes clave en materia de Fomento y Diversificación Económica.



FINANCIACIÓN	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	ACTIVIDAD EMPRESARIAL
<ul style="list-style-type: none"> Ayudas Gobierno Vasco, DDFF y Ayuntamientos Fondos Privados Business Angels Aceleradoras, incubadoras y venture builders Redes de Emprendedores Sociedades y fondos de capital privado Avales, créditos y fondos de capital riesgo ... 	<h3>INFRAESTRUCTURAS</h3> <ul style="list-style-type: none"> Red de Parques BICs Industrialdeak Aceleradores / incubadoras Universidades Infraestructuras de transporte, logística, telecomunicaciones, energía y suelo. ... <h3>SERVICIOS DE APOYO</h3> <ul style="list-style-type: none"> BICs Lanbide Euskalit Bizkaia Talent Observatorio Vasco de Emprendimiento Observatorio Turístico de Euskadi Observatorio de Coyuntura Industrial Observatorio de Banda Ancha Ultrarrápida Foro de competitividad de Euskadi Asesoramiento legal, fiscal, financiero, sectorial/ tecnológico, propiedad intelectual. 	<ul style="list-style-type: none"> Empresas Unidades de I+D empresarial Personas Emprendedoras
INFRAESTRUCTURAS	SERVICIOS DE APOYO	

7.2.4 DAFO

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividad económica en el medio rural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevado peso del sector agrario en el empleo y la riqueza generada en el medio rural, con un alto grado de vertebración del sector productivo ▪ Existencia de empresas tractoras, especialmente ligadas a la cadena de valor agroalimentaria y de la madera ▪ Profesionalización de la cadena agroalimentaria y desarrollo de subsectores productivos competitivos que han sustentado la industria agroalimentaria ▪ Crecimiento del sector turístico con proyectos orientados hacia la calidad y la sostenibilidad ▪ Presencia creciente de algunos sectores con potencial de futuro (ej. energía, ocio, salud...) ▪ Presencia de un elevado número de producciones agroalimentarias amparadas por certificaciones de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cierta desventaja competitiva de las empresas del entorno rural frente al entorno urbano ▪ Diversificación limitada y cierta dependencia de sectores tradicionales (especialmente agroalimentario), con escasa presencia de empresas en sectores con alto potencial ▪ Tamaño medio de empresas reducido ▪ Dificultad para traer inversiones y nuevas actividades económicas al medio rural ▪ Necesidad de adecuar las condiciones de programas y ayudas a las especificidades del tejido empresarial del medio rural ▪ Escasez de instrumentos financieros específicos para el sector agrario (clave en el medio rural) ▪ Falta de comercio de proximidad en muchas zonas rurales ▪ Disminución progresiva del número de explotaciones (caracterizadas por su pequeño tamaño, menor aun en el caso de las dirigidas por mujeres) ▪ Potencial de mayor desarrollo de infraestructuras ligadas al ocio y al turismo ▪ Gran dependencia de las subvenciones / supeditada.
Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certo dinamismo en la creación de empresas en algunos sectores, fundamentalmente vinculados al turismo ▪ Presencia significativa de emprendimiento femenino (55% proyectos apoyados por Geroa en el periodo 2015-2022) ▪ Existencia de un ecosistema de apoyo al emprendimiento en el medio rural en las diferentes fases del ciclo emprendedor ▪ Conexión/ colaboración con la red de centros de formación profesional para el fomento de iniciativas emprendedoras 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa cultura e iniciativa emprendedora en la población rural, en términos generales ▪ Limitada actividad emprendedora en el sector agrario y forestal (las nuevas incorporaciones no compensan el abandono por envejecimiento) ▪ Proyectos emprendedores en general poco innovadores ▪ Potencial de mejorar la visibilidad de los programas y mecanismos de financiación de proyectos emprendedores ▪ Necesidad de adecuar las condiciones de programas y ayudas a las especificidades del emprendimiento en el medio rural ▪ Necesidad de reforzar la capacitación de los y las técnicos de apoyo a proyectos emprendedores con mayor orientación hacia sectores/ámbitos con potencial de futuro ▪ Dependencia alta/condicionada a las subvenciones

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Talento y mercado de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de la población en muchas zonas rurales en los últimos años 	<ul style="list-style-type: none"> Envejecimiento progresivo de la población Necesidades de relevo generacional Falta de mano de obra cualificada, acusada en el sector agroforestal Escasa oferta de empleo y desajustes entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo Escenario laboral poco atractivo para las personas jóvenes Desigualdad de género en el ámbito laboral Niveles de formación/ capacitación de la población mejorables (ej. capacitación en el ámbito de la digitalización) Política pública de vivienda nula en las zonas rurales (no se adaptan a las necesidades)
Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Centros de I+D especializados y de referencia en la cadena agroalimentaria Existencia de redes y estructuras con experiencia en transformación y divulgación en innovación en la cadena de valor de la alimentación (Katilu) Programas y estructuras de apoyo a la innovación en el medio rural. 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de mayor impulso a la innovación en las pymes en el medio rural Niveles de profesionalización e inversión en I+D+i mejorables en sectores clave en el medio rural, como el forestal o el agroalimentario Necesidad de adecuar las condiciones de programas y ayudas a las especificidades del tejido empresarial del medio rural Coordinación débil entre los diferentes agentes y niveles del AKIS (Sistema de Innovación Agroalimentario), con ausencia de un sistema integral de información y seguimiento Bajos niveles de inversión en I+D+i del sector agrario y falta de transferencia del conocimiento y difusión de la innovación existente en el sector
TIC	<ul style="list-style-type: none"> Apuesta institucional por la digitalización, y existencia de un amplio abanico de medidas de apoyo en la CAE Dotación de infraestructuras de banda ancha de nueva generación en las zonas rurales (mejora de la conectividad). 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de dotar de mayor asesoramiento y capacitación en el ámbito de la digitalización (competencias digitales) Necesidad de adecuar las condiciones de programas y ayudas a las especificidades del tejido empresarial del medio rural Escasa incorporación de TIC en la agricultura e industria alimentaria con respecto a otros sectores productivos Limitado grado de penetración del canal online en la comercialización de productos agroalimentarios Edad media alta de la población

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Otros factores con impacto en la competitividad (ej. Infraestructuras)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medio rural cercano e imbricado en el medio urbano, lo que favorece la cercanía a equipamientos y servicios. ▪ Establecimiento de la Red Natura 2000 y despliegue de políticas de conservación y gestión del medio natural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasez de suelo agrario y operaciones especulativas y presión urbanística sobre el mismo. ▪ Infraestructuras de comunicaciones y transporte público mejorables ▪ Desigual situación con respecto a equipamientos, servicios y otras variables que inciden en la competitividad ▪ Potencial de mejorar el reconocimiento de la aportación de valor del medio rural a la cultura e identidad territorial ▪ Tendencia hacia una función residencial de los núcleos rurales (pérdida de identidad cultural)
Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de políticas específicas de desarrollo rural (a través de la ley de desarrollo rural, los programas de desarrollo territorial (nuevos) y los planes comarciales de desarrollo rural). ▪ Sistema de apoyo al emprendimiento en el medio rural, con agentes diversos (HAZI, escuelas agrarias, agentes de capilaridad del territorio...) ▪ Existencia de estructuras de gestión y gobernanza orientadas a la promoción y diversificación económica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa consideración del medio rural en los planes y políticas sectoriales de las AAPP vascas. ▪ Consideración de criterios de dimensión (facturación, empleo) que excluyen a gran parte de las empresas del medio rural en algunos programas de apoyo o financiación ▪ Potencial de mejora en la coordinación entre agentes ▪ Políticas generales de carácter supramunicipal en detrimento de las necesidades de desarrollo local. ▪ Dificultades para ubicar/colocar polos económicos en zonas de baja población

OPORTUNIDADES

SECTORES O ÁMBITOS CON POTENCIAL

- **Sectores con potencial de crecimiento** y de generación de nueva actividad económica en el medio rural: alimentación, salud, bienestar, turismo, protección de ecosistemas, etc.
- **Oportunidades** de generación de nueva actividad económica **basadas en tecnologías de información y comunicación**
- El enfoque en la sostenibilidad y la protección del medio ambiente ofrece **oportunidades para el desarrollo de proyectos relacionados con energías renovables y prácticas de conservación en el medio rural**.
- **Riqueza en recursos naturales y patrimonio cultural**, lo que brinda oportunidades para el desarrollo del **turismo rural** y actividades relacionadas con la naturaleza.
- Oportunidad para **potenciar el ecoturismo** a partir del mayor aprovechamiento de la amplia red de vías pecuarias y caminos naturales.
- **Irrupcion de nuevas tendencias de producción y consumo** que pueden generar oportunidades de nueva actividad económica: mayor peso de los mercados locales, economía circular, economía colaborativa, productos ecológicos, etcétera
- **Potencial del sector agroalimentario para diversificar su estructura productiva hacia otros sectores** como la bioeconomía, economía circular, eficiencia energética, sostenibilidad medioambiental, nuevos usos de la madera, etc.
- **Gran disponibilidad de recursos forestales y agrarios para su valorización**

- Creciente demanda de producto local, alimentos sostenibles y de calidad
- **Oportunidad de generación de nueva actividad económica** para dar respuesta a las necesidades no satisfechas del medio rural

ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE PERSONAS

- **Instalación de profesionales liberales** aprovechando la mejora en las infraestructuras
- **Relevo generacional como oportunidad de atracción y retención de personas**
- **Captación de jóvenes** que valoran el medio rural como entorno para desarrollar su proyecto vital y profesional
- La expansión **de la tecnología y la creciente aceptación del teletrabajo** brindan oportunidades para fomentar la instalación de empresas y emprendedores en el medio rural de Euskadi.
- Nuevas **oportunidades de comercialización y relación con clientes derivadas de la digitalización**
- **Progresiva percepción positiva del medio rural** desde la perspectiva del habitante urbano aprovechando la **mejora de la accesibilidad y conectividad**.
- La concienciación a favor del medio rural ha enarenado el interés en la sociedad
- Sinergias entre el medio rural y los nuevos modelos de cuidado

PRIORIDAD DE LAS AAPP

- Continuo y creciente apoyo público-privado al papel **de la innovación y del emprendimiento** en la sociedad.
- **Conexión con regiones europeas avanzadas en materia de bioeconomía (bioregiones)**.

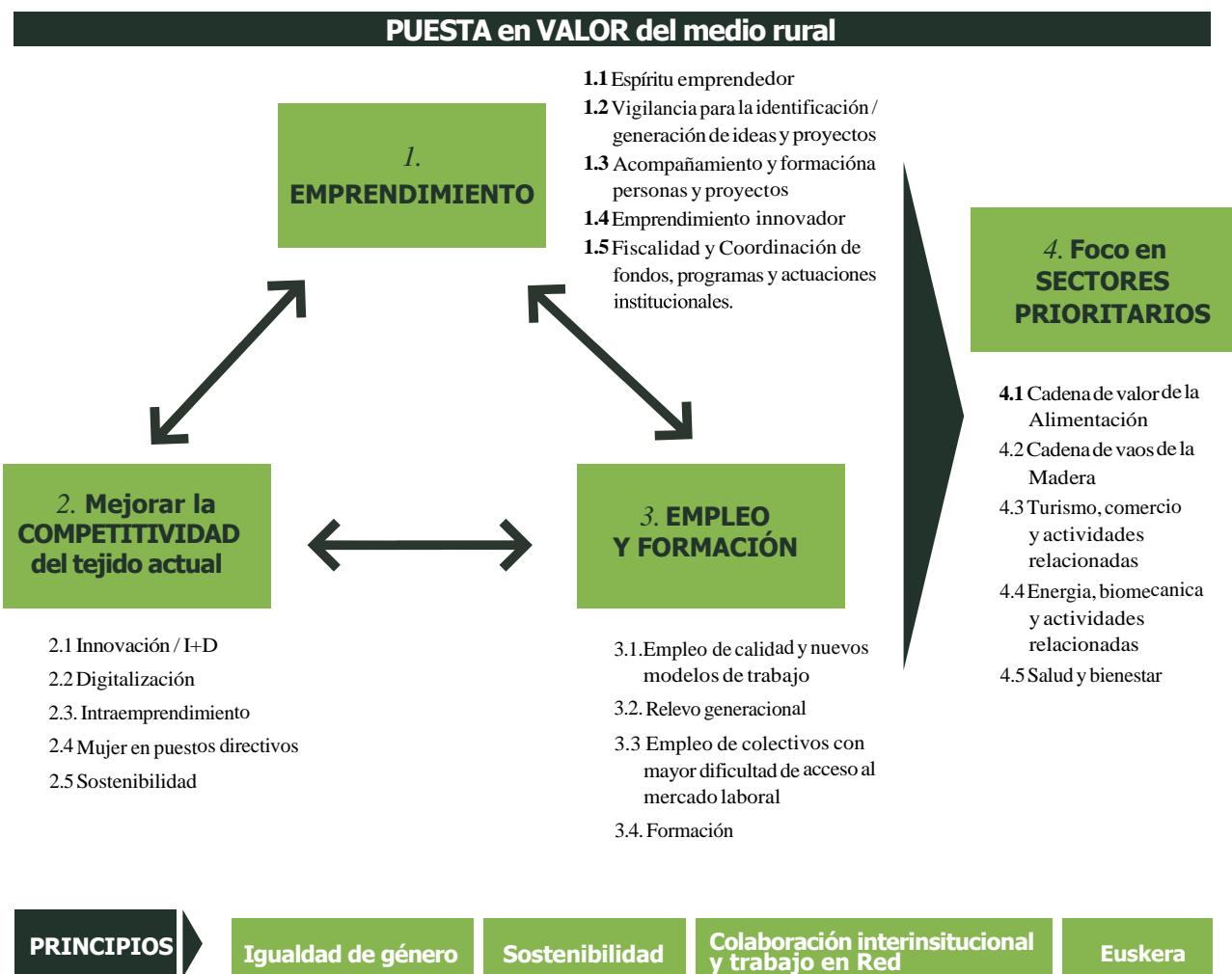
AMENAZAS

- **Envejecimiento de la población**
- **Competencia de otros territorios por la atracción de talento**
- **Artificialización del suelo y los nuevos usos del espacio:** disminución de la superficie agraria útil e incremento de la superficie forestal arbolada, aumentando las dificultades de conseguir tierra para quienes quieren comenzar a trabajar en el sector
- **Incremento de la competencia en el mercado globalizado** para los productos y servicios del sector

agroalimentario, que puede limitar su rentabilidad si no se aprovechan las oportunidades de innovación y digitalización.

- **Fluctuaciones de precios y mercados** de los productos agrarios y forestales **que puede afectar a la rentabilidad y estabilidad de algunas zonas rurales** (ante la elevada dependencia económica de productos de ambos sectores)
- **Incertidumbre en el marco regulatorio de las energías renovables**

7.2.5 ESQUEMA DE EJES Y SUB-EJES DE ACTUACIÓN



7.2.6. EJE 1. EMPRENDIMIENTO

EJE 1. EMPRENDIMIENTO

MATERIA DE: Diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo

OGB1. El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.

OSD2. Coordinar los fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas que incidan en el medio rural, en el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.

OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos **modelos de organización del trabajo**. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir **empleo de calidad y relevo generacional** y de impulsar la participación de las **mujeres**, se aprovecharán las **oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0**

OSD4. Propiciar **instrumentos y equipamientos atractivos para la captación y asentamiento de pymes y microempresas** en el medio rural vasco, incorporando servicios básicos tales como, entre otros, financieros, de seguros, de asesoría y gestión, para asegurar al entramado empresarial un contexto tupido y fiable desde el que trabajar.

ODS5. Habilitar y dinamizar espacios en el medio rural, tanto físicos como virtuales, donde las **personas emprendedoras** puedan desarrollar su proceso de emprendimiento, fomentando la **colaboración público-privada** e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.

ODS6. Fomentar el **turismo rural sostenible**, así como las **actividades económicas ligadas a esta actividad**, como la **gastronomía, el comercio, la modernización de los equipamientos ligados a mercados locales, los agroturismos, campings, casas rurales y otras modalidades de oferta alojativa**. Para ello, se impulsará el desarrollo de establecimientos alojativos rurales, para evitar la masificación y con el objetivo de respetar la actividad tradicional y el medio rural.

ODS7. Impulsar **actividades económicas sostenibles ligadas al mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios**, así como aquellas que contribuyan a la **mejora de la salud y al bienestar de la población**.

ODS8. Desarrollar **programas formativos de cara al fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento y la potenciación del dinamismo empresarial** en el medio rural.

OSD10. Contribuir a la **diversificación de la actividad primaria** y al **desarrollo de nuevas actividades** en el medio rural.

OSD11. Desarrollar una **política fiscal** que permita potenciar las actividades existentes, fomente su modernización y favorezca la implantación de nuevas actividades en el medio rural.

EJE 1. EMPRENDIMIENTO**MATERIA DE: Agricultura, silvicultura y alimentación**

OGB2. La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.

OGA2. Sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo y proveedor de bienes básicos para la sociedad vasca, apostando por modelos productivos basados en una agricultura respetuosa con el territorio.

OSB1. Potenciar la competitividad del sector agrario, estimulando la diferenciación de los productos por la calidad, sostenibilidad medioambiental y seguridad alimentaria, promoviendo la producción natural y ecológica, fomentando la vertebración sectorial a través del asociacionismo y el cooperativismo, y una promoción comercial que optimice su productividad y los costes de producción, con especial atención a las actuaciones de desarrollo endógeno y a la promoción en los mercados más próximos. Se dedicará una atención prioritaria a las explotaciones familiares, especialmente cuando su titular sea una mujer o una persona joven agricultora.

OSB3. De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, **potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria,** concediendo **mayor peso** en ella a las personas productoras, como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido.

OSB5. Potenciar el relevo generacional en el sector, la agricultura familiar y el papel de las agricultoras, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras.

MATERIA DE: Innovación

OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.

OSJ5. Construir canales adecuados para atraer talento hacia las zonas rurales facilitando el emprendimiento y la instalación de empresas innovadoras

MATERIA: Infraestructuras básicas en los núcleos rurales

OSE5. Fomentar talleres, pequeños centros de transformación e infraestructuras similares, con el fin de impulsar modelos de producción más sostenibles, incrementando la autosuficiencia alimentaria en el futuro, y tener proveedores de alimentos de km 0 seguros, saludables y de calidad

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA

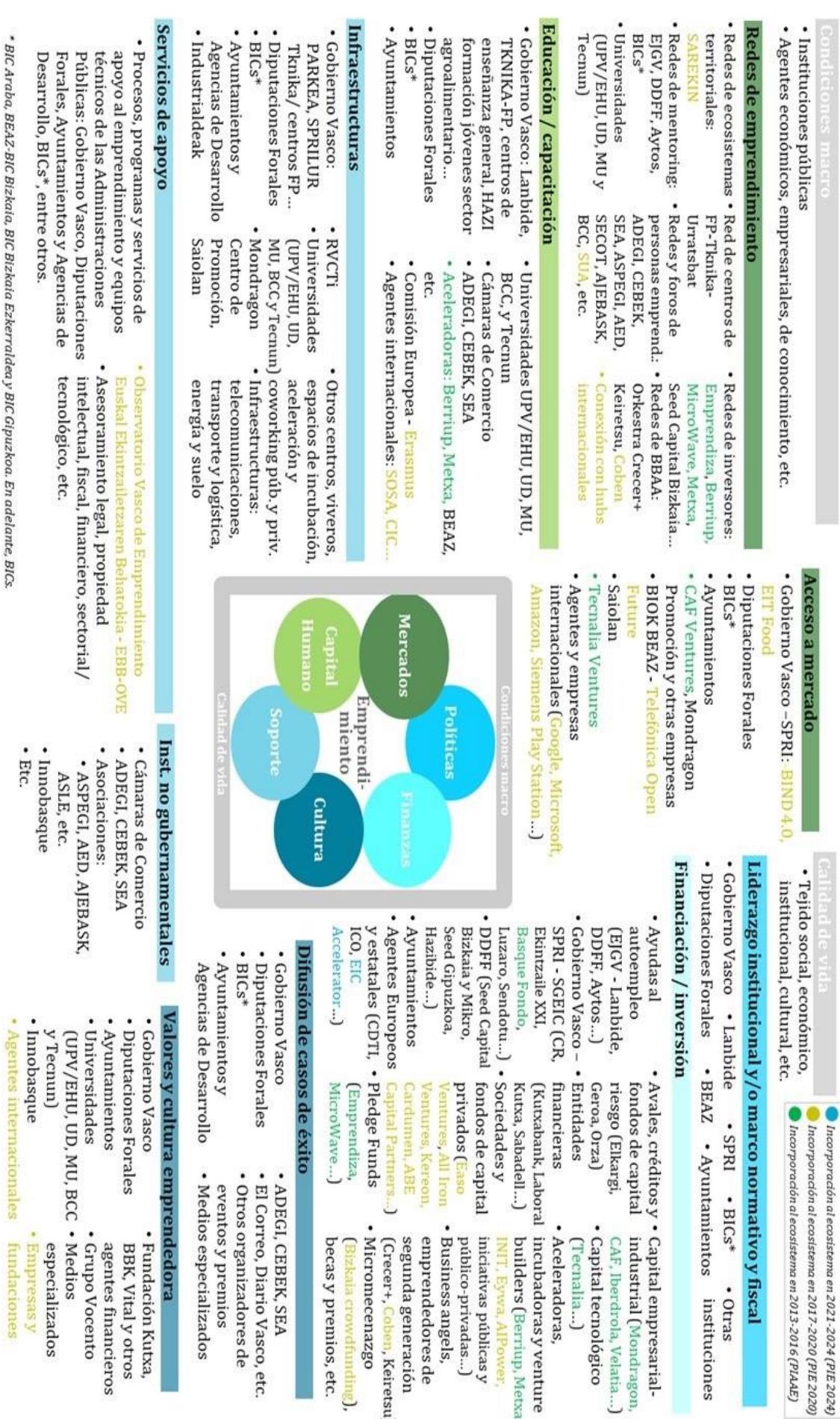
EJE 1. EMPRENDIMIENTO

Principales Estrategias y Programas analizados, e impacto en el ámbito de EMPRENDIMIENTO

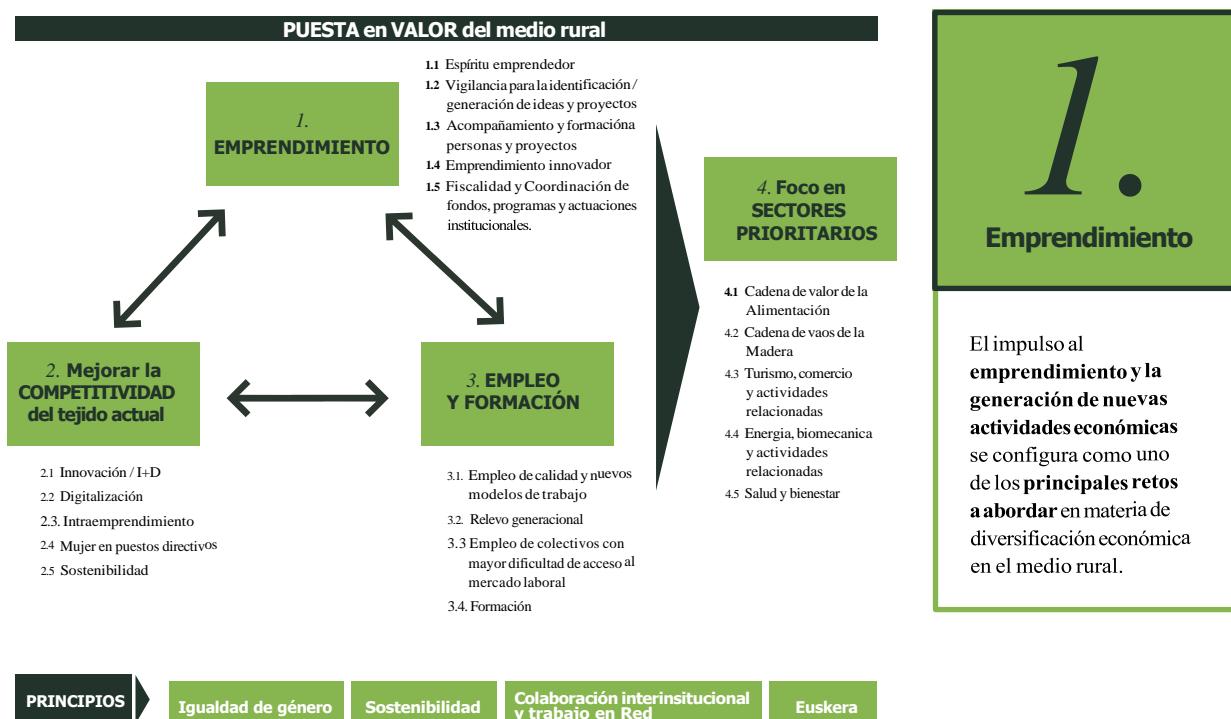
- Impacto directo
- Impacto indirecto

1	Plan Interinstitucional de Emprendimiento - PIE 2024	
2	Marco Estratégico de Apoyo al Emprendimiento en el Medio Rural y Litoral de Euskadi	
3	Estrategia Vasca de Empleo 2030	
4	Plan Estratégico de Empleo 2021-2024	
5	Plan Vasco de Formación Profesional	
6	Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024	
7	PCTI 2030 y Estrategia de especialización inteligente RIS3 Euskadi	
8	Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025	
9	Estrategia de Turismo Vasco 20230	
10	Plan Estratégico de la Gastronomía y la Alimentación – PEGA Berria 2024	
11	Estrategia de Emprendimiento de la Cadena de Valor Alimentaria y de la Madera de Euskadi	
12	Plan Estratégico de la Madera -PEMA	
13	Plan Estratégico de la Política Agraria Común Euskadi 2023-2027	
14	Agenda Euskadi Basque Country 2030	
15	Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030	
16	Plan Estratégico de Economía Circular y Bioeconomía de Euskadi 2024	
17	Estrategia Bizkaia Goazen 2030	
18	Plan Estratégico 2020-2023 Diputación Foral de Gipuzkoa	
19	Plan Estratégico de Gobierno ArabarEKIN	

MAPA DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO VASCO 2021



EJE 1. EMPRENDIMIENTO: SUB-EJES Y PRIORIDADES PARA LA APLICACION DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA.



EJE 1. EMPRENDIMIENTO:

Alcanzar los objetivos sectoriales definidos en la Ley exige abordar una serie de prioridades en torno a **5 Sub-Ejes:**

1. Promover el **espíritu, los valores y la cultura emprendedora**
2. Favorecer la **vigilancia para la identificación / generación de ideas y proyectos**
3. Fortalecer el **sistema de acompañamiento y formación** a personas y proyectos emprendedores
4. Impulsar el **emprendimiento innovador**
5. Facilitar que la **fiscalidad y la financiación** (fondos y programas de apoyo impulsados de manera coordinada por las distintas instituciones) contribuyan a potenciar la generación de actividad económica emprendedora en el medio rural.

EJE 1. EMPRENDIMIENTO		PRIORIDAD	
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	ZEA	MEDIO RURAL
1. Espíritu emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar las medidas y programas existentes en materia de sensibilización del espíritu emprendedor en el medio rural (ej. Jueves de Emprendimiento...). 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotar de mayor visibilidad al medio rural (garantizando que se consideran sus especificidades) en los programas e iniciativas de sensibilización del espíritu emprendedor existentes en la CAE (ejemplo: actuaciones de sensibilización impulsadas por los BICs). 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar la colaboración con instituciones educativas (universidades, escuelas de formación profesional y otros centros educativos) para promover la difusión de los valores y la cultura emprendedora, y despertar el interés del alumnado en el desarrollo de proyectos en el medio rural. <ul style="list-style-type: none"> • Universidades (ej.: Programas Zitek, Inizia, Entrenepnari, ...) • Formación Profesional (ej. Programa Ikasenpresa, Programa Urrats bat, ...) 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar acciones de reconocimiento de la persona emprendedora en el medio rural y promover y divulgar casos de emprendedores/as de éxito en el medio rural (dando visibilidad a las mujeres). Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Álava Emprende. Acciones divulgativas de experiencias de personas emprendedoras: concurso “Tu idea cuenta”, marketplaces, feria de empresa, talleres, encuentros B2B (Business-to-business), Startup Europe Week Vitoria-Gasteiz, ... • Acciones de difusión de BEAZ 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y difundir necesidades del medio rural (nuevos servicios, procesos de sucesión/relevo generacional/transmisión empresarial, ...) que puedan generar oportunidades de emprender, a través de la organización de foros y el impulso de acciones de vigilancia específicas. 	X	X
2. Vigilancia para la identificación /generación de ideas y proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar un sistema de vigilancia e identificación de oportunidades y casos de éxito de emprendimiento en el mundo rural (en otros municipios o regiones de interés) trasladables o replicables en Euskadi con el objetivo de generar un “banco de ideas emprendedoras” en el medio rural. 		X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 1. EMPRENDIMIENTO			
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
3. Acompañamiento y formación a personas y proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar impulsando medidas específicas de apoyo al emprendimiento en el medio rural (en materia de asesoramiento, formación, financiación, tutorización, ...) en los programas actuales (ej. Leader, Erein, Geroa, Gaztenek, Jueves de Emprendimiento, ...). 	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover una discriminación positiva hacia el medio rural (y/o asegurar la no exclusión) en los programas y medidas específicas de apoyo al emprendimiento existentes en la CAE (en materia de asesoramiento, formación, financiación, tutorización, ...). Ejemplo: Portal UP Euskadi, Ekintzaile, Aurrera, Asesoramiento Lanbide, Bizkaia Creativa, Desarrollo de proyectos empresariales innovadores, Creación de empresas innovadoras, Emekin, Txekin, ... 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el acceso y la información a los diferentes agentes y programas de apoyo a emprendedores (así como facilitar los trámites administrativos, búsqueda de emplazamientos, información sobre exigencias normativas, apoyo tecnológico, etc.) a partir del impulso a una mayor colaboración interinstitucional: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar los folletos /información al perfil y necesidades de la persona emprendedora en el medio rural • Simplificar los trámites y procesos administrativos (tramitación telemática, simplificación de procesos y lenguaje, mejora de plazos, ...) • Elaborar y difundir el mapa de agentes, servicios e infraestructuras a disposición de las personas emprendedoras en el medio rural, para cada necesidad y etapa del ciclo emprendedor • Establecer ventanillas únicas o puntos de información, asesoramiento y apoyo a la tramitación a disposición de las personas emprendedoras en el medio rural, • Potenciar el desarrollo de servicios de atención e intervención personalizados 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar la capacitación de equipos técnicos en el sistema de acompañamiento en el medio rural (HAZI, ADRs, ...). 	X	

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 1. EMPRENDIMIENTO		PRIORIDAD	
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	ZEA	MEDIO RURAL
3. Acompañamiento y formación a personas y proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar/ atraer servicios (financieros, seguros, asesoría y gestión, ...), infraestructuras (equipamientos, ...) y espacios (físicos y virtuales formativos, lab/factory+coworking, networking, ...) atractivos para la captación y asentamiento de pymes y microempresas en el medio rural. 	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar acciones de capacitación de personas emprendedoras en el medio rural en colaboración con iniciativas y agentes educativos de la CAE (principalmente Centros de Formación Profesional). 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Favorecer el acceso a empresas tractoras del medio rural que aporten know-how, experiencia y apoyo en la tutorización de la persona emprendedora. 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner en marcha acciones y programas de mentoría para mujeres en el medio rural. 	X	
4. Impulso al emprendimiento innovador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover una discriminación positiva hacia el medio rural en los programas y medidas específicas de apoyo al emprendimiento innovador / de base tecnológica existentes en la CAE (ej. Ekintzaile, Aurrera, Basque Fondo, ...). 	X	
5. Fiscalidad y Coordinación de fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar y poner en marcha iniciativas de compra pública innovadora que puedan impulsar proyectos de emprendimiento en el medio rural. 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el desarrollo de iniciativas de emprendimiento colaborativo (personas emprendedoras, nuevas empresas, empresas consolidadas, otros agentes) para facilitar su acceso a mercados y su crecimiento 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar la posibilidad de aplicar deducciones, exenciones y otras medidas fiscales adicionales para fomentar el emprendimiento en zonas rurales 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visibilizar la diversidad de fuentes y mecanismos privados de financiación de nuevos proyectos disponibles en la CAE y en Europa. 	X	

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

APOYO FINANCIERO

EJE 1. EMPRENDIMIENTO

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- Programas y medidas de apoyo de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria y organismos dependientes: Leader, Erein, Gaztenek, Geroa, ...
- Otros programas y medidas de apoyo del Gobierno Vasco (principalmente Viceconsejería de Industria, Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Transformación Digital / SPRI): Ekintzaile, Aurrera, Basque Fondo, ...
- Programas de ayudas, servicios y fondos de Diputaciones Forales: Alava Enprende, Bizkaia Creativa, Desarrollo de proyectos empresariales innovadores DFB, Creación de empresas innovadoras DFB, Emekin DFG, Txekin DFG, Programa de Emprendimiento e Innovación Social (DFB), ...
- Programas de apoyo Universidades: Programas Zitek, Inizia, Entrenenari, ...
- Programas de apoyo Centros de Formación Profesional: Programa Ikasenpresa, Programa Urrats bat, ...
- Otros programas de incubación y aceleración
- Subvenciones y fondos europeos y estatales
- Subvenciones de entidades locales
- Otros mecanismos privados de financiación

RECOMENDACIONES DE CONCERTACIÓN

EJE 1. EMPRENDIMIENTO

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN

- Diseñar acciones para poner en valor el medio rural con el objetivo de impulsar el desarrollo de nuevas actividades económicas y proyectos emprendedores.
- Divulgar / promover proactivamente la visibilidad de casos y experiencias de éxito en el medio rural en cualquier iniciativa de sensibilización, formación, etc.
- Formar y difundir estudios/información sobre las necesidades y oportunidades del medio rural vasco.
- Crear y promover foros y espacios en los que se compartan ideas y necesidades de generación de actividad económica en el medio rural y facilitar activamente la conexión entre proyectos, personas y financiación.
- Promover que nuevos proyectos o experiencias piloto en cualquier ámbito se desarrolle o tengan presencia en el medio rural.
- Valorar la posibilidad de discriminar positivamente los proyectos emprendedores que se impulsen en las ZEAs en los programas de apoyo al emprendimiento (incremento de la cuantía de la ayuda un x%), tanto el emprendimiento en general como el emprendimiento innovador.
- Asegurar que los programas y medidas de fomento del emprendimiento se adecúan a las especificidades del tejido empresarial del medio rural (criterios no excluyentes, información clara y adaptada al perfil de los proyectos, etc.).
- Promover la inclusión de alguna línea de trabajo específica relativa al medio rural en los programas, estrategias y políticas públicas de apoyo al emprendimiento (por ejemplo, a través de la participación en la definición y el diseño de alguna de las estrategias clave).

7.2.7. EJE 2. COMPETITIVIDAD

EJE 2. COMPETITIVIDAD

MATERIA DE: Diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo

OGB1. El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.

OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos **modelos de organización del trabajo**. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir **empleo de calidad y relevo generacional** y de impulsar la participación de las mujeres, se aprovecharán las **oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0**.

ODS7. Impulsar **actividades económicas sostenibles ligadas al mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios**, así como aquellas que contribuyan a la **mejora de la salud y al bienestar de la población**.

ODS8. Desarrollar **programas formativos de cara al fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento y la potenciación del dinamismo empresarial** en el medio rural.

OSD9.- Potenciar una mayor **presencia de las mujeres en órganos de decisión de empresas, cooperativas, asociaciones y, en general, entidades presentes en el medio rural**, como elemento para potenciar el empoderamiento de la mujer en este medio.

OSD10. Contribuir a la **diversificación de la actividad primaria y al desarrollo de nuevas actividades** en el medio rural.

OSD11. Desarrollar una **política fiscal** que permita potenciar las actividades existentes, fomente su modernización y favorezca la implantación de nuevas actividades en el medio rural.

MATERIA DE: Agricultura, silvicultura y alimentación

OGB2. La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.

OGA2. Sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo y proveedor de bienes básicos para la sociedad vasca, apostando por modelos productivos basados en una agricultura respetuosa con el territorio.

OSB1. Potenciar la competitividad del sector agrario, estimulando la diferenciación de los productos por la calidad, sostenibilidad medioambiental y seguridad alimentaria, promoviendo la producción natural y ecológica, fomentando la vertebración sectorial a través del asociacionismo y el cooperativismo, y una promoción comercial que optimice su productividad y los costes de producción, con especial atención a las actuaciones de desarrollo endógeno y a la promoción en los mercados más próximos. Se dedicará una atención prioritaria a las explotaciones familiares, especialmente cuando su titular sea una mujer o una persona joven agricultora.

OSB2. Impulsar una gestión forestal sostenible y equilibrada, fomentando los bosques autóctonos y nuevos nichos de oportunidad que complementen la actividad tradicional, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello.

OSB3. De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, **potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria**, concediendo **mayor peso** en ella a **las personas productoras**, como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido.

OSB4. Apoyar el sostenimiento de la renta agraria, optimizando y gestionando adecuadamente los recursos financieros de la PAC.

OSB6. Propiciar y supervisar que el sector primario perciba unos precios por encima de los costes de producción de sus productos, tal y como se establece en la normativa estatal (Ley de Cadena Alimentaria) y europea, con el fin de mantener un sector viable y competitivo.

OSB8. Promover la venta directa de los productos del sector primario a la persona consumidor final fomentando canales de distribución y comercialización.

OSB9. Apoyar y contribuir al desarrollo de la estrategia De la Granja a la Mesa de la Unión Europea.

OSB10. Fomentar pliegos de contratación pública responsable, con el objetivo de priorizar criterios sociales y medioambientales.

EJE 2. COMPETITIVIDAD

MATERIA DE: Innovación

OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.

OSJ1. Impulsar la cooperación entre agentes de las zonas rurales para que las acciones de investigación e innovación respondan a sus necesidades reales.

OSJ3. Fomentar la socialización del conocimiento, asegurando su transferencia desde los ámbitos académicos, de investigación y asesoramiento hacia el sector agroalimentario, así como la comunicación al ámbito académico de las necesidades concretas del sector agrario. Asimismo, facilitar el intercambio de conocimiento entre las personas usuarias finales y los diferentes eslabones de la cadena de valor alimentaria.

MATERIA DE: TIC

OSI1. Impulsar y propiciar el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones al mismo nivel en todo el territorio vasco, y en particular el despliegue de banda ancha de última generación que permita el acceso a la globalización y la participación de los agentes rurales, evitando una brecha digital entre territorio urbano y rural.

OSI2. Investigar e impulsar nuevos sistemas para el diseño y desarrollo de servicios en el medio rural, aprovechando las TIC y el despliegue de banda ancha en el territorio y siendo proactivos en la búsqueda de soluciones alternativas.

OSI3. Promover la digitalización integral de la cadena de valor gastroalimentaria en el marco de una estrategia vasca de territorio inteligente

OGC2. El uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita en las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural

MATERIA: Infraestructuras básicas en los núcleos rurales

OSE5. Fomentar talleres, pequeños centros de transformación e infraestructuras similares, con el fin de impulsar modelos de producción más sostenibles, incrementando la autosuficiencia alimentaria en el futuro, y tener proveedores de alimentos de km 0 seguros, saludables y de calidad

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA

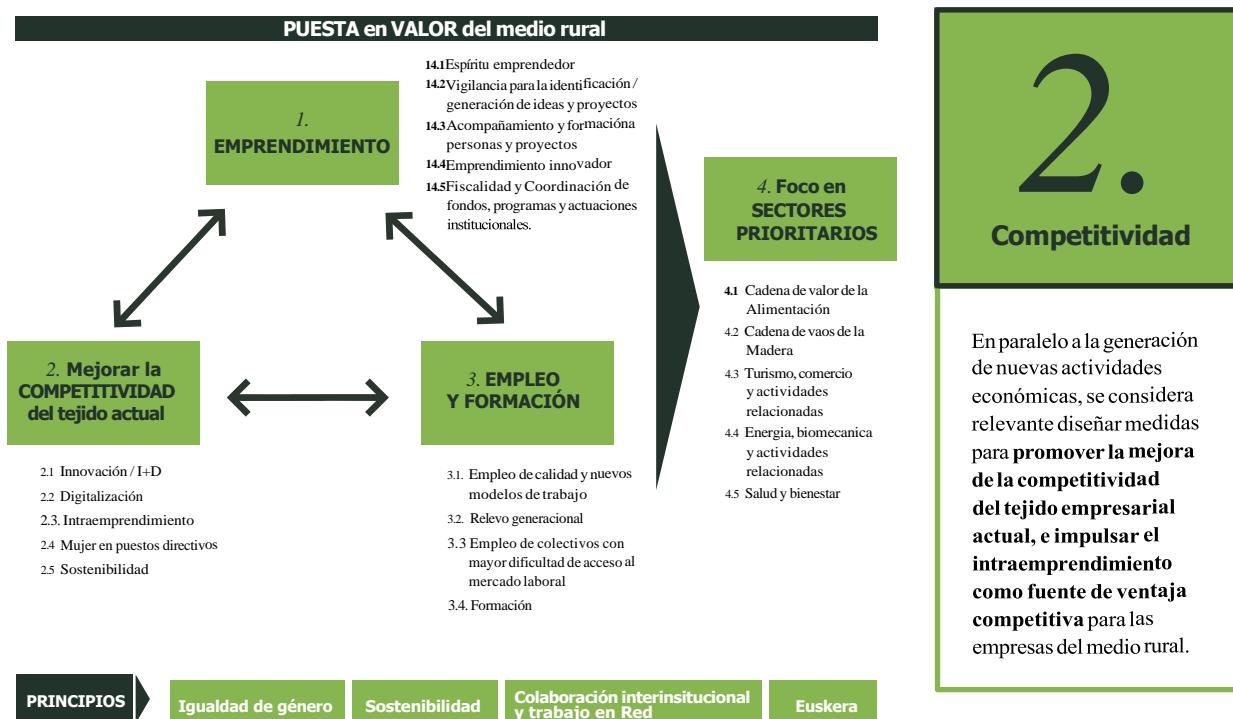
EJE 2. COMPETITIVIDAD

Principales Estrategias y Programas analizados, e impacto en el ámbito de COMPETITIVIDAD

- █ Impacto directo
- █ Impacto indirecto

1	Plan Interinstitucional de Emprendimiento - PIE 2024	
2	Marco Estratégico de Apoyo al Emprendimiento en el Medio Rural y Litoral de Euskadi	
3	Estrategia Vasca de Empleo 2030	
4	Plan Estratégico de Empleo 2021-2024	
5	Plan Vasco de Formación Profesional	
6	Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024	
7	PCTI 2030 y Estrategia de especialización inteligente RIS3 Euskadi	
8	Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025	
9	Estrategia de Turismo Vasco 2030	
10	Plan Estratégico de la Gastronomía y la Alimentación – PEGA Berria 2024	
11	Estrategia de Emprendimiento de la Cadena de Valor Alimentaria y de la Madera de Euskadi	
12	Plan Estratégico de la Madera – PEMA	
13	Plan Estratégico de la Política Agraria Común Euskadi 2023-2027	
14	Agenda Euskadi Basque Country 2030	
15	Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030	
16	Plan Estratégico de Economía Circular y Bioeconomía de Euskadi 2024	
17	Estrategia Bizkaia Goazen 2030	
18	Plan Estratégico 2020-2023 Diputación Foral de Gipuzkoa	
19	Plan Estratégico de Gobierno ArabarEKIN	

EJE.2. COMPETITIVIDAD. SUB-EJES Y PRIORIDADES PARA LA APLICACION DEL MECANISMO RURAL DE GARANTIA



EJE 2. COMPETITIVIDAD:

Alcanzar los objetivos sectoriales definidos en la Ley exige abordar una serie de prioridades en torno a **5 Sub-Ejes:**

1. Promover la **I+D+i en las empresas del medio rural, con una perspectiva amplia** (desarrollo de nuevos productos y servicios, innovación en modelos de negocio, innovación en procesos, innovación organizativa ...)
2. Favorecer la **digitalización / incorporación de tecnologías digitales** en las empresas del medio rural
3. Impulsar la generación y puesta en marcha de proyectos de intraemprendimiento (acompañamiento, financiación, ...)
4. Potenciar una **mayor presencia de las mujeres en los órganos de decisión de empresas** del medio rural
5. Impulsar la **transición** de las empresas del medio rural hacia un modelo de empresas más sostenible

EJE 2. COMPETITIVIDAD		PRIORIDAD	
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	ZEA	MEDIO RURAL
Innovación / I+D	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar acciones específicas de sensibilización orientadas a promover la I+D+i entre las empresas del medio rural, con un enfoque adaptado a su perfil y necesidades. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover una discriminación positiva hacia el medio rural en los programas y medidas existentes en la CAE para el impulso a la I+D+i. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar Innobideak / Kudeabide – impulso a la innovación • Promover Hazinnova – movilización de empresas hacia actividades de innovación • Gauzatu Industria - promoción de Pymes Industriales o relacionadas con la Industria y tengán Base Tecnológica y/o Innovadora, con el propósito de aumentar su impacto en el desarrollo tecnológico y en la innovación que se desarrolla en Euskadi • Indartu – Inversión productiva generadora de empleo 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la transición de pymes y micropymes hacia nuevos modelos de negocio innovadores y basados en nuevas tecnologías, a través de acciones de difusión de casos de éxito 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar acciones para promover el desarrollo de proyectos innovadores mediante la cooperación entre empresas del medio rural. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profundizar en la divulgación y transferencia del conocimiento y la innovación, a través de la creación de mecanismos que permitan mejorar las interacciones de los actores. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Foro / blog de innovación de las empresas y agentes para la difusión de iniciativas emprendedoras • LivingLabs ▪ Otros espacios de encuentro 		X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 2. COMPETITIVIDAD		PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA		PRIORIDAD	
SUB-EJES DE ACTUACIÓN		ZEA	MEDIO RURAL		
Digitalización (conectividad, aplicación TIC, administración electrónica, teletrabajo, coworking, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar acciones de sensibilización, formación y orientación especializada (charlas, programas de asesoramiento, jornadas formativas, ...) orientadas a promover la incorporación de tecnologías digitales entre empresas del medio rural (el. Programa de Competencias Digitales Profesionales, Formación y Asesoramiento para microempresas y autónomos en el uso e implementación de herramientas digitales, ...) 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> Promover una discriminación positiva hacia el medio rural en los programas y medidas existentes en la CAE para promover la adopción de tecnologías digitales (ej. Mikroenpresa Digitala Inplantalariak, Industria Digitala, Ciberseguridad Industrial, Basque Digital Innovation Hub, Gipuzkoa Digitala, Planes de transición digital y verde, ...) 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la colaboración entre pymes y micropymes del medio rural y centros de formación profesional para apoyar su avance en los entornos 4.0. 		X		
Intraemprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar acciones de sensibilización y formación en torno al intraemprendimiento 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> Promover una discriminación positiva hacia el medio rural (y/o asegurar la no exclusión) en los programas y medidas existentes en la CAE (ej. Barnekintzaile, Barnetekin, Creación de empresas innovadoras,...) 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> Poner en marcha un sistema de vigilancia y difusión de nuevas oportunidades en sectores prioritarios en el medio rural: economía circular y bioeconomía, industria alimentaria, salud y bienestar, tecnologías digitales, etc. ... 	X	X		
Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Promover la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones en el medio rural (fomentando, entre otros elementos, el apoyo público a estas entidades) 		X		
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar acciones de sensibilización para promover la evolución hacia un modelo de empresa más sostenible. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> Poner en marcha medidas de información y formación a empresas del medio sobre programas de apoyo financiero y asesoramiento para la elaboración de un diagnóstico ambiental y el diseño e implementación de hojas de ruta para impulsar la transición sostenible de las empresas del medio rural. 		X		

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

APOYO FINANCIERO

EJE 2. COMPETITIVIDAD

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- Programas y medidas de apoyo de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria y organismos dependientes: Leader, ...
- Otros programas y medidas de apoyo del Gobierno Vasco (principalmente Viceconsejería de Industria, Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Transformación Digital / SPRI): Innobideak, Promover Hazinnova, Gauzatu Industria, Indartu, Barnekintzaile, Mikroenpresa Digitala Inplantalarriak, Industria Digitala, Ciberseguridad Industrial, Basque Digital Innovation Hub, ...
- Programas de ayudas, servicios y fondos de Diputaciones Forales: Barnetekin, Gipuzkoa Digitala, Creación de empresas innovadoras, Kudeabide, Planes de transición digital y verde, ...
- Subvenciones y fondos europeos y estatales
- Subvenciones de entidades locales
- Mecanismos privados de financiación

RECOMENDACIONES DE CONCERTACIÓN

EJE 2. COMPETITIVIDAD

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN

- Favorecer que la información y las actuaciones de sensibilización en materia de innovación, sostenibilidad e igualdad de género lleguen al medio rural.
- Divulgar / promover proactivamente la visibilidad de casos y experiencias de éxito en el medio rural en cualquier iniciativa de sensibilización, formación, etc.
- Formar y difundir estudios/información sobre las necesidades y oportunidades del medio rural vasco.
- Participar activamente en foros y espacios en los que se compartan ideas y necesidades del tejido empresarial del medio rural.
- Valorar la posibilidad de discriminar positivamente los programas y medidas de apoyo al intraemprendimiento, la innovación y la adopción de tecnologías digitales que se dirijan a empresas ubicadas en las ZEAs (incremento de la cuantía de la ayuda un x%).
- Diseñar acciones para poner en valor el medio rural con el objetivo de atraer inversiones.
- Asegurar que los programas y medidas de fomento del intraemprendimiento, la innovación y la adopción de tecnologías digitales se adecúan a las especificidades del tejido empresarial del medio rural (criterios no excluyentes, información clara y adaptada al perfil de los proyectos, etc.).
- Promover la inclusión de alguna línea de trabajo específica relativa al medio rural en los programas, estrategias y políticas públicas de apoyo al intraemprendimiento, la innovación y la adopción de tecnologías digitales (por ejemplo, a través de la participación en la definición y el diseño de alguna de las estrategias clave).

7.2.8. EJE 3. EMPLEO Y FORMACIÓN

EJE 3. EMPLEO Y FORMACIÓN

MATERIA DE: Diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo

OGB1. El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.

OSD1. Promover y apoyar la **creación de empleo estable y de calidad** que facilite la igualdad de oportunidades de la población rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para **mujeres, personas jóvenes y otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo**.

OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos **modelos de organización del trabajo**. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir **empleo de calidad y relevo generacional** y de impulsar la participación de las **mujeres**, se aprovecharán las **oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0**

ODS8. Desarrollar **programas formativos de cara al fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento y la potenciación del dinamismo empresarial** en el medio rural.

OSD9. Potenciar una mayor presencia de las **mujeres en órganos de decisión de empresas, cooperativas, asociaciones** y, en general, entidades presentes en el medio rural, como elemento para potenciar el empoderamiento de la mujer en este medio.

MATERIA DE: Agricultura, silvicultura y alimentación

OGB2. La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.

OGA2. Sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo y proveedor de bienes básicos para la sociedad vasca, apostando por modelos productivos basados en una agricultura respetuosa con el territorio.

OSB2. Impulsar una gestión forestal sostenible y equilibrada, fomentando los bosques autóctonos y nuevos nichos de oportunidad que complementen la actividad tradicional, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello.

OSB3. De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria, concediendo **mayor peso** en ella a las **personas productoras**, como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido.

MATERIA DE: Innovación

OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.

OSJ2. Facilitar instrumentos de capacitación, formación y desarrollo de habilidades que permitan a los agentes del medio rural aprovechar la innovación y tener capacidad proactiva en los procesos de innovación. Asimismo, se garantizará el derecho a recibir dicha formación en euskera.

OSJ5. Construir canales adecuados para atraer talento hacia las zonas rurales facilitando el emprendimiento y la instalación de empresas innovadoras

MATERIA: Educación

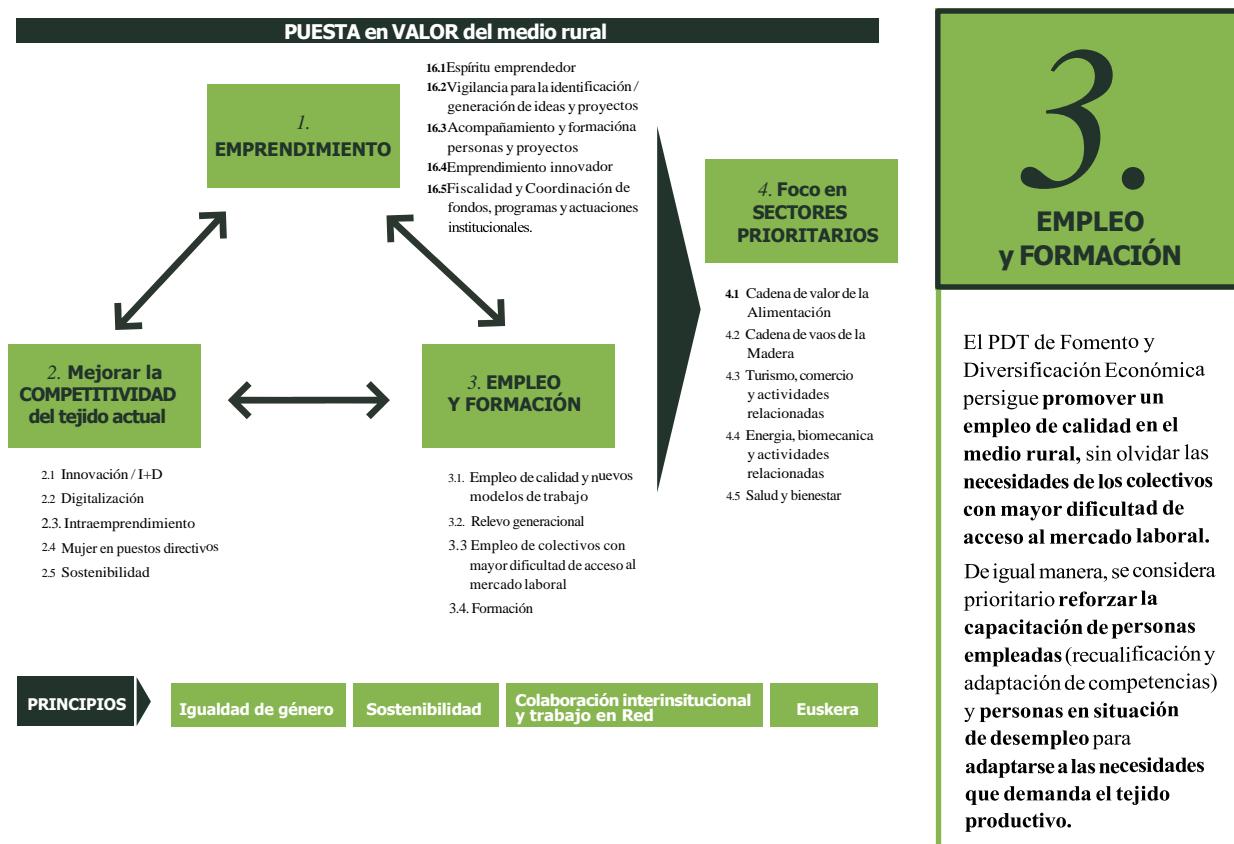
OSG3. Fomentar la formación universitaria, profesional y ocupacional de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas.

EJE 3. EMPLEO y FORMACIÓN:**Principales Estrategias y Programas analizados, e impacto en el ámbito del EMPLEO y FORMACIÓN**

- Impacto directo
- Impacto indirecto

1	Plan Interinstitucional de Emprendimiento - PIE 2024	
2	Marco Estratégico de Apoyo al Emprendimiento en el Medio Rural y Litoral de Euskadi	
3	Estrategia Vasca de Empleo 2030	
4	Plan Estratégico de Empleo 2021-2024	
5	Plan Vasco de Formación Profesional	
6	Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024	
7	PCTI 2030 y Estrategia de especialización inteligente RIS3 Euskadi	
8	Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025	
9	Estrategia de Turismo Vasco 2030	
10	Plan Estratégico de la Gastronomía y la Alimentación – PEGA Berria 2024	
11	Estrategia de Emprendimiento de la Cadena de Valor Alimentaria y de la Madera de Euskadi	
12	Plan Estratégico de la Madera – PEMA	
13	Plan Estratégico de la Política Agraria Común Euskadi 2023-2027	
14	Agenda Euskadi Basque Country 2030	
15	Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030	
16	Plan Estratégico de Economía Circular y Bioeconomía de Euskadi 2024	
17	Estrategia Bizkaia Goazen 2030	
18	Plan Estratégico 2020-2023 Diputación Foral de Gipuzkoa	
19	Plan Estratégico de Gobierno ArabarEKIN	

EJE 3. EMPLEO Y FORMACIÓN. SU-EJES Y PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA



EJE 3. EMPLEO y FORMACIÓN:

Alcanzar los objetivos sectoriales definidos en la Ley exige abordar una serie de prioridades en torno a **4 Sub-Ejes**:

1. Garantizar un **empleo de calidad** y impulsar **nuevos modelos de trabajo** que contribuyan a la atracción y retención de talento
2. Facilitar la transmisión empresarial y el **relevo generacional**
3. **Favorecer el empleo** de colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado laboral
4. Reforzar la **capacitación** de personas empleadas y desempleadas o con mayores dificultades de acceso al mercado laboral

EJE 3. EMPLEO Y FORMACIÓN		PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA		PRIORIDAD	
SUB-EJES DE ACTUACIÓN				ZEA	MEDIO RURAL
1. Empleo de calidad y nuevos modelos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar acciones de sensibilización y formación a empresas y emprendedores en el medio rural orientadas a promover un modelo de empresa que favorezca el empleo de calidad, las condiciones de trabajo dignas y la conciliación laboral y familiar. 				X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar medidas de apoyo para promover el teletrabajo en los entornos rurales, con el objetivo de favorecer la atracción de talento, y facilitar el emprendimiento y la instalación de empresas innovadoras 				X
2. Relevo generacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configurar foros para favorecer la conexión entre personas (emprendedoras o demandantes de empleo) y necesidades u oportunidades en el medio rural derivadas de procesos de sucesión, relevo generacional y transmisión empresarial. 			X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar las medidas existentes para promover la atracción, incorporación y el mantenimiento de personas jóvenes al medio rural, favoreciendo la transmisión y el relevo generacional (Gaztenek). 			X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover una discriminación positiva hacia el medio rural (y/o asegurar la no exclusión) en los programas y medidas de apoyo existentes en la CAE para promover la atracción, incorporación y el mantenimiento de personas jóvenes en procesos de transmisión y relevo generacional (Programa Reactivate – Relevo generacional, ...). 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y analizar casos de éxito en políticas de reemplazo generacional 				X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir un proyecto piloto de aplicación en el medio rural. 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar / impulsar / promover una discriminación positiva hacia el medio rural (y/o asegurar la no exclusión) en programas y medidas de apoyo que contribuyan a la empleabilidad de colectivos con dificultades de acceso al empleo, especialmente: <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Personas jóvenes (Lehen Aukera, Programa Reactivate, ...) • Personas en desempleo / demandantes de empleo ▪ Otros colectivos con dificultades de acceso al empleo 			X	
3. Empleo de colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado laboral					

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 3. EMPLEO Y FORMACIÓN

SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
4. Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar programas formativos orientados a la recualificación y adaptación de competencias de las personas empleadas en el medio rural (competencias demandadas y competencias transformadoras del tejido productivo), con especial foco en la transición digital y la transición social y demográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de gestión avanzada (ej. Innobideak Prestakuntza) • Acciones de capacitación en materia de digitalización / innovación / modelos de negocio, ... (ej. Programa de Competencias Digitales Profesionales, Asesoramiento en competencias profesionales digitales, Formación y Asesoramiento para microempresas y autónomos en el uso e implementación de herramientas digitales, Centros Empresa Digitala, ...) • Programa de recualificación, formación permanente y empleo en sectores clave tradicionales del medio rural, para responder a su recuperación y adaptación a las nuevas claves económicas (ej. Programa de Resiliencia Empleo en sectores tradicionales) • ... 		X
	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar acciones formativas para formar en competencias digitales a personas sin empleo del medio rural, y colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> - Promover modelos de formación dual en el ámbito universitario y de la formación profesional en el medio rural 		X
	<ul style="list-style-type: none"> - Intensificar la colaboración entre empresas del medio y los centros educativos para orientar y reforzar la cualificación de los perfiles profesionales del futuro (anticipación y detección de necesidades del tejido empresarial) 		X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

APOYO FINANCIERO

EJE 3. EMPLEO y FORMACIÓN

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- Programas y medidas de apoyo de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria y organismos dependientes: Leader, Erein, Gaztenek, ...
- Otros programas y medidas de apoyo del Gobierno Vasco (principalmente Viceconsejería de Industria, Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Transformación Digital / SPRI): Innobideak – Prestakuntza, Programa de Competencias Digitales Profesionales, Asesoramiento en competencias profesionales digitales, Formación y Asesoramiento para microempresas y autónomos en el uso e implementación de herramientas digitales, Centros Empresa Digitala, Lehen Aukera, ...
Programas de ayudas, servicios y fondos de Diputaciones Forales: Laborlan IV, Teknilan Plus, Integrar la igualdad entre mujeres y hombres y la conciliación corresponsable (DFG), Transformar la organización para el empleo del futuro (DFG), Desarrollar lugares de trabajo transformadores, sostenibles y con compromiso de las personas y del territorio (DFG), ...
- Subvenciones y fondos europeos y estatales
- Subvenciones de entidades locales
- Mecanismos privados de financiación

RECOMENDACIONES DE CONCERTACIÓN

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN

- Promover que los programas y acciones de sensibilización y capacitación consideren proactivamente las necesidades de las empresas y personas del medio rural.
- Divulgar / promover proactivamente la visibilidad de casos y experiencias de éxito en el medio rural en cualquier iniciativa de sensibilización, formación, etc.
- Diseñar acciones para poner en valor el medio rural con el objetivo de atraer y retener talento, crear nuevos puestos de trabajo o disponer de un empleo de calidad.
- Formar y difundir estudios/información sobre las necesidades y oportunidades del medio rural vasco.
- Participar activamente en los foros y espacios en los que se promuevan acciones de sensibilización y formación para fomentar modelos de empresa que favorezca el empleo de calidad, las condiciones de trabajo dignas y la conciliación laboral y familiar.
- En caso de desarrollar un proyecto piloto para favorecer empleo o relevo generacional, promover que se desarrolle en ZEAs.
- Favorecer la conexión entre personas y necesidades u oportunidades en el medio rural derivadas de procesos de sucesión, relevo generacional y transmisión empresarial.
- Valorar la posibilidad de discriminar positivamente los programas de creación de empleo y capacitación que se dirijan a personas y empresas ubicadas en las ZEAs (incremento de la cuantía de la ayuda un x%).
- Asegurar que los programas y medidas de fomento del empleo se adecúan a las especificidades del tejido empresarial del medio rural (criterios no excluyentes, información clara y adaptada al perfil de los proyectos, etc.).
- Promover la inclusión de alguna línea de trabajo específica relativa al medio rural en los programas, estrategias y políticas públicas de apoyo al empleo (por ejemplo, a través de la participación en la definición y el diseño de alguna de las estrategias clave)

7.2.9 EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS

MATERIA DE: Diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo

OGB1. El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.

OSD2. Coordinar los fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas que incidan en el medio rural, en el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.

OSD4. Propiciar **instrumentos y equipamientos atractivos para la captación y asentamiento de pymes y microempresas** en el medio rural vasco, incorporando **servicios básicos** tales como, entre otros, financieros, de seguros, de asesoría y gestión, para asegurar al entramado empresarial un contexto tupido y fiable desde el que trabajar.

ODS5. Habilitar y dinamizar espacios en el medio rural, tanto físicos como virtuales, donde las personas emprendedoras puedan desarrollar su proceso de emprendimiento, fomentando la colaboración público-privada e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.

ODS6. Fomentar el **turismo rural sostenible**, así como las **actividades económicas ligadas a esta actividad**, como la **gastronomía, el comercio, la modernización de los equipamientos ligados a mercados locales, los agroturismos, campings, casas rurales y otras modalidades de oferta alojativa**. Para ello, se impulsará el desarrollo de establecimientos alojativos rurales, para evitar la masificación y con el objetivo de respetar la actividad tradicional y el medio rural.

ODS7. Impulsar **actividades económicas sostenibles ligadas al mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios**, así como aquellas que contribuyan a la **mejora de la salud y al bienestar de la población**.

ODS8. Desarrollar **programas formativos de cara al fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento y la potenciación del dinamismo empresarial** en el medio rural.

OSD10. Contribuir a la **diversificación de la actividad primaria** y al **desarrollo de nuevas actividades** en el medio rural.

OSD11. Desarrollar una **política fiscal** que permita potenciar las actividades existentes, fomente su modernización y favorezca la implantación de nuevas actividades en el medio rural.

MATERIA DE: Agricultura, silvicultura y alimentación

OGB2. La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.

OGA2. Sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo y proveedor de bienes básicos para la sociedad vasca, apostando por modelos productivos basados en una agricultura respetuosa con el territorio.

OSB1. Potenciar la competitividad del sector agrario, estimulando la diferenciación de los productos por la calidad, sostenibilidad medioambiental y seguridad alimentaria, promoviendo la producción natural y ecológica, fomentando la vertebración sectorial a través del asociacionismo y el cooperativismo, y una promoción comercial que optimice su productividad y los costes de producción, con especial atención a las actuaciones de desarrollo endógeno y a la promoción en los mercados más próximos. Se dedicará una atención prioritaria a las explotaciones familiares, especialmente cuando su titular sea una mujer o una persona joven agricultora.

OSB2. Impulsar una gestión forestal sostenible y equilibrada, fomentando los bosques autóctonos y nuevos nichos de oportunidad que complementen la actividad tradicional, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello.

OSB3. De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, **potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria,** concediendo **mayor peso** en ella a **las personas productoras**, como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido.

OSB4. Apoyar el sostenimiento de la renta agraria, optimizando y gestionando adecuadamente los recursos financieros de la PAC.

OSB5. Potenciar el relevo generacional en el sector, la agricultura familiar y el papel de las agricultoras, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras.

OSB6. Propiciar y supervisar que el sector primario perciba unos precios por encima de los costes de producción de sus productos, tal y como se establece en la normativa estatal (Ley de Cadena Alimentaria) y europea, con el fin de mantener un sector viable y competitivo.

OSB7. Mantenimiento e impulso del patrimonio agroecológico vasco.

OSB8. Promover la venta directa de los productos del sector primario a la persona consumidor final fomentando canales de distribución y comercialización.

OSB9. Apoyar y contribuir al desarrollo de la estrategia De la Granja a la Mesa de la Unión Europea.

OSB10. Fomentar pliegos de contratación pública responsable, con el objetivo de priorizar criterios sociales y medioambientales, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello.

MATERIA DE: Innovación

OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.

OSJ1. Impulsar la cooperación entre agentes de las zonas rurales para que las acciones de investigación e innovación respondan a sus necesidades reales.

OSJ2. Facilitar instrumentos de capacitación, formación y desarrollo de habilidades que permitan a los agentes del medio rural aprovechar la innovación y tener capacidad proactiva en los procesos de innovación. Asimismo, se garantizará el derecho a recibir dicha formación en Euskera.

OSJ3. Fomentar la socialización del conocimiento, asegurando su transferencia desde los ámbitos académicos, de investigación y asesoramiento hacia el sector agroalimentario, así como la comunicación al ámbito académico de las necesidades concretas del sector agrario. Asimismo, facilitar el intercambio de conocimiento entre las personas usuarias finales y los diferentes eslabones de la cadena de valor alimentaria.

OSJ5. Construir canales adecuados para atraer talento hacia las zonas rurales facilitando el emprendimiento y la instalación de empresas innovadoras

MATERIA DE: TIC

OGC2. El uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita en las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural

OSI1. Impulsar y propiciar el **despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones** al mismo nivel en todo el territorio vasco, y en particular el **despliegue de banda ancha** de última generación que permita el acceso a la globalización y la participación de los agentes rurales, evitando una brecha digital entre territorio urbano y rural.

OSI2. Investigar e impulsar nuevos sistemas para el diseño y desarrollo de servicios en el medio rural, aprovechando las TIC y el despliegue de banda ancha en el territorio y siendo proactivos en la búsqueda de soluciones alternativas.

OSI3. Promover la **digitalización integral de la cadena de valor gastroalimentaria** en el marco de una estrategia vasca de territorio inteligente

MATERIA: Educación

OSG3. Fomentar la formación universitaria, profesional y ocupacional de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas.

MATERIA: Infraestructuras básicas en los núcleos rurales

OSE1. Potenciar el **desarrollo de infraestructuras ligadas a energías renovables y sostenibles, y en particular las de utilización de biomasa forestal**, con el triple objetivo de generar formas limpias de energía que aumenten el grado de suficiencia energética de Euskadi; implementar nuevos nichos de desarrollo económico, y asegurar la gestión de grandes superficies forestales, evitando así riesgos naturales y contribuyendo al mantenimiento del territorio, además de facilitar la autogeneración y autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles, tanto en los núcleos rurales como en las explotaciones agropecuarias.

OSE5. Fomentar talleres, pequeños centros de transformación e infraestructuras similares, con el fin de impulsar modelos de producción más sostenibles, incrementando la autosuficiencia alimentaria en el futuro, y tener proveedores de alimentos de km 0 seguros, saludables y de calidad

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA

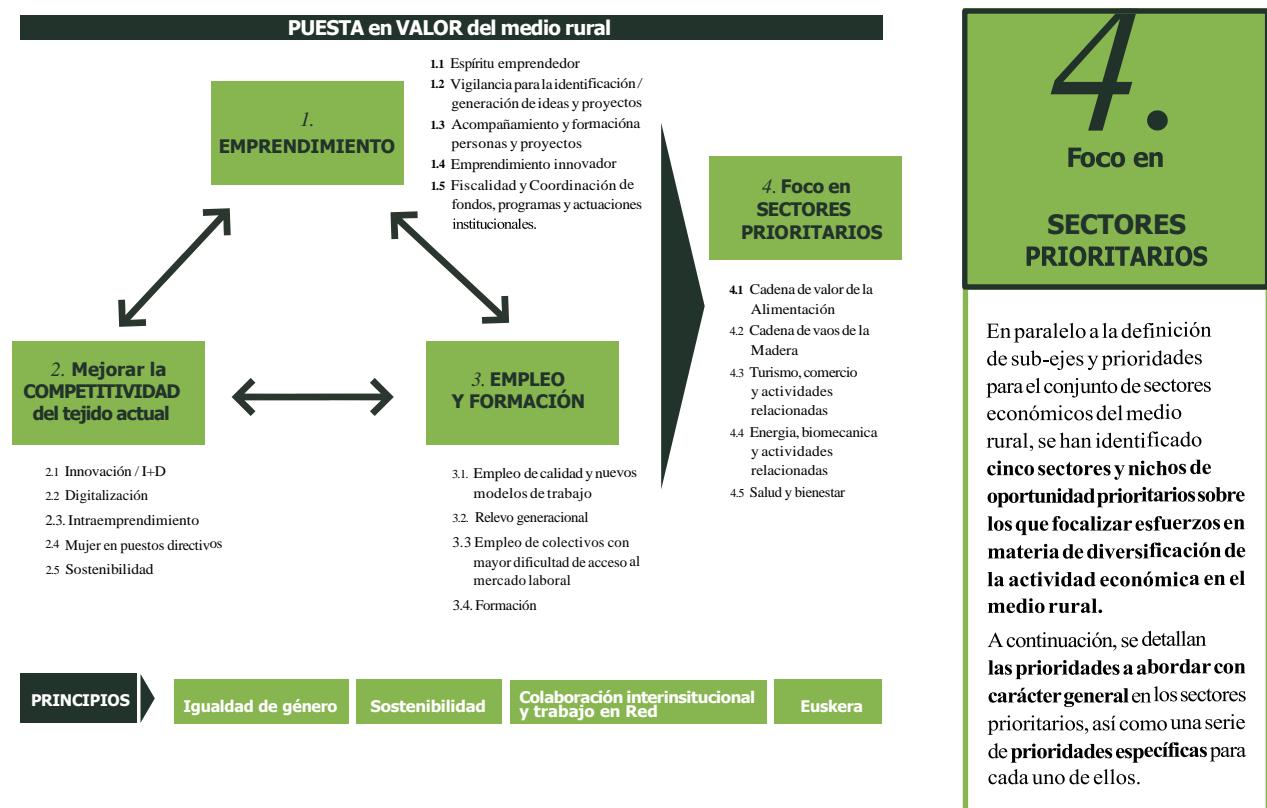
EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS

Principales Estrategias y Programas analizados, e impacto en el ámbito de los SECTORES PRIORITARIOS

- Impacto directo
- Impacto indirecto

1	Plan Interinstitucional de Emprendimiento - PIE 2024	
2	Marco Estratégico de Apoyo al Emprendimiento en el Medio Rural y Litoral de Euskadi	
3	Estrategia Vasca de Empleo 2030	
4	Plan Estratégico de Empleo 2021-2024	
5	Plan Vasco de Formación Profesional	
6	Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024	
7	PCTI 2030 y Estrategia de especialización inteligente RIS3 Euskadi	
8	Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025	
9	Estrategia de Turismo Vasco 2030	
10	Plan Estratégico de la Gastronomía y la Alimentación – PEGA Berria 2024	
11	Estrategia de Emprendimiento de la Cadena de Valor Alimentaria y de la Madera de Euskadi	
12	Plan Estratégico de la Madera – PEMA	
13	Plan Estratégico de la Política Agraria Común Euskadi 2023-2027	
14	Agenda Euskadi Basque Country 2030	
15	Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030	
16	Plan Estratégico de Economía Circular y Bioeconomía de Euskadi 2024	
17	Estrategia Bizkaia Goazen 2030	
18	Plan Estratégico 2020-2023 Diputación Foral de Gipuzkoa	
19	Plan Estratégico de Gobierno ArabarEKIN	

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS. SUB-EJES Y PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA.



EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS:

Los sectores o cadenas de valor identificados como prioritarios en el medio rural incluyen:

- Cadena de Valor de la Alimentación
- Cadena de Valor de la Madera
- Turismo, comercio y actividades relacionadas
- Energía, bioeconomía y ecosistemas
- Salud y bienestar

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS

SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir oportunidades de negocio en sectores prioritarios ▪ Reforzar la capacitación especializada de los equipos técnicos ▪ Promover una discriminación positiva hacia el medio rural (y/o asegurar la no exclusión) en los programas y medidas de apoyo sectoriales existentes en la CAE ▪ Impulsar nuevas fórmulas de apoyo público al emprendimiento innovador en los sectores y nichos de oportunidad prioritarios ▪ Favorecer la conexión entre emprendedores, pymes y empresas tractoras del medio rural relacionadas con los sectores de oportunidad. 	X	X
Cadena de Valor de la Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ver detalle en páginas 98,99,100,101,102 y 103. 		
Cadena de Valor de la Madera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ver detalle en páginas 98,99,100,101,102 y 103. 		
Turismo, comercio y actividades relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la transmisión empresarial de empresas turísticas / establecimientos comerciales como medida de relevo generacional y emprendimiento en el sector (considerando colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado laboral) ▪ Diseñar nuevas medidas de apoyo a la modernización de las infraestructuras y equipamientos de establecimientos comerciales en el medio rural ▪ Impulsar programas formativos orientados a la recualificación y adaptación de competencias de las personas empleadas en el sector (competencias demandadas y competencias transformadoras del tejido productivo), con especial foco en la transición digital y la transición social y demográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de gestión avanzada / gestión empresarial para el comercio de proximidad • Plan formativo de capacitación en materia de digitalización / innovación / modelos de negocio en el sector del comercio y del turismo • Acciones formativas para profesionales del sector turístico que fomenten la competitividad de las empresas y destinos, y en definitiva, el desarrollo de un turismo sostenible y responsable. • Programa de certificaciones y cualificación profesional en el sector del comercio y del turismo • Centro de formación avanzada específico en nuevas competencias para el sector comercial en el medio rural • Becas de formación en distribución comercial, garantizando una experiencia práctica en personas jóvenes... 	X	X
		X	X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS

SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
Energía, bioeconomía y ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover una discriminación positiva hacia el medio rural (y/o asegurar la no exclusión) en los programas y medidas de apoyo al emprendimiento en economía circular existentes CAE (Basque Eco-Design Hub, ...). 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover nuevas actividades económicas ligadas a la bioeconomía (foco en el sector primario y actividades transformadoras de la industria) 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar la colaboración entre agentes, en especial en el ámbito de la bioeconomía 		X
Salud y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar programas de apoyo a la creación de empleo en colectivos específicos del medio rural, principalmente en torno a la economía de los cuidados / atención de personas mayores en entornos rurales) 	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar programas formativos orientados a la recualificación y adaptación de competencias de las personas empleadas en el medio rural en materia de economía de los cuidados / atención de personas mayores en entornos rurales (ante el aislamiento de algunos núcleos rurales con población envejecida) 		X

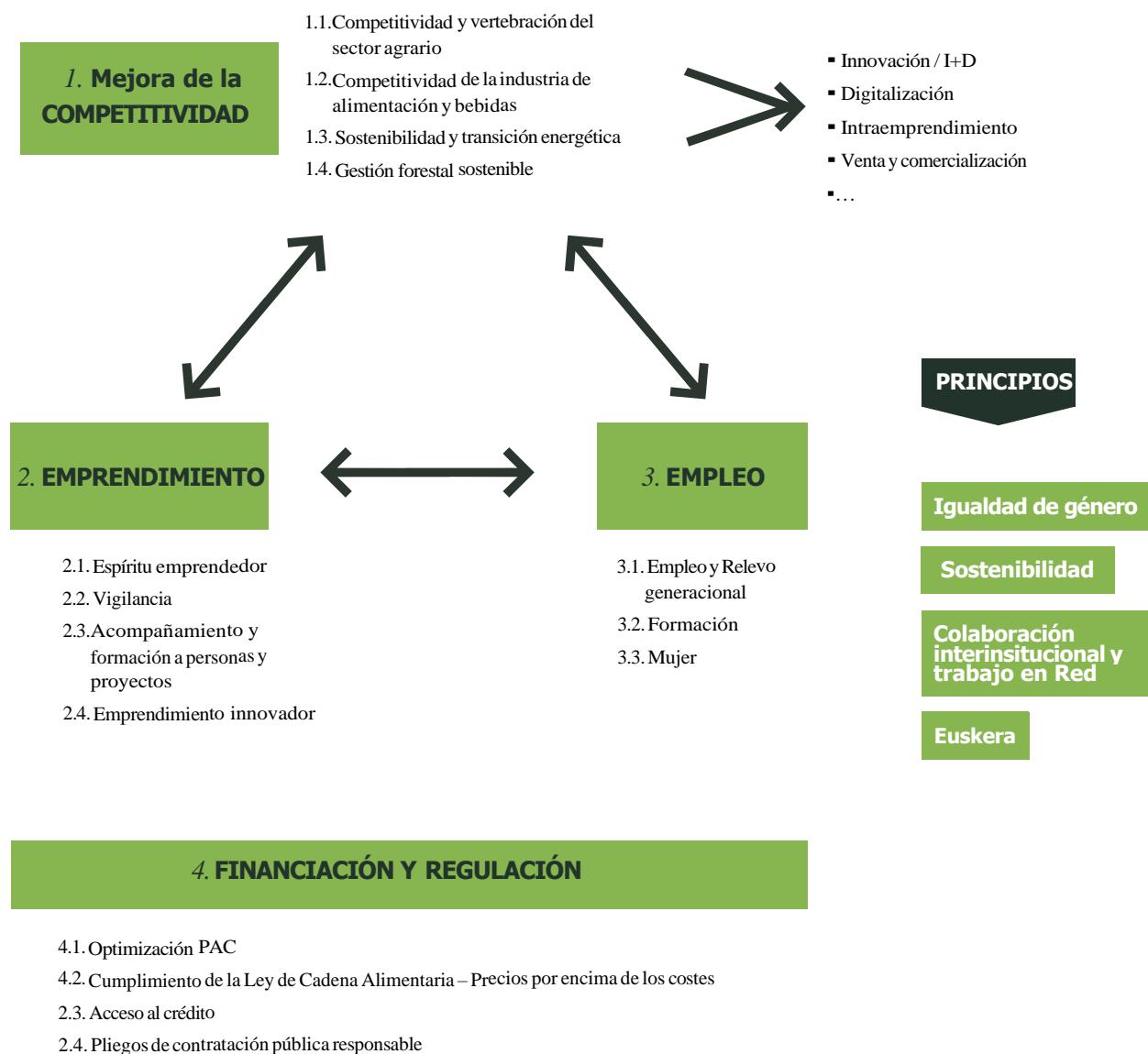
Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS**ESQUEMA DE SUB-EJES DE ACTUACION DE LA CADENA DE VALOR DE LA ALIMENTACION Y LA MADERA**

Dado el peso y la importancia de las actividades relacionadas con la **Cadena de Valor de la Alimentación y de la Madera**, inherentes e intrínsecas a las zonas rurales de la CAE, así como su consideración dentro de los objetivos sectoriales a abordar de manera directa desde el PDT de Fomento y Diversificación Económica, se han definido, con carácter adicional, **sub-ejes de actuación y prioridades específicas** para este sector en torno a tres ámbitos principales de actuación interrelacionados entre sí:

- 1. Mejora de la competitividad del tejido actual**
- 2. Emprendimiento**
- 3. Empleo**

PUESTA en VALOR del medio rural

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS. SUB-EJES DE ACTUACION DE LA CADENA DE VALOR DE LA ALIMENTACION Y LA MADERA			
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO ACTUAL			
1. Competitividad y vertebración del sector agrario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar la no exclusión en los programas y medidas de apoyo sectoriales existentes en la CAE 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar acciones de sensibilización, formación y orientación especializada (charlas, programas de asesoramiento, jornadas formativas, ...) dirigidas a promover la incorporación de tecnologías digitales entre empresas del sector agrario: <ul style="list-style-type: none"> • Que impulsen una mayor eficiencia productiva • Que contribuyan a promover la venta directa a la persona consumidora (Ej. digitalización de procesos de venta, puesta en marcha de nuevos canales de comercialización y distribución online, implementación de nuevas herramientas de comunicación con el cliente, ...) 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación en materia de adaptación de los cultivos y las tecnologías del sector productor para limitar las consecuencias del cambio climático en la agricultura 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trasladar experiencias y casos de éxito para promover la I+D entre las empresas del sector agrario (ej. Desarrollo de sistemas de producción más seguros y libres de antibióticos, pesticidas y otros contaminantes químicos o biológicos con impacto en la salud de las personas) 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner en marcha iniciativas para fomentar la producción y el consumo local (ej. Redes de economía solidaria) 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la agrupación de productores y la estructuración sectorial para promover un mayor nivel de competitividad del sector 	X	X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS. SUB-EJES DE ACTUACION DE LA CADENA DE VALOR DE LA ALIMENTACION Y LA MADERA			
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
2. Competitividad de la industria de alimentación y bebidas	▪ Reforzar las medidas específicas existentes para impulsar la competitividad y potenciar el desarrollo de la industria de alimentación y bebidas en el medio rural		X
	▪ Asegurar la no exclusión en los programas y medidas existentes en la CAE (I+D, innovación, intraemprendimiento, digitalización, ...)	X	
	▪ Diseñar acciones para promover el desarrollo de proyectos innovadores en las empresas de la industria . Ejemplo: Innovaciones basadas en soluciones y servicios (vs productos)		X
	▪ Promover la incorporación de nuevas tecnologías orientadas a la mejora de la eficiencia en los procesos de producción y comercialización (ej. Reducción de costes, trazabilidad de la información al consumidor, ...)		X
	▪ Favorecer la puesta en marcha de proyectos piloto para el desarrollo de nuevas tecnologías (ej. Tecnologías basadas en impulsos de luz, tecnologías de secado por mw, ...)		X
	▪ Promover la transición y especialización de pymes y micropymes hacia nuevos modelos de negocio alineados con las nuevas tecnologías, la economía circular, la eficiencia energética o las energías renovables, aprovechando el potencial existente (residuos, biomasa, ...)		X
3. Sostenibilidad y transición energética	▪ Diseñar acciones de sensibilización, formación y orientación especializada a las empresas de la cadena (charlas, programas de asesoramiento, jornadas formativas, ...) que incidan en la eficiencia en el uso de los recursos en materias primas, revalorización de biorresiduos, envasado, reducción del desperdicio y desarrollo de circuitos cortos de abastecimiento de materia prima, comercialización y logística		X
	▪ Diseñar acciones para impulsar la producción ecológica y la elaboración sostenible de los alimentos (productos fitosanitarios, antimicrobianos, fertilización, agricultura ecológica, ...), así como del etiquetado de alimentos en relación con la salud y la sostenibilidad	X	X
4. Gestión forestal sostenible	▪ Promover el incremento de la superficie forestal sujeta a instrumentos de gestión forestal sostenible		X
	▪ Impulsar la creación de figuras asociativas para la gestión forestal		X
	▪ Poner en marcha acciones de sensibilización y formación para promover el uso de la madera en diferentes ámbitos		X
	▪ Promover la transición de pymes y micropymes hacia nuevos modelos de negocio alineados con la bioeconomía en empresas del sector forestal		X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS. SUB-EJES DE ACTUACION DE LA CADENA DE VALOR DE LA ALIMENTACION Y LA MADERA			
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
EMPRENDIMIENTO			
1. Espíritu emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar los programas específicos para sensibilizar y poner en valor la relevancia del sector primario en el desarrollo económico y social sostenible de la CAE (Nirea) 	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar la colaboración con escuelas agrarias para promover la difusión de los valores y la cultura emprendedora, y despertar el interés en el desarrollo de proyectos en el medio rural 		X
2. Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y difundir necesidades existentes en el sector (nuevos servicios, productos, oportunidades de diversificación sectorial, procesos de sucesión/relevamiento generacional/transmisión empresarial, ...) que puedan generar oportunidades de emprender (a través de la organización de foros y acciones de vigilancia específica) 	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Favorecer la conexión entre emprendedores, pymes y empresas tractoras del medio rural relacionadas con los sectores de oportunidad (ej. Bioeconomía, energía, ...). 	X	X
3. Acompañamiento y formación a personas y proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar impulsando medidas específicas de apoyo al emprendimiento / atracción e incorporación de jóvenes a las empresas de la cadena de medio rural (en materia de asesoramiento, formación, financiación, tutorización, ...): Gaztenek, Geroa, Onekin, ... 	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explorar nuevas fórmulas de apoyo al emprendimiento: fondos público-privados, ... 		X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar la capacitación especializada de los equipos técnicos (HAZI, ADRs, ...) 	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el acceso y la información a los diferentes agentes y programas de apoyo a emprendedores: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar los folletos /información/guías al perfil y necesidades de la persona emprendedora en el medio rural • Simplificar los trámites y procesos administrativos • Elaborar y difundir el mapa de agentes, servicios e infraestructuras a disposición de las personas para cada necesidad y etapa del ciclo emprendedor 		X
4. Emprendimiento innovador	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar nuevas fórmulas de apoyo público al emprendimiento innovador en la cadena de valor de la alimentación y de la madera 	X	X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS. SUB-EJES DE ACTUACION DE LA CADENA DE VALOR DE LA ALIMENTACION Y LA MADERA			
SUB-EJES DE ACTUACIÓN	PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA	PRIORIDAD	
		ZEA	MEDIO RURAL
EMPLEO			
1. Empleo y relevo generacional	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar las medidas existentes para promover la atracción, incorporación y el mantenimiento de personas jóvenes en el sector primario, favoreciendo la transmisión y el relevo generacional (Gaztenek). 	X	X
2. Formación	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar acciones formativas (adquisición de competencias) para favorecer la incorporación de personas al sector primario, y aumentar la competitividad y la viabilidad del sector primario Impulsar acciones de capacitación en competencias digitales Implementar programas de formación ad hoc en el sector agroalimentario, impulsando el desarrollo del emprendimiento rural en materia de bioeconomía Implementar programas de formación ad hoc en el sector forestal, impulsando el desarrollo del emprendimiento rural en materia de bioeconomía 		X
3. Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Promover el emprendimiento femenino, a través del diseño de programas y acciones específicas 		X
FINANCIACIÓN Y REGULACIÓN			
1. Optimización PAC	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar el programa AKIS (Sistema de Conocimiento e información Agrario), avanzando en su estructuración y gobernanza en la CAE 		X
2. Cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento de los contratos conforme establece la Ley de la Cadena Alimentaria con el fin de mejorar la transparencia y asegurar que el sector primario perciba unos precios por encima de los costes de producción de sus productos 		X
	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar acciones para promover la adhesión al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi 		X
3. Acceso al crédito	<ul style="list-style-type: none"> Favorecer el acceso a financiación (con especial énfasis en el acceso al crédito), así como al asesoramiento financiero 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer medidas adicionales para impulsar el uso de los seguros agrarios 		X
4. Pliegos de contratación pública responsable	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la incorporación de nuevas cláusulas que favorezcan la incorporación y contratación de productos locales (ej. En comedores escolares, ...) 		X

Cuando aparece marcada la casilla “ZEA” da a entender que las Zonas de Especial Atención, además de su necesidad por ser zonas rurales, requieren otras actuaciones específicas.

Cuando es la casilla de “Medio Rural” la que está marcada, significa que es el medio rural en general el que requiere de actuación especial, incluyendo a las ZEAs

APOYO FINANCIERO

EJE 4. SECTORES PRIORITARIOS. SUB-EJES DE ACTUACION DE LA CADENA DE VALOR DE LA ALIMENTACION Y LA MADERA

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- Programas, medidas de apoyo y otros instrumentos de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria: Leader, Erein, Gaztenek, Geroa, Onekin, Nirea, Lehiatu berria, Handitu Innova, Elkarteak agrario, Transición producción ecológica, Regímenes de calidad, Kooperatu, Sendotu, Nekafin, Hazilur, Lehiatu ardoa, ISV Promoción, EMA 2022 - Ayudas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, ...
- Otros programas y medidas de apoyo del Gobierno Vasco (principalmente Viceconsejería de Industria, Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Transformación Digital / SPRI): Ekintzaile, Industria Digitala, Gauzatu industria, Basque Fondo, Elkartu, ...
- Programas de ayudas, servicios y fondos de Diputaciones Forales: Ayudas a agricultores/as profesionales, Ayudas a jóvenes agricultores/as, Ayudas a inversiones, Ayudas para la contratación de Seguros agrarios, ...
- Becas de acercamiento al sector agrario
- Subvenciones y fondos europeos y estatales
- Subvenciones de entidades locales
- Mecanismos privados de financiación





7.3.

CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN RURAL

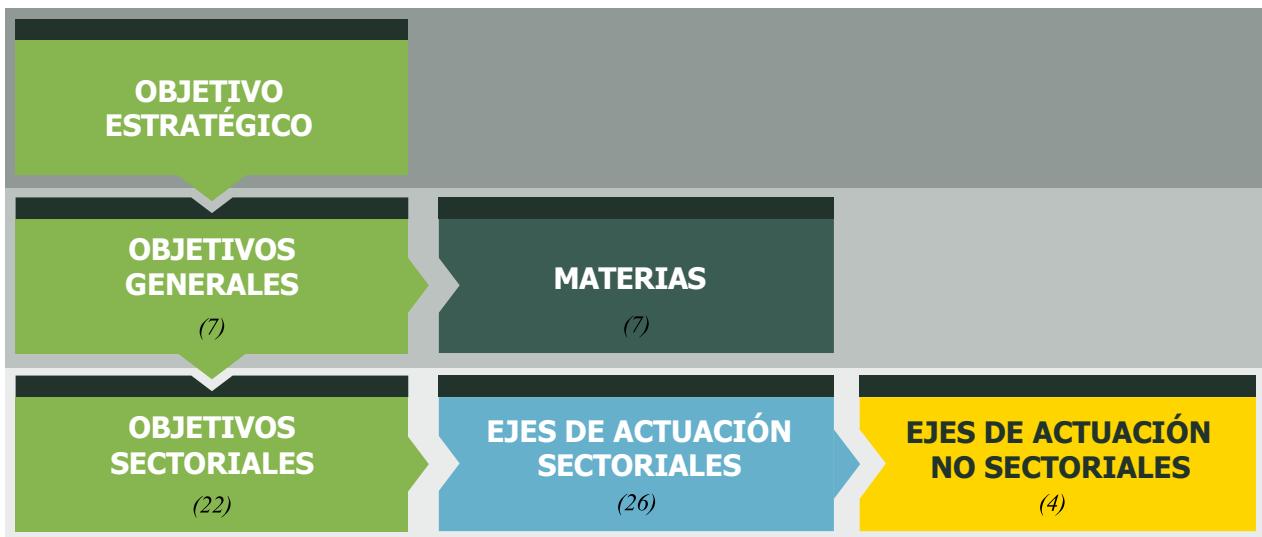
Diagnóstico y recomendaciones para la aplicación del mecanismo rural de garantía para la mejora de la Calidad de Vida y bienestar de la población vinculado a la nueva Ley 7/2022 de 30 de junio de Desarrollo Rural. Tal y como se recoge en el siguiente esquema, la Ley 7/2022 de Desarrollo Rural recoge los Objetivos Estratégicos, Objetivos Generales y Objetivos Sectoriales que

deben cumplirse en materia de calidad de vida y bienestar. A partir de ellos, y con el objetivo de estructurar y organizar los contenidos del presente documento, se han identificado materias, ejes de actuación sectoriales y no sectoriales sobre los que es necesario trabajar para conseguir un cumplimiento efectivo de los objetivos recogidos en la Ley.

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

7.3.1	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL ÁMBITO DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	Pág. 102
7.3.2	OBJETIVOS ESTRATEGICO, OBJETIVOS GENERALES, MATERIAS, OBJETIVOS SECTORIALES Y EJES A LOS QUE CONTRIBUYE EL DIAGNOSTICO DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR	Pág. 105
7.3.3.	OGC1: INFRAESTRUCTURAS: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	Pág. 111
	- EJE1: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO	Pág. 111
	- EJE 2: ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBLES. SUMINISTRO DE ENERGÍA (ELÉCTRICO, GAS...)	Pág. 117
	- EJE 3: TELECOMUNICACIONES	Pág. 121
	- EJE 4: RED VIARIA Y CAMINOS	Pág. 127
	- EJE 5: ACCESIBILIDAD	Pág. 129
7.3.4	OGC6. SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTOS: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS	Pág. 131
	- EJE 6: TRANSPORTE Y MOVILIDAD	Pág. 132
	- EJES 7 Y 8: EDUCACIÓN INFANTIL Y OBLIGATORIA	Pág. 134
	- EJE 9: EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA	Pág. 140
	- EJES 10 Y 11: ATENCIÓN SANITARIA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA	Pág. 144
	- EJE 12: ATENCIÓN FARMACÉUTICA	Pág. 148
	- EJE 13: ATENCIÓN SOCIAL	Pág. 151
	- EJES 14, 15 Y 16: CULTURA, DEPORTE Y OCIO	Pág. 155
7.3.5	OGC5. INNOVACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN E INVESTIGACION: INCORPORACION DE LA INNOVACION COMO HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL, MULTIDISCIPLINAR Y SISTÉMICA	Pág. 158
	- EJES 17, 18 Y 19: INNOVACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	Pág. 169
7.3.6	OGC2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: USO DE LAS TIC COMO VÍA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, ASI COMOPARA MITIGAR EL AISLAMIENTO DEL MEDIO RURAL	Pág. 163
	- EJE 20: TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Pág. 163
7.3.7	OGC4. PATRIMONIO: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL E IDENTITARIO DEL MEDIO RURAL	Pág. 166
	- EJES 21 Y 22: CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Pág. 166
	- EJE 23: PROMOCIÓN DEL EUSKERA	Pág. 169
7.3.8	OGA1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. ADECUADA ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO RURAL VASCO CONFORME A UN METODO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE QUE CONTEPLE UN ENFOQUE INTEGRAL, SISTEMICO Y MULTISECTORIAL, EN EQUILIBRIO	Pág. 174
	- EJE 24: INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Pág. 174
7.3.9	OGC3. VIVIENDA: ACCESO A LA VIVIENDA DESDE UN URBANISMO RESPETUOSO CON LAS CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS, PAISAJÍSTICAS Y MEDIOAMBIENTALES DE CADA	Pág. 178
	- EJES 25 Y 26: OFERTA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	Pág. 178
	- EJES 27, 28, 29 Y 30: RETO DEMOGRÁFICO, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN COMUNITARIA, IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUD	Pág. 185

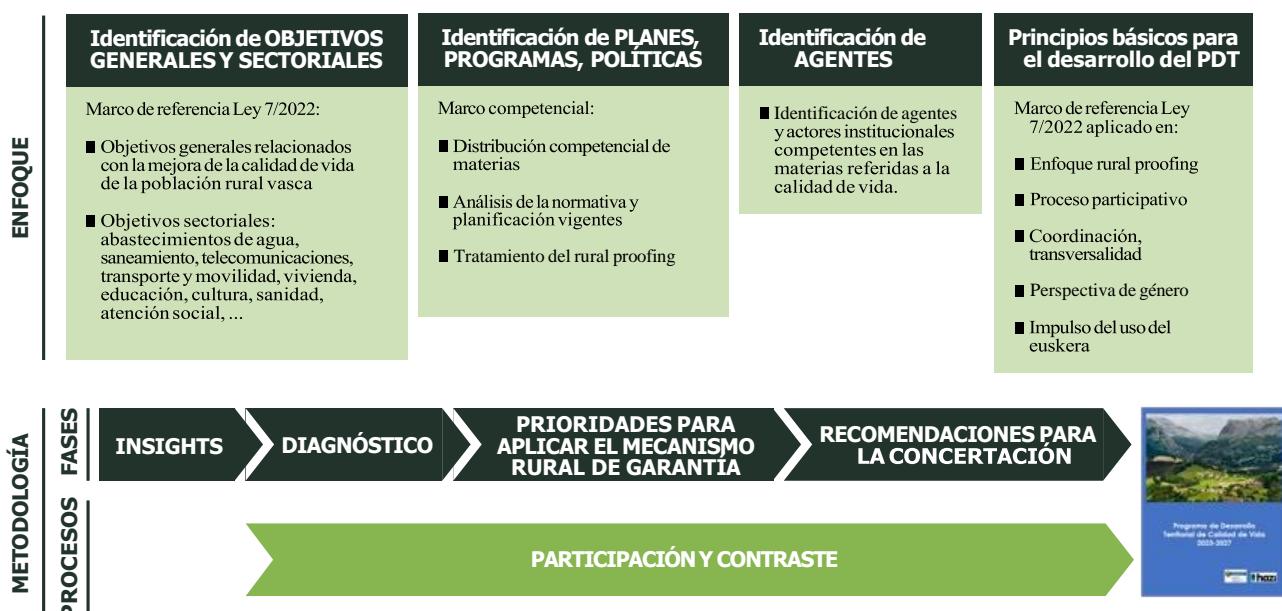
7.3.1. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL ÁMBITO DE CALIDAD DE VIDAY BIENESTAR DE LA POBLACIÓN



Proceso para su elaboración:

- 1. Elaboración de un DIAGNÓSTICO de situación**
Elaboración de un diagnóstico de la situación actual en relación con los objetivos generales y sectoriales referidos a la calidad de vida teniendo en cuenta la caracterización y clasificación de zonas rurales.
- 2. Identificación de PRIORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO RURAL DE GARANTÍA (QUÉ)**
En base al diagnóstico de situación, identificación de PRIORIDADES PARA APlicAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)
- 3. Formulación de RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)**
Formulación de recomendaciones para la concertación con los diferentes agentes y actores institucionales competentes en las materias referidas a la calidad de vida.

El siguiente esquema recoge la metodología de trabajo seguida para la elaboración del PDT Calidad de Vida y Bienestar:



Metodología



Así, la Ley identifica 7 Objetivos Generales (OG)⁶, los cuales están asociados a otras tantas materias:

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO (CALIDAD DE VIDA)	OBJETIVOS GENERALES RECOGIDOS EN LA LEY 7/2022 DE DESARROLLO RURAL (CALIDAD DE VIDA)	MATERIA
Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano. 	INFRAESTRUCTURAS
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC6. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad. 	SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTOS
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica. 	INNOVACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC2. Uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural. 	TRANSFORMACIÓN DIGITAL
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC4. Preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones. 	PATRIMONIO
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGA1: Adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco conforme a un método de desarrollo territorial sostenible que contemple un enfoque integral, sistemático y multisectorial, en equilibrio, que evite espacios de despoblación y abandono, en consonancia con los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. 	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC3. Acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona. 	VIVIENDA

⁶ La nomenclatura y codificación de los Objetivos Generales (OG) permite una mejor trazabilidad de los mismos.

7.3.2. OBJETIVOS ESTRATEGICO, OBJETIVOS GENERALES, MATERIAS, OBJETIVOS SECTORIALES Y EJES A LOS QUE CONTRIBUYE EL DIAGNOSTICO DE CALIDAD DE VIDAY BIENESTAR

Por su parte, los 7 Objetivos Generales relacionados con la Calidad de Vida se despliegan en **22 Objetivos Sectoriales (OS)⁷**. A su vez, estos Objetivos Sectoriales se despliegan en 26 ejes de actuación.

Además, el diagnóstico Calidad de Vida y Bienestar identifica una serie de **objetivos no sectoriales** que, por su transversalidad y por su impacto sobre la calidad de vida en las zonas rurales, se considera necesario abordar desplegándose en 4 ejes de actuación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.
MATERIA	INFRAESTRUCTURAS
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> - OSE1. Potenciar el desarrollo de infraestructuras ligadas a energías renovables y sostenibles, y en particular las de utilización de biomasa forestal, con el triple objetivo de generar formas limpias de energía que aumenten el grado de suficiencia energética de Euskadi; implementar nuevos nichos de desarrollo económico, y asegurar la gestión de grandes superficies forestales, evitando así riesgos naturales y contribuyendo al mantenimiento del territorio, además de facilitar la autogeneración y autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles, tanto en los núcleos rurales como en las explotaciones agropecuarias. - OSE2. Impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad que garantice el acceso de la población del medio rural a unos servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, telecomunicaciones y suministro eléctrico. - OSE3. Facilitar la movilidad de las zonas rurales, mejorando la red viaria y de caminos, el transporte público, y promoviendo sistemas alternativos que se adecuen a la realidad y necesidades de la población de las zonas rurales, impulsando la movilidad sostenible. - OS11. Impulsar y propiciar el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones al mismo nivel en todo el territorio vasco, y en particular el despliegue de banda ancha de última generación que permita el acceso a la globalización y la participación de los agentes rurales, evitando una brecha digital entre territorio urbano y rural.
EJES DE ACTUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abastecimiento de agua y Saneamiento 2. Suministro de energía (eléctrico, gas...) y energías renovables y sostenibles 3. Telecomunicaciones 4. Red viaria y caminos 5. Accesibilidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.		
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - OGC6. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad. 		
MATERIA	SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTOS		
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> - OSF2. Mantener e incrementar la población del medio rural, evitando el abandono de dichas zonas hacia otras más densamente pobladas, propiciando mínimos de población que contribuyan a la pervivencia y puesta en marcha de nuevos servicios, especialmente centros de salud y educativos, y facilitando un asentamiento ordenado de nueva población. - OSG1. Implantar los servicios necesarios para el acceso adecuado de la población rural a la oferta educativa, con criterios y baremos que tengan en cuenta sus especificidades, en especial en lo relativo a la enseñanza obligatoria para los núcleos de población más alejados y de menor tamaño. - OSG2. Implantar los servicios necesarios para el acceso adecuado de la población rural a la oferta educativa, con criterios y baremos que tengan en cuenta sus especificidades, en especial en lo relativo a la enseñanza obligatoria para los núcleos de población más alejados y de menor tamaño. - OSG2. Promover la calidad de la enseñanza hacia modelos, técnicas y pautas educativas innovadoras que se adecuen a las peculiaridades del medio rural vasco, así como especialmente del sector primario, favorezcan su conocimiento y valoración por parte de la población de las zonas rurales, e impulsen la formación y capacitación prioritaria de las mujeres y las personas jóvenes de tales zonas. - OSG3. Fomentar la formación universitaria, profesional y ocupacional de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas. - OSG4. Favorecer la articulación global de los equipamientos educativos, culturales y deportivos, promoviendo su polivalencia y multifuncionalidad, y corrigiendo los desequilibrios existentes. - OSH1. Promover una oferta sanitaria, en particular de atención primaria, que acerque progresivamente los recursos sanitarios a la población de los núcleos rurales más alejados y de menor tamaño, ofreciendo una atención adecuada a las personas mayores y a quienes tienen necesidades especiales. - OSH2. Promover una oferta farmacéutica específicamente diseñada para responder a las necesidades de la población rural. - OSH3. Dotar a los y las profesionales y centros del Sistema Vasco de Salud, que ejercen en entidades y municipios rurales, de medios y tecnologías modernas, en particular de la telemedicina. - OSH4. Apoyar el desarrollo de equipamientos de bienestar social, con especial atención a los colectivos más sensibles. - OSG2. Promover la calidad de la enseñanza hacia modelos, técnicas y pautas educativas innovadoras que se adecuen a las peculiaridades del medio rural vasco, así como especialmente del sector primario, favorezcan su conocimiento y valoración por parte de la población de las zonas rurales, e impulsen la formación y capacitación prioritaria de las mujeres y las personas jóvenes de tales zonas. - OSG3. Fomentar la formación universitaria, profesional y ocupacional de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas. - OSG4. Favorecer la articulación global de los equipamientos educativos, culturales y deportivos, promoviendo su polivalencia y multifuncionalidad, y corrigiendo los desequilibrios existentes. - OSH1. Promover una oferta sanitaria, en particular de atención primaria, que acerque progresivamente los recursos sanitarios a la población de los núcleos rurales más alejados y de menor tamaño, ofreciendo una atención adecuada a las personas mayores y a quienes tienen necesidades especiales. - OSH2. Promover una oferta farmacéutica específicamente diseñada para responder a las necesidades de la población rural. - OSH3. Dotar a los y las profesionales y centros del Sistema Vasco de Salud, que ejercen en entidades y municipios rurales, de medios y tecnologías modernas, en particular de la telemedicina. - OSH4. Apoyar el desarrollo de equipamientos de bienestar social, con especial atención a los colectivos más sensibles. 		
EJES DE ACTUACIÓN	6. Transporte y movilidad 7. Educación infantil 8. Educación obligatoria 9. Educación superior no obligatoria 10. Atención sanitaria primaria 11. Atención sanitaria especializada	12. Atención farmacéutica 13. Atención social 14. Cultura 15. Deporte 16. Ocio	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.
MATERIA	INNOVACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo generacional y de impulsar la participación de las mujeres, se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0. ▪ OSJ1. Impulsar la cooperación entre agentes de las zonas rurales para que las acciones de investigación e innovación respondan a sus necesidades reales. ▪ OSJ2. Facilitar instrumentos de capacitación, formación y desarrollo de habilidades que permitan a los agentes del medio rural aprovechar la innovación y tener capacidad proactiva en los procesos de innovación. Asimismo, se garantizará el derecho a recibir dicha formación en euskera. ▪ OSJ4. Desarrollar un modelo de innovación social en el medio rural vasco, basado en enfoques multiactor, de cocreación, de ciencia ciudadana y la apuesta por nuevas fórmulas de colaboración público-privada.
EJES DE ACTUACIÓN	17. Innovación social 18. Capacitación en innovación 19. Investigación

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC2. Uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural.
MATERIA	TRANSFORMACIÓN DIGITAL
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSI2. Investigar e impulsar nuevos sistemas para el diseño y desarrollo de servicios en el medio rural, aprovechando las TIC y el despliegue de banda ancha en el territorio y siendo proactivos en la búsqueda de soluciones alternativas.
EJES DE ACTUACIÓN	20. Transformación Digital

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> OGC4. Preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones.
MATERIA	PATRIMONIO
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> OSG5. Promover el conocimiento, difusión y valorización de la cultura y patrimonio rurales como forma de superación del desconocimiento existente en la sociedad en general de los procesos y valores presentes en el medio rural. OSG6. Recuperar, conservar, desarrollar y divulgar el patrimonio natural, histórico, cultural, paisajístico de las zonas rurales, garantizando de manera transversal el uso y la promoción del euskera.
EJES DE ACTUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 21. Conservación del patrimonio cultural 22. Divulgación del patrimonio cultural 23. Promoción del Euskera

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> OGA1. Adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco conforme a un método de desarrollo territorial sostenible que contemple un enfoque integral, sistémico y multisectorial, en equilibrio, que evite espacios de despoblación y abandono, en consonancia con los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.
MATERIA	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> OSA1. Propiciar que los procesos de aprobación o revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), de los planes territoriales parciales (PTP) y sectoriales (PTS), así como de los planes generales de ordenación urbana (PGOU), contribuyan a la preservación del espacio rural y a valorar en su redacción las necesidades y estrategias recogidas en los programas de desarrollo territorial (PDT). OSA3. Señalar y consensuar en el ámbito de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco todos aquellos criterios que cualquier tipo de instrumento de ordenación deberá contemplar en materia de conservación del espacio rural.
EJES DE ACTUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 24. Instrumentos de Ordenación del Territorio

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC3. Acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona.
MATERIA	VIVIENDA
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSF1. Impulsar una política de vivienda de calidad adaptada a las necesidades y oportunidades del medio rural, que lo haga atractivo como lugar de residencia habitual, evite la especulación y facilite el acceso de las personas jóvenes del medio rural a la vivienda. ▪ OSF3. Contribuir a la mejora y conservación del patrimonio inmobiliario, preservando así su identidad cultural
EJES DE ACTUACIÓN	<p>25. Oferta de vivienda 26. Rehabilitación patrimonio inmobiliario</p>

Además de la identificación de los anteriores ejes en base a los Objetivos Generales (OG) y Sectoriales (OS), se han considerado otros **4 ejes, denominados no sectoriales**, de carácter más transversal relacionados con dinámicas poblacionales y cohesión social que contribuyen al objetivo estratégico relacionado con calidad de vida. Estos ejes son:

- 27. Reto demográfico.
- 28. Participación y atención comunitaria.
- 29. Igualdad de género.
- 30. Juventud.

El apartado 7.3. de Calidad de Vida y Bienestar aborda, para cada uno de los 30 ejes de actuación, los siguientes contenidos:

- Un **diagnóstico** sobre la situación general de zonas rurales:
 - Marco normativo y estratégico de referencia relacionado con cada eje.
 - Aspectos más relevantes a tener en cuenta en relación con la situación (diagnóstico) del eje.
 - Oportunidades y barreras para el desarrollo de los objetivos sectoriales asociados a dicho eje.
 - Diagnóstico territorial (atendiendo a la clasificación/categorización de las zonas rurales - zonificación) sobre la situación de dicho eje.
 - Agentes más relevantes implicados con la consecución de los objetivos sectoriales asociados al eje.
- Las **Prioridades** para aplicar el mecanismo rural de garantía (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ). En base al diagnóstico, se identifican las prioridades: líneas de actuación prioritarias que responden a la pregunta “qué” es necesario hacer para aplicar el rural proofing y, en consecuencia, para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.
 - Las **Recomendaciones** para la concertación (CÓMO): tomando como referencia las líneas de actuación prioritarias, se proponen diferentes recomendaciones para la concertación, es decir, propuestas que responden al “cómo” se podría aplicar el enfoque rural proofing.
 - **Tratamiento territorial específico:** identifica la existencia, o no, de una situación particular en las denominadas Zonas de Especial Actuación (ZEA) y resto de zonas rurales en función de la clasificación realizada.
 - Prioridad del eje de actuación (Muy alta, Alta, Media o Baja). La Ley establece que es necesario identificar los ejes de actuación que hay que impulsar, indicando su priorización y su enfoque zonal con base en la clasificación realizada y las especificidades que afecten a cada territorio histórico, señalando los principales agentes institucionales implicados en su consecución.
 - Posibilidades de apoyo financiero para la ejecución de las recomendaciones identificadas en cada eje.

7.3.3 OGC1: INFRAESTRUCTURAS: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.
MATERIA	INFRAESTRUCTURAS
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> OSE1. Potenciar el desarrollo de infraestructuras ligadas a energías renovables y sostenibles, y en particular las de utilización de biomasa forestal, con el triple objetivo de generar formas limpias de energía que aumenten el grado de suficiencia energética de Euskadi; implementar nuevos nichos de desarrollo económico, y asegurar la gestión de grandes superficies forestales, evitando así riesgos naturales y contribuyendo al mantenimiento del territorio, además de facilitar la autogeneración y autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles, tanto en los núcleos rurales como en las explotaciones agropecuarias. OSE2. Impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad que garantice el acceso de la población del medio rural a unos servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, telecomunicaciones y suministro eléctrico. OSE3. Facilitar la movilidad de las zonas rurales, mejorando la red viaria y de caminos, el transporte público, y promoviendo sistemas alternativos que se adecuen a la realidad y necesidades de la población de las zonas rurales, impulsando la movilidad sostenible. OSI1. Impulsar y propiciar el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones al mismo nivel en todo el territorio vasco, y en particular el despliegue de banda ancha de última generación que permita el acceso a la globalización y la participación de los agentes rurales, evitando una brecha digital entre territorio urbano y rural.
EJES DE ACTUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abastecimiento de agua y Saneamiento 2. Suministro de energía (eléctrico, gas...) y energías renovables y sostenibles 3. Telecomunicaciones 4. Red viaria y caminos 5. Accesibilidad

EJE1: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

EJE 1: Abastecimiento de Agua y Saneamiento

OSE2. Impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad que garantice el acceso de la población del medio rural a unos **servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, telecomunicaciones y suministro eléctrico**.

OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Oriental 2022-2027](#)
- [Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Occidental 2022-2027](#)
- [Plan Hidrológico del Ebro 2022-2027](#)
- La Ley de Territorios Históricos establece que las DD.FF. actúan tanto como titular de la competencia exclusiva en obras públicas que no sean de interés general, como responsable de la prestación y coordinación de servicios públicos de carácter supramunicipal. Por su parte, la administración municipal tiene a su cargo el abastecimiento de agua a la población y el saneamiento y la depuración de las aguas residuales.
- La Administración Foral ayuda a los Ayuntamientos en la financiación de las obras públicas necesarias para asegurar el abastecimiento y saneamiento.
- Euskadi se divide en tres ámbitos competenciales en materia de planificación hidrológica: URA ostenta la competencia en las cuencas que discurren únicamente en el territorio CAPV. Estas cuencas forman parte de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ejerce la competencia en las cuencas que cruzan más de una comunidad autónoma y desembocan en el mar Cantábrico. La Confederación Hidrográfica del Ebro, por su parte, es competente en las cuencas que cruzan más de una comunidad y que desembocan en el río Ebro.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

En Gipuzkoa, muchos municipios se han agrupado en sistemas mancomunados para gestionar de manera más eficaz el abastecimiento a la población y la depuración de las aguas residuales: Servicios de Txingudi (Irún y Hondarribia), Aguas del Añarbe (agrupa a los 10 municipios de Donostialdea) y el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, formada por la Diputación Foral (25%) y los municipios que no pertenecen a las mancomunidades de Añarbe o Txingudi. Da servicios también a los municipios vizcaínos de Ermua y Mallabia.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia es la entidad responsable de la gestión en red primaria, tanto del abastecimiento de agua potable como del saneamiento de las aguas residuales de, aproximadamente, un millón de habitantes de Bizkaia. Está integrado por noventa y siete municipios, además de por la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco.

En Álava hay 7 consorcios de los que URBIDE es el más relevante. El resto de municipios lo gestionan de manera independiente- La Diputación Foral de Álava dispone de un [Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026.](#)

EJE 1: Abastecimiento de Agua y Saneamiento

Situación municipios ZEA en relación con su pertenencia o no a un Consorcio de Aguas y Saneamiento.

TT.HH.	ADR	Municipio	Agua/Saneamiento Consorciado
Araba	Añana	Añana	NO
Araba	Añana	Armiñón	Urbide
Araba	Añana	Berantevilla	Urbide
Araba	Añana	Erriberagoitia/ Ribera Alta	Urbide
Araba	Añana	Kuartango	Urbide
Araba	Añana	Lantarón	Urbide
Araba	Añana	Valdegovía/Gaubea	Urbide
Araba	Añana	Zambrana	Urbide
Araba	Izki	Arraia-Maeztu	Urbide
Araba	Izki	Bernedo	NO
Araba	Izki	Campezo/Kanpezu	Urbide
Araba	Izki	Harana/ Valle de Arana	Urbide
Araba	Izki	Lagrán	NO
Araba	Izki	Peñacerrada- Urizaharra	NO
Araba	Lautada	Barrundia	Urbide
Araba	Lautada	Iruraiz-Gauna	Urbide
Araba	Lautada	San Millán/ Donemiliaga	Urbide
Araba	Lautada	Zalduondo	NO
Araba	Rioja Alavesa	Baños de Ebro/ Mañueta	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Elvillar/Bilar	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Kripa	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Lanciego/Lantziego	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Lapuebla de Labarca	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Leza	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Moreda de Álava/Moreda Araba	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Navaridas	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Samaniego	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Villabuena de Álava/Eskuernaga	Rioja Alavesa
Araba	Rioja Alavesa	Yécora/Tekora	Rioja Alavesa
Bizkaia	Enkarterrialde	Artzentales	NO
Bizkaia	Enkarterrialde	Galdames	CAB
Bizkaia	Enkarterrialde	Karrantza Harana/Valle de Carranza	NO
Bizkaia	Enkarterrialde	Lanestosa	NO
Bizkaia	Enkarterrialde	Trucios-Turtzioz	CAB
Bizkaia	Gorbeialde	Arakaldo	NO
Bizkaia	Gorbeialde	Ubide	CAB
Bizkaia	Jata Ondo	Meñaka	NO
Bizkaia	Lea Artibai	Aulesti	CAB
Bizkaia	Lea Artibai	Ziortza-Bolibar	CAB
Bizkaia	Urremendi	Busturia	CAB
Bizkaia	Urremendi	Ea	CAB
Bizkaia	Urremendi	Ereño	CAB
Bizkaia	Urremendi	Errigoiti	NO
Bizkaia	Urremendi	Forua	CAB
Bizkaia	Urremendi	Morga	CAB
Bizkaia	Urremendi	Nabarniz	CAB
Gipuzkoa	Debagaraia	Leintz-Gatzaga	CAG
Gipuzkoa	Goimen	Altzaga	CAG
Gipuzkoa	Goimen	Gabiria	CAG
Gipuzkoa	Goimen	Gaintza	CAG
Gipuzkoa	Goimen	Mutiloa	CAG
Gipuzkoa	Goimen	Zerain	CAG
Gipuzkoa	Tolomendi	Baliarrain	CAG
Gipuzkoa	Tolomendi	Elduain	CAG

EJE 1: Abastecimiento de Agua y Saneamiento

Situación municipios ZEA en relación con su pertenencia o no a un Consorcio de Aguas y Saneamiento.

TT.HH.	ADR	Municipio	Agua/Saneamiento Consorciado
Gipuzkoa	Tolomendi	Gaztelu	NO
Gipuzkoa	Tolomendi	Hernialde	CAG
Gipuzkoa	Tolomendi	Larraul	CAG
Gipuzkoa	Tolomendi	Orendain	CAG
Gipuzkoa	Tolomendi	Orexa	CAG
Gipuzkoa	Urkome	Beizama	CAG
Gipuzkoa	Urkome	Errezil	CAG

Municipios que no pertenecen a un Consorcio de Aguas y Saneamiento y realizan una gestión municipal

TT.HH.	Comarca	ADR	Municipio	Zonific.
Araba	Añana	Añana	Añana	ZEA
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Bernedo	ZEA
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Lagrán	ZEA
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Peñacerrada-Urizaharra	ZEA
Araba	Llanada Alavesa	Lautada	Zalduondo	ZEA
Bizkaia	Arratia-Nervión	Gorbeialde	Arakaldo	ZEA
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Artzentales	ZEA
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Errigoiti	ZEA
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Karrantza Harana	ZEA
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Lanestosa	ZEA
Bizkaia	Uribe	Jata Ondo	Meñaka	ZEA
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Gaztelu	ZEA
Araba	Estribaciones	Mairuelegorreta	Aramaio	TER
Araba	Llanada Alavesa	Lautada	Asparrena	TER
Araba	Cantábrica Alavesa	Zabaia	Okondo	TER
Araba	Estribaciones	Mairuelegorreta	Urkabustaiz	TER
Araba	Estribaciones	Mairuelegorreta	Zuia	TER
Bizkaia	Arratia-Nervión	Gorbeialde	Arrankudiaga-Zollo	TER
Bizkaia	Uribe	Jata Ondo	Arrieta	TER
Bizkaia	Durangaldea	Urkiola	Garai	TER
Bizkaia	Arratia-Nervión	Gorbeialde	Otxandio	TER
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Alkiza	TER
Araba	Llanada Alavesa	Lautada	Agurain/Salvatierra	HRD
Bizkaia	Durangaldea	Urkiola	Amorebieta-Etxano	HRD
Bizkaia	Durangaldea	Urkiola	Berriz	HRD
Bizkaia	Arratia-Nervión	Gorbeialde	Orozko	HRD

ZEA: Zonas de Especial Atención

TER: Todas las entidades Rurales

HRD: Hábitat Rural Disperso

EJE 1: Abastecimiento de Agua y Saneamiento. OSE2 / OGC1**OPORTUNIDADES**

- Durante las últimas décadas se ha realizado inversiones importantes que han permitido una mejora sustancial de los sistemas de abastecimiento y saneamiento.
- Así mismo, se han producido mejoras desde el punto de vista de la eficiencia (consumo, fugas...)
- La mayor parte de los municipios pertenecen a Consorcios, por lo que la gestión es integral.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Quedan todavía núcleos de población rural sin conectar a sistemas generales en alta de abastecimiento y de depuración de aguas residuales.
- Hay municipios y barrios rurales que no están consorciados o mancomunados.
- El abastecimiento y saneamiento es una competencia municipal, por lo que las partidas inversoras son limitadas.
- El Cambio Climático y los crecientes episodios de calor extremo pueden generar problemas de abastecimiento. Además, las necesidades de agua del sector primario agravan la situación
- El mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento tiene un alto coste económico y se necesita una renovación permanente de la misma
- En algunas zonas rurales, en períodos estivales, el aumento de visitantes y la ocupación de segundas residencias hace que el consumo de agua se incremente considerablemente, lo cual obliga a llevar a cabo restricciones en el suministro.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- No existe una situación particular en las ZEA diferente a la de otras zonas rurales. La realidad puede ser muy diferente en función del núcleo rural o la pertenencia o no a un Consorcio o Mancomunidad.
- En Bizkaia hay 13 municipios que no pertenecen al CAB, en Gipuzkoa hay 2 municipios no consorciados y en Álava la situación es mucho más dispersa.
- La competencia es municipal, por lo que los niveles de cobertura e inversión varían de unos a otros.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Influencia del turismo (segundas residencias), que afecta en distinta medida a las zonas rurales.
- Necesidad de un trabajo específico ad hoc para cuantificar los núcleos rurales sin conexión a la red general.
- Hay núcleos dispersos en Gipuzkoa que tienen deficiencias de suministro y saneamiento y se prevé que éstas puedan agravarse en el futuro.
- En Bizkaia se detectan diferencias de gestión en función de si las entidades locales están o no consorciadas.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- Ayuntamientos
- DD.FF.
- Consorcios y Mancomunidades
- URA
- Demarcaciones Hidrográficas



EJE 1: Abastecimiento de Agua y Saneamiento. OSE2 / OGC1	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
ALTA Gipuzkoa: MUY ALTA	ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías) <ul style="list-style-type: none">▪ No existe una situación particular en las ZEA diferente a la de otras zonas rurales. La realidad puede ser muy diferente en función del núcleo rural o la pertenencia o no a un Consorcio o Mancomunidad.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
1. Valorar la posibilidad/pertinencia de incorporación paulatina de todos los municipios y núcleos rurales a sistemas generales de abastecimiento y saneamiento para, con ello, tener la garantía de que no queden en situación delicada ante el Cambio Climático (sequías prolongadas...), todo ello en colaboración con Mancomunidades, Consorcios, Ayuntamientos y URA.	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none">1. Analizar, conjuntamente con las DD.FF., Ayuntamientos y las ADRs los núcleos rurales que todavía no están conectados a las redes generales de abastecimiento y saneamiento para valorar su posible incorporación a consorcios.2. Realizar una propuesta de incorporación si se considera pertinente.3. Desarrollar actuaciones prioritarias específicas en materia de saneamiento.	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none">▪ Existen ayudas forales específicas para la mejora de la infraestructura para aquellos municipios que están consorciados. Así mismo, las entidades de gestión (Consorcios y Mancomunidades) disponen de sus propios planes de inversión.	

EJE 2: ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBLES. SUMINISTRO DE ENERGÍA (ELÉCTRICO, GAS...)

EJE 2: Energías renovables y sostenibles. Suministro de energía (eléctrico, gas...)

- **OSE1.** Potenciar el desarrollo de **infraestructuras ligadas a energías renovables y sostenibles, y en particular las de utilización de biomasa forestal**, con el triple objetivo de generar formas limpias de energía que aumenten el grado de suficiencia energética de Euskadi; implementar nuevos nichos de desarrollo económico, y asegurar la gestión de grandes superficies forestales, evitando así riesgos naturales y contribuyendo al mantenimiento del territorio, además de facilitar la autogeneración y autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles, tanto en los núcleos rurales como en las explotaciones agroganaderas.
- **OSE2.** Impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad que garantice el acceso de la población del medio rural a unos **servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, telecomunicaciones y suministro eléctrico**.

OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [LEY 4/2019, DE 21 DE FEBRERO, DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA.](#)
- [DECRETO 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca](#)
- [LEY 1/2024 de Transición energética y cambio climático.](#)
- [ESTRATEGIA ENERGÉTICA VASCA](#)
- [PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2024](#)
- [Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- **El Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024** tiene el objetivo de alcanzar los objetivos de reducción de emisiones y reforzamiento de las energías renovables y de adaptar el territorio a los impactos del cambio climático; un plan que se aprueba como paso previo a la primera Ley de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi. En concreto, el Plan busca reducir en un 30% la emisión de gases de efecto invernadero; lograr que la cuota de energías renovables represente el 20% del consumo final de energía; y asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.
- La práctica totalidad de los núcleos rurales de Euskadi dispone de conexión a la red eléctrica convencional, siendo la calidad del suministro el principal problema al que se enfrentan estas

zonas, por la existencia de cortes y demoras en la reparación de averías, sobre todo tras fenómenos meteorológicos adversos.

- Desde las DD.FF. se han habilitado subvenciones para el desarrollo de las zonas rurales y para favorecer el asentamiento de personas en estas zonas, entre ellas, también para la mejora del suministro, si bien con carácter general y escasa cuantía.
- La nueva normativa energética permite el empoderamiento de la ciudadanía en la generación y gestión de energías renovables para su consumo, a través de las nuevas figuras de consumidor activo y comunidad energética.

- Comunidades energéticas: La creación de comunidades energéticas, además de entroncar con los valores y la estructura económica del país, permite la conformación de proyectos de mayor dimensión que involucren a gran número de vecinos y vecinas. Esta fórmula hará posible la existencia de infraestructuras energéticas de una dimensión significativa, que generarán energía de cercanía (kilómetro 0), con el objetivo

final de que las personas o familias que formen parte de la misma se aprovechen de las economías asociadas a las instalaciones fotovoltaicas, identifiquen como propias dichas instalaciones, y generen en las mismas un volumen de energía equivalente a todo su consumo eléctrico.

EJE 2: Energías renovables y sostenibles. Suministro de energía (eléctrico, gas...). OSE1 y OSE2 / OGC1

OPORTUNIDADES

- Se ha dado un impulso normativo e institucional al establecimiento de medidas de ahorro, eficiencia energética y de promoción e implantación de energías renovables.
- Se ha iniciado un movimiento para crear comunidades energéticas.
- Se está produciendo un empoderamiento de la ciudadanía en la generación y gestión de energías renovables para su consumo, a través de las nuevas figuras de consumidor activo y comunidades energéticas.
- Energía Km0: La creación de cooperativas, además de entroncar con los valores y la estructura económica del país, permite la conformación de proyectos de mayor dimensión que involucren a gran número de vecinos y vecinas.
- Impulso a modelos sostenibles y compatibles con la actividad agraria.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Existen deficiencias en la calidad del suministro eléctrico, las cuales condicionan no solo la calidad de vida de las y los habitantes, sino también el establecimiento y/o desarrollo de actividades económicas.
- Respecto al suministro de gas, apenas hay infraestructura desarrollada en los municipios pequeños, lo cual obliga a las y los habitantes a buscar otras soluciones de suministro.
- Red Eléctrica Española es la responsable de la infraestructura de alta tensión, por lo que dependemos de sus inversiones.
- Falta de normativa clara y acuerdos en relación con la compatibilización de los usos agrarios y las instalaciones fotovoltaicas y/o eólicas.
- Disminución de las masas forestales como materia prima para energías renovables.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- A priori, no existe una situación particular en las ZEA diferente a la de otras zonas rurales. Sería necesario abordar en los futuros PCDRs este análisis de manera pormenorizada.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Necesidad de un trabajo específico ad hoc para cuantificar los núcleos rurales con deficiencias sistemáticas en la calidad del suministro o provisión de gas.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- Ayuntamientos
- DD.FF.
- G.V.- EVE
- Red Eléctrica Española

Situación municipios ZEA en relación con la cobertura de suministro de gas a viviendas (%)				
TT.HH.	Comarca Eustat	ADR	Municipio	% viviendas con Gas
Araba	Añana	Añana	Añana	22,0
Araba	Añana	Añana	Armiñón	0,0
Araba	Añana	Añana	Berantevilla	0,0
Araba	Añana	Añana	Erriberagoitia/ Ribera Alta	13,5
Araba	Añana	Añana	Kuartango	15,9
Araba	Añana	Añana	Lantarón	0,3
Araba	Añana	Añana	Valdegovía/Gaubea	25,1
Araba	Añana	Añana	Zambrana	11,5
Araba	Llanada Alavesa	Lautada	Barrundia	41,3
Araba	Llanada Alavesa	Lautada	Iruraiz-Gauna	0,0
Araba	Llanada Alavesa	Lautada	San Millán/Donemiliaga	0,0
Araba	Llanada Alavesa	Lautada	Zalduondo	0,0
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Arraia-Maeztu	1,1
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Bernedo	0,0
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Campezo/Kanpezu	24,2
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Harana/Valle de Arana	12,8
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Lagrán	7,6
Araba	Montaña Alavesa	Izki	Peñacerrada-Urizaharra	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Baños de Ebro/Maňueta	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Elvillar/Bilar	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Kripan	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Lanciego/Lantziego	2,7
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Lapuebla de Labarca	13,8
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Leza	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Moreda de Álava/ Moreda Araba	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Navaridas	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Samaniego	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Villabuena de Álava/ Eskuernaga	0,0
Araba	Rioja Alavesa	Rioja Alavesa	Yécora/Iekora	10,9
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Artzentales	0,0
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Galdames	0,0
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Karrantza Harana/ Valle de Carranza	11,0
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Lanestosa	0,0
Bizkaia	Enkarterri	Enkarterrialde	Trucios-Turtzioz	0,0
Bizkaia	Arratia-Nervión	Gorbeialde	Arakaldo	12,3
Bizkaia	Arratia-Nervión	Gorbeialde	Ubide	33,7
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Busturia	9,5
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Ea	16,2
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Ereño	0,0
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Errigoiti	0,0
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Forua	45,1
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Morga	0,0
Bizkaia	Busturialdea	Urremendi	Nabarniz	0,0
Bizkaia	Lea Artibai	Lea Artibai	Aulesti	41,0
Bizkaia	Lea Artibai	Lea Artibai	Ziortza-Bolibar	38,0
Bizkaia	Uribe	Jata Ondo	Meñaka	0,0
Gipuzkoa	Alto Deba	Debagaraia	Leintz-Gatzaga	19,1
Gipuzkoa	Goierrí	Goimen	Altzaga	0,0
Gipuzkoa	Goierrí	Goimen	Gabiria	0,0
Gipuzkoa	Goierrí	Goimen	Gaintza	0,0
Gipuzkoa	Goierrí	Goimen	Mutiloa	12,0

TT.HH.	Comarca Eustat	ADR	Municipio	% viviendas con Gas
Gipuzkoa	Goierrí	Goimen	Zerain	5,5
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Baliarrain	16,0
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Elduain	4,2
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Gaztelu	0,0
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Hernialde	0,0
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Larraul	31,0
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Orendain	0,0
Gipuzkoa	Tolosaldea	Tolomendi	Orexá	0,0
Gipuzkoa	Urola Kosta	Urkome	Beizama	0,0
Gipuzkoa	Urola Kosta	Urkome	Errezil	2,1

EJE 2: Energías renovables y sostenibles. Suministro de energía (eléctrico, gas...)
OSE1 y OSE2 / OGC1

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MUY ALTA	ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías) <ul style="list-style-type: none"> ▪ A priori, no existe una situación particular en las ZEA diferente a la de otras zonas rurales.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar el abastecimiento energético sostenible, estable y de calidad en las zonas rurales, sobre todo en las zonas más dispersas. 2. Mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica en municipios rurales 3. Puesta en marcha de programas de energías renovables. Adaptación y potenciación del medio rural 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un trabajo específico ad hoc para cuantificar los núcleos rurales con deficiencias sistemáticas en la calidad del suministro o provisión de gas. 2. Energía Km0: favorecer, de la mano del EVE, la creación de comunidades energéticas en el medio rural que, además de entroncar con los valores y la estructura económica del país, permitan la conformación de proyectos de mayor dimensión que involucren a gran número de vecinos y vecinas. 3. Trabajar conjuntamente con el EVE en el desarrollo de actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética, el ahorro de energía y la mejora del servicio eléctrico en las zonas rurales a partir de las auditorías energéticas que se llevaron a cabo en su momento en algunas comarcas. 4. Trabajar en el desarrollo de una normativa clara en relación con la compatibilización de los usos agrarios y las instalaciones fotovoltaicas y/o eólicas. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Adenda del PRTR (2023-2026) a través de los fondos REPowerEU dará continuidad y reforzará los programas de ayuda de autoconsumo y almacenamiento energético y de apoyo a las comunidades energéticas del PRTR 2021-2023. 	

EJE 3: TELECOMUNICACIONES

EJE 3: Telecomunicaciones

- OSE2.** Impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad que garantice el acceso de la población del medio rural a unos **servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, telecomunicaciones y suministro eléctrico**.
- OSI1.** Impulsar y propiciar el despliegue de las **infraestructuras de telecomunicaciones** al mismo nivel en todo el territorio vasco, y en particular el **despliegue de banda ancha** de última generación que permita el acceso a la globalización y la participación de los agentes rurales, evitando una brecha digital entre territorio urbano y rural.

OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- Programa Euskadi Banda Zabala
- Planes de Extensión de Banda Ancha (PEBA)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La extensión de la banda ancha a todo Euskadi es un proyecto estratégico incluido en la “Agenda Digital Euskadi 2020”. Con ello se pretende extender la banda ancha a todos los pequeños núcleos de población en los que no invierten las compañías de telecomunicaciones por escasa rentabilidad.
- En todo caso, hoy en día, los ritmos y plazos previstos no se están cumpliendo y, en consecuencia, siguen existiendo “zonas blancas” sin servicio. Actualmente, el 92,4% de los portales vascos dispone de conexión fija a banda ancha ultrarrápida. Sin embargo, en las ZEAs, este porcentaje baja al 89,1%. Destaca por la menor cobertura Bizkaia, donde el 16,3% de los portales todavía no tiene cobertura de banda ancha.
- El despliegue de la banda ancha a veces no es efectivo por dificultades administrativas y de propiedad de los terrenos por los que tiene que pasar el cableado o por la propia cobertura móvil.

	Portales sin servicio	Portales ZEA	% sin cobertura
ZEA	2.487	22.921	10,9%
Total CAPV	14.187	185.751	7,6%

EJE 3: Telecomunicaciones									
Municipio ZEA	CON SERVICIO	EN DESPLIEGUE CON AYUDAS PÚBLICAS	SIN DEMANDA	SIN SERVICIO (A NOTIF. PARA CLASIF. BLANCA 2024)	SIN SERVICIO (BLANCO 2023)	Total Sin servicio	Total Bizkaia ZEA	% sin cobertura	
Ereño	20	84	5	2	20	111	131	84,7%	
Meñaka	121	112	1	5	4	122	243	50,2%	
Morga	123	102	2			104	227	45,8%	
Errigoiti	178	51	2	3	7	63	241	26,1%	
Ziortza-Bolibar	130	14	2	1	28	45	175	25,7%	
Galdames	384	64	5	7	4	80	464	17,2%	
Karrantza Harana/ Valle de Carranza	1265	163	12	16	13	204	1.469	13,9%	
Busturia	438	42	5		15	62	500	12,4%	
Ea	328	3	4	17	15	39	367	10,6%	
Artzentales	339	24	4		2	30	369	8,1%	
Aulesti	251	1	1	10	8	20	271	7,4%	
Nabarniz	140	7	1			8	148	5,4%	
Trucios-Turtzioz	345	11	6			17	362	4,7%	
Lanestosa	152	3	1			4	156	2,6%	
Forua	302	4	1			5	307	1,6%	
Arakaldo	61		1			1	62	1,6%	
Ubide	110		1			1	111	0,9%	
Total ZEA Bizkaia							916	5.603	16,3%
Total Bizkaia							5.577	89.518	6,2%

EJE 3: Telecomunicaciones								
Municipio ZEA	CON SERVICIO	EN DESPLIEGUE CON AYUDAS PÚBLICAS	SIN DEMANDA	SIN SERVICIO (A NOTIF. PARA CLASIF. BLANCA 2024)	SIN SERVICIO (BLANCO 2023)	Total Sin servicio	Total Gipuzkoa ZEA	% sin cobertura
Leintz-Gatzaga	78	27				27	105	25,7%
Elduain	82	6	2		6	14	96	14,6%
Zerain	116	18				18	134	13,4%
Gaztelu	60	6			1	7	67	10,4%
Errezil	280	23			2	25	305	8,2%
Baliarrain	64	5				5	69	7,2%
Orexa	41	3				3	44	6,8%
Beizama	96	7				7	103	6,8%
Mutiloa	112	7			1	8	120	6,7%
Orendain	106	6			1	7	113	6,2%
Gabiria	275	10	1		3	14	289	4,8%
Larraul	83	1				1	84	1,2%
Hernialde	125	1				1	126	0,8%
Altzaga	71					0	71	0,0%
Total ZEA Gipuzkoa						137	1.726	7,9%
Total Gipuzkoa						6.112	61.945	9,9%

EJE 3: Telecomunicaciones									
Municipio ZEA	CON SERVICIO	EN DESPLIEGUE CON AYUDAS PÚBLICAS	SIN DEMANDA	SIN SERVICIO (A NOTIF. PARA CLASIF. BLANCA 2024)	SIN SERVICIO (BLANCO 2023)	Total Sin servicio	Total Araba ZEA	% sin cobertura	
San Millán/ Donemiliaga	447	12	12	2	243	269	716	37,6%	
Iruraiz-Gauna	307	6	9	5	130	150	457	32,8%	
Lagrán	317		6	3	113	122	439	27,8%	
Arraia-Maeztu	535	21	9	25	98	153	688	22,2%	
Kuartango	303	46	12		3	61	364	16,8%	
Barrundia	686	55	21		37	113	799	14,1%	
Peñacerrada- Urizaharra	350	3	5	2	36	46	396	11,6%	
Bernedo	797	33	11		39	83	880	9,4%	
Valdegovía/ Gaubea	1567	8	36		101	145	1712	8,5%	
Armiñón	172	1	4		10	15	187	8,0%	
Añana	307		3		23	26	333	7,8%	
Leza	307	18	1			19	326	5,8%	
Erriberagoitia/ Ribera Alta	1044	17	16		31	64	1108	5,8%	
Zalduondo	141	4	1		3	8	149	5,4%	
Navaridas	225	11	1			12	237	5,1%	
Lantarón	929	7	11		30	48	977	4,9%	
Berantevilla	448	6	5		5	16	464	3,4%	
Zambrana	621	7	4		6	17	638	2,7%	
Elvillar/Bilar	353	6	1		2	9	362	2,5%	
Campezo/ Kanpezu	927	11	4		7	22	949	2,3%	
Villabuena de Álava/ Eskuernaga	295	4	2			6	301	2,0%	
Moreda de Álava/ Moreda Araba	395	6	1		1	8	403	2,0%	
Harana/ Valle de Arana	370		6			6	376	1,6%	
Baños de Ebro/ Mañueta	306		1		2	3	309	1,0%	
Lanciego/ Lantziego	582		3		2	5	587	0,9%	
Samaniego	249	1	1			2	251	0,8%	
Yécora/Iekora	406		2		1	3	409	0,7%	
Lapuebla de Labarca	570		1		2	3	573	0,5%	
Kripán	202					0	202	0,0%	
Total ZEA Araba						1.434	15.592	9,2%	
Total Araba						2.498	34.288	7,3%	

**EJE 3: Telecomunicaciones. OSE1 y OSE2 / OGC1****OPORTUNIDADES**

- Existe un compromiso institucional para la extensión de la banda ancha por la totalidad del territorio de la CAPV. Proyecto estratégico.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- En zonas poco habitadas la cobertura móvil es en ocasiones limitante para el mantenimiento o el asentamiento de la población.
- Los ritmos y plazos previstos en la implantación de la banda ancha en las zonas rurales no se están cumpliendo y, en consecuencia, siguen existiendo “zonas blancas” sin servicio.
- Existen dificultades administrativas y de propiedad de los terrenos por los que tiene que pasar el cableado.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- Existe un mapa que identifica los núcleos rurales que aún no disponen de conexión.
- En las zonas ZEA, la cobertura es menor que en la CAPV: 10,9% de los portales sin cobertura en ZEAS y 7,6% en la CAPV. En algunos municipios como Ereño o Meñaka en Bizkaia, el porcentaje de portales con banda ancha es inferior al 50%.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- DD.FF.
- G.V.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

EJE 3: Telecomunicaciones. OSE1 y OSE2 / OGC1	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
ALTA Gipuzkoa: MUY ALTA	ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorizar el despliegue de banda ancha en las zonas con deficiencia de cobertura de los municipios ZEA.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la extensión de la banda ancha ultrarrápida a todas las zonas rurales para, con ello, mantener la competitividad de las empresas y asegurar un equilibrio territorial en la calidad de vida en las mismas: extensión temporal de los Planes de Extensión de Banda Ancha (PEBA) y reducción a 0 de las zonas blancas. 2. Garantizar la cobertura móvil en la mayor parte del territorio rural. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Refrendar el compromiso interinstitucional Programa Euskadi Banda Zabala y marcar plazos prioritarios. 2. Reforzar la colaboración entre administraciones públicas en la instalación o explotación de las redes e infraestructuras públicas digitales. 3. Garantizar la no discriminación en precios para el acceso a servicios de telecomunicaciones (cobertura móvil, satélite, banda ancha...) en relación con el medio urbano. 4. Fomentar la neutralidad tecnológica (dar la libertad a las personas del medio rural para elegir la tecnología más adecuada a sus necesidades) para acelerar el despliegue de infraestructuras de alta capacidad (no solo fibra) y soluciones integradas y adaptadas al medio rural, acordes a las necesidades del entorno. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de ayudas del programa UNICO Banda Ancha ▪ Bases del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Orden ETD / 704/2021, de 25 de junio (BOE 02/07/2021) • Orden ETD / 348/2020, de 13 de abril (BOE 16/04/2020) 	

EJE 4: RED VIARIA Y CAMINOS

EJE 4: Red viaria y caminos

- **OSE3.** Facilitar la movilidad de las zonas rurales, mejorando la red viaria y de caminos, el transporte público, y promoviendo sistemas alternativos que se adecuen a la realidad y necesidades de la población de las zonas rurales, impulsando la movilidad sostenible.

OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [III Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028](#)
- Norma Foral para el Uso, Conservación y Vigilancia de Caminos Rurales del Territorio Histórico de Álava 6/95 de 13 de febrero de 1995
- [Decreto Foral Normativo 1/2006, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa](#)
- [NORMA FORAL 5/2021, de 20 de octubre, de carreteras de Bizkaia](#)
- [PTS Carreteras Bizkaia, PTS Carreteras Gipuzkoa y PTS Carreteras Álava](#)
- [PTS Vías Ciclistas Bizkaia, PTS Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava y PTS Vías Ciclistas de Gipuzkoa](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Dada la estructura y configuración del espacio rural, las infraestructuras viarias y los transportes públicos cobran especial relevancia al permitir la accesibilidad de la población rural a los servicios básicos, además de favorecer el desarrollo económico y la creación de empleo.
- Más allá de los instrumentos sectoriales propios de ordenación de las infraestructuras viales (PTSS), pese al relativo reducido tamaño de Euskadi, las infraestructuras de transporte siguen siendo mejorables en el medio rural, especialmente en lo que respecta al estado y mantenimiento de los caminos rurales (asfaltado, reparación de desprendimientos, adecuación de accesos, colocación de protecciones, etc.), esto es, vías de comunicación de titularidad pública que enlazan núcleos de población y carreteras con fincas rústicas, ríos, bosques, montes, terrenos comunales o pastizales y están destinados preferentemente al servicio de las fincas o de las explotaciones agrarias.

EJE 4: Red viaria y caminos OSE3 / OGC1

OPORTUNIDADES

- La aceptable situación, en términos generales, de la red viaria en las zonas rurales ayuda a la consecución de los objetivos generales en materia de calidad de vida y bienestar

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Fuera de los ejes principales, se necesitan mejorar las carreteras secundarias y de acceso a los núcleos de población.
- Los caminos rurales son infraestructuras de alto coste de mantenimiento y los presupuestos forales y municipales son limitados.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- Sin embargo, fuera de los ejes principales, se necesitan mejorar las carreteras secundarias y de acceso a los núcleos de población.
- La falta de mantenimiento de los caminos rurales es un factor limitante, dado que los presupuestos forales y municipales son limitados.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Necesidad de un trabajo específico ad hoc para cuantificar los núcleos rurales con deficiencias sistemáticas.
- La situación en las zonas con diseminados es más limitante.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- DD.FF.
- Aytos.
- Concejos

EJE 4: Red viaria y caminos. OSE3 / OGC1

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
ALTA Bizkaia: MUY ALTA	ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorizar el despliegue de banda ancha en las zonas con deficiencia de cobertura de los municipios ZEA.

PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)

1. Acondicionar y mejorar la red de caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales en atención a las particularidades territoriales
2. Establecer programas específicos para el mantenimiento y mejora de los caminos rurales

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)

1. Incrementar el presupuesto vinculado a esta actuación en el marco de las líneas de ayudas de las DD.FF.
2. Acordar una planificación a medio y largo plazo estableciendo las prioridades.

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2009/04/20090402a063.pdf?hash=989ba71a199c43c5672991c0c-2d24627&idioma=CA
- <https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/subvenciones/-/lagunza/2022/26/OREK01>
- <https://egoitza.araba.eus/es/-/ayudas-caminos-rurales>

EJE 5: ACCESIBILIDAD

EJE 5: Accesibilidad

- **OSE3.** Facilitar la movilidad de las zonas rurales, mejorando la **red viaria y de caminos, el transporte público**, y promoviendo **sistemas alternativos** que se adecuen a la realidad y necesidades de la población de las zonas rurales, impulsando la movilidad sostenible.

OGC1. Mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Ley 20/1997, de 4 de Diciembre para la promoción de la Accesibilidad](#)
- [Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi](#)
- [Plan de Acción de la Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi](#)
- DECRETO 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Artículo 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, de 2006: “los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.
- Existen dificultades específicas en los municipios rurales derivada de la propia orografía y configuración territorial de estas zonas.

EJE 5: Accesibilidad OSE3 / OGC1

OPORTUNIDADES

- Se están llevando a cabo numerosas obras de conexión peatonal de los barrios rurales con los centros urbanos.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Existen dificultades específicas en los municipios y núcleos rurales derivada de la propia orografía y configuración territorial de estas zonas.
- En el caso de las personas mayores y las y los alumnos, existen problemas de seguridad y accesibilidad por cuanto los desplazamientos hasta los equipamientos públicos o paradas de transporte pueden suponer un riesgo por la falta de aceras y/o infraestructuras que hagan seguro ese desplazamiento.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- No existe una situación particular en las ZEA diferente a la de otras zonas rurales.
- No se realiza un tratamiento específico del entorno rural en materia de accesibilidad.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Necesidad de un trabajo específico ad hoc para cuantificar/dimensionar la problemática en los núcleos rurales.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- G.V.
- Aytos.
- Concejos

EJE 5: Accesibilidad

OSE3 / OGC1

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
BAJA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe una situación particular en las ZEA diferente a la de otras zonas rurales ▪ Las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales.

PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)

1. Asegurar el acceso seguro de todas las personas residentes en las zonas rurales al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.
2. Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad a espacios y servicios de uso público como elemento fundamental de garantía de ejercicio de sus derechos básicos a todas las personas.
3. Diseñar programas específicos de mantenimiento y mejora de la accesibilidad a servicios e instalaciones públicas.

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)

1. Identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; y a los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.
2. Mejorar la seguridad y accesibilidad en los desplazamientos hasta los equipamientos públicos o paradas de transporte.
3. Construcción de vías ciclistas de conexión entre barrios rurales y núcleos urbanos.

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- El Departamento de Empleo y Políticas Sociales convoca anualmente una Orden de ayudas, dirigida a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, al objeto de fomentar la elaboración de planes de accesibilidad, la actualización de los ya existentes, la ejecución de obras de mejora contempladas en dichos planes y destinadas a garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones en sus respectivos ámbitos de actuación y la adquisición e instalación de equipamiento destinado a garantizar la accesibilidad.
- Ayudas a fondo perdido para [OBRAS COMUNITARIAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE \(LÍNEA 3\)](#) en el marco del programa de medidas financieras para actuaciones protegibles en materia de rehabilitación en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética.
- [Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones. 2020](#)

7.3.4 OGC6. SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTOS: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • OGC6. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad.
MATERIA	SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTOS
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSF2. Mantener e incrementar la población del medio rural, evitando el abandono de dichas zonas hacia otras más densamente pobladas, propiciando mínimos de población que contribuyan a la pervivencia y puesta en marcha de nuevos servicios, especialmente centros de salud y educativos, y facilitando un asentamiento ordenado de nueva población. ▪ OSG1. Implantar los servicios necesarios para el acceso adecuado de la población rural a la oferta educativa, con criterios y baremos que tengan en cuenta sus especificidades, en especial en lo relativo a la enseñanza obligatoria para los núcleos de población más alejados y de menor tamaño. ▪ OSG2. Promover la calidad de la enseñanza hacia modelos, técnicas y pautas educativas innovadoras que se adecuen a las peculiaridades del medio rural vasco, así como especialmente del sector primario, favorezcan su conocimiento y valoración por parte de la población de las zonas rurales, e impulsen la formación y capacitación prioritaria de las mujeres y las personas jóvenes de tales zonas. ▪ OSG3. Fomentar la formación universitaria, profesional y ocupacional de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas. ▪ OSG4. Favorecer la articulación global de los equipamientos educativos, culturales y deportivos, promoviendo su polivalencia y multifuncionalidad, y corrigiendo los desequilibrios existentes. ▪ OSH1. Promover una oferta sanitaria, en particular de atención primaria, que acerque progresivamente los recursos sanitarios a la población de los núcleos rurales más alejados y de menor tamaño, ofreciendo una atención adecuada a las personas mayores y a quienes tienen necesidades especiales. ▪ OSH2. Promover una oferta farmacéutica específicamente diseñada para responder a las necesidades de la población rural. ▪ OSH3. Dotar a los y las profesionales y centros del Sistema Vasco de Salud, que ejercen en entidades y municipios rurales, de medios y tecnologías modernas, en particular de la telemedicina. ▪ OSH4. Apoyar el desarrollo de equipamientos de bienestar social, con especial atención a los colectivos más sensibles.
EJES DE ACTUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 6. Transporte y movilidad 7. Educación infantil 8. Educación obligatoria 9. Educación superior no obligatoria 10. Atención sanitaria primaria 11. Atención sanitaria especializada 12. Atención farmacéutica 13. Atención social 14. Cultura 15. Deporte 16. Ocio

EJE 6: TRANSPORTE Y MOVILIDAD

EJE 6: Transporte y Movilidad

- **OSE3.** Facilitar la movilidad de las zonas rurales, mejorando la **red viaria y de caminos, el transporte público**, y promoviendo **sistemas alternativos** que se adecuen a la realidad y necesidades de la población de las zonas rurales, impulsando la movilidad sostenible.

OGC6. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la **dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad**, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE EUSKADI](#)
- [Ley 4/2004 de Transporte de Viajeros por Carretera](#)
- [Reglamento de Transporte de Viajeros por Carretera](#)
- [PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTE SOSTENIBLE 2017-2030 CAPV](#)
- [PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA 2025-2035](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Dada la estructura y configuración del espacio rural, las infraestructuras viarias y los transportes públicos cobran especial relevancia al permitir la accesibilidad de la población rural a los servicios básicos, además de favorecer la cohesión social, el desarrollo económico y la creación de empleo.
- Si bien el marco normativo reconoce el derecho, proporcionar una oferta de transporte público que garantice la accesibilidad universal es realmente complicado, dada la configuración del territorio de Euskadi.
- Se trata, en todo caso, de un aspecto clave, sobre todo al vincularlo con la garantía de acceso a los servicios básicos: educación atención sanitaria y social.

EJE 6: Transporte y movilidad OSE3 / OGC6

OPORTUNIDADES

- La oferta foral y municipal de transporte público ha mejorado mucho durante los últimos años, si bien esta no llega a todos los núcleos rurales dispersos.
- Durante los últimos años se están desarrollando nuevas fórmulas de movilidad para conectar mejor los núcleos de población rural a través de la implantación de servicios a demanda y servicios de auzotaxi.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Existen dificultades específicas de conectividad en los municipios y núcleos rurales derivada de la propia orografía y configuración territorial de estas zonas.
- Las y los vecinos de zonas o barrios rurales tienen dificultades para desplazarse al casco urbano debido a la falta de servicio de transporte o a la poca frecuencia en los casos existentes.
- La carencia de transporte público que comunique a las personas entre pueblos (intracomarca) dificulta la creación de un tejido social activo y dinámico. Este hecho es especialmente significativo para la población joven.
- Todas estas barreras se ven agravadas en aquellas zonas rurales que presentan mayor índice de envejecimiento.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- No existe una situación particular en las ZEA diferente a la de otras zonas rurales.
- No se realiza un tratamiento específico del entorno rural en los marcos normativos y estratégicos de referencia.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Necesidad de un trabajo específico ad hoc para cuantificar e identificar los núcleos rurales con deficiencias de transporte.
- La situación en zonas con diseminados es más limitante.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- DD.FF.
- Aytos.

EJE 6: Transporte y movilidad OSE3 / OGC6

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MUY ALTA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorizar las actuaciones derivadas de este eje en los municipios ZEA. No obstante, los futuros PCDR podrán recoger necesidades específicas de cada comarca.

PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)

1. Impulsar el equilibrio territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la competitividad de su tejido económico, mediante una red de infraestructuras de transporte que potencien la accesibilidad universal y la conectividad interior y exterior en el territorio.
2. Poder acceder a los bienes y servicios en condiciones de movilidad adecuadas, accesibles y seguras, y con el mínimo impacto ambiental y social posible.
3. Disponer de un servicio de transporte público con independencia de su punto de residencia en unas condiciones de movilidad adecuadas, accesibles y seguras y con el mínimo impacto ambiental y social posible y sin que suponga un mayor coste a la población rural respecto a la urbana en acceso a servicios básicos.

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)

1. Incluir el rural proofing en los nuevos planes de Movilidad y definir objetivos o líneas específicas en colaboración con las DD.FF. y Ayuntamientos.
2. Mejorar el transporte intracomarcal e intramunicipal a través del diseño de modelos de transporte que permitan una mayor permeabilización entre los municipios y sus zonas rurales, en colaboración con las ADRs y las DD.FF.
3. Impulsar nuevos modelos de movilidad sostenibles adaptados para todos y todas, que garanticen el acceso a aquellos servicios básicos (sanidad, educación...) que no se pueden tener en el medio rural, en colaboración con las ADRs y las DD.FF.

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- La oferta de transporte pública es competencia foral y municipal

EJES 7 Y 8: EDUCACIÓN INFANTIL Y OBLIGATORIA

EJES 7 y 8: Educación Infantil y Obligatoria

- **OSF2.** Mantener e incrementar la población del medio rural, evitando el abandono de dichas zonas hacia otras más densamente pobladas, propiciando mínimos de población que contribuyan a la pervivencia y puesta en marcha de nuevos servicios, especialmente centros de salud y educativos, y facilitando un asentamiento ordenado de nueva población.
- **OSG1. Implantar los servicios necesarios** para el acceso adecuado de la población rural a la **oferta educativa, con criterios y baremos** que tengan en cuenta sus especificidades, en especial en lo relativo a la enseñanza obligatoria para los núcleos de población más alejados y de menor tamaño.
- **OSG2.** Promover la **calidad de la enseñanza** hacia modelos, técnicas y pautas educativas innovadoras que se adecuen a las peculiaridades del medio rural vasco, así como especialmente del sector primario, favorezcan su conocimiento y valoración por parte de la población de las zonas rurales, e impulsen la formación y **capacitación prioritaria de las mujeres y las personas jóvenes de tales zonas**.
- **OSG4.** Favorecer la articulación global de los **equipamientos educativos, culturales y deportivos, promoviendo su polivalencia y multifuncionalidad**, y corrigiendo los desequilibrios existentes.

OGC6. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la **dotación de servicios** específicos, **particularmente en educación** y sanidad, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [LEY 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)
- [Plan de infraestructuras educativas 2019-2023.](#)
- [Plan marco para el desarrollo de una escuela inclusiva 2019-2022](#)
- [Heziberri 2020 – marco del modelo educativo pedagógico \(2014-2020\).](#)
- Plan Estratégico de la red de Eskola Txikiak 2020-2024
- [Orden de 21 de diciembre de 2022 por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso académico 2023-2024, en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, en centros públicos.](#)
- [Decreto 30/2023 de 28 de febrero por el que se establecen los criterios de ordenación y planificación de la red de centros docentes de enseñanza no universitaria en el ámbito de la comunidad autónoma del país vasco.](#)
- [Decreto 164/2023 sobre el transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la CAPV.](#)
- [Decreto 297/2002 por el que se regulan las escuelas infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años en la comunidad autónoma del país vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003- 2004.](#)
- [Orden de 10 de abril de 2008 que desarrolla la disposición final primera del decreto 215/2004 que establece los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años.](#)
- Normativa y criterios de admisión de niños y niñas en las Haurreskolak: Acuerdo 5/03-2023 por el que se aprueba la oferta de plazas, funcionamiento y normativa y criterios de admisión de niños y niñas para el curso 2023-2024.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Aunque la educación infantil y obligatoria no es percibida como un elemento prioritario en cuanto a necesidad de intervención, se destaca la oferta de servicios como un elemento más crítico que las propias infraestructuras educativas. En este sentido, el transporte escolar es uno de los elementos más problemáticos en el entorno rural.
- Ley de Educación del Gobierno Vasco, aunque no realiza un tratamiento específico respecto a la educación en las áreas rurales, establece que todo el alumnado de la CAPV tiene el derecho a recibir una educación integral e inclusiva independientemente de su lugar de residencia. Y garantiza la autonomía de los centros en el ámbito pedagógico, organizativo, de gestión y en la definición del proyecto educativo, de forma que los centros ubicados en el entorno rural pueden integrar y poner en valor la visión y la idiosincrasia de este entorno.
- Las Eskola Txikiak son el referente en las áreas rurales de los servicios de educación primaria (6-12 años) e infantil (2-6 años). Estos centros tienen su propia idiosincrasia, metodologías y sistemas pedagógicos. Las Eskola Txikiak se caracterizan por: (i) ser de titularidad pública, (ii) estar ubicadas en el entorno rural y (iii) fomentar la diversidad de edades del alumnado en una misma aula.
- El Departamento de Educación es el agente con competencias en la definición del mapa escolar y de la oferta educativa en Euskadi, mientras que, en el caso de las Haurreskolak y las Eskola Txikiak y Primaria los Ayuntamientos son los titulares de las infraestructuras educativas de sus municipios.
- El plan de Infraestructuras Educativas 2019-2023, pone en valor el papel de las Eskola Txikiak. No obstante, de las 245 obras planificadas únicamente 8 se van a ejecutar en Eskola Txikiak, y el programa de ayudas anual Udalaguntza no realiza ningún tipo de discriminación positiva a los municipios de las áreas rurales (ni en los criterios de valoración ni en la intensidad de la ayuda).
- El marco normativo relativo a la educación infantil-Haurreskolak (0-3 años) reconoce la espe-
cificidad de las zonas rurales ya que permite la creación de aulas agrupadas con alumnado de distintas edades y establece el ratio máximo de alumnos/as por cuidador, además también define los requisitos necesarios que deben cumplir estas instalaciones para su apertura y mantenimiento. Actualmente el, el número de alumnos necesarios para abrir una nueva Haurreskola es únicamente de 3, un ratio reducido con el fin de ofrecer el mismo servicio en los municipios grandes que en los municipios rurales.
- El derecho de transporte escolar del alumnado de educación infantil, educación primaria y primer ciclo de la ESO de los centros públicos pertenecientes al Departamento de Educación, o derivados por éste a centros concertados, queda supeditado a que la distancia más corta a pie desde el domicilio del alumnado hasta el centro escolar sea igual o superior a los 2 kms. En el artículo 1 del Decreto 217/2021 se establece que cuando la ruta peatonal más corta no garantice las condiciones mínimas de seguridad vial e implique un riesgo para la integridad física del alumnado se excluirá y se tendrá en cuenta las rutas alternativas propuestas. En este caso el centro escolar deberá certificar la intransitabilidad de la vía. No obstante, la variable distancia en el ámbito rural puede no ser la más adecuada para evaluar el nivel de acceso a los centros educativos, debiendo ser el tiempo y las condiciones de transitabilidad (pendientes, seguridad vial, infraestructuras peatonales,...) del desplazamiento las que determinen el acceso a este derecho.

DIAGNÓSTICO

- En Euskadi actualmente hay un total de 237 Haurreskolak de las cuales 23 (9,7%) se localizan en un municipio que es ZEA y 66 (27,8%) en un municipio TER en los que todas sus entidades son rurales. Esto implica que el 62,3% de los municipios ZEA no tiene servicio de Haurreskola porcentaje que se reduce hasta el 33% en el caso de municipios TER.
- El 8,4% del total del alumnado de primaria de la CAPV durante el curso 2021-2022 estaba matriculado en un centro escolar ubicado en un municipio considerado como ZEA o municipio TER. La mayoría de este alumnado pertenece a centros vizcaínos (5.410 – 50,9%).
- Según los datos obtenidos de la Estadística de la actividad escolar del Eustat para el curso 2021/2022, la práctica totalidad (95,6%) del alumnado de educación secundaria obligatoria se encuentra matriculado en un municipio de categoría HRD (municipio con hábitat rural disperso) frente a 3.859 alumnos/as matriculados en municipios ZEA o pertenecientes a la categoría TER. Esto implica que únicamente 13 municipios de estas dos categorías cuentan con oferta de educación secundaria obligatoria en el curso 2021-2022, de los cuales 3 son municipios ZEAs: Campezo, Iruraiz-Gauna, Valle de Carranza y Lapuebla de Labarca.

	Alumnado	%
3 Municipio con hábitat rural disperso	115.750	91,6%
2 Municipio con todas las entidades rurales	9.822	7,8%
ZEA V1	797	0,6%
Total general	126.369	100,0%

Fuente: Eustat. Estadística de la actividad escolar

	Alumnado	%
3 Municipio con hábitat rural disperso	83.722	95,6%
2 Municipio con todas las entidades rurales	3.530	4,0%
ZEA V1	329	0,4%
Total general	87.581	100,0%

Fuente: Eustat. Estadística de la actividad escolar

- Respecto a la educación infantil el 7,6% del alumnado del curso 2021-2022 se encuentra matriculado en un municipio considerado como ZEA o municipio TER (Municipio con todas las entidades rurales), siendo especialmente relevante la cifra de Bizkaia con 2.714 alumnos matriculados en estas dos categorías de municipio.

	Alumnado	%
3 Municipio con hábitat rural disperso	70.620	92,4%
2 Municipio con todas las entidades rurales	5.255	6,9%
ZEA V1	563	0,7%
Total general	76.438	100,0%

EJES 7 y 8: Educación Infantil y Obligatoria. OSF2, OSG1, OSG2, OSG4 / OGC6

OPORTUNIDADES

- Existencia de la **red de Eskola Txikiak** que ofrecen servicios de educación primaria de calidad y respetando los valores y la idiosincrasia propias de las áreas rurales. Se trata de una red de carácter voluntario en el que se integran las Eskola Txikiak que comparten los principios básicos definidos por la propia red.
- En los municipios rurales sin oferta de servicios educativos existen servicios discrecionales de transporte escolar para garantizar el derecho a la educación obligatoria de toda la ciudadanía.
- El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en coordinación con el Departamento de Educación y otros Departamentos puede flexibilizar las condiciones que regulan el servicio de Educación Infantil (0-3 años). Actualmente, el número de alumnos para la apertura y el mantenimiento de una Haurreskola es de 3 niños o niñas con el fin de facilitar el acceso a un servicio de carácter educativo y asistencial de calidad a la población de las zonas rurales.
- La Ley de Educación de Euskadi (art 37) promueve la asistencia y apoyo específico para los centros desfavorecidos y con dificultades para desarrollar su autonomía, con el fin de que fortalezcan los proyectos educativos y curriculares adaptados a las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa.
- Aunque la mayoría de los documentos de planificación vigentes del Departamento de Educación no integran la visión específica del entorno rural, la Ley de Educación ofrece un marco para que el rural proofing pueda aplicarse. Por ejemplo, en el artículo 36 se establece la creación de **contratos programa** con centros educativos para concertar las actuaciones del Plan Estratégico que se defina, de forma que el Departamento de Educación ofrecerá asistencia y apoyo específico a los centros de entornos desfavorecidos y con dificultades para desarrollar su autonomía y puedan fortalecer sus proyectos educativos y curriculares. El artículo 61 también establece la creación de los **Consejos Educativos Municipales** con el fin de que los centros puedan configurar e impulsar proyectos educativos comunitarios acorde a su propia idiosincrasia. Y en el artículo 98 se otorga al centro **autonomía pedagógica** para la definición del proyecto educativo.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- El contexto de caída de la natalidad puede tener un efecto más intenso sobre el entorno rural en el mantenimiento de las Eskola Txikiak y las Haurreskolak.
- Dificultad de acceso a las Eskola Txikiak a los servicios de apoyo (logopedas, BeA,...) del Departamento de Educación ya que se establecen en función del número de alumnos.
- Rotación del profesorado en las Eskola Txikiak y escaso atractivo de los centros educativos ubicados en las zonas rurales para cubrir las plazas de profesorado disponibles.
- Las Eskola Txikiak ofrecen educación obligatoria primaria y prácticamente es inexistente la oferta educativa de educación secundaria obligatoria en los municipios rurales.
- Existe en el ámbito rural un déficit de servicios de refuerzo escolar para el apoyo al alumnado con dificultades o necesidades especiales, siendo éste un elemento diferencial respecto al entorno urbano.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- En general, no se realiza un tratamiento específico del entorno rural ni en el Proyecto de Ley ni en los documentos de planificación del Departamento. No obstante, los Decretos que establecen las ratios y los requisitos de las escuelas de educación infantil (Haurreskolak) y el mantenimiento y creación de Eskolak txikiak, flexibilizan los elementos exigidos, con el fin de facilitar su continuidad o su puesta en marcha de los centros ubicados en entornos rurales.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Actualmente en la CAPV existen un total de 49 Eskola Txikiak ubicadas mayoritariamente en Gipuzkoa (26), mientras que Bizkaia cuenta con 19 y Álava 4.
- El indicador de acceso a las escuelas primarias en las zonas rurales es especialmente alto en Álava y en Bizkaia. En Gipuzkoa, debido a su propia ordenación territorial, este ratio obtiene una mejor calificación. En Gipuzkoa los núcleos con un peor indicador son Bedaio (1,53), Altzola (Aia-1,51) y Aratz-Matxinbenta (Beasain) y Arantzazu (Oñati) en ambos casos con un índice de 1,35.
- La Rioja Alavesa y Encartaciones son las dos áreas donde la cobertura de plazas de profesorado de educación primaria es más compleja, y en el caso de las Haurreskolak esta problemática afecta a Encartaciones.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco – Departamento de Educación.**
- **Consorcio Haurreskolak.**
- **Ayuntamientos.**
- **Eskola Txikiak sarea**

EJES 7 y 8: Educación Infantil y Obligatoria. OSF2, OSG1, OSG2, OSG4 / OGC6

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MEDIA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuar los ratios y requisitos de los centros de Educación Infantil a las especificidades de las tres categorías de municipios (actualmente se aplica la definición de municipio de menos de 2.000 habitantes). ▪ Focalizar esfuerzos en Rioja Alavesa y Encartaciones ya que ambas son áreas de difícil cobertura de plazas del profesorado de primaria y en Encartaciones para la cobertura de plazas de educación infantil (Haurreskolak).

PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)

1. Integración del rural proofing en las nuevas herramientas de planificación del Departamento de Educación como en el nuevo Plan de Infraestructuras Educativas o en el Plan Estratégico de las Eskola Txikiak.
2. Integrar en la definición de los servicios de apoyo a los centros educativos la visión rural para que las Eskola Txikiak también tengan acceso a los mismos de forma compartida (logopeda, BeA).
3. Generar incentivos para cubrir las plazas de profesorado difícil cobertura y la reducción de la rotación en las áreas rurales.
4. Incorporar la visión de la Eskola Txikiak tanto en la formación universitaria, como en la formación continua del profesorado y para los equipos de dirección.
5. Analizar las posibilidades de ofrecer servicios educativos de educación secundaria obligatoria en las áreas rurales.
6. Adecuar los requisitos de derecho al transporte escolar a la realidad rural.
7. Facilitar el acceso al alumnado con necesidades especiales a los servicios de refuerzo escolar.

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)

1. En la actualización del plan estratégico para las Eskola Txikiak consensuar y definir qué es una Eskola Txikiak, establecer una visión a largo plazo y las actuaciones para alcanzar esta visión, de forma que marque las principales líneas de trabajo y los objetivos de futuro esperados por parte del Departamento de Educación en colaboración con la red de Eskola Txikiak. Este plan estratégico debe configurarse como el marco que integre todos los planes, iniciativas y proyectos del Departamento de Educación enfocados a las especificidades de las Eskola Txikiak.
2. Adaptar y flexibilizar los requisitos para que las Eskola Txikiak puedan acceder a los servicios de apoyo educativo (logopeda,...) y facilitar la creación de plazas de administrativos para el apoyo a la dirección, permitiéndose que estos recursos puedan ser compartidos por varios centros.
3. Facilitar la tramitación y la documentación exigida por parte del Departamento de Educación a las necesidades y a la realidad de las Eskola Txikiak con el fin de aligerar la carga de trabajo de las Direcciones: (i) realizar un análisis detallado de toda la documentación exigida a las Eskola Txikiak; (ii) elaborar una propuesta de estructura documental que responda a la realidad de las Eskola Txikiak; (iii) Actualizar y renovar la documentación y los trámites exigidos para las Eskola Txikiak.
4. Analizar fórmulas e incentivos que faciliten la cobertura de las plazas de profesorado tanto de educación primaria como infantil de los centros educativos de difícil cobertura (incentivos económicos, acceso a vivienda,...); y estudiar la viabilidad de los contratos de trabajo para estas plazas puedan establecer un periodo de permanencia mínima en el centro.
5. Incorporar el rural proofing en las herramientas de planificación del Departamento de Educación como el nuevo Plan de Infraestructuras Educativas o el Programa de Ayudas Udalaguntza en el que se puede integrar criterios de discriminación positiva respecto a las Eskola Txikiak: Aumentar el porcentaje de ayudas en las zonas rurales y en los criterios de valoración.

6. Mejora de la formación continua del profesorado que desarrolla su actividad docente en las Eskola Txikiak:
- Realización de seminarios para profesores/as nuevos/as que se integran en las Eskola Txikiak en cada Territorio Histórico.
 - Realización de seminarios formativos impartidos por profesores/as con larga experiencia en las Eskola Txikiak para trasladar y compartir sus conocimientos en cada Territorio Histórico.
 - Dentro del Plan Prest Gara Introducir cursos con temáticas específicas de las Eskola Txikiak para el profesorado sin experiencia en este tipo de centros educativos.
7. Realizar conjuntamente con la UPV cursos de verano en los que se aborde la temática específica para la Eskola Txikiak destinados tanto a profesionales como al alumnado
8. Fomentar la integración en los grados universitarios de magisterio de las universidades vascas metodologías y didácticas específicas para las Eskola Txikiak vía asignaturas de libre configuración, masters... (formación para nuevos profesores/as).
9. Realizar en cada uno de los Territorios Históricos formaciones dirigidas a los equipos directivos de las Eskola Txikiak tanto para aquellos que son nuevos como para aquellos equipos que se mantienen en el cargo.
10. Desarrollar actuaciones de fomento de la investigación universitaria vinculadas a la realidad de las Eskola Txikiak:
- Crear un grupo de trabajo integrado por la Red de Eskola Txikiak el Departamento y las Universidades para fomentar el desarrollo de investigaciones y estudios universitarios ligados a la Eskola Txikiak y acordar líneas de investigación.
 - Financiar investigación de las universidades vascas en las líneas de investigación acordadas y relevantes para la Eskola Txikiak
11. Analizar las posibilidades de que algunas Eskolak Txikiak puedan ofrecer educación secundaria obligatoria más allá de la educación primaria (DBH Txikia).
12. Analizar las opciones para incrementar el porcentaje de ayuda a los municipios rurales que se otorgan a través de la convocatoria de Ayudas Económicas a las Corporaciones Locales Titulares de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años.
13. Estudiar las posibilidades de que el Decreto de Transporte Escolar incorpore la variable del tiempo de desplazamiento como elemento de acceso al derecho de este servicio en sustitución de la actual que es la distancia (2 Kms).
14. Analizar soluciones que permitan acercar los servicios de refuerzo escolar al alumnado de las áreas rurales con necesidades especiales (becas, ayudas a las familias para cubrir los costes de transporte...).
15. Estudiar la viabilidad de una asignación individualizada de transporte (subvención) para el alumnado de educación infantil residente en las áreas rurales de categoría ZEA y TER (Haurreskolak) que no cuenten con este servicio en su propio municipio.

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

Aunque son varias las ayudas y becas disponibles para el alumnado de educación infantil y de educación obligatoria por parte del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, en este cuadro únicamente recopilamos algunas de las más relevantes para la concertación de políticas públicas con otras instituciones y administraciones:

- [Programa de Ayudas Udalaguntza](#) del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
- [Programa de Ayudas Patios Inclusivos](#) del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
- [Ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años](#) del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
- [Asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de tercer curso del 1er ciclo de Educación Infantil, 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica](#).

EJE 9: EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA

EJE 9: Educación no obligatoria

- **OSF2.** Mantener e incrementar la población del medio rural, evitando el abandono de dichas zonas hacia otras más densamente pobladas, propiciando mínimos de población que contribuyan a la pervivencia y puesta en marcha de nuevos servicios, especialmente **centros de salud y educativos**, y facilitando un asentamiento ordenado de nueva población.
- **OSG2.** Promover la **calidad de la enseñanza** hacia modelos, técnicas y pautas educativas innovadoras que se adecuen a las peculiaridades del medio rural vasco, así como especialmente del sector primario, favorezcan su conocimiento y valoración por parte de la población de las zonas rurales, e impulsen la formación y **capacitación prioritaria de las mujeres y las personas jóvenes** de tales zonas.
- **OSG3.** Fomentar la **formación universitaria, profesional y ocupacional** de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas.
- **OSG4.** Favorecer la articulación global de los **equipamientos educativos, culturales y deportivos, promoviendo su polivalencia y multifuncionalidad**, y corrigiendo los desequilibrios existentes.

OGC2. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la **dotación de servicios** específicos, **particularmente en educación** y sanidad, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [LEY 4/2018 de Formación Profesional del País Vasco](#)
- [6º Plan Vasco de Formación Profesional \(2022-2024\)](#)
- [LEY 1/2013 DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA modificada por la Ley 4/2018 de Formación Profesional](#)
- [LEY 17/2008 de Política Agraria y Alimentaria](#)
- [Decreto 164/2023 sobre el transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la CAPV.](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- El marco legal que regula la educación no obligatoria no realiza ningún tratamiento específico relativo a las áreas rurales, aunque establece la necesidad de impulsar la enseñanza a distancia a través del uso de las TICs. Para ello, el Gobierno Vasco ha creado las plataformas BIRT LH que ofrece formación de FP a distancia de forma telemática; el UHEI-IVED para la obtención on line del graduado en Educación Secundaria y Bachiller, y la plataforma Hiru.eus que ofrece contenidos formativos gratuitos para el aprendizaje a lo largo de la vida on line.
- Aunque la Ley de Aprendizaje a lo Largo de la Vida establece la elaboración de un Plan Estratégico de Aprendizaje a lo Largo de la Vida por parte de Consejo Vasco de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, este documento no se encuentra disponible ni accesible a través de medios electrónicos.
- La principal problemática respecto a la educación no obligatoria se focaliza en torno al déficit o la escasa oferta formativa en el entorno rural, siendo en Álava donde esta situación se percibe como más crítica, y donde se detecta mayores necesidades de intervención en este sentido.

▪ Una de las principales problemáticas de la educación no obligatoria es el déficit de oferta de transporte escolar, y la escasa oferta de transporte público en el entorno rural que facilite el acceso a los centros educativos al alumnado de Bachillerato y de Grados formativos de nivel medio y superior. Esta situación se ve agravada por el hecho de ser un colectivo sin acceso al vehículo privado. No obstante, con el nuevo Decreto de Transporte Escolar esta situación se verá paliada ya que permitirá al alumnado de Bachillerato y Grados Formativos usar el servicio de transporte escolar, aunque con las siguientes limitaciones:

- El alumnado debe residir en zonas con escasa oferta de transporte público regular y el desplazamiento desde el domicilio hasta el centro escolar debe revestir de especial dificultad. Elemento que se da frecuentemente en los municipios rurales.
- Existencia de plazas libres en el servicio de transporte escolar.
- La distancia desde el domicilio al centro escolar debe ser superior a 4 kilómetros.

• La persona alumna debe ser menor de 21 años en el año de finalización del curso escolar.

• La persona alumna debe obtener la autorización de uso del Departamento de Educación. En el caso de que no se obtenga esta autorización, el nuevo decreto de transporte permite el acceso a las convocatorias de asignaciones individualizadas para compensar estos costes de transporte.

▪ Para paliar esta problemática, hasta ahora la Diputación de Álava cuenta con una línea de ayudas específicas para financiar el transporte de los estudiantes de bachilleratos y ciclos formativos de grado medio o superior que tengan que desplazarse a otro municipio.

▪ Dificultad de acceso de la población rural a los servicios de enseñanza en régimen especial (lenguas, artísticas y deportivas) situación que se agrava por la escasa oferta de transporte público regular, y por el déficit de ayudas o apoyos a las familias para compensar los costes de transporte.

EJE 9: Educación no obligatoria. OSF2, OSG2, OSG3, OSG4 / OGC2

OPORTUNIDADES

- La formación agraria y alimentaria no reglada es competencia del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia agraria lo que permite integrar la visión del ámbito rural a través de la Comisión Mixta realiza aportaciones al Órgano Superior de Coordinación de la FP.
- Existencia de centros de formación agraria en los 3 Territorios Históricos que ofrecen una oferta de formación especializada al sector (Arkaute, Derio, Fraisoro y Gomiztegi).
- Existen servicios públicos que ofrecen formación a distancia gratuita: BIRT-LH (FP a distancia) y certificados de profesionalidad); UHEI-IVED (Educación básica, ESO, Bachiller); Hiru.eus (plataforma de aprendizaje a lo largo de la vida).
- Existencia de servicios de mediación Ikasgida a nivel comarcal que ofrece información y asesoramiento sobre actividades de aprendizaje a lo largo de la vida.
- El 6º Plan Vasco de Formación Profesional incorpora la visión del ámbito rural tanto en contenidos formativos (agro-tecnología, bioeconomía y alimentación saludable) como en la definición de criterios de despliegue y funcional de los recursos para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso.
- Incrementar el nivel de capacitación y el acceso a la formación de la población rural a partir de la integración de una oferta formativa vinculados a los sectores productivos mayoritarios en el entorno rural en las plataformas digitales de educación a distancia, especialmente BIRT-LH.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Déficit de servicios de transporte escolar o transporte público para facilitar el acceso a los servicios educativos en régimen especial (idiomas, artísticos y deportivos).
- Aunque existen diferencias entre las distintas zonas rurales, en general se percibe una escasa oferta formativa de FP y Bachiller en el entorno rural (por ejemplo el bachillerato artístico únicamente se oferta en las capitales de provincia).
- Déficit de un plan estratégico respecto al Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- El contexto de caída de la natalidad puede tener un efecto más intenso en las áreas rurales, puede conllevar una reducción de los recursos educativos y servicios de apoyo en estas áreas.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- En el marco legal (Ley de FP y la Ley de Aprendizaje a lo largo de la Vida) no se realiza ningún tratamiento específico a las zonas rurales, si que en ambos casos se establece la necesidad de impulsar la enseñanza a distancia a través de las TICs. Además, el Departamento del Gobierno Vasco competente en materia agraria es la entidad encargada de definir la formación agraria y alimentaria no reglada, y a través de la Comisión mixta puede impulsar la puesta en marcha de nuevos grados universitarios y estructurar las titulaciones necesarias para el desarrollo de la actividad agraria y alimentaria.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Necesidad de realizar estudios ad hoc para cuantificar y dimensionar la problemática a nivel territorial.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco – Departamento de Educación.**
- **Gobierno Vasco - Lambide**
- **BIRT-LH – Centro Integrado de Formación Profesional a Distancia.**
- **UHEI-IVED – Instituto Vasco de Educación a Distancia.**
- **Órgano Superior de Coordinación de la FP – coordinación de las políticas que incidan en las estrategias desarrolladas por los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco.**
- **Consejo Vasco de Aprendizaje a lo largo de la vida.**
- **Comisión Mixta en la FP Agraria.**

EJE 9: Educación no obligatoria. OSF2, OSG2, OSG3, OSG4 / OGC2	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MEDIA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el marco legal no se realiza ningún tratamiento específico a las zonas rurales, sí que en ambos casos se establece la necesidad de impulsar la enseñanza a distancia a través de las TICs. ▪ Las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales, siendo necesario identificar en el marco de los futuros PCDRs las casuísticas propias de cada una de las comarcas.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el servicio de transporte escolar o transporte público para garantizar el acceso a los centros educativos no obligatoria (bachillerato y FP) y a los servicios educativos en régimen especial (idiomas, artísticos y deportivos). 2. Aumentar la oferta formativa no obligatoria en las áreas rurales. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aunque el nuevo decreto de transporte escolar (31/10/2023) permite la extensión del transporte escolar al alumnado de bachillerato y de ciclos formativos de Grado Medio, mantiene la distancia mínima de 4 kms desde el domicilio al centro escolar como requisito de acceso. En el entorno rural la variable de medición debería ser tiempo de desplazamiento más que la distancia. 2. Analizar la creación de un programa de ayudas o becas a las familias para facilitar el acceso a los servicios educativos en régimen de educación especial (idiomas, artísticos y deportivos), así como a los servicios de refuerzo y apoyo educativo del alumnado con necesidades especiales. 3. Concertar con las Diputaciones Forales y/o los Ayuntamiento la ampliación y/o adecuación de la oferta de transporte público para que se adecue a las necesidades del colectivo estudiantil residente en las áreas rurales en lo relativo tanto a la educación reglada como a los servicios educativos en régimen especial (idiomas, artísticas y deportivas). 4. Incorporar en las plataformas digitales BIRT-LH formaciones de grado medio y superior vinculados con el desarrollo sostenible del entorno rural (agrotecnología, bioeconomía y alimentación saludable), así como, en Hiru.eus contenidos para el aprendizaje a lo largo de vida específicos o adaptados al entorno rural. 5. Elaborar el Plan de Aprendizaje a lo largo de la Vida incorporando la visión del rural proofing e integre contenidos educativos que den respuesta a las demandas y necesidades de la población del entorno rural. 6. Integrar el rural proofing en las ayudas reguladas por el Decreto 118/2019 para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida, con el fin de que los municipios o comarcas rurales puedan ejecutar actuaciones en este ámbito. Para ello, se podría incrementar el porcentaje de subcontratación de las actividades subvencionadas (actualmente limitado al 50%) para esta tipología de beneficiarios, e incorporar criterios de valoración que otorguen mayor puntuación a las actuaciones desarrolladas en los municipios rurales. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diputación Foral de Álava: Subvenciones al transporte a jóvenes estudiantes que han cursado en 2022/2023 estudios de bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior que necesitan desplazarse a otro municipio diferente al de residencia ▪ Gobierno Vasco: Decreto 118/2019 Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida 	

EJES 10 Y 11: ATENCIÓN SANITARIA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

EJES 10 y 11: Atención sanitaria primaria y especializada

- **OSH1.** Promover una oferta sanitaria, en particular de atención primaria, que acerque progresivamente los recursos sanitarios a la población de los núcleos rurales más alejados y de menor tamaño, ofreciendo una atención adecuada a las personas mayores y a quienes tienen necesidades especiales.
- **OSH3.** Dotar a los y las profesionales y centros del Sistema Vasco de Salud, que ejercen en entidades y municipios rurales, de medios y tecnologías modernas, en particular de la telemedicina.

OGC6. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la **dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad**, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Ley 8/1997 de 26 de junio de Ordenación sanitaria de Euskadi](#)
- [Orden de 20 de abril de 2018 del Consejero de Salud por el que se determinan las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi](#)
- [Marco Estratégico 2021-2024 del Departamento de Salud](#)
- [Plan Estratégico de Osakidetza 2023-2025](#)
- [Estrategia para la Atención Primaria en Euskadi](#)
- [Plan de Atención a Personas Mayores](#)
- [Plan salud 2030](#)
- [LEY 13/2023, de 30 de noviembre, de Salud Pública de Euskadi](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La **problemática principal** que se detecta está relacionada sobre todo con la **oferta de servicios sanitarios y la accesibilidad a los mismos, no tanto con las infraestructuras**. Tomando en consideración el Marco Estratégico 2021-2024 del Departamento de Salud que señala: “*el fin último es lograr una salud sin desigualdades, más cercana y al servicio de las personas*” cabe señalar la conveniencia de valorar este fin analizando el nivel de oferta sanitaria, en especial de la atención primaria que se está ofreciendo en algunas zonas rurales de Euskadi.
- La **Estrategia de Atención Primaria elaborada en 2019**, contempla una línea estratégica, en concreto la línea 2: “Adecuar la estructura de los equipos de Atención Primaria a los retos demográficos y epidemiológicos” que se relaciona directamente con este objetivo sectorial. Esta Estrategia se topó al inicio de su despliegue con la pandemia de la COVID-19 que ha tenido un impacto muy relevante en los dos niveles asistenciales: primaria y especializada. Las consecuencias que ello ha traído han llevado a considerar la conveniencia de **revisar dicha Estrategia, ahora mismo en fase de elaboración**, lo que puede representar una oportunidad para incorporar el “rural proofing”.
- Entre los servicios que presta Osakidetza hay que mencionar el programa de **Consejo Sanitario** (servicio de atención no presencial prestado por profesionales de enfermería las 24h del día los 365 días del año) que es probablemente un servicio poco conocido por el conjunto de la ciudadanía vasca que ofrece un abanico de servicios que apoyan el acercamiento de los recur-

sos sanitarios a la población más alejada. Este es un servicio donde a menudo se desvían las llamadas de betiOn (servicio de teleasistencia) cuando están relacionadas con un tema de salud de la persona que efectúa la llamada. Los **servicios que presta** Consejo Sanitario y que están relacionados con este objetivo son: **Atención no presencial las 24h del día los 365 días del año, seguimiento pacientes crónicos, coordinación con emergencias y consejo sanitario telefónico.** Este servicio ayuda al cumplimiento de este objetivo sectorial.

- Finalmente se propone tener en cuenta **BBPP** que han mostrado su utilidad para acercar a las personas a los servicios de salud. Se trata del **servicio de transporte con que cuenta Behemendi** en Gipuzkoa (Oarsoladea, Buruntzaldea e Irun) financiado por los ayuntamientos. Es un servicio de transporte que incluye el “acompañamiento” a personas mayores o con necesidades especiales, bajo demanda. Se les recoge en el domicilio y acompaña en el traslado para que puedan realizar ciertos trámites, entre ellos, para asistir a las consultas médicas.
- En relación a los profesionales el **Plan Estratégico de Osakidetza 2023-2025** recoge una **línea estratégica específica para los y las profesionales**: *“Personas comprometidas con los resultados en salud y la generación de conocimiento trabajando en equipo”* y **un objetivo específico de Transformación Digital** en la Línea Estratégica 6 dedicada a la Innovación e Investigación. La cuestión relevante en este caso tiene que ver con el despliegue que se haga de ambos objetivos y hasta qué punto se tiene en cuenta la especificidad del medio rural.
- Las inversiones que se efectúan en el Sistema de Salud Público Vasco pueden venir determinados por el despliegue de planes impulsados por el Departamento o por Osakidetza. También a nivel de las Organizaciones de Servicio (OSI) se pueden elevar necesidades de inversión que se identifiquen.
- **La ley de Salud Pública de Euskadi** en sus principios rectores señala su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de Salud en Todas las Políticas, así como el concepto de “One health” /” Una sola salud”: “ Proteger la salud de los animales y de los ecosistemas contribuye a mejorar la salud de las personas”. Es evidente que esta afirmación apela directamente al medio rural. El artículo 34.2 por su parte posibilita la colaboración con el resto de Departamentos para garantizar la equidad en la salud pública. Si a ello añadimos las figuras de gobernanza que contempla de carácter intersectorial , es evidente que su futura aprobación supone una oportunidad para hacer presente la lente rural.
- En este mismo sentido, el despliegue **Plan de Salud 2030** recientemente aprobado, es una oportunidad para propiciar la incorporación de la lente rural.

EJES 10 y 11: Atención sanitaria primaria y especializada OSH1, OSH3 / OGC6**OPORTUNIDADES**

- El marco jurídico que regula la salud pública de Euskadi: la Ley de Plan de Salud Pública de Euskadi. El artículo 38.2 por su parte posibilita la colaboración con el resto de Departamentos (Rural proofing).
- La ley rural y las prioridades derivadas del Reto demográfico que se ha marcado el Gobierno Vasco.
- Las nuevas estrategias del Dpto de Salud y Osakidetza como el Plan de Salud 2030, el nuevo Plan de Atención Primaria que se encuentra en fase de borrador a tiempo de integrar el rural proofing.
- La red de infraestructuras sanitarias existente.
- Buenas prácticas en servicios de transporte para acercar a las personas a los servicios de salud (Behemendi).
- El programa Consejo Sanitario que acerca la atención 24 horas de manera individualizada a las personas.
- Aprovechar los fondos que se derivan de la estrategia estatal de digitalización de los servicios de salud. La digitalización como oportunidad para acercar el servicio asistencial y en consecuencia mejorar la calidad del servicio. o aplicaciones de ubicación para las ambulancias.
- Posibilidad de conexión con servicios de carácter social como betiON.
- Fondos europeos para invertir en el sector salud.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Dificultad de incorporar profesionales en zonas de servicio alejadas de los tres capitales.
- Dificultades de acceso (tiempo de desplazamiento) y ausencia de servicios para acercar los recursos a las personas con problemas de movilidad en el medio rural de manera generalizada.
- Pérdida de calidad asistencial por la reducción de días y horarios en los consultorios.
- Falta de equidad en la asistencia sanitaria de la ciudadanía vasca, si no se incorpora el rural proofing teniendo en cuenta no solo el tamaño poblacional sino también la accesibilidad a los recursos (distancias medias elevadas a núcleos > 10.000. En especial en Karrantza, y zonas de Álava: Asparrena, Bernedo, Kanpezu, Kripan, Kuartango, Harana, Valdegovía/Gaubea).
- Riesgo de diagnósticos tardíos y aumento consiguiente de la morbilidad en las zonas rurales

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- Una parte importante de los municipios rurales no cuenta con los servicios de salud que le corresponden.
- La problemática principal que se detecta está relacionada sobre todo con la oferta de servicios sanitarios (pérdida y deterioro de servicios existentes) o menor cobertura, no tanto con las infraestructuras. Los municipios rurales se encuentran alejados de los centros sanitarios que eligen como destino los/las profesionales sanitarias lo que dificulta la cobertura de los servicios en estas áreas.
- La mayor parte de los municipios rurales no cuenta con servicios de transporte que le proporcionan accesibilidad.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Necesidad de realizar estudios ad hoc para cuantificar y dimensionar la problemática a nivel territorial de los municipios más deficitarios en relación con la calidad de los servicios básicos de salud que recibe: profesionales, accesibilidad. En especial los que corresponden a atención primaria.
- Falta de equidad en la asistencia sanitaria de la ciudadanía vasca, teniendo en cuenta no solo el tamaño poblacional sino también la accesibilidad a los recursos (distancias medias elevadas a núcleos > 10.000. En especial en Karrantza, y zonas de Álava: Asparrena, Bernedo, Kanpezu, Kripan, Kuartango, Harana, Valdegovía/Gaubea).

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco- Departamento de Salud-Dirección de Planificación**
- **Osakidetza-Dirección de Asistencia sanitaria, Subdirecciones de Asistencia Primaria, Hospitalaria y de Enfermería**

EJES 10 y 11: Atención sanitaria primaria y especializada OSH1, OSH3 / OGC6

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MUY ALTA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En relación a atención primaria, priorizar las actuaciones derivadas de este eje en los municipios ZEA. ▪ Respecto a la especializada las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales, pero será necesario identificar en el marco de los futuros PCDRs la casuística de cada comarca.

PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)

1. Integrar el rural proofing en las políticas, programas y servicios del ámbito de la salud, en especial en las estrategias y planes que se elaboran tanto en el Dpto. de Salud (Plan de Salud 2030, Prioridades para la legislatura...) como en Osakidetza (Plan Estratégico de Osakidetza, Plan de Atención Primaria, Plan de Humanización.....)definiendo un ámbito específico para el abordaje del medio rural. Revisión de las zonas de salud y mapa de servicios desde esta nueva perspectiva.
2. Integrar el rural proofing en la estrategia de salud digital y en la toma las decisiones de inversión que se realicen
3. Impulsar el Consejo Sanitario en las zonas rurales dotándoles de avances tecnológicos que permiten una cercanía en el trato y asistencia a las personas.
4. Garantizar la atención sanitaria primaria y la especializada en las unidades territoriales comarcales.

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)

1. Promover acciones positivas para incentivar la elección de destinos rurales por parte de los/las profesionales sanitarias (mayor cómputo del tiempo de trabajo para las OPE, incentivos económicos en salario, en desplazamiento e incluso en vivienda en colaboración con los Aytos)...), como se están abordando en otras CCAA con la misma problemática.
2. Garantizar un adecuado servicio de transporte para permitir el acceso a los servicios sanitarios más alejados.
3. Incluir el rural proofing en los planes y estrategias de salud. En especial para los objetivos sectoriales del eje en el nuevo Plan de Atención Primaria, poniendo foco especial en los municipios que según la información manejada para la zonificación está más alejada de núcleos de >10.000 o de un centro hospitalario.
4. Reforzar el servicio de Consejo Sanitario con nuevas funcionalidades propiciadas por la aplicación de tecnologías de imagen, voz, realidad virtual.
5. Destinar fondos públicos de I+D+i a proyectos que mejoren la calidad asistencial en los municipios rurales.

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- Fondos europeos y estatales para inversiones tecnológicas para mejorar servicios sanitarios.
- Participación en proyectos europeos de I+D+i con la red de centros de innovación del Sistema Vasco de Salud (Bioef, Kronigune) y la RVCTI

EJE 12: ATENCIÓN FARMACÉUTICA

EJE 12: Atención farmacéutica

- **OSH2.** Promover una **oferta farmacéutica** específicamente diseñada para responder a las necesidades de la población rural
- OGC6.** La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la **dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad**, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Ley 11/1994, de 17 de junio, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)
- [ORDEN de 21 de junio de 2019, de la Consejera de Salud, por la que se determinan y clasifican las zonas farmacéuticas, con indicación de los municipios comprendidos en cada una de ellas.](#)
- [DECRETO 26/2023, de 21 de febrero, de procedimiento de autorización, condiciones y régimen de funcionamiento de los botiquines.](#)
- [Marco Estratégico 2021-2024 del Departamento de Salud](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La **orden de 21 de junio de 2019 actualiza la configuración de las zonas farmacéuticas** contenidas en la Orden de 24 de abril, de 2015, del Consejero de Sanidad, por la que se da publicidad a la clasificación de las zonas farmacéuticas con indicación de los municipios contenidos en cada una de ellas. Por otro lado, la Orden incorpora una disposición adicional por la que se pretenden resolver determinadas afectaciones a la vigente organización de los turnos de guardia, derivadas de la nueva clasificación de las zonas farmacéuticas.
- La Orden cuenta con 3 anexos uno por cada TT.HH. Los municipios rurales pueden estar incluidas en las 3 zonas que se contemplan A, B o C dado que asocia con las zonas de salud, siguiendo los artículos 10.1 y 11.3 de la Ley 11/1994 de Ordenación farmacéutica de la CAPV. El tamaño poblacional que tiene en cuenta para delimitar las zonas el volumen de población: 3.500 habitantes en una zona (sin mención expresa a que sea rural o urbana) , 2.800 o 2.500, según su interrelación con las zonas de salud para autorizar

una oficina de farmacia, El artículo 25 de la misma ley se establece un disposición pensada en atender las necesidades de municipios de menos de 800 habitantes y municipios que, aun estando dotados de oficina de farmacia, tengan zonas o barrios que, por razones de lejanía, dificultades de comunicación respecto al establecimiento más próximo... que habilita la apertura de botiquines, por lo que puede decirse que de alguna forma tiene presente la leche rural.

- En cuanto al Marco Estratégico 2021-2024 del Departamento de Salud, señalar que recoge cuestiones ligadas con el ámbito farmacéutico (pág 51) que atañe al conjunto de la población. En concreto señala que “*Asimismo, se consolidará y aumentará el nivel de integración de las oficinas de farmacia en el Sistema Vasco de Salud, mediante la prestación de servicios orientados a la comunidad, en relación con el uso de los medicamentos, la prevención y la promoción de la salud, y a través del desarrollo de programas de atención farmacéutica*”

EJE 12: Atención farmacéutica. OSH2 / OGC6**OPORTUNIDADES**

- Todos los municipios rurales están incluidos en una zona farmacéutica.
- La mirada comunitaria en relación al uso de los medicamentos, la prevención y la promoción de la salud está ahora más presente que en tiempos pasados.
- La propia Ley de Desarrollo Rural y las prioridades derivadas del Reto demográfico que se ha marcado el Gobierno Vasco.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- La ubicación de la infraestructura no ha seguido un criterio relacionado con el desarrollo rural y sus prioridades, sino poblacional.
- La oferta de farmacias de guardia es muy reducida y supone desplazamientos importantes entre municipios, y en horarios de nula o reducida oferta de transporte público.
- La Ley de Farmacia propicia que las nuevas licencias se concedan en municipios grandes y cabeceras de comarca.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- No existe una situación particular en las zonas ZEA diferente a la de otras zonas rurales. La zonificación se hace en función de la población que agrupan.
- El tratamiento que se sigue para delimitar las zonas es poblacional, no específicamente rural/urbano.
- La accesibilidad, en este caso como distancia y tiempo de desplazamiento debería ser un factor a incorporar además del poblacional y su mayor o menor volumen poblacional. Las cuestiones relacionadas con la salud exigen respuestas rápidas en muchos casos.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco-Departamento de Salud- Dirección de Farmacia**
- **OSIs**
- **Colegios de farmacia**

EJE 12: Atención farmacéutica. OSH2 / OGC6	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
BAJA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe una situación particular en las zonas ZEA diferente a la de otras zonas rurales (ZONAS 2 y 3). La zonificación se hace en función de la población que agrupan. ▪ Se debe considerar como factor relevante el tiempo de desplazamiento, la distancia o las posibilidades de transporte público para poder acceder a los mismos. ▪ Las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales, siendo necesario identificar en el marco de los futuros PCDRs la casuística de cada comarca.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar un servicio 24 horas en las zonas rurales (modalidades abiertas y flexibles de provisión apoyadas en las tecnologías). 2. Aplicar el “rural proofing” para valorar el grado de adecuación que precisaría la zonificación farmacéutica actualmente basada en volumen poblacional sin tener en cuenta otros criterios que inciden en el nivel de accesibilidad al servicio farmacéutico, como es el tiempo de desplazamiento al núcleo que provee de servicio de guardia. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar conjuntamente con el Departamento de Salud la aplicación del rural proofing en zonas rurales y el efecto de su aplicación en la actual normativa de zonificación para garantizar el acceso en tiempo y forma a los servicios de guardia farmacéutica. 2. Tener en cuenta el papel de la farmacia como infraestructura sanitaria y de apoyo a las políticas de salud pública y también de servicios sociales en concreto de atención a personas mayores, donde pueden hacer una función de consejo y también de antena para la detección de situaciones de fragilidad, vulnerabilidad o situaciones de soledad, proponiendo medidas de acción positiva dirigidas a contrarrestar las desventajas derivadas por su emplazamiento rural. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se han identificado. 	

EJE 13: ATENCIÓN SOCIAL

EJE 13: Atención Social

- **OSH4.** Apoyar el **desarrollo de equipamientos de bienestar social**, con especial atención a los colectivos más sensibles.
- OGC6.** La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la **dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad**, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Ley 12/2008 de Servicios Sociales](#)
- [Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021-2024](#)
- [Estrategia Vasca con las personas mayores 2021-2024](#)
- [II Plan de Servicios Sociales de Euskadi 2023-2026](#)
- [Mapa de servicios sociales de Gipuzkoa 2018-2021](#)
- [Euskadi Lagunkoia](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- **Las competencias del ámbito de los servicios sociales están distribuidas en los tres niveles administrativos:** GV-Planificación general de las políticas sociales y el servicio de Teleasistencia-betiON, **DD.FF.** servicios sociales de atención secundaria: centros de día para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía y centros residenciales para personas mayores, con discapacidad y salud mental, así como otros programas y las prestaciones económicas (PEAP, PECE, PVS), así como la valoración del nivel de dependencia y el ámbito local con los servicios de atención primaria: Información, SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio), servicios de atención diurna, apartamentos tutelados y viviendas comunitarias que pueden gestionarse a nivel mancomunado como es el caso generalizado en Álava y Bizkaia y en el caso de Tolosaldea en Gipuzkoa y otros programas que pueda desarrollar solo o en coordinación con otros niveles institucionales. A nivel de equipamientos las administraciones que tienen responsabilidades son la foral y municipal. **Esto genera una gran complejidad a la hora de preservar o integrar la mirada del ámbito rural** o “rural proofing” ya que interpela a un número importante de instituciones y servicios.
- **En Álava y en Gipuzkoa se han desarrollado centros de atención a personas mayores específicos para el ámbito rural-** En Álava se denomina Centros Rurales de Atención Diurna y en Gipuzkoa Centros rurales polivalentes, mientras que en Bizkaia no existen algo similar.
- El artículo 7 de la Ley de servicios sociales determina los principios que la rigen y señala entre otros; c) Igualdad y Equidad y d) Proximidad, por lo que el despliegue de la ley debe garantizarlos.
- En ninguno de los planes analizados se señala nada relativo al ámbito rural, la conexión proviene de la relación de algunos de estos planes con otros más generales. Nos referimos en concreto al nexo entre “Despliegue de la Atención Primaria Sociosanitaria” y el Plan de Atención Primaria”.
- **El II Plan Estratégico de Servicios Sociales** se ha aprobado en el mes de octubre en Consejo de Gobierno y el **Mapa de servicios sociales para Euskadi** están actualmente en proceso de actualización, pero aún no son públicos (se accede actualmente a una [síntesis del II Plan Estratégico 2023-2026](#)) Álava y Gipuzkoa

tienen publicados sendos Mapas de servicios sociales, Gipuzkoa actualizado hasta 2020. Bizkaia sin embargo no lo tiene. En los tres TT.HH se recoge la relación de equipamientos que les corresponden. En ambos casos: Plan Estratégico y Mapa de servicios sociales se debería tener en cuenta también la distribución de las personas en el territorio como otro aspecto a analizar a la hora de elaborar las propuestas.

▪ **La Ley 12/2008 establece que “la Zona Básica de actuación del Sistema Vasco de Servicios Sociales deberá abarcar un ámbito poblacional de 5.000 habitantes, o, cuando se trate de zonas rurales o de zonas especialmente desfavorecidas o degradadas, de 3.000 habitantes, pudiendo pertenecer dicha población a uno o varios municipios”.** La Ley también determina que “la Zona Básica constituirá el ámbito poblacional que sirva de marco territorial a los servicios sociales de base o, en su caso, a las unidades sociales de base que se integran en aquellos de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 29”. Por otra parte, **la Ley 7/2022 de Desarrollo rural del País Vasco establece las bases para una nueva zonificación del espacio rural vasco.** Sobre dicha base, en el marco estratégico de los Programas de Desarrollo Territorial (PDT), se establece una clasificación de los municipios de Euskadi atendiendo a su ruralidad. Por tanto, **sería pertinente aunar el alcance y definición de “zonas rurales” a la hora de establecer el nuevo mapa de servicios sociales y las estrategias e inversiones que de él deriven.**

▪ **A nivel de prestaciones económicas vinculadas a la dependencia el lugar de residencia no es un factor que diferencie a las personas, si cumple con los requisitos será beneficiaria. En este caso no se aprecia discriminación.**

▪ **En los órganos de gobierno/consultivos que se derivan de la Ley de Servicios Sociales no se contempla la presencia de entidades que representen al ámbito rural.** En el II Plan estratégico de Servicios Sociales de la CAPV, se menciona la necesidad de coordinarlo con diferentes departamentos de Gobierno, por su carácter transversal: salud, educación, empleo y vivienda, sin ninguna mención a la especificidad del medio rural y la problemática de la accesibilidad de las personas mayores y

dependientes a los servicios (en muchos casos se les asignan recursos fuera de sus entornos vitales,) y su inclusión como input para la planificación de los posteriores mapas forales.

- La distribución competencial y el punto de partida de cada TT.HH. en materia de servicios sociales trae como consecuencia **falta de equidad en el nivel y alcance de la atención social que reciben las personas que lo necesitan, dado que existen diferentes proyectos según los TT.HH.**
- Un **programa de interés para el ámbito rural es el Euskadi Lagunkoia** en la medida que facilita y hace visible la mirada de las personas mayores en relación a su hábitat de vida cotidiana y propone planes de adecuación y participación de las personas mayores en su diseño. **Es en sí mismo un programa de Innovación Social.** A fecha de hoy y según recoge la web del proyecto hay un total de 74 municipios, entre ellos muchos del ámbito rural en los 3 TT.HH. En el caso de Álava y Bizkaia algunos incluidos en las Zonas de Especial Atención. (Aulesti y Ea en Bizkaia. Añana, Arminón, Arraia-Maeztu, Berantevilla, Bernedo, Campezo/Kanpezu, Erriberagoitia-Ribera alta, Kuartango, Lantarón, Leza, Valdegovía, Villabuena/Eskuernaga y Zambrana).
- **El modelo alavés de Centros rurales de atención diurna resulta interesante,** así como algunas otras experiencias de viviendas comunitarias y pequeñas residencias en entornos rurales que permiten atender las necesidades de cuidados de las personas mayores sin necesidad de trasladarles de su entorno vital (Aia, Bernedo, Ea, Gatika).

EJE 13: Atención Social. OSH4 / OGC6**OPORTUNIDADES**

- Ámbito de interés para las AAPP vascas
- Red de equipamientos de calidad
- Nuevos marcos de planificación en curso donde se puede incorporar el “rural proofing” (mapas de recursos de ámbito foral) como, por ejemplo, el II Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV 2023-2026, donde se menciona la necesidad de coordinarlo con diferentes departamentos de Gobierno, por su carácter transversal: Rural proofing (Pág 9).
- Programas de abordaje del envejecimiento y la longevidad que hacen hincapié en la prevención y la promoción de la salud de mucho interés que habría que darles más impulso o apoyarlos de forma proactiva en los municipios rurales
- Aumento constante de la demanda que hay que atender

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Las diferentes situaciones que existen en cuanto a coberturas y servicios en cada TT.HH., dificulta la elaboración de un diagnóstico común
- El ámbito local (ayuntamiento o mancomunidad de municipios) que tiene la competencia de los servicios a domicilio adolece en muchos casos de recursos económicos suficientes para atender a la creciente demanda o considera otras prioridades a la hora del reparto de sus presupuestos.
- No se contemplan soluciones específicas para el medio rural: equipamientos mixtos que acojan servicios diversos: centro de atención diurna, vivienda comunitaria, centro de día, mini-residencias, a excepción de los CRAD de Álava pero que no están orientados a personas dependientes.
- Estamos por debajo de las ratios de SAD recomendados. Este servicio en el medio rural necesita un modelo específico.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- Existe un tratamiento específico del medio rural en el marco normativo, pero hay que revisarlo para actualizarlo a la nueva ley rural; nada o poco se menciona en los planes específicos de los servicios sociales.
- Es un objetivo sectorial que exige un foco muy local y de la mano de las DD.FF. y ayuntamientos.
- Necesidad de un análisis de detalle dentro de cada TT.HH. para centrar las recomendaciones, teniendo en cuenta el nuevo enfoque de Atención Centrada en la Persona-ACP hay que tener en cuenta a las personas mayores y su entorno de vida rural.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- En Álava y en Gipuzkoa se han desarrollado centros de atención a personas mayores específicos para el ámbito rural

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco- Departamento de Igualdad, Justicia y Servicios Sociales- Viceconsejería de Servicios Sociales**
- **DD.FF.- Departamentos de Políticas Sociales de cada TT.HH.**
- **EUDEL-Ayuntamientos**
- **Mancomunidades. Cuadrillas**

EJE 13: Atención Social. OSH4 / OGC6	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MUY ALTA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe un tratamiento específico del medio rural en el marco normativo que hay que actualizar y no se contempla en los planes específicos de los servicios sociales. ▪ Priorizar las actuaciones derivadas de este eje en los municipios ZEA. No obstante, los futuros PCDR podrán recoger necesidades específicas de cada comarca.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la Ley 12/2008 de Servicios Sociales atendiendo al nuevo término de referencia territorial aportado por la Ley 7/2022 de 30 de junio, de Desarrollo Rural para determinar las zonas básicas de actuación del Sistema Vasco de Servicios Sociales y la normativa que de ella se derive para incluir el rural proofing. 2. Contemplar este enfoque en los mapas de servicios sociales del Gobierno, así como en los Forales y en los futuros Planes Estratégicos de Servicios Sociales. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer la nueva referencia poblacional que determina el área rural para ser tenido en cuenta en las nuevas planificaciones de recursos sociales. 2. Incluir el rural proofing en el nuevo Plan Estratégico y en el Mapa de Servicios Sociales. 3. Reconocer la necesidad de asegurar la accesibilidad a los recursos sociales mediante un servicio de transporte público. 4. Incluir al Departamento/Dirección competente en Desarrollo rural del Gobierno Vasco y DD.FF. en la elaboración de los mapas de servicios sociales de competencia foral. 5. Incluir al Departamento/Dirección competente en Desarrollo rural del Gobierno Vasco en la coordinación de las políticas sociales junto con el resto de los departamentos que ya lo hacen. 6. Reforzar la iniciativa Euskadi Lagunkoia en los municipios del ámbito rural en general y de las ZEA en particular, proporcionándoles recursos para desplegar programas específicos adaptados a la realidad rural. 7. Analizar con la representación de los municipios rurales la necesidad de extender y/o incorporar equipamientos específicos para el ámbito rural en las carteras de servicios forales. 8. Consolidar la iniciativa HerriLab en los municipios rurales en general y en los municipios de las ZEA en particular y dotar de recursos para el despliegue de programas específicos de adaptación a la realidad rural. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Más que un programa de ayudas concreto, en este ámbito se trata fundamentalmente de concertación política: DD. FF.-Ayuntamientos. ▪ Convocatorias forales de apoyo a la innovación en el ámbito de los servicios sociales. 	

EJES 14, 15Y 16: CULTURA, DEPORTE Y OCIO

EJE 14, 15 y 16: Cultura, Deporte y Ocio

- **OSH4.** Apoyar el **desarrollo de equipamientos de bienestar social**, con especial atención a los colectivos más sensibles.

OGC6. La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la **dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad**, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA 2028](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La mayor parte de los municipios tienen equipamientos deportivos (frontón, casa de cultura...) y oferta de actividades dirigidas a los diferentes rangos de población.
- La ciudadanía demanda cada vez más en sus municipios una oferta suficiente de instalaciones deportivas y de ocio, actividades estrechamente relacionadas con la calidad de vida o la vida saludable.
- Durante los últimos años, los municipios han ido desarrollando pequeños equipamientos culturales, deportivos y de ocio ampliando así su cobertura.
- Las infraestructuras y equipamientos deportivos existentes necesitan mejoras y renovaciones permanentes, pero lo importante es la creciente demanda de una oferta de actividades actualizada y amplia, sobre todo para las personas mayores.
- Más allá de la oferta específica que pueda desarrollarse en cada municipio o núcleo rural, un transporte cercano y de calidad puede permitir mejorar y ampliar la oferta de servicios.

EJE 14, 15 y 16: Cultura, Deporte y Ocio. OSG4 / OGC6**OPORTUNIDADES**

- Las zonas rurales albergan una rica diversidad cultural y custodian tradiciones arraigadas en la historia de una comunidad.
- La preservación de la cultura y las tradiciones en las zonas rurales es fundamental para mantener la identidad de las comunidades, fortalecer el sentido de pertenencia, la cohesión social y salvaguardar el patrimonio cultural.
- Disponer de una oferta de infraestructuras deportivas y culturales fomenta el desarrollo y dinamización de la comunidad y evita desplazamientos a otros municipios.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- En un mundo en constante cambio y globalización, existe el riesgo de que las culturas y tradiciones se diluyan o desaparezcan.
- La globalización puede ejercer una influencia homogeneizadora sobre las culturas locales. La exposición a medios de comunicación y estilos de vida globales, sobre todo de la población más joven, puede desplazar las tradiciones autóctonas.
- Las comunidades rurales pueden enfrentar dificultades para acceder a recursos y apoyo para disponer de una oferta de infraestructuras y servicios deportivos, culturales y de ocio de calidad.
- Faltan lugares de encuentro (bares o similares) que fomenten las relaciones sociales.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- Los marcos normativos y de planificación no recogen actuaciones específicas relacionadas con el ámbito rural.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- G.V.
- DD.FF.
- Ayuntamientos
- Mancomunidades.
- Cuadrillas
- Concejos

EJE 14, 15 y 16: Cultura, Deporte y Ocio. OSG4 / OGC6	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
BAJA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales, siendo necesario identificar en el marco de los futuros PCDRs la casuística de cada comarca.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estrategias para involucrar a las nuevas generaciones y fomentar su participación activa en la preservación de la cultura y las tradiciones rurales. 2. Garantizar una oferta básica de equipamientos y servicios deportivos que permita el desarrollo de la actividad física en todo el ciclo vital y, con ello, se eviten desplazamientos de la población rural a los entornos urbanos a satisfacer dichas necesidades. 3. Garantizar una oferta básica de equipamientos y servicios culturales y de ocio en el entorno rural. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar un ecosistema cultural diverso en el medio rural que consolide la oferta cultural y de ocio, fortalezca el sector cultural y creativo, y genere oportunidades de empleo. 2. Habilitar en las zonas rurales lugares de encuentro (bares o similares) que fomenten las relaciones sociales. 3. Actualizar el mapa de infraestructuras deportivas existente en los municipios rurales de Euskadi y cubrir los gaps existentes en el marco de los futuros PCDRs. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS SUPRAMUNICIPALES EN BIZKAIA</u> ▪ <u>PLAN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA GIPUZKOA</u> 	

7.3.5

OGC5. INNOVACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN:

INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MULTIDISCIPLINAR Y SISTÉMICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC5. La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.
MATERIA	INNOVACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSD3. Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo generacional y de impulsar la participación de las mujeres, se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0. ▪ OSJ1. Impulsar la cooperación entre agentes de las zonas rurales para que las acciones de investigación e innovación respondan a sus necesidades reales. ▪ OSJ2. Facilitar instrumentos de capacitación, formación y desarrollo de habilidades que permitan a los agentes del medio rural aprovechar la innovación y tener capacidad proactiva en los procesos de innovación. Asimismo, se garantizará el derecho a recibir dicha formación en euskera. ▪ OSJ4. Desarrollar un modelo de innovación social en el medio rural vasco, basado en enfoques multiactor, de cocreación, de ciencia ciudadana y la apuesta por nuevas fórmulas de colaboración público-privada.
EJES DE ACTUACIÓN	17. Innovación social 18. Capacitación en innovación 19. Investigación

EJES 17, 18 Y 19: INNOVACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

EJES 17, 18 y 19: Innovación Social, Capacitación e Investigación

- **OSD3.** Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo generacional y de impulsar la participación de las mujeres, se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0.
- **OSJ1.** Impulsar la cooperación entre agentes de las zonas rurales para que las acciones de investigación e innovación respondan a sus necesidades reales.
- **OSJ2.** Facilitar instrumentos de capacitación, formación y desarrollo de habilidades que permitan a los agentes del medio rural aprovechar la innovación y tener capacidad proactiva en los procesos de innovación. Asimismo, se garantizará el derecho a recibir dicha formación en euskera.
- **OSJ4.** Desarrollar un modelo de innovación social en el medio rural vasco, basado en enfoques multiactor, de cocreación, de ciencia ciudadana y la apuesta por nuevas fórmulas de colaboración público-privada.

OGC5. La incorporación de la **innovación** en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Ardatz 2030-Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación Pública y Gobierno Digital 2030](#)
- [ArantzazuLab. Laboratorio de innovación social, centro de referencia de innovación en gobernanza y punto de encuentro ciudadano](#)
- [Subvenciones para apoyar las actividades de innovación, investigación y desarrollo social](#)
- [Gipuzkoako Herritarren Batzarra](#)
- [Proyecto LABEAN](#)
- [Catálogo de BB.PP. Innovación Social en Álava](#)
- [PLAN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EUSKADI 2030 PCTI 2030](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- El concepto de la innovación social es **un ámbito poco conocido y desarrollado en nuestro país**. Se sustenta en proyectos que surgen habitualmente de abajo-arriba. Se trata de proyectos e iniciativas de nuevos servicios, productos y modelos que den respuesta a un problema social o que cubran una necesidad de forma más eficaz o eficiente que las alternativas actuales, o generen nuevas relaciones sociales, nuevas sinergias y nuevos modelos de colaboración para promover cambios de comportamiento social necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad.
- **Por tanto, si proyectamos este concepto al medio rural, se trataría de potenciar proyectos e iniciativas que den respuesta a problemáticas**

específicas del medio rural y/o que generen nuevas relaciones sociales, nuevas sinergias y nuevos modelos de colaboración.

- **No se han identificado plataformas estables** que promuevan la innovación social en el medio rural. **Sí existen proyectos y pilotajes a nivel de país, de TT.HH. y locales, pero nada estructurado. En ocasiones la innovación social se ha asociado con el emprendimiento social** y el impulso a nuevas ideas de negocio capaces de dar respuesta a los retos sociales y desde esa perspectiva se integra más habitualmente en los programas de promoción económica que en los de bienestar social desde una perspectiva de política pública. En esta línea podría ubicarse el **proyecto LABEAN** impulsado por la Fundación HAZI.

- Por su parte, el **Plan Ardatz 2030** del Gobierno Vasco contempla en uno de sus ámbitos estratégicos y ejes de actuación elementos capaces de dar cobertura para el desarrollo de un modelo de innovación social que tenga un efecto en el medio rural. En concreto el ámbito de **Gobierno Abierto que incluyen: comunicación pública, Transparencia y Participación y colaboración de la ciudadanía**. Entre los temas que incluyen están los premios Elkarlan y también las Iniciativas Populares.
 - **ArantzazuLab**, es el laboratorio vasco de innovación social que puede apoyar el desarrollo de este eje. La Fundación que sustenta el proyecto está formado por los Padres Franciscanos, DFG, Kutxa Fundazioa, Ayto de Oñati, MONDRAGON y Gobierno Vasco. Su ubicación en Arantzazu es ya un hecho simbólico con mucha potencia, pero es que su objetivo es ayudar a reflexionar y encontrar respuestas a los retos de nuestra sociedad. Definir un modelo de innovación social en el medio rural entra de lleno en sus objetivos. En Gipuzkoa por encargo de la DFG han desarrollado el proyecto Gipuzkoa Batzarra de participación ciudadana.
 - **LABEAN**: Generando innovación social en el medio rural es un proyecto piloto desarrollado por la Fundación HAZI, en colaboración con tres ADR (Izki, Añana y Enkarterri), basado en la innovación social que: “a través de herramientas de trabajo de vanguardia que permitan agi-
- tar, acompañar, dinamizar y conectar iniciativas y personas, pretende favorecer el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales más desfavorecidas de Euskadi: Añana, Montaña Alavesa y Enkarterri”.
- En el caso de Álava la iniciativa de su Diputación Foral de crear el **Foro de Innovación Social de Álava- FISA**, fue un proyecto interesante que no parece ser que tuvo continuidad. En 2018 organizó una jornada de innovación social en la que los miembros integrantes del FISA identificaron la necesidad de conocer y mapear la situación actual del territorio de Álava, respecto a los proyectos e iniciativas de innovación social que se están desarrollando, lo cual se hizo, pero a partir de ahí apenas se avanzó. Se trata de un marco de trabajo que podría recuperarse.
 - Existen dificultades para asociar la investigación al ámbito de la calidad de vida en el medio rural. En materia de investigación, desde un punto de vista global, no existe normativa ni planificación específica para el medio rural en la materia, ya que estos están claramente orientados a la economía, la salud y la energía fundamentalmente. En relación con el medio rural, esta tiene una clara vinculación con el sector agrario y, en consecuencia, con los principales agentes que trabajan la innovación en dicho sector.

EJES 17, 18 y 19: Innovación Social, Capacitación e Investigación. OSD3, OSJ1, OSJ2, OSJ4 /OGC5**OPORTUNIDADES**

- Posibilidad de agitar, acompañar, dinamizar y conectar iniciativas y personas, favoreciendo el desarrollo social y comunitario de las zonas rurales.
- Desarrollo de proyectos como LABEAN, Open Eskola, ArantzazuLab y otras experiencias similares que pueden acompañar al Gobierno Vasco en el desarrollo de este eje.
- A través de la innovación social, capacitación e investigación se puede favorecer el asentamiento de la población, dinamizar socioeconómicamente las zonas rurales y crear comunidad.
- En relación con la calidad de vida en el medio rural, la salud y la energía tienen un tratamiento específico en el ámbito de la investigación con el objetivo de mejorar las infraestructuras y la calidad de los servicios.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Dificultad de entender y dar a conocer el concepto de innovación social.
- No existe una planificación ni normativa específica en materia de innovación social a nivel de la CAPV y, por tanto, tampoco para el medio rural.
- Existen proyectos y pilotajes a nivel de país, de TT.HH. y locales, pero nada estructurado.
- En todo caso, existe desconocimiento generalizado sobre lo que es la innovación social.
- Suelen ser proyectos que muchas veces parecen etéreos o difíciles de operativizar, necesitando habitualmente tiempo para apreciar cambios. La anualidad de las subvenciones que puedan dar cobertura a estas iniciativas no ayuda a su despliegue.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- En este eje la visión territorial no ha estado presente.
- El despliegue debería tener como preferentes las ZEA pero no de forma exclusiva. Es un ámbito transversal que debería incluir también a los municipios con todas las entidades rurales

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco**
- **DD.FF.**
- **Ayuntamientos**
- **Arantzazu Gaur Fundazioa**
- **Fundación HAZI**
- **ADRs**

EJES 17, 18 y 19: Innovación Social, Capacitación e Investigación. OSD3, OSJ1, OSJ2, OSJ4 /OGC5	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MEDIA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales, siendo necesario identificar en el marco de los futuros PCDRs la casuística de cada comarca.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<p>1. Contribuir a generar un entorno que favorezca el desarrollo de la innovación social en las zonas rurales de Euskadi como base para la transformación de este territorio para hacer frente a los retos y oportunidades que tiene como sociedad, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Explorar la cobertura que Ardatz 2030 pueda aportar a un modelo de innovación social a partir del despliegue operativo en este espacio del concepto de Gobierno abierto y participación de la ciudadanía. ▪ La extensión del proyecto LABEAN a la totalidad de las zonas rurales de Euskadi: <ul style="list-style-type: none"> • Continuar apoyando las líneas de trabajo surgidas en las comarcas Labean. • Replicar el modelo Labean con sus aprendizajes en otras comarcas rurales. • Acompañar la puesta en red de las diferentes iniciativas de innovación social en el medio rural. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<p>1. Firmar un acuerdo con el Departamento de Gobierno representado en la Fundación Arantzazu Gaur (ahora Lehen-dakaritza) para la puesta en marcha de un proyecto específico que construya de manera colaborativa un modelo de innovación social capaz de integrar la visión rural que germine y se asiente en el ámbito rural.</p> <p>2. Dar continuidad a las iniciativas puestas en marcha por el proyecto LABEAN y trasladar el modelo a otras comarcas rurales.</p> <p>3. Elaborar mapas de innovación social en zonas rurales</p> <p>4. Dinamizar y generar sinergias entre proyectos y agentes y escalar a otros contextos proyectos exitosos y detectar necesidades y mejoras a implementar en el futuro.</p> <p>5. En los planes de formación de algunos grados, valorar la posibilidad de crear especialidades “rurales” (medicina, magisterio...), pues suelen requerir un conocimiento holístico y especializado.</p> <p>6. Valorar la posibilidad de diseñar la oferta formativa en base a los sectores de especialización más representativos en el medio rural: diseño de un portfolio de titulaciones formativas preferentes para el medio rural que combine modalidades presenciales y virtuales.</p> <p>7. Valorar la posibilidad de ubicar centros de “teleformación” próximos a nodos rurales donde exista una buena conexión a internet (el alumnado sólo tendría que desplazarse unos pocos kilómetros).</p>	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se han identificado 	

7.3.6 OGC2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: USO DE LAS TIC COMO VÍA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO PARA MITIGAR EL AISLAMIENTO DEL MEDIO RURAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC2. Uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural.
MATERIA	TRANSFORMACIÓN DIGITAL
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSI2. Investigar e impulsar nuevos sistemas para el diseño y desarrollo de servicios en el medio rural, aprovechando las TIC y el despliegue de banda ancha en el territorio y siendo proactivos en la búsqueda de soluciones alternativas.
EJES DE ACTUACIÓN	20. Transformación digital

EJE 20: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

EJE 20: Transformación Digital
<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSI2. Investigar e impulsar nuevos sistemas para el diseño y desarrollo de servicios en el medio rural, aprovechando las TIC y el despliegue de banda ancha en el territorio y siendo proactivos en la búsqueda de soluciones alternativas. <p>OGC2. Uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural</p>

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Estrategia para la Transformación digital de Euskadi 2025](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

La Estrategia se basa fundamentalmente en:

- **Objetivo de la conectividad 5G en Euskadi:** Impulsar y acelerar la adopción de la tecnología 5G en todo el territorio y en el plano industrial, urbano y rural, facilitando el despliegue desde las Administraciones y promoviendo casos de uso empresariales, con diferentes acciones, que apoyen su implantación y el desarrollo de sus servicios.

- **LA16. Facilitar el uso de Banda Ancha Ultra-rrápida y el 5G** a nivel empresarial: apoyar los proyectos que obtengan el máximo partido a la disponibilidad de Banda Ancha Ultrarrápida fija y de conectividad móvil 5G en el ámbito empresarial, con la intención de acelerar su adopción y desarrollar proyectos en sectores como la industria, las utilities, la logística, la movilidad y la salud entre otros. Se hará especial hincapié en el

desarrollo de proyectos en zonas rurales donde la mayor dispersión empresarial y la tipología de empresas permitirá desarrollar proyectos que demuestran toda la potencialidad de la tecnología 5G.

- **LA10. Reducir la desigualdad digital**, a través de (i) el impulso y el apoyo para la mejora de las capacidades digitales básicas que permitan una integración de las personas en sus espacios vitales ya digitales, como consumidores, como ciudadanos sociales, así como en el laboral y (ii) se facilitará que las personas con especiales dificultades por razones de edad, nivel educativo, género, habitar en zonas rurales o discapacidad tengan igualdad de oportunidades. Se propiciará una evolución de la Sociedad de la Información que preserve la igualdad de derechos y la protección de estos en un contexto digital sin barreras físicas y embrionaria regulación (**ACCESIBILIDAD**). Que las personas con especiales difi-

cultades por razones de edad, nivel educativo, género, habitar en zonas rurales o discapacidad tengan igualdad de oportunidades. Se propiciará una evolución de la Sociedad de la Información que preserve la igualdad de derechos y la protección de estos en un contexto digital sin barreras físicas y embrionaria regulación.

- **KZgunea**, proyecto dependiente del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, tiene como principal objetivo proporcionar servicios que potencien las competencias digitales de mujeres y hombres para reducir la brecha digital y apoyar así los objetivos de la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025 (ETD2025). Disponemos de 236 centros en 208 municipios vascos, por lo que la red es muy extensa.

EJE 20: Transformación Digital. OSI2 /OGC2

OPORTUNIDADES

- Una vez resuelto el problema infraestructural, teniendo en cuenta el perfil demográfico de la población residente en el medio rural, será necesario abordar su progresiva capacitación.
- Extensa Red de KZGuneak, instrumento para potenciar las competencias digitales de mujeres y hombres para reducir la brecha digital y apoyar así los objetivos de la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025 (ETD2025) en el medio rural.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Las entidades públicas locales, con escasa capacidad presupuestaria y humana, también deberán hacer frente al reto de la administración digital.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- Los marcos normativos y de planificación no recogen actuaciones específicas relacionadas con el ámbito rural, aunque sí la toman en consideración y hacen también referencia a ella.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco**
- **DD.FF.**
- **Ayuntamientos**
- **Mancomunidades. Cuadrillas**

EJE 20: Transformación Digital. OSI2 /OGC2	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MEDIA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer de Banda Ancha Ultrarrápida y 5G es un objetivo para el conjunto de zonas rurales, al igual que la reducción de la desigualdad digital.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la extensión de la banda ancha ultrarrápida a las zonas rurales para, con ello, mantener la competitividad de las empresas y asegurar un equilibrio territorial en la calidad de vida en zonas rurales. Extensión temporal de los Planes de Extensión de Banda Ancha (PEBA). Reducir a 0 las zonas blancas. 2. Garantizar la cobertura móvil en la mayor parte del territorio rural. 3. Reducir la desigualdad digital de la población rural y garantizar que las personas con especiales dificultades por razones de edad, nivel educativo, género o discapacidad, residentes en las zonas rurales, tengan igualdad de oportunidades. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Refrendar el compromiso interinstitucional Programa Euskadi Banda Zabala y marcar plazos prioritarios. 2. Reforzar la colaboración entre administraciones públicas en la instalación o explotación de las redes e infraestructuras públicas digitales. 3. Garantizar la no discriminación en precios para el acceso a servicios de telecomunicaciones (cobertura móvil, satélite, banda ancha...) en relación con el medio urbano. 4. Fomentar la neutralidad tecnológica (dar la libertad a las personas del medio rural para elegir la tecnología más adecuada a sus necesidades) para acelerar el despliegue de infraestructuras de alta capacidad (no solo fibra) y soluciones integradas y adaptadas al medio rural, acordes a las necesidades del entorno. 5. Impulsar y apoyar la mejora de las capacidades digitales básicas que permitan una integración de las personas en sus espacios vitales ya digitales, como consumidores, como ciudadanos sociales, así como en el laboral, potenciando los medios actualmente disponibles, como los KZGuneak. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El esfuerzo presupuestario que realiza el Gobierno Vasco en materia de Transformación Digital supone un importe total de más de 1.400 millones de euros en el periodo 2021 – 2025. 	

7.3.6 OGC4. PATRIMONIO: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL E IDENTITARIO DEL MEDIO RURAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC4. Preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones.
MATERIA	PATRIMONIO
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSG5. Promover el conocimiento, difusión y valorización de la cultura y patrimonio rurales como forma de superación del desconocimiento existente en la sociedad en general de los procesos y valores presentes en el medio rural. ▪ OSG6. Recuperar, conservar, desarrollar y divulgar el patrimonio natural, histórico, cultural, paisajístico de las zonas rurales, garantizando de manera transversal el uso y la promoción del euskera.
EJES DE ACTUACIÓN	21. Conservación del patrimonio cultural 22. Divulgación del patrimonio cultural 23. Promoción del Euskera

EJES 21 Y 22: CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

EJES 21 y 22: Conservación y divulgación del patrimonio cultural
<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSG5. Promover el conocimiento, difusión y valorización de la cultura y patrimonio rurales como forma de superación del desconocimiento existente en la sociedad en general de los procesos y valores presentes en el medio rural. ▪ OSG6. Recuperar, conservar, desarrollar y divulgar el patrimonio natural, histórico, cultural, paisajístico de las zonas rurales, garantizando de manera transversal el uso y la promoción del euskera.
OGC4. Preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [LEY 6/2019 DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO](#)
- [PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA 2028](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Euskadi cuenta con una gran cantidad de recursos patrimoniales, materiales e inmateriales, cuya mayor parte se localiza en el entorno rural, ofreciendo grandes posibilidades en términos de calidad de vida y cohesión social.
- En el medio rural, adquiere especial relevancia el Patrimonio Etnográfico, el cual está integrado por los lugares, inmuebles e instalaciones utilizados históricamente, cuyas características arquitectónicas o paisajísticas son representativas de las formas tradicionales; los bienes muebles que constituyen una manifestación histórica de las tradiciones culturales o de actividades socioeconómicas tradicionales, y las actividades y conocimientos heredados del pasado que constituyan formas relevantes y expresión de la cultura y modos de vida tradicionales, así como por el patrimonio inmaterial, es decir, por las expresiones culturales vivas intangibles heredadas de nuestros antepasados.
- Más allá de los elementos estrictamente monumentales, la huella depositada por las manifestaciones de las culturas en el medio rural se hace visible en lo cultural, lo natural y el propio paisaje. Se trata de un elemento clave en la afirmación de la identidad vasca y en la cohesión social de las poblaciones rurales. De hecho, el Sistema de Patrimonio Agrícola de Importancia Mundial (SIPAM), auspiciado por la FAO, representa no solo paisajes naturales impresionantes, sino también prácticas agrícolas que generan medios de vida en áreas rurales al tiempo que combinan biodiversidad, ecosistemas **resilientes y tradición e innovación** de una manera única.
- **A diferencia de lo que ocurre en otras regiones, no existe una categorización legal del patrimonio cultural rural o líneas de ayudas específicas para el patrimonio cultural rural.**
- Existe un problema generalizado de mantenimiento y conservación del patrimonio cultural vasco protegido. Si bien existen líneas de financiación tanto de Gobierno Vasco como de las DD.FF., los presupuestos destinados a tal efecto no son suficientes como para dar respuesta a los contenidos de la Ley 6/2019.
- Se trata, en todo caso, de un problema generalizado y no específico del medio rural.

EJES 21 y 22: Conservación y divulgación del patrimonio cultural. OSG5 y OSG6 /OGC4

OPORTUNIDADES

- Las zonas rurales albergan una rica diversidad cultural y patrimonio, tanto material como inmaterial, en algunos casos, patrimonio exclusivo e intrínseco al medio rural y del que se puede beneficiar toda la sociedad, como puede ser el ligado a sistemas culturales entorno al sector primario tradicional, que se puede poner en valor en la línea del SIPAM en Salinas de Añana.
- La conservación y divulgación del patrimonio cultural ayuda al mantenimiento de la identidad de las comunidades rurales, fortalecimiento del sentido de pertenencia y mejora de la cohesión social a través de la salvaguarda del patrimonio cultural.
- Aprovechar la experiencia del Convenio suscrito entre GV y la DFA para la recuperación e integración social del patrimonio, con alto impacto en las zonas rurales alavesas para poder extenderlo a otros territorios.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- No existe normativa ni planificación específica para el medio rural en la materia.
- Existe un problema generalizado de mantenimiento y conservación del patrimonio cultural vasco protegido. Si bien existen líneas de financiación tanto de Gobierno Vasco como de las DD.FF., los presupuestos destinados a tal efecto no son suficientes como para dar respuesta a los contenidos de la Ley 6/2019.
- Los cambios demográficos, como la migración de los jóvenes hacia las áreas urbanas, pueden poner en riesgo la transmisión de las tradiciones y el conocimiento ancestral.
- La globalización puede ejercer una influencia homogeneizadora sobre las culturas locales. La exposición a medios de comunicación y estilos de vida globales, sobre todo de la población más joven, puede desplazar las tradiciones autóctonas riesgo especialmente importante en las culturas y tradiciones rurales.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- Los marcos normativos y de planificación no recogen actuaciones específicas relacionadas con el ámbito rural, aunque sí la toman en consideración y hacen también referencia a ella.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- El Plan Estratégico de Cultura se hace una mención especial a la prioridad de recuperación del patrimonio de algunas zonas. En concreto, habla de la recuperación e integración social del patrimonio alavés en general a través de un convenio con la DFA (2022-2025) (pág. 62-63).

AGENTES MÁS RELEVANTES

- Gobierno Vasco
- DD.FF.
- Ayuntamientos
- Mancomunidades. Cuadrillas
- Movimientos asociativos y ciudadanía

EJES 21 y 22: Conservación y divulgación del patrimonio cultural. OSG5 y OSG6 / OGC4

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
BAJA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> Las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales, siendo necesario identificar en el marco de los futuros PCDRs la casuística de cada comarca.

PRIORIDADES PARA APlicAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)

- Valorar la posibilidad de actualizar la legislación de protección del patrimonio cultural con enfoque rural proofing.
- Investigar, proteger y gestionar el patrimonio material e inmaterial vinculado con las zonas rurales.

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)

- Tomar como referencia la Guía de Observación del Patrimonio Rural y reforzar la cooperación interinstitucional valorando la posible incorporación del enfoque rural en las Comisiones de Patrimonio y HAKOBA Kultura (Comisión de coordinación de Instituciones Públicas).
- Desarrollar programas de investigación, protección y gestión del patrimonio cultural de las zonas rurales, con especial atención al patrimonio inmaterial, a los sistemas agrarios tradicionales, patrimonio genético, etnográfico, papel de la mujer, modelos de desarrollo socio-económico basados en el patrimonio rural, muy vinculados al paisaje y a la naturaleza, etc.
- Además de con Cultura, reforzar la colaboración con los sectores de promoción económica, turismo, medio ambiente y urbanismo, poniendo la sostenibilidad en primer plano para la puesta en valor del patrimonio rural vasco.

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- [PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2024 \(PES 2021-2024\)](#)
- [DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: Ayudas a la rehabilitación de patrimonio](#)
- [DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA: Subvenciones para la restauración y consolidación del patrimonio cultural de Gipuzkoa](#)
- [DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA: Subvenciones para intervenciones de conservación y restauración del patrimonio cultural del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño](#)

EJE 23: PROMOCIÓN DEL EUSKERA

EJE 23: Promoción del Euskera

- **OSG6. Recuperar, conservar, desarrollar y divulgar el patrimonio natural, histórico, cultural, paisajístico de las zonas rurales**, garantizando de manera transversal el uso y la promoción del euskera.

OSG6. Preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Ley 10/1982, de 24 de noviembre, para la Normalización del uso del euskera](#)
- [Ley 2/2016, de 7 de abril, relativa a las Administraciones Locales](#)
- [Decreto de 19 de noviembre 179/2019, del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi](#)
- [Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco](#)
- [ESEP - Euskara Sustatzeko Ekintza Plana](#)
- [ELE \(Eragin Linguistikoaren Ebaluazioa\)](#)
- [Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco dice que “forman parte del patrimonio cultural vasco todos aquellos bienes culturales inmuebles, muebles e inmateriales que ostentan un valor artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, **lingüístico**, científico, industrial, paisajístico, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza cultural que merezcan ser considerados de interés para su reconocimiento y transmisión intergeneracional”.
- A la hora de clasificar el mapa sociolingüístico de la CAPV, la Viceconsejería de Política Lingüística establece cuatro espacios en función de las personas euskaldunes que residen en cada municipio. Para que un municipio sea considerado arnaspune, se estima que debe tener un conocimiento del euskera en su población igual o superior al 80%. Se trata por tanto de un territorio sociolingüístico en la que la mayoría de las y los habitantes conocen y hablan euskera; y la transmisión familiar del idioma es casi únicamente en euskera.
- La realidad sociolingüística de la CAPV es muy diversa, tanto entre territorios, como dentro de cada territorio, y la fuerza vital del euskera es mucho menor que la del castellano. Al igual que todas las lenguas minorizadas, el euskera necesita nichos vitales. Las zonas más euskaldunes, los denominados arnaspunes, son los pulmones del euskera. Las intervenciones que pudieran plantearse deberían, por tanto, contemplar sin duda la perspectiva de la situación del euskera como lengua habitual de uso en las relaciones sociales, políticas, económicas de la administración.... más allá del elemento patrimonial. Desde hace ya algunos años se está trabajando la necesidad de preservar estos arnaspunes y regular las intervenciones de distinta índole.
- La mayor parte de estos municipios (los arnaspunes), por sus características poblacionales y socioeconómicas, pertenecen al ámbito de intervención de las zonas rurales. Casi un centenar de municipios y más de 140.000 habitantes.
- Diferente situación territorial de los arnaspunes: casi la mitad de los municipios guipuzcoanos (46,6%) son arnaspunes, el 22,3% en Bizkaia y en Álava sólo un municipio.



ARNASGUNE:

- 22 de los 61 municipios ZEA: Zonas de Especial Atención (36%) son arnascunes
- 5 de los 91 municipios HRD: Hábitat Rural Disperso (5,5%) son arnascunes
- 40 de los 99 municipios TER: Todas las entidades Rurales (40,4%) son arnascunes

TT.HH.	Municipio	CATEGORÍA	%
Bizkaia	Ereño	ZEA: Zonas de Especial Atención	89%
Bizkaia	Aulesti	ZEA: Zonas de Especial Atención	89%
Bizkaia	Ziortza-Bolibar	ZEA: Zonas de Especial Atención	88%
Bizkaia	Nabarniz	ZEA: Zonas de Especial Atención	87%
Bizkaia	Morga	ZEA: Zonas de Especial Atención	85%
Bizkaia	Ea	ZEA: Zonas de Especial Atención	80%
Bizkaia	Errigoiti	ZEA: Zonas de Especial Atención	80%
Gipuzkoa	Orexu	ZEA: Zonas de Especial Atención	95%
Gipuzkoa	Errezil	ZEA: Zonas de Especial Atención	94%
Gipuzkoa	Zerain	ZEA: Zonas de Especial Atención	93%
Gipuzkoa	Elduain	ZEA: Zonas de Especial Atención	91%
Gipuzkoa	Gaintza	ZEA: Zonas de Especial Atención	91%
Gipuzkoa	Gabiria	ZEA: Zonas de Especial Atención	91%
Gipuzkoa	Baliarrain	ZEA: Zonas de Especial Atención	91%
Gipuzkoa	Gaztelu	ZEA: Zonas de Especial Atención	91%
Gipuzkoa	Beizama	ZEA: Zonas de Especial Atención	89%
Gipuzkoa	Larraul	ZEA: Zonas de Especial Atención	89%
Gipuzkoa	Orendain	ZEA: Zonas de Especial Atención	89%
Gipuzkoa	Altzaga	ZEA: Zonas de Especial Atención	89%
Gipuzkoa	Mutiloa	ZEA: Zonas de Especial Atención	85%
Gipuzkoa	Hernialde	ZEA: Zonas de Especial Atención	84%
Gipuzkoa	Leintz-Gatzaga	ZEA: Zonas de Especial Atención	80%

TT.HH.	Municipio	CATEGORÍA	%
Araba	Aramaio	TER: Todas las entidades Rurales	82%
Bizkaia	Ajangiz	TER: Todas las entidades Rurales	92%
Bizkaia	Amoroto	TER: Todas las entidades Rurales	91%
Bizkaia	Arratzu	TER: Todas las entidades Rurales	90%
Bizkaia	Kortezubi	TER: Todas las entidades Rurales	89%
Bizkaia	Elantxobe	TER: Todas las entidades Rurales	88%
Bizkaia	Gizaburuaga	TER: Todas las entidades Rurales	88%
Bizkaia	Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz	TER: Todas las entidades Rurales	87%
Bizkaia	Etxebarria	TER: Todas las entidades Rurales	87%
Bizkaia	Muxika	TER: Todas las entidades Rurales	85%
Bizkaia	Murueta	TER: Todas las entidades Rurales	85%
Bizkaia	Mendata	TER: Todas las entidades Rurales	84%
Bizkaia	Dima	TER: Todas las entidades Rurales	83%
Bizkaia	Garai	TER: Todas las entidades Rurales	83%
Bizkaia	Ispaster	TER: Todas las entidades Rurales	83%
Bizkaia	Mendexa	TER: Todas las entidades Rurales	82%
Bizkaia	Zeanuri	TER: Todas las entidades Rurales	80%
Bizkaia	Gautegiz Arteaga	TER: Todas las entidades Rurales	80%
Gipuzkoa	Abalzisketa	TER: Todas las entidades Rurales	94%
Gipuzkoa	Albiztur	TER: Todas las entidades Rurales	92%
Gipuzkoa	Aduna	TER: Todas las entidades Rurales	91%
Gipuzkoa	Amezketa	TER: Todas las entidades Rurales	91%
Gipuzkoa	Berastegi	TER: Todas las entidades Rurales	91%
Gipuzkoa	Alkiza	TER: Todas las entidades Rurales	89%
Gipuzkoa	Altzo	TER: Todas las entidades Rurales	88%
Gipuzkoa	Aia	TER: Todas las entidades Rurales	88%
Gipuzkoa	Ataun	TER: Todas las entidades Rurales	87%
Gipuzkoa	Belauntza	TER: Todas las entidades Rurales	85%
Gipuzkoa	Bidania-Goiatz	TER: Todas las entidades Rurales	85%
Gipuzkoa	Aizarnazabal	TER: Todas las entidades Rurales	84%
Gipuzkoa	Ezkio-Itsaso	TER: Todas las entidades Rurales	84%
Gipuzkoa	Getaria	TER: Todas las entidades Rurales	84%
Gipuzkoa	Leaburu	TER: Todas las entidades Rurales	84%
Gipuzkoa	Lizartza	TER: Todas las entidades Rurales	84%
Gipuzkoa	Segura	TER: Todas las entidades Rurales	84%
Gipuzkoa	Arama	TER: Todas las entidades Rurales	83%
Gipuzkoa	Asteasu	TER: Todas las entidades Rurales	83%
Gipuzkoa	Zegama	TER: Todas las entidades Rurales	83%
Gipuzkoa	Berrobi	TER: Todas las entidades Rurales	81%
Gipuzkoa	Zaldibia	TER: Todas las entidades Rurales	81%

TT.HH.	Municipio	CATEGORÍA	%
Bizkaia	Lekeitio	HRD: Hábitat Rural Disperso	82%
Gipuzkoa	Idiazabal	HRD: Hábitat Rural Disperso	85%
Gipuzkoa	Azpeitia	HRD: Hábitat Rural Disperso	84%
Gipuzkoa	Zestoa	HRD: Hábitat Rural Disperso	81%
Gipuzkoa	Mutriku	HRD: Hábitat Rural Disperso	81%

EJE 23: Promoción del Euskera. OSG6 /OGC4**OPORTUNIDADES**

- En las zonas menos euskaldunes (incluidas las rurales menos euskaldunes), el nivel de conocimiento del euskara ha incrementado en los últimos años.
- Existencia de un rico patrimonio lingüístico en zonas rurales ligado a los saberes tradicionales, la toponimia, euskalkis,....
- La práctica totalidad de los municipios arnasgunes son municipios rurales, por lo que puede desarrollarse una estrategia ad hoc para ellos.
- Además, existe una vinculación directa entre los arnasgunes y las zonas rurales en el caso de Gipuzkoa y, en menor medida en Bizkaia.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- En las zonas sociolingüísticas más euskaldunes se está percibiendo cierto estancamiento y la evolución del euskera está siendo descendente.
- Las condiciones para poder vivir en euskera dependen de la actuación de las propias personas, pero también de las instituciones, las cuales a veces no garantizan el derecho a que pueda hacerse.
- La complejidad y diversidad de contextos tanto individuales como colectivos (cambios sociodemográficos, ordenación del territorio, urbanismo, desarrollo de las TICs...) influyen en el desarrollo de la lengua, lo que hace que a veces sea complicado disponer de las condiciones idóneas para poder vivir en euskera.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)**

- Los marcos normativos y de planificación recogen actuaciones específicas relacionadas con los arnasgunes que en su gran mayoría se encuentran en municipios ZEA (Zonas de Especial Atención) y TER (Todas las entidades Rurales). Casi un centenar de municipios y más de 140.000 habitantes.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Existen diferencias por TT.HH. en relación con la presencia de arnasgunes: casi la mitad de los municipios guipúzcoanos (46,6%) son arnasgunes, el 22,3% en Bizkaia y en Álava sólo un municipio,

AGENTES MÁS RELEVANTES

- Gobierno Vasco
- DD.FF.
- Ayuntamientos
- Mancomunidades. Cuadrillas
- HABE

EJE 23: Promoción del Euskera OSG6 /OGC4

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
BAJA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las prioridades y recomendaciones que se proponen son generales para todas las zonas rurales, siendo necesario identificar en el marco de los futuros PCDRs la casuística de cada comarca, ya que la realidad sociolingüística es muy diversa.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que el euskera sea lengua de trabajo y servicio en los servicios ofrecidos por todas las administraciones públicas ubicadas en espacios euskaldunes, así como su presencia en el paisaje lingüístico. 2. Garantizar el uso del euskara en todos los ámbitos de la vida de las zonas rurales. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desplegar la ELE (Eragin Linguistikoaren Ebaluazioa) prioritariamente en los arnaspunes. 2. Desplegar medidas para la revitalización del uso del euskara en el resto de zonas rurales donde la realidad sociolingüística del euskara no es tan favorable y en las que se considere que es un “patrimonio a recuperar” 3. Llevar a cabo trabajos de recuperación e investigación del patrimonio lingüístico de las zonas rurales. 4. Establecer mecanismos de colaboración con agentes clave en materia de euskera como HABE, Kontseilua, Soziolinguistica Klusterra. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> - <u>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2024 (PES 2021-2024)</u> - <u>Grupo A: Ámbitos no formales</u> - Grupo B: Activación personas vascoparlantes - <u>Grupo C: No vascohablantes e inmigrantes</u> - <u>Grupo D: Contenidos en internet</u> - <u>Grupo E: Transmisión familiar</u> - <u>Grupo F: Jornadas</u> - <u>Grupo G: Lectura</u> 	

7.3.8 OGA1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. ADECUADA ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO RURAL VASCO CONFORME A UN MÉTODO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE QUE CONTEMPLA UN ENFOQUE INTEGRAL, SISTÉMICO Y MULTISECTORIAL, EN EQUILIBRIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGA1. Adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco conforme a un método de desarrollo territorial sostenible que contemple un enfoque integral, sistémico y multisectorial, en equilibrio, que evite espacios de despoblación y abandono, en consonancia con los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.
MATERIA	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSA1. Propiciar que los procesos de aprobación o revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), de los planes territoriales parciales (PTP) y sectoriales (PTS), así como de los planes generales de ordenación urbana (PGOU), contribuyan a la preservación del espacio rural y a valorar en su redacción las necesidades y estrategias recogidas en los programas de desarrollo territorial (PDT). ▪ OSA3. Señalar y consensuar en el ámbito de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco todos aquellos criterios que cualquier tipo de instrumento de ordenación deberá contemplar en materia de conservación del espacio rural.
EJES DE ACTUACIÓN	24. Instrumentos de Ordenación del Territorio

EJE 24: INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Eje 24 : Ordenación del territorio	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSA1. Propiciar que los procesos de aprobación o revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), de los planes territoriales parciales (PTP) y sectoriales (PTS), así como de los planes generales de ordenación urbana (PGOU), contribuyan a la preservación del espacio rural y a valorar en su redacción las necesidades y estrategias recogidas en los programas de desarrollo territorial (PDT). ▪ OSA3. Señalar y consensuar en el ámbito de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco todos aquellos criterios que cualquier tipo de instrumento de ordenación deberá contemplar en materia de conservación del espacio rural.
	OGA1. Adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco conforme a un método de desarrollo territorial sostenible que contemple un enfoque integral, sistémico y multisectorial, en equilibrio, que evite espacios de despoblación y abandono, en consonancia con los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Ley 04/1990 de Ordenación del Territorio de la CAPV](#)
- [Directrices de Ordenación Territorial \(DOT\)](#)
- [Planes Territoriales Parciales \(PTP\)](#)
- [Planes Territoriales Sectoriales \(PTS\)](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La revisión de las DOT incorpora el “Hábitat rural” como uno de los ámbitos de ordenación territorial al mismo nivel y relevancia que el Hábitat urbano, el medio físico y la Infraestructura Verde, la Movilidad y Logística, el Paisaje, Patrimonio Natural y los Recursos turística y la Gestión de recursos.
- Las DOT establecen como objetivo: Garantizar que el medio rural goce del mismo nivel de vida que el medio urbano, especialmente en cuanto a la disponibilidad de equipamientos y servicios públicos.
- Las DOT definen una serie de objetivos para el hábitat rural que contribuyen directamente a los objetivos del presente PDT y que afectan a muchos de los ejes definidos en el PDT. Son los siguientes:
 - Preservar el carácter y la imagen de los núcleos rurales como un elemento determinante del conjunto del territorio.
 - Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y la igualdad entre hombres y mujeres en las zonas rurales.
 - Garantizar que el medio rural goce del mismo nivel de vida que el medio urbano, especialmente en cuanto a la disponibilidad de equipamientos y servicios públicos.
 - Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
 - Promover el reconocimiento social de la actividad agraria como productora no solo de alimentos, sino de otras externalidades inherentes a ella (protección y regeneración medioambiental, preservación del paisaje y de biodiversidad, gestión equilibrada del territorio, conservación del medio rural y del patrimonio cultural vasco, gestión de recursos sostenibles en el suministro permanente de bienes y servicios).
- Las DOT definen una serie de directrices para el hábitat rural que contribuyen directamente a los objetivos del presente PDT. Son los siguientes:
 - Dotar al medio rural de equipamientos y comunicaciones adecuadas, unido a la mejora de la prestación de servicios básicos como transporte, energía, agua, telecomunicaciones, seguridad ciudadana, entre otros.
 - Promover la utilización de la tecnología y el acceso a la banda ancha para mejorar la calidad de vida y de trabajo de las personas que residen en las zonas rurales, y disminuir la brecha existente entre medio rural y medio urbano.
 - Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos del sector agrario y hacer efectivas las medidas que se establecen en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, para lograr el reconocimiento y sus derechos profesionales, sociales y fiscales para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Mejorar la red de transporte público y/o de servicios de transporte a demanda.
 - Visibilizar el reconocimiento social de las personas que habitan el medio rural por su labor de proveedores de alimentos y de custodia del territorio, otorgando una especial atención a las mujeres.
 - Mantener la sociedad rural, en cuanto a conservadora de nuestro patrimonio cultural, artístico, histórico, etnográfico, ritos y costumbres.

bres, cuyos valores y modos de vida forman parte de nuestra idiosincrasia.

- En este momento se están comenzando a revisar algunos PTPs en base a las nuevas DOT. Y a su vez las propias DOT contemplan la previsión de revisión del PTS Litoral y del PTS de Ríos y Arroyos para su adaptación al Cambio Climático. Se trata, en todo caso, de un proceso de planificación lento. A su vez, actualmente se está procediendo a la redacción y tramitación del PTS de las Energías Renovables en Euskadi.
- Conviene señalar que no existe una correlación directa entre ciertas áreas funcionales y las correspondientes ADRs, aspecto que es especialmente significativo en los siguientes casos: Enkarterrialde (incluye municipios de Bilbao metropolitano y Encartaciones), Gorbeialde (incluye municipios de Álava Central, Arratia, Ayala

y Bilbao Metropolitano), Jataondo (incluye municipios de Bilbao Metropolitano y Mungialdea), Mairuelegorreta (incluye municipios de Álava Central y Alto Deba), Urkiola (incluye municipios de Arratia, Bajo Deba y Durangaldea).

- Con respecto a las AAFF, es de destacar que el Área Funcional de Álava Central comprende municipios de 5 ADRs (Añana, Izki, Lautada, Mairuelegorreta y Gorbeialde), además del municipio de Vitoria-Gasteiz, y a su vez el Área Funcional de Bilbao Metropolitano incluye municipios de las siguientes 3 ADRs: Enkarterrialde, Gorbeialde y Jataondo.

Eje 24 : Ordenación del territorio. OSA1, OSA3 /OGA1

OPORTUNIDADES

- La revisión de las DOT incorpora el “Hábitat rural” como uno de los ámbitos de ordenación territorial al mismo nivel y relevancia que el Hábitat urbano, el medio físico y la Infraestructura Verde, la Movilidad y Logística, el Paisaje, Patrimonio Natural y los Recursos turística y la Gestión de recursos.
- A su vez amplía el enfoque del Medio Rural vinculado no solo a los aspectos productivos y económicos sino también a un reconocimiento del hábitat Rural que incluye la Calidad de Vida.
- Las DOT han establecido el objetivo de garantizar que el medio rural goce del mismo nivel de vida que el medio urbano, especialmente en cuanto a la disponibilidad de equipamientos y servicios públicos.
- La clasificación de municipios desarrollada en el marco de los PDT constituye una herramienta de gran utilidad para el diagnóstico territorial del Hábitat rural por parte de los instrumentos de ordenación territorial (PTP, PTS,...).
- Las DOT recogen que la revisión de los PTPs, que se está iniciando paulatinamente, debe dar cumplimiento a los Objetivos marcados en las mismas para el Hábitat rural. A su vez los PTPs deben definir las Determinaciones que materialicen las Directrices definidas por las DOT para el Hábitat rural.
- La tramitación de los PTPs constituye una oportunidad para la concertación del PDT de Calidad de vida con Ordenación del Territorio.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- De acuerdo a las DOT, los PTPs deben atender el Hábitat Rural teniendo en cuenta su propia idiosincrasia con la misma importancia que otros ámbitos estratégicos de planificación tales como el Hábitat urbano, Medio Físico e Infraestructura Verde, Infraestructura de Transporte etc. No obstante, cabe el riesgo de que este aspecto de las actuales DOT no sea adecuadamente incorporado en la revisión de los PTP por tratarse de un aspecto novedoso.
- Las DOT y, en consecuencia, el resto de instrumentos de ordenación (PTP, PTS) y urbanismo (PGOU) recogen ciertas limitaciones que pueden interponerse en el desarrollo de las zonas rurales (crecimiento del parque de viviendas, desarrollo de la actividad del sector primario,...).
- La escala de trabajo del PTP (1:35000) puede resultar insuficiente para poder determinar con detalle según la estructura de núcleos de población de cada comarca la oferta y demanda de equipamientos y servicios básicos en el medio rural.
- Debido a que la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural es reciente, no se han diseñado todavía las herramientas de planificación (PCDRs y PDLs). Una vez se hayan formulado dichas herramientas, se contará con una mayor capacidad de concertación en relación con la calidad de vida en el ámbito rural de la misma manera que otros departamentos, tales como Transportes, Medioambiente o Patrimonio por citar algunos, los cuales llevan varios años desplegando su ámbito competencial y de planificación.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- Las 4 AAFF con mayor número de municipios definidos como ZEA y con mayor población en municipios definidos como ZEA son Álava Central, Rioja Alavesa, Busturialdea - Artibai y Encartaciones. En estas 4 AAFF se han identificado 44 municipios ZEA de un total de 89. Álava Central es el AF con mayor población en los 19 municipios clasificados como ZEA con 10.473 habitantes. En la Rioja Alavesa se han definido 11 de los 14 municipios del AF como ZEA (3.973 habitantes) constituyendo el 33,97% de la población total.
- Los municipios TER se encuentran en 14 AAFF (todas menos Donostialdea). En total, 123.872 habitantes. La población en municipios clasificados en la categoría HRD concentra a 2.039.163 habitantes (92,98% de la población total en 14 AAFF).
- Por TTHH, Álava concentra 29 municipios ZEA (un 47,54% del total de municipios ZEA) y el 47,33% del total de población en municipios ZEA. Bizkaia concentra 17 municipios ZEA (un 27,87% del total de municipios ZEA) y el 39,06% del total de población en municipios ZEA. Gipuzkoa concentra 15 municipios ZEA (un 24,59% del total de municipios ZEA) y el 13,61% del total de población en municipios ZEA.

(ZEA Zona de Especial Atención. TER: Todas las Entidades Rurales. HRD: Hábitat Rural Disperso)

AGENTES MÁS RELEVANTES

- **Gobierno Vasco – Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transporte**
- **Diputación Foral de Álava. Departamento de Medioambiente y Urbanismo**
- **Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Infraestructuras de Desarrollo Territorial**
- **Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio**
- **Ayuntamientos**

Eje 24 : Ordenación del territorio. OSA1, OSA3 /OGA1

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MEDIA	ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar prioritario la garantía de la calidad de vida en el medio rural en las cinco Áreas Funcionales (AAFF) que concentran el 89% de la población de municipios identificados como Zonas de Especial Atención: Rioja Alavesa, Encartaciones, Busturialdea, Álava Central y Tolosaldea.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
1. Integrar el Hábitat rural en la ordenación territorial para garantizar que el medio rural goce del mismo nivel de vida que el medio urbano, especialmente en cuanto a la disponibilidad de equipamientos y servicios públicos.	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar la clasificación desarrollada en el marco de los PDT en el Diagnóstico de los PTPs y los PTSs. 2. Incorporar en la redacción y tramitación de los Planes Territoriales Parciales y de los Planes Territoriales Sectoriales, lo determinado por la Ley de Desarrollo Rural, por los Programas de Desarrollo Territorial (PDT), por los Planes Comarcales de Desarrollo Rural (PCDRs) y por los Planes de Desarrollo Local (PDLs). Esta incorporación se podrá realizar en sus diferentes fases de redacción e hitos de tramitación: Avance, Aprobación Inicial y Aprobación Definitiva. 3. En caso de no estar desarrollados los PCDRs prever en la redacción de los PTPs de los PTSs, cuando proceda, los mecanismos necesarios para incorporar las determinaciones de los PCDRs. 4. Considerar a las ADRS como agentes activos en los procesos de participación de agentes en la formulación de instrumentos de Ordenación del Territorio, y de especial forma en aquellas Áreas Funcionales que incluyen municipios incluidos en varias ADRs. 	
POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se han encontrado programas de apoyo financiero para la ordenación del territorio con incidencia directa en el Desarrollo Rural. 	

7.3.9 OGC3. VIVIENDA: ACCESO A LA VIVIENDA DESDE UN URBANISMO RESPETUOSO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS, PAISAJÍSTICAS Y MEDIOAMBIENTALES DE CADA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGC3. Acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona.
MATERIA	VIVIENDA
OBJETIVOS SECTORIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSF1. Impulsar una política de vivienda de calidad adaptada a las necesidades y oportunidades del medio rural, que lo haga atractivo como lugar de residencia habitual, evite la especulación y facilite el acceso de las personas jóvenes del medio rural a la vivienda. ▪ OSF3. Contribuir a la mejora y conservación del patrimonio inmobiliario, preservando así su identidad cultural.
EJES DE ACTUACIÓN	<p>25. Oferta de vivienda 26. Rehabilitación patrimonio inmobiliario</p>

EJES 25 Y 26: OFERTA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Ejes 25 y 26: Oferta de vivienda y rehabilitación de patrimonio inmobiliario. OSF1, OSF3 / OGC3	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ OSF1. Impulsar una política de vivienda de calidad adaptada a las necesidades y oportunidades del medio rural, que lo haga atractivo como lugar de residencia habitual, evite la especulación y facilite el acceso de las personas jóvenes del medio rural a la vivienda. ▪ OSF3. Contribuir a la mejora y conservación del patrimonio inmobiliario, preservando así su identidad cultural. 	
	OGC3. Acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [LEY 3/2015 de Vivienda de Euskadi](#)
- [Plan director de vivienda 2021-2023](#)
- [Pacto social por la vivienda 2022-2036](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- En el entorno rural existen dificultades para acceder a la vivienda y asentar nueva población, problemática que afecta especialmente a Álava. Las causas que inciden en esta situación son:
 - La oferta de vivienda en alquiler es reducida y en ocasiones inexistente. En las ZEAs únicamente el 9,5% del parque de viviendas familiares principales son en alquiler frente al 13,5% de la media de la CAPV.
 - Un escaso volumen de promoción de viviendas nuevas en propiedad.
 - Un parque de vivienda envejecido.
- La Ley de Vivienda establece el derecho subjetivo de la vivienda: “Todas las personas con vecindad administrativa en **cualquier municipio de la CAE tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible**, por todos los que no se hallen en su posesión de una y no dispongan de medios necesarios para conseguirla”. No obstante, ni esta Ley ni el Pacto Social por la Vivienda 2022-2026 establecen metas u objetivos relacionados con el equilibrio territorial que impliquen un enfoque específico de la política de vivienda en las zonas rurales.
- La Ley de Vivienda también establece que la **totalidad de los recursos públicos en materia de vivienda, a excepción de los de rehabilitación, se destinan al fomento del alquiler social**. Esta obligatoriedad afecta a todas las administraciones públicas vascas en sus diversos niveles institucionales.
- La **promoción de vivienda libre en propiedad en el entorno rural es reducida** debido a la falta de rentabilidad para las promotoras. Este déficit de oferta se ve agravado por el hecho de que la Ley de Vivienda únicamente permite que los nuevos desarrollos de vivienda protegida sean en alquiler, habiendo desaparecido la posibilidad de desarrollar nuevas promociones de vivienda protegida en propiedad en el ámbito rural.
- Los **criterios de renta máxima definidos en los programas de alquiler social de 39.000 € por unidad familiar** dificultan el acceso a estas ayudas ya que una parte importante de la población ru-
- ral supera este umbral debido a sus características socio-económicas y de generación de rentas.
- Las zonas rurales cuentan con **un mayor porcentaje de vivienda vacía** (9,8%) respecto a la media de la CAPV (4,4%). La Ley de Vivienda ha creado el **canon a las viviendas vacías que estén desocupadas durante más de 2 años** sin causa justificada para los inmuebles declarados como vivienda deshabitada. Esta declaración la puede realizar el Ayuntamiento o el Gobierno Vasco, y son los Ayuntamientos los que gestionan y liquidan dicho canon.
- La demanda de vivienda protegida por parte del Gobierno Vasco se determina en función de las personas inscritas en Etxebide. No obstante, en las zonas rurales los demandantes se inscriben en el registro mayoritariamente una vez conocen que se va a ejecutar una promoción. Esto conlleva que exista una demanda de vivienda protegida no aflorada y no contabilizada.
- El **Plan Director de Vivienda define actuaciones específicas para los municipios del entorno rural** con el fin de fomentar el alquiler protegido en estos núcleos despoblados y garantizar el mantenimiento de la población. No obstante, este documento realiza **escasas diferenciaciones respecto a las actuaciones de rehabilitación en los municipios urbanos o rurales**.
- Para revertir el déficit de viviendas en alquiler en las áreas rurales, la **Orden de Actuaciones de fomento al alquiler del Gobierno Vasco** incrementa la intensidad y la cuantía de la ayuda en el caso de que se otorguen para la rehabilitación de viviendas o equipamientos dotacionales para ser usados como viviendas de alquiler protegido en el medio rural, o zonas afectadas por despoblación. En esta orden (cap VII) se consideran como zonas rurales los municipios de menos de 5.000 habitantes, así como los núcleos de población o localidades de menos de 5.000 habitantes ubicados en municipios de tamaño superior a los 5.000 habitantes. En general, la demanda de estas ayudas es reducida y se concentra principalmente en Álava.
- La **Diputación Foral de Álava** cuenta con una serie de **deducciones en el IRPF** para favorecer el asentamiento de población en la zona rural,

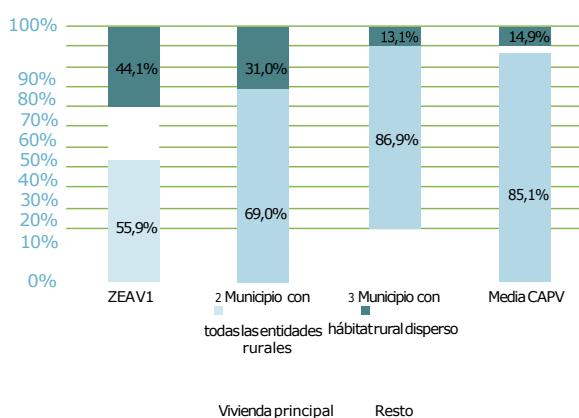
entendida como municipios de menos de 4.000 habitantes. Esta deducción aumenta en 2 puntos porcentuales la deducción **del alquiler para viviendas habituales ubicadas en las zonas rurales** situándose hasta el 35%, de los importes pagados, y del 25% **para la adquisición de viviendas para parte de jóvenes en municipios rurales**. También cuenta con una **línea de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en núcleos con una población inferior a 1.500 habitantes ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes**, pudiendo ser beneficiarias de estas ayudas tanto las Entidades Locales como las personas físicas.

- Tanto el Pacto Social por la Vivienda 2022-2036 como el Plan Director de Vivienda 2021-2023 definen una serie de actuaciones y órganos para fomentar la participación tanto institucional como ciudadana, lo que puede facilitar la aplicación del rural proofing y la visión rural en las políticas de vivienda de Euskadi.

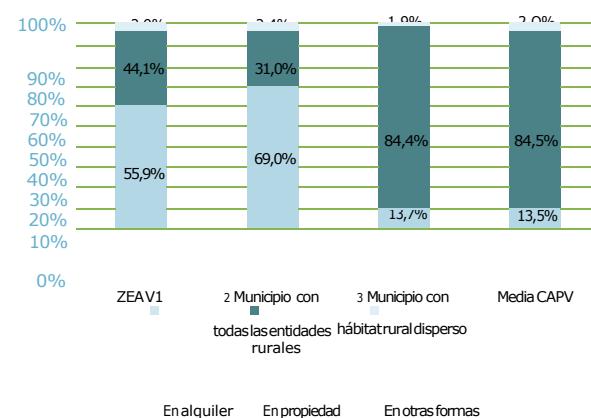
DIAGNÓSTICO

En Euskadi el 85% de las viviendas familiares son principales (se usan como residencia habitual todo o la mayor parte del año). No obstante, cuanto mayor es el grado de ruralidad del municipio menor es este porcentaje. **En el caso de las ZEAS este valor se sitúa únicamente en el 55,9%** mientras que el resto de las viviendas familiares son segundas residencias o se encuentran desocupadas. **Álava es el territorio histórico en el que las viviendas principales en las ZEAs alcanzan un menor porcentaje 50,9%** (frente al 60,1% de Bizkaia y el 68,6% de Gipuzkoa).

Distribución del parque de viviendas familiares según tipología (2021)



Distribución del parque de viviendas familiares según régimen de tenencia (2021)



Por otro lado, en Euskadi el 13,5%, **del parque de viviendas familiares principales se encuentra bajo el régimen de alquiler** frente al 84,5% en propiedad para el año 2021. Cuando menor es el grado de ruralidad mayor es este valor. **En las zonas ZEA este porcentaje es ligeramente inferior situándose en el 9,5%**, siendo prácticamente el 90% de las viviendas familiares principales en propiedad. A nivel de Territorios Históricos son los **municipios gipuzkoanos considerados ZEAs** los que registran un menor porcentaje de viviendas en alquiler, situándose en el 7,6%, prácticamente la mitad de la media de Gipuzkoa (14,8%) y de Euskadi (13,5%).

Existe una correlación directa entre el grado de ruralidad y la antigüedad del parque de viviendas principales. **Los municipios categorizados como ZEAs son los que registran una mayor antigüedad de su parque,**

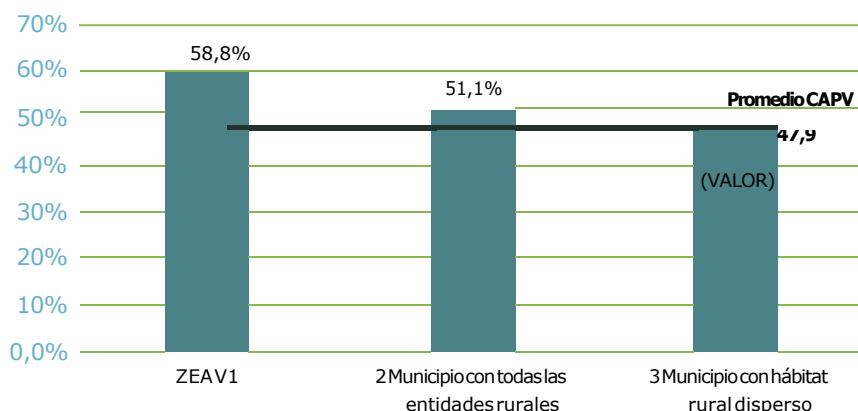


58,8 años frente al 47,9 años de la media de Euskadi. En contraposición, para el parque de viviendas principales de los municipios de categoría 3 (municipios con hábitat rural disperso), este promedio se reduce hasta los 45,4 años.



17 de los 20 municipios con el parque de viviendas más envejecido corresponden a núcleos considerados ZEAs, siendo las únicas excepciones: Dima (70,6 años), Kortezubi (74 años) y Laguardia (95,5 años el más antiguo de la CAPV), todos ellos pertenecientes a la categoría 2 (municipios con todas las entidades rurales).

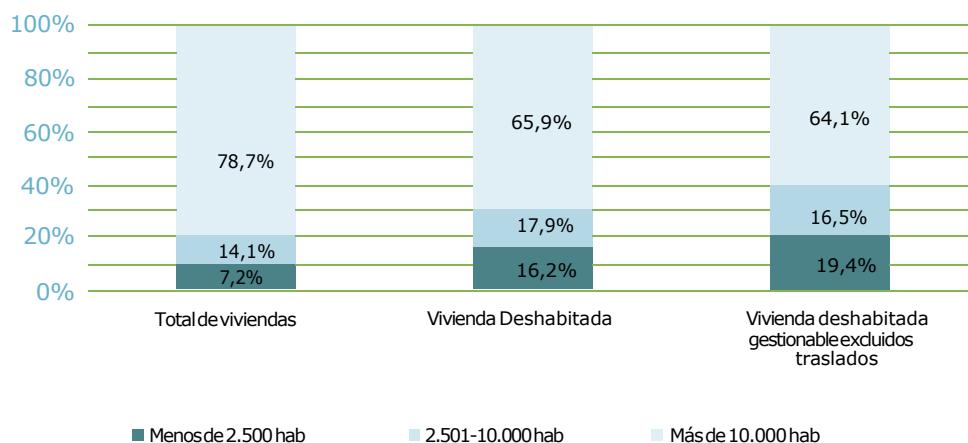
Antigüedad media de las viviendas principales (2022)



La encuesta sobre el Uso de la Vivienda de 2021 del Observatorio Vasco de la Vivienda pone de manifiesto que el porcentaje de **vivienda deshabitada que no está en ruinas** en los municipios más pequeños (de menos de 2.500 habitantes) dobla la media de Euskadi (9,8% frente a 4,4%). Además, estos núcleos son los que concentran el porcentaje más alto de vivienda deshabitada que puede ser gestionada para incorporarlas al mercado de vivienda (67% frente el 56% de la media del Euskadi),

Mientras que los municipios de menos de 2.500 habitantes concentran únicamente el 7,2% del total de la vivienda de Euskadi, en lo relativo al porcentaje de vivienda deshabitada el porcentaje se eleva hasta el 16,2%, y prácticamente 1 de cada 5 viviendas deshabitadas que podría movilizarse al mercado se ubica en municipios pequeños.

Distribución de la vivienda de Euskadi según tamaño del municipio



Ejes 25 y 26: Oferta de vivienda y rehabilitación de patrimonio inmobiliario. OSF1, OSF3 / OGC3**OPORTUNIDADES**

- La Ley de vivienda prioriza la rehabilitación frente a la construcción de obra nueva, lo que facilita el mantenimiento de la idiosincrasia y la conservación del patrimonio inmobiliario de los municipios rurales.
- El Plan Director de vivienda define una serie de actuaciones para fomentar la promoción de vivienda en alquiler protegido en las zonas rurales y despobladas. Esta visión debería mantenerse e intensificarse en el nuevo Plan Director 2023-2026.
- Existencia del canon de vivienda vacía para facilitar la dinamización de este parque de inmuebles hacia el alquiler.
- Existen una serie de ayudas públicas del Gobierno Vasco para el fomento del alquiler protegido, y de la Diputación Foral de Álava para la rehabilitación que tienen en cuenta las especificidades de las áreas rurales.
- Tanto el Pacto Social para la Vivienda 2022-2030 como el Plan Director de Vivienda 2021-2023, establecen estrategias y líneas de actuación dirigidas a fomentar y canalizar la colaboración y coordinación con el resto de las instituciones Públicas y organismos del Gobierno Vasco, lo que puede facilitar la introducción del rural proofing en los procesos de definición de políticas públicas vinculadas con el acceso a la vivienda y la rehabilitación del patrimonio inmobiliario.
- Con la llegada de los fondos NGEU se han creado ayudas dirigidas a la rehabilitación energética de edificios: PREE 5.000 (programa específico para municipios del reto demográfica).
- Nuevas fórmulas de propiedad para la promoción de viviendas en las áreas rurales: Cooperativas de vivienda en cesión de uso o viviendas colaborativas.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Ni la Ley de vivienda ni el Pacto Social de Vivienda realizan una mención específica o definen un enfoque particular respecto a las políticas de vivienda necesarias en los municipios y núcleos rurales con el fin de conseguir un mayor equilibrio territorial y facilitar el asentamiento de población en estos entornos.
- Los PGOU y las normas subsidiarias en muchos casos dificultan que inmuebles antiguos y de tamaño grande (caseríos) puedan segregarse en distintas viviendas dentro del mismo inmueble.
- Escasa oferta de vivienda tanto de propiedad como en alquiler que se adecue a las necesidades de la población, lo que dificulta el asentamiento de nueva población y agrava los procesos de despoblación en los núcleos rurales.
- La proximidad de los núcleos rurales a zonas urbanas en las que el mercado de la vivienda se encuentra tensionado, implica un aumento de la demanda en estos núcleos por parte de población urbana en búsqueda de una mayor calidad de vida del entorno rural produciéndose un fenómeno de gentrificación, que dificulta el acceso a la vivienda a precios asequibles de la población más joven de estos municipios.
- Existencia de un volumen importante de inmuebles con necesidad de ejecutar actuaciones de rehabilitación, en ocasiones ubicados en cascos históricos que se están vaciando y degradando.
- Los costes de rehabilitación de un inmueble son más elevados que los de realizar una nueva construcción.
- Escasa capacidad de los Ayuntamientos rurales tanto a nivel financiero para ejecutar actuaciones de rehabilitación del patrimonio inmobiliario como de personal para gestionar las declaraciones de vivienda vacía y la gestión del nuevo canon.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- En las zonas rurales el porcentaje de viviendas principales es menor que la media de la CAPV (55,9% frente a 85,1%). Siendo especialmente reducido en los municipios que integran las ZEAs de Álava cuyo porcentaje es del 50,9%, es decir, solo 1 de cada 2 viviendas se encuentra habitada la mayor parte o todo el año.
- En las ZEAS el porcentaje de viviendas familiares en régimen de alquiler es menor que la media de la CAPV (9,5% vs 13,5%). Gipuzkoa es el Territorio donde las ZEAS tienen el porcentaje de vivienda familiar en alquiler más bajo (7,6%) prácticamente la mitad que la media de Euskadi.
- El parque de viviendas principales de las zonas rurales es de mayor antigüedad. El promedio de años de las viviendas principales ubicadas en los municipios ZEAS se sitúa en 58,8 años frente a los 47,9 años de la media de la CAPV. Bizkaia y Álava son los Territorios Históricos en los que las ZEAS tienen un parque de viviendas más envejecido (62,5 y 60,6 años) respectivamente, frente a los 51 años de los inmuebles gipuzkoanos.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- La problemática de la oferta de vivienda es diferente en función de la ubicación del municipio rural. En los casos de municipios próximos a grandes núcleos de población o con una presión turística hay una demanda elevada que incide en un incremento de los precios. En otras áreas, la problemática se encuentra en un déficit de oferta tanto de viviendas para la compra como para el alquiler, ya que el parque es reducido.
- Los PGOU y las normas subsidiarias dificultan que inmuebles antiguos y de tamaño grande puedan convertirse en distintas viviendas. Esto afecta de diferente manera en función del Territorio Histórico. En el caso de Bizkaia y Gipuzkoa la problemática se localiza especialmente en los caseríos dispersos, mientras que en Álava mayoritariamente se da en los inmuebles de los cascos urbanos que en ocasiones se encuentran protegidos por ser patrimonio histórico.
- Ligado con el punto anterior, en Álava las dificultades que implica la rehabilitación de los inmuebles protegidos, está conllevoando que se vacíen los cascos históricos de los núcleos rurales con su consiguiente degradación, y en cambio se ejecuten nuevos desarrollos urbanísticos en nuevas áreas.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- Gobierno Vasco – Departamento de Vivienda
- Etorlur - Diputación Foral de Gipuzkoa
- Diputaciones Forales
- Ayuntamientos

Ejes 25 y 26: Oferta de vivienda y rehabilitación de patrimonio inmobiliario. OSF1, OSF3 / OGC3	
PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
MEDIA Álava: MUY ALTA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Focalizar las actuaciones de oferta y promoción de vivienda en los municipios considerados ZEAs, basándose principalmente en la rehabilitación de inmuebles ubicados en los cascos históricos ya tengan un uso residencial u otro. ▪ Las actuaciones vinculadas a la flexibilización de la normativa urbanística para facilitar que un caserío pueda albergar diversas viviendas se aplicarán de forma general en todo el territorio rural de la CAPV.
PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la oferta de vivienda en las zonas rurales principalmente a través de la rehabilitación de inmuebles pudiéndose destinar tanto al alquiler como a la compra en propiedad. 2. Flexibilizar y adaptar la normativa urbanística a la realidad rural. 	
RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio que evalúe la oferta y la demanda real de vivienda en las distintas zonas rurales de la CAPV para establecer las prioridades de actuación a desarrollar en cada una de ellas. 2. Incrementar la coordinación entre el Departamento de Vivienda y la Dirección de Da Rural y Litoral y Políticas Europeas y el resto de entidades públicas en materia de vivienda (Etorlur, Alokabide, Visesa) para aplicar el rural proofing en: (i) las políticas de vivienda que se definan; (ii) los planes y estrategias como el nuevo Plan Director de Vivienda 2023-2026, (ii) en las órdenes de ayudas, y (iv)en los instrumentos de gobernanza diseñados en el Pacto Social de Vivienda y en el Plan Director de Vivienda. 3. Analizar la opción de aplicar la clasificación de municipios del PDT de Calidad de Vida en las políticas de vivienda y de rehabilitación del Gobierno Vasco. 4. Desarrollar una estrategia de acompañamiento técnico a los Ayuntamientos y las entidades locales rurales para apoyarles en la tramitación de ayudas y el desarrollo de proyectos de vivienda protegida tanto de alquiler como tasadas. 5. Adecuar los programas de alquiler gestionados por Alokabide a la realidad rural - Creación de un Alokabide rural. 6. Valorar la factibilidad de la creación de una línea de ayudas específica para la rehabilitación de viviendas e inmuebles que se conviertan en vivienda habitual en el entorno rural dirigidas a personas físicas propietarias de inmuebles y que complemente las actuales medidas financieras para actuaciones de rehabilitación en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética (líneas 1, 2 y 3). 7. Incrementar la cuantía de las ayudas a los Ayuntamientos o entidades rurales que realicen actuaciones de rehabilitación de inmuebles destinados al alquiler protegido en el marco de la Orden 7 de diciembre de 2021 de actuaciones de fomento al alquiler protegido (actualmente 1.500 €/m2), teniendo en cuenta la escasa capacidad financiera de estas administraciones públicas. 8. Analizar el papel que pueden jugar las ADRs, a través de firma de convenios y/o encargos para facilitar a la ciudadanía atención y asesoramiento sobre los programas en materia de rehabilitación. 9. Analizar las posibilidades que los núcleos rurales de las zonas ZEA pudieran ser considerados como una zona ARI o ZAP para beneficiarse de políticas específicas o de refuerzo de las ayudas de rehabilitación integral definidas en el Plan Director de Vivienda. 10. Estudiar la posibilidad de que las Diputaciones Forales incorporen deducciones fiscales en el IRPF a las personas físicas que alquilen, rehabiliten o adquieran un inmueble para convertirlo en vivienda habitual en un municipio o núcleo rural siguiendo el ejemplo de la Diputación Foral de Álava. 11. Posibilitar instrumentos urbanísticos para el relevo generacional en las explotaciones del medio rural 12. Analizar y dar a conocer entre los Ayuntamientos del entorno rural las posibilidades que puede generar las cooperativas en cesión de uso para la promoción de viviendas. Esta fórmula novedosa ofrece un régimen de tenencia mixto de la vivienda que se sitúa entre el alquiler y la propiedad. Esta nueva fórmula implica la colaboración entre el Ayuntamiento que cede el suelo a la Cooperativa o le ofrece un inmueble para rehabilitar. La Cooperativa que es la encargada de la promoción de las viviendas pudiendo acceder a las ayudas de fomento al alquiler del Gobierno Vasco para la realización de las obras. 	

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- [Ayudas a la rehabilitación integral en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética \(líneas 1,2 y 3\) del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco.](#)
- [Orden de 7 de diciembre de actuaciones de fomento al alquiler y otras formas de uso de las viviendas y edificios residenciales:](#) Subvenciones a la movilización de viviendas privadas para su destino a alquiler protegido en medios rurales y medidas contra la despoblación.
- [PREE 5.000](#) (Programa de rehabilitación energética de edificios en municipios del reto demográfico) procedente de los fondos NGEU y gestionado por el EVE cuyo plazo de solicitud finaliza el 31/12/2023.
- [Ayudas a la rehabilitación de los edificios residenciales para el fomento de su eficiencia energética de los Programas 3,4 y 5](#) del PRTR del Gobierno Vasco. Los fondos se han agotado y la ventanilla se encuentra actualmente cerrada.
- [Deducciones del Impuesto del IRPF de la Diputación Foral de Álava.](#)
- [Subvenciones a la rehabilitación de vivienda en entidades locales de la Diputación Foral de Álava](#) dirigida a Entidades Locales y personas físicas de núcleos de población inferiores a 1.500 habitantes ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes
- [Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2023.](#) Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Nuevo fondo de promoción de vivienda social en alquiler procedente de la Adenda del PRTR. Este fondo canalizará 4.000 millones de € a nivel estatal con el fin de incrementar el parque de vivienda en alquiler social a precio asequible, y mejorar el parque de vivienda social ya existente a través de préstamos o avales.

EJES 27, 28, 29 Y 30: RETO DEMOGRÁFICO, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN COMUNITARIA, IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUD

MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE REFERENCIA:

- [Proyecto de Ley de Transparencia y participación ciudadana](#)
- [Estrategia 2030 para el Reto demográfico-Marco general y documento operativo](#)
- [Acción comunitaria. Marco conceptual, estratégico y operativo enfocado a la acción pública de la Diputación Foral de Gipuzkoa y ayuntamientos del territorio](#)
- [Libro Blanco de Democracia y Participación ciudadana para Euskadi](#)
- [Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres](#)
- [VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la CAE](#)
- [V PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE ALAVA 2022-2026](#)
- [Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres](#)
- [VI PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN BIZKAIA 2021-2024](#)
- [NORMA FORAL 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres](#)
- [III PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN GIPUZKOA 2020-2023](#)
- [Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud](#)
- [Estrategia 2030 para favorecer la emancipación juvenil](#)
- [Plan Operativo 2022-Gazte Plana](#)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA: Este último ámbito es amplio y diverso. Se plantean las cuestiones a tener en cuenta para cada uno de los 4 ámbitos

Reto demográfico

- Esta estrategia vasca es claramente un refuerzo para el futuro PDT de Calidad de Vida. La estrategia proyecta una visión integral y progresiva, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que implica políticas de vivienda, empleo, educación, socio-sanitarias, o de salud, migración y de prestaciones sociales, ayudas, o apoyo al desarrollo de capacidades, así como una doble dimensión urbana y rural, con iniciativas de corto y medio plazo y la cooperación de los cuatro sectores: público, empresa, tercer sector y familia junto a redes comunitarias. Entre los Objetivos Prioritarios, la Estrategia identifica la necesidad de “Mejorar cuantitativa y cualitativamente los resultados e incidencia de las políticas públicas para dar respuesta a la despoblación y envejecimiento del medio rural”. Para ello, uno de los Ejes transversales tiene que ver con la revalorización rural que el propio plan describe como: *Impulsar una Política de Desarrollo Rural integral, basada en el equilibrio territorial y la cohesión social, que contribuya a revertir el envejecimiento y despoblación del medio rural y a lograr que las zonas rurales de Euskadi sean unas zonas atractivas para vivir y llevar a cabo actividades socio-económicas viables y sostenibles, es decir, con calidad de vida y competitividad.*

Participación y atención comunitaria

- Gipuzkoa ha desarrollado una estrategia de participación ciudadana que sí ha tenido en cuenta al medio rural: “Acción 12. Asesoramiento a ayuntamientos y entidades menores. La evaluación de esta acción será un input de interés para aportar un marco de trabajo que junto con las iniciativas de innovación social participativas pueden conformar un ámbito específico en el futuro PDT de Calidad de Vida. Por su parte la futura aprobación de la Ley de Transparencia y participación ciudadana puede suponer una cobertura desde la cual incardinarse las propuestas.

Igualdad del género (Gobierno Vasco)

- El Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, que desarrolla la Ley 1/2022 para la igualdad de mujeres y hombres, incorpora la lente rural de forma

general como factor de discriminación múltiple, así como de forma específica en el apartado de derechos sociales y la violencia machista.

- En el decreto mencionado se articula una nueva estructura orgánica y funcional de Emakunde como organismo autónomo dependiente del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Las estructuras que se identifican son el Consejo de Dirección de Emakunde, la Comisión Interinstitucional y la Comisión Consultiva.
- Al nivel del Gobierno los Departamentos que participan en el Consejo de Dirección y la Comisión Interinstitucional los Dptos. que tengan competencias en materia de educación, trabajo, sanidad, industria, cultura y políticas sociales, sin mencionar al organismo competente en materia de desarrollo rural, bien a través del departamento competente, o el organismo autónomo/ente público adscrito al mismo.
- Respecto al [VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la CAE](#), la lente rural no ha sido introducida de forma sistemática en toda la planificación, debido a que la condición de ruralidad no es considerada un concepto de interseccionalidad aplicable a todo el documento. No obstante, recoge varios objetivos específicos dirigidos al entorno rural y se consideran los estudios realizados en torno a las Mujeres Rurales para su planificación.

- Especial mención merece, la [aprobación en 2015 del Estatuto de las Mujeres Agricultoras](#), con lo que Euskadi se convirtió en la primera Comunidad Autónoma en regular la situación laboral femenina en el sector primario y el entorno rural, con el objetivo principal de hacer más visible el trabajo de las mujeres agricultoras y promover su acceso a la titularidad de las explotaciones. Mencionar la línea de ayuda EMA que expresamente ha sido diseñada y publicada para poder impulsar el cumplimiento a los objetivos mencionados en este estatuto.

Igualdad del género (Diputaciones Forales)

- Analizando las normativas forales para la igualdad de mujeres y hombres, así como los últimos planes de igualdad vigentes se extrae la siguiente conclusión: Las normas forales no contemplan el

concepto de ruralidad como variable a ser considerado, pero si lo hacen a través de algunos de los planes de igualdad, donde comienza a considerarse a modo de parámetro de interseccionalidad. Estos planes, si bien contemplan algún objetivo específico ligados a reducir la brecha existente entre mujeres y hombres en el entorno rural, generalmente se circumscribe a un solo ámbito: En Araba, ponen el foco en el empoderamiento; en Bizkaia, en el ámbito económico y el empleo y en finalmente en Gipuzkoa, no se contempla en concepto de ruralidad en el plan, más allá de la mención a la Dirección de municipios rurales.

- **Destacar especialmente Laia Eskola**, un proyecto clave del IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Araba 2016-2020 que sigue desarrollando su trabajo a través de herramientas y dinámicas que fortalezcan su participación socio-política, a la vez que se trabaja de forma general con mujeres y hombres a favor de la igualdad. La igualdad de género y como se está abordando desde el ámbito rural se incardina con la innovación social y la participación ciudadana.

Juventud

- **La Ley de Juventud si toma en consideración el ámbito rural**, desde los principios rectores, donde señala en tercer lugar: “*La territorialidad, proximidad y descentralización, adecuando las políticas y servicios a la perspectiva y realidad de cada territorio y con la participación de las personas, grupos y comunidades destinatarias, prestando una atención especial a las especificidades del ámbito rural*”. En su **artículo 7** en los **compromisos** que adquieren las instituciones vascas señala en el punto 15: “**Promover programas específicos para la juventud en el ámbito rural, para garantizar una igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos, así como el desarrollo de un proyecto de vida propio**”. Incorpora así mismo **dentro de las líneas** de intervención de la Estrategia Vasca en materia de Juventud un ámbito específico de Juventud y medio rural y litoral, donde queda clara la conexión con los PDTs tanto de Calidad de Vida como de Competitividad. Contempla también en los órganos de gestión y gobierno a las personas que representan al medio rural.

NO SECTORIALES

OPORTUNIDADES

- Marcos normativos y estratégicos impulsores para la inclusión del rural proofing : Reto demográfico 2030, Ley de juventud...
- Marcos normativos para impulsar la participación ciudadana: Ardatz 2030 y experiencias en Gipuzkoa de donde aprender/ extender.
- Marcos normativo con rango de LEY y líneas financieras específicas para impulsar la igualdad de hombres y mujeres en el medio rural: Ley del Estatuto de las Mujeres Agricultoras y las ayudas EMA ligadas a la misma.
- Perspectiva de género presente en el modelo de desarrollo socioeconómico del ámbito rural con recorrido y organizado, véase el ejemplo de Laia eskola en Araba.
- Incentivos para el anclaje de la población y la juventud en las áreas rurales

BARRERAS PARA EL DESARROLLO.

- Dotaciones presupuestarias y de recursos insuficientes para el despliegue de los marcos normativos
- Dificultades para lograr la participación efectiva de la ciudadanía, en todos los ámbitos territoriales
- A nivel institucional los departamentos competentes en materia de desarrollo rural no forman parte del Consejo de Dirección y la Comisión Interinstitucional de EMAKUNDE.
- En las leyes, políticas y planes que regulan la igualdad de mujeres y hombres, de forma global, la variable “ruralidad” no se considera cuando se desarrolla en concepto de interseccionalidad.
- Falta de oportunidades efectivas para mantener la población joven en el ámbito rural
- La dificultad de cruzar políticas sectoriales con ámbitos territoriales para priorizar las necesidades de las zonas rurales frente a las urbanas.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)

- Los marcos normativos y de planificación no recogen actuaciones específicas relacionadas con el ámbito rural, aunque sí lo contemplan de manera genérica como, por ejemplo, el reto demográfico, donde se habla de *dar respuesta a la despoblación y envejecimiento del medio rural*" o en Juventud.

OTRAS CONSIDERACIONES TERRITORIALES

- Igualdad: Las normas forales no contemplan la ruralidad como variable a ser considerado, pero si lo hacen a través de algunos de los planes de igualdad, donde comienza a considerarse a modo de parámetro de interseccionalidad. Cada territorio pone el foco en temáticas distintas.

AGENTES MÁS RELEVANTES

- Gobierno Vasco**
- EMAKUNDE**
- Consejo Vasco de la Juventud**
- DD.FF.**
- Ayuntamientos**
- Cuadrillas y Mancomunidades**

NO SECTORIALES

PRIORIDAD ACTUACIÓN	TRATAMIENTO TERRITORIAL
R. Demográfico: BAJA Participación: MEDIA Igualdad: BAJA Juventud: ALTA Álava: MUY ALTA	<p>ATENDIENDO A LA CLASIFICACION DE LAS ZONAS RURALES en base a municipios (tres categorías)</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe una vinculación directa entre el marco del Reto demográfico y la ley de Juventud y las zonas rurales en general por lo que se considera prioritario focalizar, para estos dos ejes en las ZEA.

PRIORIDADES PARA APLICAR EL MECANISMO RURAL DE GARANTIA (líneas de actuación prioritarias) (QUÉ)

- Promover un decreto legislativo de desarrollo de la Ley de Juventud que recoja la especificidad del ámbito rural vasco aplicado a las principales políticas sectoriales que le atañen: educación, vivienda, empleo.
- Participar en la Comisión interinstitucional de EMAKUNDE para garantizar el rural proofing en las políticas de igualdad y los instrumentos de impulso.

RECOMENDACIONES PARA LA CONCERTACIÓN (CÓMO)

1. Acordar un presupuesto específico en el marco de la estrategia de Reto demográfico para impulsar las iniciativas de emancipación e igualdad en el ámbito rural
2. Desde el ámbito de la participación: incorporar la visión de la población rural en las nuevas actuaciones. Para ello, es esencial situar a la población rural como protagonista y desarrollar mecanismos efectivos de escucha activa. La implementación del Rural Proofing requiere la puesta en marcha de consultas con la población, sobre todo mediante entidades locales y ADRs. Por ello, la sociedad civil debe implicarse con estas iniciativas y participar en la definición de estrategias a nivel local y regional.
3. Incluir al organismo competente en materia de desarrollo rural en el decreto de entidades del sector público vasco y de este modo poder participar en Comisión Interinstitucional de EMAKUNDE
4. A la hora de revisar las normas y/o de actualizar y diseñar los nuevos planes de igualdad (tanto autonómicos como forales), cuando se desarrolla en concepto de INTERSECCIONALIDAD, la ruralidad del ser mencionada expresamente como una de las variables a considerar. Se recomienda que en los planes de igualdad se consideren los estudios sobre mujeres rurales que se publican anualmente, para poder diseñar objetivos y actuaciones específicas dirigidas a la población del medio rural. Se debe asegurar que la leña rural no solo se pone en un ámbito específico (se observa que, en los planes actuales, cada institución ha puesto el foco en uno de estos ejes: violencia de género, empleo y empoderamiento), sino que debe ser considerado en todos los ejes de actuación, diseñando acciones concretas dirigidas a la población rural.
5. Tomar parte activa en el despliegue de la Ley de Juventud.
6. Unir/enlazar los ámbitos de igualdad, juventud y participación con innovación social en el desarrollo del presente PTD de Calidad de Vida.

POSIBILIDADES DE APOYO FINANCIERO

- [Subvenciones para el desarrollo en el año 2023 de programas y actividades en el ámbito de la juventud](#)
- [Subvenciones para el diseño de iniciativas y la elaboración de planes locales de emancipación juvenil 2022](#)
- [Diversas líneas de ayudas destinadas al fomento de la igualdad, destinadas a particulares, asociaciones, empresas, organismos y entidades públicas.\(EMAKUNDE\)](#)
- [Ayudas para impulsar el estatuto de las Mujeres Agricultoras \(Dirección de Desarrollo Rural, litoral y políticas europeas de GOVA\)](#)
- [Subvenciones destinadas a ayuntamientos y mancomunidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa para actuaciones que fomenten la igualdad de mujeres y hombres.](#)
- [Subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación social de las mujeres.](#)
- [Subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la igualdad de mujeres y hombres \(Bizkaia\).](#)
- [Subvenciones destinadas a ayuntamientos con población de derecho inferior a 7.000 habitantes del territorio histórico de Bizkaia, para actuaciones de fomento de la igualdad de mujeres y hombres.](#)
- [Subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por cuadrillas y ayuntamientos de Álava y del Enclave de Treviño.](#)
- [Subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades destinadas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.](#)

08. **ANEXOS**





ANEXOS

8.1	OBJETIVOS DE LA LEY	<i>Pág. 192</i>
8.2	INDICADORES CARACTERIZACION	<i>Pág. 204</i>
8.3	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<i>Pág. 214</i>
8.4	LISTADO DE MUNICIPIOS EN BASE A SUS ZONAS RURALES	<i>Pág. 223</i>
8.5	INFORME PTS AGROFORESTAL	<i>Pág. 225</i>



8.1 OBJETIVOS DE LA LEY

CÓDIGOS OG	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OGA1	I) La adecuada ordenación territorial del espacio rural vasco conforme a un método de desarrollo territorial sostenible que contemple un enfoque integral, sistémico y multisectorial, en equilibrio, que evite espacios de despoblación y abandono, en consonancia con los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.	
OGA2	II) La sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal, como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo, así como proveedor de bienes básicos a la sociedad vasca, favoreciendo modelos de producción basados en una agricultura respetuosa con el territorio.	a) El fomento y la preservación del espacio rural vasco , en particular el ocupado por la actividad agraria y las zonas de montaña, como elemento fundamental que vertebría el territorio de la CAPV y configura su paisaje más representativo.
OGA3	III) La preservación del patrimonio natural y el paisaje desde una visión integral que compagine el cumplimiento de las normativas de protección, conservación y restauración ambiental con el aprovechamiento sostenible de los recursos, el desarrollo socioeconómico y el disfrute de los espacios naturales por la sociedad, respetando la forma de vida y las actividades de las personas que viven en ellos.	
OGA4	IV) Descentralización de las fuentes generadoras de energía e impulso de pequeñas instalaciones para abastecer de energía al medio rural, compatibles con la preservación y el mantenimiento del medio ambiente y del territorio.	
OGB1	V) El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales de territorio inteligente («smart territory»), así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyecten claros beneficios sociales y generen empleos estables y de calidad.	b) Garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para el fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo de la economía sostenible del país y al asentamiento de población y servicios en estas zonas, respetando en todo caso la actividad del sector primario, que es fundamental en el ámbito rural.
OGB2	VI) La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, además de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo sostenible, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etcétera. El fomento de actividades económicas de alto valor añadido, resilientes a los impactos derivados de las cadenas de suministro de materias y energía globales, que generen riqueza a las entidades rurales y favorezca el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos.	



CÓDIGOS OG	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OGC1	VII) La mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con los habitantes del medio urbano.	
OGC2	VIII) El uso de las TIC como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de la población que habita las zonas rurales, así como para mitigar el aislamiento del medio rural.	
OGC3	IX) El acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona.	c) Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.
OGC4	X) La preservación del patrimonio natural, cultural e identitario del medio rural, tanto material como inmaterial, que es preciso conservar, poner en valor y fortalecer, para las futuras generaciones.	
OGC5	XI) La incorporación de la innovación en el medio rural como una herramienta para la transformación social, multidisciplinar y sistémica.	
OGC6	XII) La lucha contra la despoblación en el medio rural, mediante la dotación de servicios específicos, particularmente en educación y sanidad, que favorezcan el asentamiento de familias con hijos e hijas y el incremento de la natalidad.	

**OBJETIVOS
GENERALES -->**

En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL											
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6
A) Ordenación del territorio	OSA 1	I) Propiciar que los procesos de aprobación o revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), de los planes territoriales parciales (PTP) y sectoriales (PTS), así como de los planes generales de ordenación urbana (PGOU), contribuyan a la preservación del espacio rural y a valorar en su redacción las necesidades y estrategias recogidas en los programas de desarrollo territorial (PDT) previstos en el artículo 9.	X											
	OSA 2	II) Desarrollar y aplicar los instrumentos de defensa del suelo agrario previstos en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal y en la normativa derivada del título II de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria, como elementos básicos para evitar el abandono y la artificialización del suelo agrario, preservando la función que cumple como proveedor de alimentos.	X											
	OSA 3	III) Señalar y consensuar en el ámbito de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco todos aquellos criterios que cualquier tipo de instrumento de ordenación deberá contemplar en materia de conservación del espacio rural.	X											
B) En materia de agricultura, silvicultura y alimentación.	OSB 1	I) Potenciar la competitividad del sector agrario, estimulando la diferenciación de los productos por la calidad, sostenibilidad medioambiental y seguridad alimentaria, promoviendo la producción natural y ecológica, fomentando la vertebración sectorial a través del asociacionismo y el cooperativismo, y una promoción comercial que optimice su productividad y los costes de producción, con especial atención a las actuaciones de desarrollo endógeno y a la promoción en los mercados más próximos. Se dedicará una atención prioritaria a las explotaciones familiares, especialmente cuando su titular sea una mujer o una persona joven agricultora.	X					X						
	OSB 2	II) Impulsar una gestión forestal sostenible y equilibrada, fomentando los bosques autóctonos y nuevos nichos de oportunidad que complementen la actividad tradicional, manteniendo y generando empleos seguros, estables y de calidad, y estableciendo medios para ello.	X											



**OBJETIVOS
GENERALES -->**

En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL										
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5
B) En materia de agricultura, silvicultura y alimentación.	OSB 3	III) De manera coordinada con el Plan Estratégico Gastronómico y Alimentario de Euskadi, potenciar el desarrollo de la industria agroalimentaria, en especial de la tractora del sector primario, y los procesos de integración vertical en la cadena de valor alimentaria, concediendo mayor peso en ella a las personas productoras, como vehículos para la revalorización del patrimonio gastronómico y la generación de mayor valor añadido.	X				X	X					
	OSB 4	IV) Apoyar el sostenimiento de la renta agraria, optimizando y gestionando adecuadamente los recursos financieros de la PAC.		X									
	OSB 5	V) Potenciar el relevo generacional en el sector, la agricultura familiar y el papel de las agricultoras, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras.			X								
	OSB 6	VI) Propiciar y supervisar que el sector primario perciba unos precios por encima de los costes de producción de sus productos, tal y como se establece en la normativa estatal (Ley de Cadena Alimentaria) y europea, con el fin de mantener un sector viable y competitivo.				X							
	OSB 7	VII) Mantenimiento e impulso del patrimonio agroecológico vasco.			X								
	OSB 8	VIII) Promover la venta directa de los productos del sector primario a la persona consumidora final fomentando canales de distribución y comercialización.				X							

**OBJETIVOS
GENERALES -->**

En materia de...	CÓ-DIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	OBJETIVOS GENERALES -->											
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6
B) En materia de agricultura, silvicultura y alimentación.	OSB 9	IX) Apoyar y contribuir al desarrollo de la estrategia De la Granja a la Mesa de la Unión Europea.	X											
	OSB 10	X) Fomentar pliegos de contratación pública responsable, con el objetivo de priorizar criterios sociales y medioambientales.	X											
C) En materia de conservación del patrimonio natural y medio ambiente.	OSC 1	I) Contribuir al mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios, en especial los espacios y hábitats de la Red Natura 2000, así como los paisajes catalogados en los planes de acción que se pongan en marcha, compatibilizando los planes e instrumentos de gestión con el mantenimiento de las actividades silvoganaderas y económicas tradicionales, y el desarrollo de nuevas actividades económicas compatibles con la conservación y el disfrute de esos espacios por la ciudadanía vasca.					X							
	OSC 2	II) Aprovechar las oportunidades y externalidades que generan los espacios naturales protegidos, la Red Natura 2000 en particular, para diversificar y potenciar la actividad económica de las zonas rurales.					X							
	OSC 3	III) Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Biodiversidad de Euskadi 2030 y de la Estrategia sobre Biodiversidad 2030 de la Unión Europea.					X							
	OSC 4	IV) Coadyuvar a la protección del medio ambiente, previniendo su deterioro y propiciando su restauración donde haya sido dañado, mediante una gestión sostenible del agua, del suelo fértil, de la biomasa, de la biodiversidad y del paisaje, buscando el equilibrio entre las actividades humanas y la conservación del territorio.					X							

OBJETIVOS GENERALES -->																										
En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL		AGROFORESTAL		PATRIMONO NAT Y PAI		ENERGIA		EMP-INTRAEMP.		DIVERS-EMPRESAS		INFRA-SERVICIO		TIC		VIVIENDA		PATRIMONIO NAT- CULT-IDENT		INNOVACIÓN		SANIDAD Y EDUCACIÓN	
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6												
C) En materia de conservación del patrimonio natural y medio ambiente.	OSC 5	V) Alinear los objetivos de la CAPV en materia de cambio climático con los objetivos climáticos de la Unión Europea.													X											
	OSC 6	VI) Fomentar medidas sostenibles que contribuyan a potenciar los servicios ecosistémicos y otras externalidades medioambientales positivas derivadas de la actividad agroforestal, y favorecer su reconocimiento social.													X											
D) En materia de diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo.	OSD 1	I) Promover y apoyar la creación de empleo estable y de calidad que facilite la igualdad de oportunidades de la población rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, personas jóvenes y otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo.													X	X										
	OSD 2	II) Coordinar los fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas que incidan en el medio rural, en el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.													X	X										
	OSD 3	III) Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo generacional y de impulsar la participación de las mujeres, se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0.													X	X						X				

**OBJETIVOS
GENERALES -->**

En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL				AGROFORESTAL		PATRIMONO NAT Y PAI		ENERGIA		EMP-INTRAEMP.		DIVERS-EMPRESAS		INFRA-SERVICIO		TIC		VIVIENDA		PATRIMONIO NAT- CULT-IDENT		INNOVACIÓN		SANIDAD Y EDUCACIÓN	
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6														
D) En materia de diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo.	OSD 4	IV) Propiciar instrumentos y equipamientos atractivos para la captación y asentamiento de pymes y microempresas en el medio rural vasco, incorporando servicios básicos tales como, entre otros, financieros, de seguros, de asesoría y gestión, para asegurar al entramado empresarial un contexto tupido y fiable desde el que trabajar.														X	X											
	OSD 5	V) Habilitar y dinamizar espacios en el medio rural, tanto físicos como virtuales, donde las personas emprendedoras puedan desarrollar su proceso de emprendimiento, fomentando la colaboración público-privada e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.														X												
	OSD6	VI) Fomentar el turismo rural sostenible, así como las actividades económicas ligadas a esta actividad, como la gastronomía, el comercio, la modernización de los equipamientos ligados a mercados locales, los agroturismos, campings, casas rurales y otras modalidades de oferta alojativa. Para ello, se impulsará el desarrollo de establecimientos alojativos rurales, para evitar la masificación y con el objetivo de respetar la actividad tradicional y el medio rural.														X	X											
	OSD7	VII) Impulsar actividades económicas sostenibles ligadas al mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios, así como aquellas que contribuyan a la mejora de la salud y al bienestar de la población.							X							X	X											
	OSD8	VIII) Desarrollar programas formativos de cara al fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento y la potenciación del dinamismo empresarial en el medio rural.														X	X											
	OSD9	IX) Potenciar una mayor presencia de las mujeres en órganos de decisión de, empresas, cooperativas, asociaciones y, en general, entidades presentes en el medio rural, como elemento para potenciar el empoderamiento de la mujer en este medio.														X	X											

**OBJETIVOS
GENERALES -->**

En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL				AGROFORESTAL		PATRIMONO NAT Y PAI		ENERGIA		EMP-INTRAEMP.		DIVERS-EMPRESAS		INFRA-SERVICIO		TIC		VIVIENDA		PATRIMONIO NAT- CULT-IDENT		INNOVACIÓN		SANIDAD Y EDUCACIÓN	
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6														
D) En materia de diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo.	OSD 10	X) Contribuir a la diversificación de la actividad primaria y al desarrollo de nuevas actividades en el medio rural.																										
	OSD 11	XI) Desarrollar una política fiscal que permita potenciar las actividades existentes, fomente su modernización y favorezca la implantación de nuevas actividades en el medio rural.																										
E) En materia de infraestructuras básicas en los núcleos y entidades rurales.	OSE 1	I) Potenciar el desarrollo de infraestructuras ligadas a energías renovables y sostenibles, y en particular las de utilización de biomasa forestal, con el triple objetivo de generar formas limpias de energía que aumenten el grado de suficiencia energética de Euskadi; implementar nuevos nichos de desarrollo económico, y asegurar la gestión de grandes superficies forestales, evitando así riesgos naturales y contribuyendo al mantenimiento del territorio, además de facilitar la autogeneración y autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles, tanto en los núcleos rurales como en las explotaciones agroganaderas.																										
	OSE2	II) Impulsar una red de infraestructuras básicas de calidad que garantice el acceso de la población del medio rural a unos servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, telecomunicaciones y suministro eléctrico.																										
	OSE 3	III) Facilitar la movilidad de las zonas rurales, mejorando la red viaria y de caminos, el transporte público, y promoviendo sistemas alternativos que se adecuen a la realidad y necesidades de la población de las zonas rurales, impulsando la movilidad sostenible.																										

			OBJETIVOS GENERALES -->											
En materia de...	CÓ-DIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL	AGROFORESTAL	PATRIMONO NAT Y PAI	ENERGIA	EMP-INTRAEMP.	DIVERS-EMPRESAS	INFRA-SERVICIO	TIC	VIVIENDA	PATRIMONIO NAT- CULT-IDENT	INNOVACIÓN	SANIDAD Y EDUCACIÓN
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6
E) En materia de infraestructuras básicas en los núcleos y entidades rurales.	OSE 4	IV) Apoyar proyectos de acondicionamiento y restauración de cuencas fluviales en entidades, municipios y zonas rurales.					X							
	OSE 5	V) Fomentar talleres, pequeños centros de transformación e infraestructuras similares, con el fin de impulsar modelos de producción más sostenibles, incrementando la autosuficiencia alimentaria en el futuro, y tener proveedores de alimentos de km 0 seguros, saludables y de calidad.		X				X X						
F) En materia de vivienda.	OSF 1	I) Impulsar una política de vivienda de calidad adaptada a las necesidades y oportunidades del medio rural, que lo haga atractivo como lugar de residencia habitual, evite la especulación y facilite el acceso de las personas jóvenes del medio rural a la vivienda.										X		
	OSF 2	II) Mantener e incrementar la población del medio rural, evitando el abandono de dichas zonas hacia otras más densamente pobladas, propiciando mínimos de población que contribuyan a la pervivencia y puesta en marcha de nuevos servicios, especialmente centros de salud y educativos, y facilitando un asentamiento ordenado de nueva población.												X
	OSF 3	III) Contribuir a la mejora y conservación del patrimonio inmobiliario, preservando así su identidad cultural.										X X		



**OBJETIVOS
GENERALES -->**

En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL						AGROFORESTAL		PATRIMONO NAT Y PAI		ENERGIA		EMP-INTRAEMP.		DIVERS-EMPRESAS		INFRA-SERVICIO		TIC		VIVIENDA		PATRIMONIO NAT- CULT-IDENT		INNOVACIÓN		SANIDAD Y EDUCACIÓN	
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6																
G) En materias educativa, deportiva y cultural.	OSG 1	I) Implantar los servicios necesarios para el acceso adecuado de la población rural a la oferta educativa, con criterios y baremos que tengan en cuenta sus especificidades, en especial en lo relativo a la enseñanza obligatoria para los núcleos de población más alejados y de menor tamaño.																										X		
	OSG 2	II) Promover la calidad de la enseñanza hacia modelos, técnicas y pautas educativas innovadoras que se adecuen a las peculiaridades del medio rural vasco, así como especialmente del sector primario, favorezcan su conocimiento y valoración por parte de la población de las zonas rurales, e impulsen la formación y capacitación prioritaria de las mujeres y las personas jóvenes de tales zonas.																									X X X			
	OSG 3	III) Fomentar la formación universitaria, profesional y ocupacional de los habitantes de las zonas rurales desarrollando una formación adaptada a sus necesidades específicas.																									X			
	OSG 4	IV) Favorecer la articulación global de los equipamientos educativos, culturales y deportivos, promoviendo su polivalencia y multifuncionalidad, y corrigiendo los desequilibrios existentes.																									X X			
	OSG 5	V) Promover el conocimiento, difusión y valorización de la cultura y patrimonio rurales como																									X			
	OSG 6	VI) Recuperar, conservar, desarrollar y divulgar el patrimonio natural, histórico, cultural, paisajístico de las zonas rurales, garantizando de manera transversal el uso y la promoción del euskera.																									X			

OBJETIVOS GENERALES -->														
En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL	AGROFORESTAL	PATRIMONO NAT Y PAI	ENERGIA	EMP-INTRAEMP.	DIVERS.-EMPRESAS	INFRA-SERVICIO	TIC	VIVIENDA	PATRIMONIO NAT- CULT-IDENT	INNOVACIÓN	SANIDAD Y EDUCACIÓN
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6
H) En materia sanitaria y bienestar social.	OSH 1	I) Promover una oferta sanitaria, en particular de atención primaria, que acerque progresivamente los recursos sanitarios a la población de los núcleos rurales más alejados y de menor tamaño, ofreciendo una atención adecuada a las personas mayores y a quienes tienen necesidades especiales.												X
	OSH 2	II) Promover una oferta farmacéutica específicamente diseñada para responder a las necesidades de la población rural.												X
	OSH 3	III) Dotar a los y las profesionales y centros del Sistema Vasco de Salud, que ejercen en entidades y municipios rurales, de medios y tecnologías modernas, en particular de la telemedicina.									X			X
	OSH 4	IV) Apoyar el desarrollo de equipamientos de bienestar social, con especial atención a los colectivos más sensibles.								X				X
I) En materia de TIC.	OST 1	I. Impulsar y propiciar el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones al mismo nivel en todo el territorio vasco, y en particular el despliegue de banda ancha de última generación que permita el acceso a la globalización y la participación de los agentes rurales, evitando una brecha digital entre territorio urbano y rural.								X	X			
	OST 2	II. Investigar e impulsar nuevos sistemas para el diseño y desarrollo de servicios en el medio rural, aprovechando las TIC y el despliegue de banda ancha en el territorio y siendo proactivos en la búsqueda de soluciones alternativas.								X			X	X
	OSI 3	III. Se fomentarán la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0, en colaboración con la academia y con las empresas locales. Se utilizarán las tecnologías digitales en el desarrollo rural para reforzar y mejorar el sector agrario y ganadero, creando la red necesaria en el sector y poniendo a disposición de este objetivo los recursos digitales y la formación necesaria para su uso.	X											

OBJETIVOS GENERALES -->														
En materia de...	CÓDIGO	OBJETIVOS SECTORIALES	ORDENACION TERRITORIAL	AGROFORESTAL	PATRIMONO NAT Y PAI	ENERGIA	EMP-INTRAEMP.	DIVERS-EMPRESAS	INFRA-SERVICIO	TIC	VIVIENDA	PATRIMONIO NAT- CULT-IDENT	INNOVACIÓN	SANIDAD Y EDUCACIÓN
			OGA 1	OGA 2	OGA 3	OGA 4	OGB 1	OGB 2	OGC 1	OGC 2	OGC 3	OGC 4	OGC 5	OGC 6
J) En materia de innovación.	OSJ 1	I) Impulsar la cooperación entre agentes de las zonas rurales para que las acciones de investigación e innovación respondan a sus necesidades reales.												X
	OSJ 2	II) Facilitar instrumentos de capacitación, formación y desarrollo de habilidades que permitan a los agentes del medio rural aprovechar la innovación y tener capacidad proactiva en los procesos de innovación. Asimismo, se garantizará el derecho a recibir dicha formación en euskera.												X
	OSJ 3	III) Fomentar la socialización del conocimiento, asegurando su transferencia desde los ámbitos académicos, de investigación y asesoramiento hacia el sector agroalimentario, así como la comunicación al ámbito académico de las necesidades concretas del sector agrario. Asimismo, facilitar el intercambio de conocimiento entre las personas usuarias finales y los diferentes eslabones de la cadena de valor alimentaria.					X							
	OSJ 4	IV) Desarrollar un modelo de innovación social en el medio rural vasco, basado en enfoques multiactor, de cocreación, de ciencia ciudadana y la apuesta por nuevas fórmulas de colaboración público-privada.												X
	OSJ 5	V) Construir canales adecuados para atraer talento hacia las zonas rurales facilitando el emprendimiento y la instalación de empresas innovadoras.						X	X					
	OSJ 6	VI) Promover la digitalización integral de la cadena de valor gastroalimentaria en el marco de una estrategia vasca de territorio inteligente.					X							



8.2 INDICADORES CARACTERIZACION

Tabla 5. Variables consideradas para la identificación de ZEAs¹.

Variables	Definición	Justificación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Evolución decenal de la población	Variación de la población entre los años 2011 y 2021 en porcentaje.	La medición de la evolución de la población permite planificar y asignar recursos de manera eficiente para satisfacer las necesidades, además de ayudar a identificar desigualdades en el acceso a servicios y oportunidades. Asimismo, a través de la variación de población se puede determinar el atractivo del entorno rural para vivir. Así, zonas con pérdidas considerables de población pueden considerarse poco atractivas.	Una mayor variación positiva de la población en los últimos 10 años tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2011 - 2021	x1	Eustat
Tasa de masculinidad	Número de hombres por cada 100 mujeres.	Con este indicador se pueden identificar desigualdades de género en una población. Una tasa de masculinidad muy alta o baja puede sugerir desequilibrios en la distribución de recursos, poder y oportunidades entre hombres y mujeres. El medio rural está más masculinizado que el urbano, con consecuencias negativas, ya que son las mujeres las que en mayor medida ayudan a fijar población, minoran el despoblamiento e impulsan la diversificación económica. Una sociedad equilibrada constituye una garantía de viabilidad, identidad, progreso y cohesión.	Una mayor tasa de masculinidad tiene un impacto negativo en la valoración del indicador compuesto. 	2021	x1	Eustat

¹ Todas las variables se han considerado a nivel de municipio.



Variables	Definición	Justificación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Envejecimiento	Porcentaje de la población del municipio con una edad superior a 65 años.	<p>El envejecimiento de la población afecta al sistema de protección social, a la tasa de crecimiento económico, etc., lo que incide en la planificación y la asignación de recursos sobre este colectivo.</p> <p>Normalmente, en el entorno rural, la población tiene una mayor tasa de envejecimiento que en los núcleos urbanos por la huida de la gente joven a espacios más poblados. Además, a medida que la población envejece, aumenta la demanda de servicios de atención médica, atención a largo plazo y servicios de salud en general.</p>	Un mayor porcentaje de población mayor a 65 años tiene un impacto negativo en el indicador compuesto. 	2021	x1	Eustat
PIB per cápita	Producto interior bruto total del municipio dividido entre el número total de habitantes.	El PIB per cápita mide la riqueza generada en un municipio por los factores productivos (fábricas, comercios, empresas de servicios, etc.) instalados en el mismo por habitante residente proporcionando información sobre su desarrollo económico.	Un mayor PIB per cápita del municipio tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2019	x0,5	Eustat
Renta personal	Agregación, para cada persona de igual o mayor a 18 años, de sus rentas del trabajo, rentas derivadas de actividades económicas, transferencias o prestaciones sociales y las percibidas por el capital, tanto mobiliario como inmobiliario.	<p>La medición de la renta personal proporciona información sobre la capacidad económica y bienestar de los residentes de un municipio y permite evaluar la equidad económica entre municipios.</p> <p>Una renta personal más alta suele estar asociada con un mayor acceso a servicios de salud, educación, ocio, cultura, vivienda de calidad y otros aspectos que influyen en el bienestar de las personas residentes, y por tanto en su calidad de vida.</p>	Una mayor renta personal tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2019	x0,5	Eustat

**Tabla 10. Variables para la caracterización de entidades en el ámbito del Fomento y Diversificación de la Actividad Económica.**

Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Distancia a carreteras principales	Distancia de la entidad a carreteras principales (autopistas/ autovías) en km. Para el cálculo se utiliza el algoritmo de rutas del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco. El algoritmo calcula la ruta óptima en función de la distancia mínima de recorrido (ruta más rápida) al acceso de la vía principal.	Las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en el territorio de cualquier país. El efecto de las carreteras desde el punto de vista de la ordenación del territorio determina el sentido del crecimiento, fomentando el desarrollo demográfico y económico. La mejora de la accesibilidad afecta al crecimiento de los sectores productivos y en consecuencia del empleo, influyendo en el futuro económico del territorio.	Entidad	Una mayor distancia a una carretera principal tiene un impacto negativo en el indicador. (-)	2022	x1	Eustat

Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Tasa de ocupación	Proporción de personas ocupadas sobre el total de la población en edad de trabajar.	Refleja la cantidad de personas empleadas en el municipio, lo que da una idea de la situación laboral, su dinamismo y estabilidad. Una tasa de ocupación elevada indica que la población tiene acceso a empleos y fuentes de ingresos, lo que puede impulsar el crecimiento económico local. Además, cabe destacar que en el medio rural puede haber mucha población inactiva que no se reflejaría con otro tipo de variables, como, por ejemplo, el paro.	Entidad	Una mayor ocupación de la entidad analizada tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. (+)	2020	x1	Eustat



Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Valor añadido bruto agrario	Proporción que representa el valor añadido bruto agrario (excluyendo el correspondiente a la pesca) sobre el total del valor añadido bruto del municipio al que pertenece la entidad analizada. El VAB agrario únicamente incluye el VAB del sector productor, sin el resto de la cadena de valor.	Refleja la contribución económica del sector agrario frente al resto de sectores. Aunque la producción agraria tiene un rol importante en el mantenimiento de la población, del tejido social y de la sostenibilidad del medio rural; su alto peso relativo suele ser debido a mayores dificultades para el desarrollo de otras actividades económicas y suele ir ligado a rentas más bajas. Por ello, un VAB agrario relativo alto puede ser causado por un VAB absoluto del resto de sectores bajo. Esto último, no contribuye al desarrollo, diversidad y resiliencia económica del municipio. Asimismo, este indicador permite identificar oportunidades estratégicas para la diversificación de su economía.	Municipio	Un mayor VAB agrario, respecto del VAB total, tiene un impacto negativo en el indicador compuesto. (-)	2014 - 2018	x1	Eustat



Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Número de establecimientos de servicios	Número de establecimientos existentes en la entidad a analizar, excluyendo todos aquellos correspondientes al sector primario, al sector secundario y construcción. Para el cálculo de este indicador se ha utilizado la raíz cubica del valor, debido a la gran desviación de datos en este indicador.	Refleja la vitalidad del sector de servicios en una región y ofrece información valiosa sobre el dinamismo económico local y la calidad de vida de la población. Al incrementar el número de establecimientos de servicios, se promueve la diversificación de la actividad económica al crear oportunidades de empleo y emprendimiento en sectores como el turismo, la hostelería, el entretenimiento y la cultura.	Entidad	Un mayor número de establecimientos de servicios tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. (+)	2021	x1	Eustat
Pendiente media	Media de la pendiente presente en toda la orografía de la entidad.	La pendiente media influye en la planificación municipal. Ayuda a determinar dónde es apropiado construir edificaciones o infraestructuras e impacta en la gestión del agua, la agricultura y silvicultura, en la conservación del suelo y la biodiversidad, en el desarrollo de energía renovable, como la hidroeléctrica y eólica, etc.	Entidad	Una mayor pendiente media tiene un impacto negativo en el indicador compuesto. (-)	2022	x0,5	Eustat



Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Nivel de instrucción (formación profesional y superior)	Porcentaje de la población que presenta estudios superiores o de formación profesional.	La presencia de personas con estudios superiores puede impulsar el desarrollo económico al aportar conocimientos y habilidades especializadas. Pueden contribuir a la diversificación económica, la creación de empleo y el fomento de nuevas oportunidades empresariales. Además, suelen estar más preparadas para adoptar prácticas innovadoras y tecnologías avanzadas en sectores como la agricultura o la agroindustria, lo que aumentaría la competitividad empresarial y la adopción de prácticas sostenibles.	Entidad	Un mayor porcentaje de población con estudios superiores o con formación profesional tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2020	x0,5	Eustat
Población municipal	Número de habitantes en el municipio al que pertenece la entidad analizada. Para el cálculo de este indicador se ha utilizado la raíz cubica del valor, debido a la gran desviación de datos en este indicador.	La población de un municipio es un indicador básico para la planificación de recursos y servicios, y políticas públicas. El tamaño de la población puede determinar la cantidad de recursos que se asignan en términos de servicios públicos e infraestructuras, además de influir en la diversidad, mercado laboral, sostenibilidad, desafíos y oportunidades.	Municipio	Un mayor nivel de población municipal tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2021	x1	Eustat

**Tabla 13. Variables para la caracterización de entidades en el ámbito de la Calidad de Vida y Bienestar.**

Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Distancia a escuelas primarias	Distancia de la entidad a escuelas primarias en km. Se utiliza para el cálculo el algoritmo de rutas del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco. El algoritmo calcula la ruta óptima en función de la distancia mínima de recorrido (ruta más rápida) a la escuela primaria más cercana.	Medir la distancia a las escuelas primarias ayuda a identificar desigualdades en el acceso a la educación. Además, la distancia a las escuelas primarias puede representar una barrera significativa para el acceso a la educación, especialmente en áreas donde los sistemas de transporte pueden ser limitados. También, los desplazamientos a otras localidades pueden ocasionar desarraigo a la localidad de origen en edades tempranas.	Entidad	Una mayor distancia tiene un impacto negativo en el indicador. (-)	2022	x1	Eustat
Distancia a entidades de más de 10.000 habitantes	Distancia de la entidad a entidades de más de 10.000 habitantes en km. Se utiliza para el cálculo el algoritmo de rutas del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco. El algoritmo calcula la ruta óptima en función de la distancia mínima de recorrido (ruta más rápida) a la entidad con más de 10.000 habitantes más cercana.	Se considera que las entidades de más de 10.000 habitantes suelen contar con una cantidad y variedad de servicios básicos, como hospitales, escuelas, centros comerciales y oficinas institucionales, suficientes para atender el día a día de la población local. Medir la distancia a estos municipios permite evaluar el grado de acceso que tienen las comunidades a estos servicios esenciales, además de posibilitar el acceso al empleo y a la diversificación económica.	Entidad	Una mayor distancia tiene un impacto negativo en el indicador. (-)	2022	x2	Eustat



Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Número de asociaciones	Número total de asociaciones que se encuentran en la entidad a analizar. Para el cálculo de este indicador se ha utilizado la raíz cubica del valor, debido a la gran desviación de datos en este indicador.	Las asociaciones promueven el dinamismo y la vida social, y desempeñan un papel crucial en la preservación y promoción de la cultura local. Suelen estar dedicadas a la conservación de tradiciones, costumbres, idioma, patrimonio cultural, defensa de valores sociales, de igualdad de oportunidades, diversificación de la actividad, etc.	Municipio	Un mayor número de asociaciones tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2022	x1	Eustat
Renta personal	Agregación, para cada persona igual o mayor a 18 años, de sus rentas del trabajo, rentas derivadas de actividades económicas, transferencias o prestaciones sociales y las percibidas por el capital, tanto mobiliario como inmobiliario.	La medición de la renta personal informa sobre la capacidad económica y bienestar de las personas residentes y permite evaluar la equidad económica entre zonas. Una renta personal más alta suele estar asociada con un mayor acceso a servicios de salud, educación, vivienda de calidad y otros aspectos que influyen en el bienestar de las personas residentes, y por tanto en su ocio y otros aspectos que influyen en la calidad de vida de las personas residentes.	Entidad	Una mayor renta personal tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2019	x1	Eustat



Anexo 8: Tabla de variables y sus indicadores							
Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Vivienda principal	Proporción de viviendas de la entidad analizada que tienen al menos una persona empadronada en ella.	<p>Conocer el porcentaje de viviendas que son utilizadas como residencia principal indica el modo de utilización de las propiedades y de la estabilidad de la población. Así, puede revelar desafíos en el acceso a la vivienda en el medio rural. Si una proporción significativa de viviendas no se utiliza como residencia principal, podría indicar problemas, como la falta de viviendas asequibles o en condiciones adecuadas. En las zonas más rurales la proporción de vivienda principal suele ser menor entre otras razones, por la falta de atractivo para vivir de continuo por la falta de determinados servicios y por la dificultad de acceso a la misma.</p> <p>Los cambios en el porcentaje de vivienda principal pueden ser indicativos de tendencias demográficas en el medio rural. Por ejemplo, un aumento en las segundas residencias podría sugerir un aumento en el turismo o en la población de personas jubiladas.</p>	Entidad	Una mayor proporción de viviendas catalogadas como vivienda principal tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	2021	x1	Eustat



Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Número de establecimientos dedicados a servicios (minristas y restauración)	Número total de establecimientos de servicios que se encuentran categorizados como comercios minoristas o restauración (códigos CNAE 47 y 56) de la entidad analizada.	La disponibilidad de establecimientos de este tipo contribuye a mejorar la calidad de vida en el medio rural. Proporcionan opciones de entretenimiento, cultura y actividades sociales que enriquecen la vida comunitaria y ayudan a retener a la población local, además de ser una fuente importante de empleo. También ofrecen espacios y oportunidades para la interacción social y el fortalecimiento de la comunidad.	Entidad	Un mayor número de establecimientos tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. (+)	2021	x1	Eustat
Pendiente media	Media de la pendiente presente en toda la orografía de la entidad.	La pendiente media influye en la planificación municipal, ya que ayuda a determinar dónde es apropiado construir infraestructuras, como carreteras, vías de ferrocarril y edificaciones. También tiene un impacto en la gestión del agua, la agricultura y silvicultura, en la conservación del suelo y la biodiversidad, en el desarrollo de energía renovable, como la energía hidroeléctrica y eólica, etc.	Entidad	Una mayor pendiente media tiene un impacto negativo en el indicador compuesto. (-)	2022	x0,5	Eustat

Variables	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Año	Ponderación	Fuente
Población municipal	Número de habitantes en el municipio al que pertenece la entidad analizada. Para el cálculo de este indicador se ha utilizado la raíz cubica del valor, debido a la gran desviación de datos en este indicador.	La población de un municipio es un indicador básico para la planificación de recursos y servicios, y políticas públicas. El tamaño de la población puede determinar la cantidad de recursos que se asignan en términos de servicios públicos e infraestructuras, además de influir en la diversidad, mercado laboral, sostenibilidad, desafíos y oportunidades.	Municipio	Una mayor población municipal tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. (+)	2021	x1	Eustat



8.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Fuente	Periodicidad de medición
Preservación del espacio rural						
Evolución de suelos y usos agrarios	Superficie de usos SIGPAC agrarios desglosada por categorías de ordenación del PTS Agroforestal: <ul style="list-style-type: none">▪ Alto Valor Estratégico▪ Paisaje Rural de Transición▪ Forestal▪ Forestal Monte Ralo▪ Pastos Montanos <i>“Parques Naturales, Biotopos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai”, para ver la evolución de los usos agrarios en estos espacios</i>	Siendo el PTS Agroforestal de la CAPV el marco de referencia para la ordenación del espacio rural y la regulación de los aspectos relativos al suelo agrario y su protección, con este indicador se pretende analizar la evolución de los usos agrarios incluidos en cada una de las categorías de ordenación que delimita dicho instrumento.	Ha % de usos agrarios y no agrarios		SIGPAC, Cartografía (Sistemas GIS HAZI)	Anual
Evolución de usos no agrarios en suelos agrarios	Superficie de usos SIGPAC no agrarios dentro de cada una de las categorías de ordenación del PTS Agroforestal.	Con el cálculo de este indicador se pretende analizar las superficies en las que los usos agrarios han sido desplazados por otros usos dentro de cada una de las categorías de ordenación del PTS Agroforestal.	Ha % de usos no agrarios		SIGPAC, Cartografía (Sistemas GIS HAZI)	Anual
Evolución de usos agrarios en suelos clasificados	Superficie de usos SIGPAC agrarios dentro de los suelos calificados según Udalplan como residenciales, de actividades económicas, sistemas generales.	Es habitual que los planeamientos municipales cuenten con suelos urbanos y urbanizables que actualmente mantienen usos SIGPAC agrarios por no haberse llegado a desarrollar las previsiones inicialmente previstas. A este respecto, las DOT de 2019 introducen la figura de Perímetro de Crecimiento Urbano, que plantea la posibilidad de desclasificar suelos urbanizables sin desarrollar.	Ha		Udalplan y SIGPAC	Anual
Cabaña ganadera en montes públicos de Parques Naturales	Número de cabezas (y periodo, si es posible), por especie, que utilizan los pastos comunales de los Parques Naturales	La ganadería extensiva es el principal uso agrario de nuestros Parques Naturales, siendo un componente esencial para la conservación de los paisajes abiertos de estos espacios.	UGM o UG/DIA		Declaraciones PAC Cartografía de Parques Naturales	Anual

Indica-dor	Definición	Justificación	Nivel de desagrega-ción	Im-pacto	Fuente	Perio-dicidad de me-dición
Preservación del espacio rural						
Superfi-cie pas-table en Parques Naturales	<p>Superficie de pastos subvencionable en las ayudas PAC.</p> <p>Con respecto a la superficie total, la superficie subvencionable excluye a aquella con excesiva pendiente, existencia de edificaciones u otros improductivos, suelo desnudo o rocoso, matorral no pastable o arbolado.</p> <p>La relación entre la superficie de pasto subvencionable en cada parcela y su superficie total se denomina Coeficiente de Subvencionalidad de Pastos.</p>	<p>La matorralización y forestación es un indicativo del abandono de la utilización ganadera de los espacios abiertos de montaña.</p> <p>La actividad ganadera es la principal actividad agraria en los Parques Naturales la cual es imprescindible para mantener las características de estos espacios</p>	Ha		SIGPAC	Anual
Super-ficies agrarias en EPPN	Superficie de las parcelas, según usos SIG-PAC, que estando localizadas total o parcialmente en Espacios Protegidos del Patrimonio Natural (parques naturales, reservas, paisajes protegidos, Urdaibai y Natura 2000), se incluyen en declaraciones de PAC	Los EPPN, en mayor o menor medida, son espacios con usos agrario que determinan sus características y valores ambientales. Este indicador recoge fundamentalmente la evolución de algunos usos agrarios no reflejados en los anteriores indicadores que tienen una gran importancia en EPPN de la vertiente mediterránea como son las tierras de labor y los cultivos permanentes.	Ha		Declaraciones PAC Carto-grafía de EPPN	Anual
% su-perficie de suelo dedica-da a la agri-cultura ecoló-gica	Porcentaje de superficie de suelo dedicado a la producción ecológica frente a la superficie agraria útil.	<p>La producción ecológica, biológica y orgánica es un sistema de producción de alimentos. Su objetivo es el mantenimiento y la mejora de la fertilidad natural de la tierra, la salud de los ecosistemas y de las personas. Se basa fundamentalmente en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos climáticos locales, sin utilizar medios externos que causan efectos contaminantes.</p> <p>Conocer el porcentaje de suelo dedicado a la producción ecológica permite complementar el conocimiento de la categoría de los usos del suelo con la manera de gestionarlos de una forma sostenible.</p>	%	⊕	Ekolurra	Anual



Indica-dor	Definición	Justificación	Nivel de desagrega-ción	Im-pacto	Fuente	Perio-dicidad de me-dición
Preservación del espacio rural						
% cabe-zas de ganado inscritas en eco-lógico	Porcentaje de cabezas de ganado inscritas en producción ecológica frente al total.	La producción ecológica, biológica y orgánica es un sistema de producción de alimentos. Su objetivo es el mantenimiento y la mejora de la fertilidad natural de la tierra, la salud de los ecosistemas y de las personas. Se basa fundamentalmente en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos climáticos locales, sin utilizar medios externos que causan efectos contaminantes.	%	(+)	Ekolurra	Anual
Potencia insta-lada de instala-ciones de pequeña escala (<1MW) de energías eléctrica renova-ble por 10.000 habitan-tes.*1	Potencia instalada de todas aquellas instalaciones de energía eólica, fotovoltaica e hidráulica, consideradas de pequeña escala según el PTS de energía renovables (<1MW), por 10.000 habitantes.	El desarrollo de energías renovables en el medio rural es esencial para promover la autosuficiencia energética, reducir costos, mitigar el cambio climático, estimular la economía local y aumentar la resiliencia ante desastres naturales. El enfoque en el desarrollo de energías renovables a pequeña escala en el medio rural ofrece numerosos beneficios, incluida una mayor adaptabilidad, accesibilidad económica, flexibilidad, empoderamiento comunitario y eficiencia energética y menor impacto medioambiental.	kW/10.000 habitantes	(+)	EVE	Anual



Indica-dor	Definición	Justificación	Nivel de desagrega-ción	Im-pacto	Fuente	Perio-dicidad de me-dición
Preservación del espacio rural						
Potencia eléctrica instalada en instalaciones de autoconsumo por 10.000 habitantes.*²	Potencia instalada de instalaciones de autoconsumo según Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica por 10.000 habitantes.	El desarrollo de energías renovables en el medio rural es esencial para promover la autosuficiencia energética, reducir costos, mitigar el cambio climático, estimular la economía local y aumentar la resiliencia ante desastres naturales. El enfoque en el desarrollo de energías renovables a pequeña escala en el medio rural ofrece numerosos beneficios, incluida una mayor adaptabilidad, accesibilidad económica, flexibilidad, empoderamiento comunitario y eficiencia energética y menor impacto medioambiental.	kW/10.000 habitantes	(+)	EVE	Anual

*² Pendiente consulta EVE. Posible desagregación municipal.



Fomento y diversificación de la actividad económica						
Indicador	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Fuente	Periodicidad de medición
Tasa ocupación (total y por sexo)	Proporción de personas ocupadas sobre el total de la población en edad de trabajar.	Refleja la cantidad de personas empleadas en el municipio, lo que da una idea de la situación laboral, su dinamismo y estabilidad. Una tasa de ocupación elevada indica que la población tiene acceso a empleos y fuentes de ingresos, lo que puede impulsar el crecimiento económico local. Además, cabe destacar que en entornos rurales este indicador es más veraz que otras variables, ya que puede haber mucha población inactiva que no se reflejaría con indicadores distintos, como, por ejemplo, el paro. Analizar la tasa de ocupación por sexo permite evaluar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Municipal	Una mayor ocupación de la entidad analizada tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	Eustat	Anual
PIB per cápita	Producto interior bruto total del municipio dividido entre el número total de habitantes.	El PIB per cápita mide la riqueza generada en un municipio por los factores productivos (fábricas, comercios, empresas de servicios, etc.) instalados en el mismo por habitante residente proporcionando información sobre su desarrollo económico.	Municipio	Un mayor PIB per cápita del municipio tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	Eustat	Anual



Indicador	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Fuente	Periodicidad de medición
Fomento y diversificación de la actividad económica						
VAB por sector % y valor absoluto	<p>Proporción que representa el valor añadido bruto agrario (excluyendo el correspondiente a la pesca) sobre el total del valor añadido bruto del municipio al que pertenece la entidad analizada.</p> <p>El VAB agrario únicamente incluye el VAB del sector productor, sin el resto de la cadena de valor.</p>	<p>Refleja la contribución económica del sector agrario frente al resto de sectores. Aunque la producción agraria tiene un rol importante en el mantenimiento de la población, del tejido social y de la sostenibilidad del medio rural; su alto peso relativo suele ser debido a mayores dificultades para el desarrollo de otras actividades económicas y suele ir ligado a rentas más bajas. Por ello, un VAB agrario relativo alto puede ser causado por un VAB absoluto del resto de sectores bajo. Esto último, no contribuye al desarrollo, diversidad y resiliencia económica del municipio.</p> <p>Asimismo, este indicador permite identificar oportunidades estratégicas para la diversificación de su economía.</p>	Municipio	Un mayor VAB agrario, respecto del VAB total, tiene un impacto negativo en el indicador compuesto.	Eustat	Media de últimos tres años
Nº personas afiliadas por sector % y valor absoluto	Se contabiliza la población afiliada a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada sector, considerando el municipio de residencia de la persona afiliada.	La distribución de la fuerza laboral en diferentes sectores refleja la diversidad, resiliencia y amplitud de una economía.	Municipio		Eustat	Anual
Nivel de instrucción (form. profesional y superior) %	Porcentaje de la población que presenta estudios superiores o de formación profesional.	La presencia de personas con estudios superiores puede impulsar el desarrollo económico al aportar conocimientos y habilidades especializadas. Pueden contribuir a la diversificación económica, la creación de empleo y el fomento de nuevas oportunidades empresariales. Además, suelen estar más preparadas para adoptar prácticas innovadoras y tecnologías avanzadas en sectores como la agricultura o la agroindustria, lo que aumentaría la competitividad empresarial y la adopción de prácticas sostenibles.	Municipio	Un mayor porcentaje de población con estudios superiores o con formación profesional tiene un impacto positivo en el indicador compuesto	Eustat	Anual



Indicador	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Fuente	Periodicidad de medición
Calidad de Vida y Bienestar de la población						
Población municipal	Se compone de todas las personas que tienen su residencia en el territorio de referencia, es decir, que están empadronadas en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, estén presentes o ausentes, a 31 de diciembre del año de referencia.	La población de un municipio es un indicador básico para la planificación de recursos y servicios, y políticas públicas. El tamaño de la población puede determinar la cantidad de recursos que se asignan en términos de servicios públicos e infraestructuras, además de influir en la diversidad, mercado laboral, sostenibilidad, desafíos y oportunidades.	Municipio			
Tasa de masculinidad	Número de hombres por cada 100 mujeres.	Con este indicador se pueden identificar desigualdades de género en una población. Una tasa de masculinidad muy alta o baja puede sugerir desequilibrios en la distribución de recursos, poder y oportunidades entre hombres y mujeres. El medio rural está más masculinizado que el urbano, con consecuencias negativas, ya que son las mujeres las que en mayor medida ayudan a fijar población, minoran el despoblamiento e impulsan la diversificación económica. Una sociedad equilibrada constituye una garantía de viabilidad, identidad, progreso y cohesión.	Municipio	Una mayor tasa de masculinidad tiene un impacto negativo en la valoración del indicador compuesto. (-)	Eustat	Anual
Índice envejecimiento	Porcentaje de la población del municipio con una edad superior a 65 años.	El envejecimiento de la población afecta al sistema de protección social, a la tasa de crecimiento económico, etc., lo que incide en la planificación y la asignación de recursos sobre este colectivo. Normalmente, en el entorno rural, la población tiene una mayor tasa de envejecimiento que en los núcleos urbanos por la huida de la gente joven a espacios más poblados. Además, a medida que la población envejece, aumenta la demanda de servicios de atención médica, atención a largo plazo y servicios de salud en general.	Municipio	Un mayor porcentaje de población mayor a 65 años tiene un impacto negativo en el indicador compuesto. (-)	Eustat	Anual



Indicador	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Fuente	Periodicidad de medición
Calidad de Vida y Bienestar de la población						
Evolución decenal de la población	Variación de la población entre los años 2011 y 2021 en porcentaje.	<p>La medición de la evolución de la población permite planificar y asignar recursos de manera eficiente para satisfacer las necesidades, además de ayudar a identificar desigualdades en el acceso a servicios y oportunidades.</p> <p>Asimismo, a través de la variación de población se puede determinar el atractivo del entorno rural para vivir. Así, zonas con pérdidas considerables de población pueden considerarse poco atractivas.</p>	Municipio	Una mayor variación positiva de la población en los últimos 10 años tiene un impacto positivo en el indicador compuesto.	Eustat	Anual
Banda ancha %	Porcentaje de portales con conexión móvil a Internet sobre redes de telefonía móvil, utilizando un teléfono móvil, un modem portátil, tableta u otro dispositivo.	El acceso a banda ancha, al proporcionar internet de alta velocidad, promueve la educación a distancia, reduce la brecha educativa y hace que las áreas rurales sean más atractivas para nuevas personas residentes. La conectividad también fortalece la comunidad al mejorar la comunicación y la participación en actividades comunitarias. Al mismo tiempo estimula oportunidades de trabajo remoto y emprendimiento, contribuyendo así al desarrollo económico local.	Municipio		Ministerio Asuntos Econ. y Trans. Digital	Anual
Vi-vienda principal %	Proporción de viviendas de la entidad analizada que tienen al menos una persona empadronada en ella.	<p>Conocer el porcentaje de viviendas que son utilizadas como residencia principal indica el modo de utilización de las propiedades y de la estabilidad de la población.</p> <p>Así, puede revelar desafíos en el acceso a la vivienda en el medio rural. Si una proporción significativa de viviendas no se utiliza como residencia principal, podría indicar problemas, como la falta de viviendas asequibles o en condiciones adecuadas. En las zonas más rurales la proporción de vivienda principal suele ser menor entre otras razones, por la falta de atractivo para vivir de continuo por la falta de determinados servicios y por la dificultad de acceso a la misma.</p> <p>Los cambios en el porcentaje de vivienda principal pueden ser indicativos de tendencias demográficas en el medio rural. Por ejemplo, un aumento en las segundas residencias podría sugerir un aumento en el turismo o en la población de personas jubiladas.</p>	Municipio	Una mayor proporción de viviendas catalogadas como vivienda principal tiene un impacto positivo en el indicador compuesto.	Eustat	Anual



Indicador	Definición	Justificación	Nivel de desagregación	Impacto	Fuente	Periodicidad de medición
Calidad de Vida y Bienestar de la población						
Nº establecimientos dedicados a servicios (Comercio minorista + Restauración)	Número total de establecimientos de servicios que se encuentran categorizados como comercios minoristas o restauración (códigos CNAE 47 y 56) de la entidad analizada.	La disponibilidad de establecimientos de este tipo contribuye a mejorar la calidad de vida en el medio rural. Proporcionan opciones de entretenimiento, cultura y actividades sociales que enriquecen la vida comunitaria y ayudan a retener a la población local, además de ser una fuente importante de empleo. También ofrecen espacios y oportunidades para la interacción social y el fortalecimiento de la comunidad.	Municipio	Un mayor número de establecimientos tiene un impacto positivo en el indicador compuesto. 	Eustat	Anual
Renta personal (total y por sexo)	Aggregación, para cada persona de igual o mayor a 18 años, de sus rentas del trabajo, rentas derivadas de actividades económicas, transferencias o prestaciones sociales y las percibidas por el capital, tanto mobiliario como inmobiliario.	La medición de la renta personal proporciona información sobre la capacidad económica y bienestar de los residentes de un municipio y permite evaluar la igualdad económica entre municipios. Una renta personal más alta suele estar asociada con un mayor acceso a servicios de salud, educación, ocio, cultura, vivienda de calidad y otros aspectos que influyen en el bienestar de las personas residentes, y por tanto en su calidad de vida. El análisis de este indicador por sexo asegura la evaluación de la equidad entre ambos.	Municipio	Una mayor renta personal tiene un impacto positivo en el indicador compuesto 	Eustat	Anual
Indicador de movilidad		⁹ Pendiente de justificación por parte del Ministerio				

8.4 LISTADO DE MUNICIPIOS EN BASE A SUS ZONAS RURALES

Zonas de especial atención - ZEA	Municipios con todas las entidades rurales	Municipio con hábitat rural disperso
1. Altzaga	Abaltzisketa	Abadiño
2. Añana	Aduna	Abanto y Ciérnava-Abanto Zierbena
3. Añana	Aia	Agurain/Salvaterra
4. Armiñón	Aizarnazabal	Amorebieta-Etxano
5. Arraia-Maeztu	Ajangiz	Amurrio
6. Artzentales	Albiztur	Andoain
7. Artzentales	Alegia	Anoeta
8. Baliarrain	Alegría-Dulantzi	Aretxabaleta
9. Baños de Ebro/Maňueta	Alkiza	Arrasate/Mondragón
10. Barrundia	Alonsotegi	Arrigorriaga
11. Beizama	Altzo	Astigarraga
12. Berantevilla	Amezketa	Azkotia
13. Bernedo	Amoroto	Azpeitia
14. Busturia	Antzuola	Balmaseda
15. Campezo/Kanpezu	Arama	Barakaldo
16. Ea	Aramaio	Basauri
17. Elduain	Arantzazu	Beasain
18. Elvillar/Bilar	Areatza	Berango
19. Ereño	Arrankudiaga-Zollo	Bergara
20. Errezil	Arratzu	Bermeo
21. Erriberagoitia/Ribera Alta	Arratzua-Ubarrundia	Berriz
22. Errigoiti	Arrieta	Bilbao
23. Forua	Artea	Deba
24. Gabiria	Artziniega	Derio
25. Gaintza	Asparrena	Donostia / San Sebastián
26. Galdames	Asteasu	Durango
27. Gaztelu	Ataun	Eibar
28. Harana/Valle de Arana	Atxondo	Elgoibar
29. Hernialde	Ayala/Aiara	Elorrio
30. Iruraiz-Gauna	Bakio	Erandio
31. Karrantza Harana/ Valle de Carranza	Barrika	Ermua
32. Kripan	Bedia	Errenteria
33. Kuartango	Belauntza	Eskoriatza
34. Lagrán	Berastegi	Etxebarri
35. Lanciego/Lantziego	Berriatua	Galdakao
36. Lanestosa	Berrobi	Gernika-Lumo
37. Lantarón	Bidania-Goiatz	Getxo
38. Lapuebla de Labarca	Dima	Gorliz
39. Larraul	Elantxobe	Güeñes
40. Leintz-Gatzaga	Elburgo/Burgelu	Hernani
41. Leza	Elciego	Hondarribia
42. Meñaka	Elgeta	Ibarra
43. Moreda de Álava/ Moreda Araba	Etxebarria	Idiazabal
44. Morga	Ezkio-Itsaso	Igorre
45. Mutiloa	Fruiz	Irun
46. Nabarniz	Gamiz-Fika	Irun
47. Navaridas	Garai	Iruña Oka/Iruña de Oca
48. Orendain	Gatika	Iurreta
49. Orexa	Gautegiz Arteaga	Lasarte-Oria
50. Peñacerrada-Urizaharra	Getaria	Laudio/Llodio
51. Samaniego	Gizaburuaga	Legazpi

	Zonas de especial atención - ZEA	Municipios con todas las entidades rurales	Municipio con hábitat rural disperso
52.	San Millán/Donemiliaga	Gordexola	Leioa
53.	Trucios-Turtzioz	Ibarrangelu	Lekeitio
54.	Ubide	Ikaztegieta	Lemoa
55.	Valdegovía/Gaubea	Irura	Lezo
56.	Villabuena de Álava/ Eskuernaga	Ispaster	Markina-Xemein
57.	Yécora/Iekora	Itsasondo	Mungia
58.	Zalduondo	Izurtza	Muskiz
59.	Zambrana	Kortezubi	Mutriku
60.	Zerain	Labastida/Bastida	Oiartzun
61.	Ziortza-Bolibar	Laguardia	Ondarroa
62.		Larrabetzu	Oñati
63.		Laukiz	Ordizia
64.		Leaburu	Ordizia 65.
65.		Legorreta	Orio
66.		Legutio	Orozko
67.		Lemoiz	Ortuella
68.		Lezama	Pasaia
69.		Lizartza	Plentzia
70.		Loiu	Portugalete
71.		Mallabia	Santurtzi
72.		Mañaria	Sestao
73.		Maruri-Jatabe	Sondika
74.		Mendaro	Sopela
75.		Mendata	Soraluze-Placencia de las Armas
76.		Mendexa	Tolosa
77.		Mundaka	Ugao-Miraballes
78.		Munitibar- Arbatzegi Gerrikaitz	Urduliz
79.		Murueta	Urnieta
80.		Muxika	Usurbil
81.		Okondo	Valle de Trápaga-Trapagaran
82.		Olaberria	Villabona
83.		Ormaiztegi	Vitoria-Gasteiz
84.		Otxandio	Zaldíbar
85.		Oyón-Oion	Zalla
86.		Ribera Baja/Erriberabeitia	Zamudio
87.		Segura	Zarautz
88.		Sopuerta	Zestoa
89.		Sukarrieta	Zizurkil
90.		Urduña/Orduña	Zumaia
91.		Urkabustaiz	Zumarraga
92.		Zaldibia	
93.		Zaratamo	
94.		Zeanuri	
95.		Zeberio	
96.		Zegama	
97.		Zierbena	
98.		Zigoitia	
99.		Zuia	



8.5 INFORME PTS AGROFORESTAL

EVALUACION DEL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL (Memoria Comisión Técnica)



1. INTRODUCCION	3
2. APARTADO I: CAPÍTULOS I A VII DEL PTS AGROFORESTAL	4
3. APARTADO II: CARTOGRAFÍA DEL PTS AGROFORESTAL	13
4. APARTADO III: MODELO DE PTS AGROFORESTAL. REFLEXIONES EN CUANTO A QUÉ MODELO DE PTS SE QUIERE PLANTEAR.	15



1. INTRODUCCION

Transcurrido ya en Octubre de 2018 el plazo de cuatro años establecido por el Artículo 9.2 del Decreto 177/2014, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se aprueba definitivamente el PTS Agroforestal, para la elaboración de la memoria que valore su cumplimiento y su incidencia en la ordenación territorial parcial y sectorial y en el planeamiento urbanístico, desde la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria se solicitó a la Viceconsejería de Administración y Planificación Territorial la activación de este proceso de valoración del cumplimiento del PTS Agroforestal.

Desde esta última se pidió a la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria que procediera a recabar de las distintas administraciones agrarias vascas una evaluación específica del funcionamiento del PTS Agroforestal desde su entrada en vigor con el objeto de evaluar, una vez analizada la información aportada, el alcance, sustancial o no sustancial, de una futura modificación del PTS Agroforestal.

En este marco se solicitó a las administraciones forales competentes en materia agraria dicha evaluación, recibiendo informes de los tres TTHH, con los que la Dirección de Agricultura y Ganadería de Gobierno Vasco elaboró en julio de 2020 un informe que integraba con carácter general todas las consideraciones que las administraciones sectoriales estimaron pertinente formular.

Trascurrido casi un año desde que dicho informe se remitiera a la Viceconsejería de Administración y Planificación Territorial y sin haber recibido contestación alguna, se ha creado una “Comisión Técnica de Evaluación del PTS Agroforestal” integrada por personal de todas las administraciones sectoriales con el objeto de profundizar aún más en la revisión de dicho instrumento, identificando distintos aspectos:

- ✓ disfunciones del PTS que, como marco regulatorio, cada Administración ha considerado que inciden negativamente en aspectos sectoriales y de desarrollo rural
- ✓ necesidad de actualización en algunas cuestiones (ej. publicación de las DOT).
- ✓ desarrollo de nuevos contenidos derivados de las reflexiones en torno al modelo de PTS al que se quiere evolucionar.

Las distintas aportaciones trabajadas por la Comisión se han estructurado en los siguientes apartados:



- Apartado I: Capítulos I a VII del PTS Agroforestal
- Apartado II: Cartografía del PTS Agroforestal
- Apartado III: Modelo de PTS Agroforestal. Reflexiones en cuanto a qué modelo de PTS se quiere plantear.

2. APARTADO I: CAPÍTULOS I A VII DEL PTS AGROFORESTAL

2.1. Artículo 1. Objetivos del Plan Territorial Sectorial

Los objetivos que se están planteando para la modificación del PTS se relacionan con:

- ✓ la consideración del PTS Agroforestal como un Instrumento de Ordenación del Territorio que no solamente regule, sino que sea una herramienta realmente sectorial que diagnostique el estado de situación del sector agrario, que prescriba prioridades de actuación y articule herramientas de protección y fomento del suelo.
- ✓ la posible actualización a directrices sectoriales (ej. apartado de gestión forestal) y otros instrumentos de rango superior (DOT, estrategias relacionadas con el clima, etc.).
- ✓ específicamente la necesaria adaptación y desarrollo de las nuevas DOT (2019).
- ✓ los nuevos contenidos a introducir en el PTS relacionados con el fomento del suelo agrario y con los nuevos enfoques relacionados con la preservación y fomento del suelo agrario (ver apartado 4.2 de este informe).
- ✓ Incluir los retos del Desarrollo Rural Sostenible.
- ✓ Armonizar la sistematización general de los usos del suelo y actividades con las necesidades de dinamización y revitalización del medio rural (Diversificación de actividad agraria, actividades complementarias...)
- ✓ Hacer efectiva la implicación de agentes y poblaciones rurales dentro de las políticas de ordenación y protección a través de su participación activa
- ✓ la actualización de los actuales objetivos establecidos para el PTS. Uno de ellos no parece haberse alcanzado, el relacionado con "*Concretar el panorama rural actual: propiciar el conocimiento de dónde se localizan las actividades agrarias, las explotaciones más productivas, las prioritarias, las de mayor riesgo de abandono, las mayores amenazas...*"



A la vista del alcance de estos objetivos desde las administraciones sectoriales se interpreta que la modificación planteada supone una “*alteración del modelo de planeamiento inicialmente elegido y aprobado que lo hace aparecer como distinto en tal grado que puede estimarse como uno nuevo y no solamente diferente en aspectos puntuales y accesorios*”; considerando la misma una modificación sustancial en virtud de lo señalado en el artículo 18 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Se requeriría asimismo, con carácter general, la revisión en todo el documento de determinadas literalidades que, por ambiguas, pueden dar lugar a confusión sobre el grado de vinculación u obligatoriedad que conllevan (Recomendar, procurar, acorde...).

2.2. Artículo 2. Ámbito de Ordenación

El PTS vigente desarrolla y pormenoriza los criterios de las DOT de 1997 correspondientes a los apartados “5.2. Directrices Generales relativas a los Elementos y Procesos del Medio Físico” y “6.8. Categorías de Ordenación del Medio Físico” del capítulo de Ordenación del Medio Físico, con independencia de que algunos epígrafes sean objeto de desarrollo específico en otros PTSs relativos a aspectos concretos del Medio Natural.

Siendo uno de los objetivos de la modificación que se plantea la adaptación y desarrollo de las nuevas DOT se propone el desarrollo a través de la misma de los apartados que se consideren pertinentes.

Todo ello independientemente de que algunos epígrafes sean también objeto de desarrollo por otros instrumentos relativos a otras temáticas (ej. criterios para el establecimiento de PCU, etc.).

En lo que respecta al ámbito de ordenación actual del PTS se plantea la consideración de la totalidad del suelo que presente usos agrarios en la CAPV (independientemente de su clasificación).

2.3. Artículos 3 a 6 sobre la coordinación con otros instrumentos

Las DOT vigentes abordan en su artículo 37 “Directrices en materia de coordinación del planeamiento territorial parcial y sectorial” los mecanismos de coordinación y resolución de discrepancias entre distintos instrumentos de ordenación.



Según el contenido de este artículo ante discrepancias entre PTP y PTS se ha de considerar el criterio del PTS cuando se trate de materias que son de aplicación al conjunto de la CAPV o de ámbito superior al Área Funcional, citando entre otras la protección del medio agrario.

Por otro lado, se señala en relación al Planeamiento territorial parcial “hacer prevalecer el criterio del PTP sobre el PTS cuando se trate de materias que tienen un carácter inherente al territorio del Área Funcional”, interpretándose a favor del PTP en caso de duda.

En este sentido, sería recomendable que la modificación del PTS ahondara en la definición de las materias en las que debieran prevalecer sus criterios.

2.4. Artículo 3. Coordinación del Plan con la Normativa Ambiental o del Medio Natural.

La modificación del PTS debería actualizar las referencias a la normativa y figuras de la Normativa Ambiental o del Medio Natural (nuevas figuras como LIG, actualizaciones en cuanto a la Red Natura 2000, etc.).

2.5. Artículo 6. Coordinación con otros instrumentos

La Modificación del PTS podría abordar la necesaria coordinación con otros instrumentos y figuras distintos a los mencionados en el artículo 6 del PTS con los que han ido surgiendo interferencias. (Planes Especiales, delimitación de Espacios Libres, determinaciones del paisaje, etc.).

2.6. Artículo 7. Documentos que integran el Plan Territorial Sectorial

La modificación del PTS podría incluir el desarrollo del PEAS (última versión del protocolo de acuerdo a la Orden de desarrollo del PEAS revisada desde el ámbito sectorial y enviada a Ordenación del Territorio en noviembre de 2019), e incluso valorar la modificación de algunas de sus determinaciones. Las administraciones sectoriales muestran su preocupación en cuanto al estado de tramitación de la Orden de desarrollo del PTS en lo relativo al PEAS, aprobado por la Comisión de Política Agraria y Alimentaria, y que venía a concretar distintos aspectos, de carácter procedural y operativo, cuya indefinición sigue generando mucha incertidumbre hoy en día.

Asimismo, podría valorarse la posibilidad de desarrollar también todo lo relacionado con las medidas correctoras y compensatorias del PEAS (Anexo III de la Orden de desarrollo del PEAS).



2.7. Artículo 9. Vigencia

En relación con el seguimiento y evaluación de los instrumentos de ordenación y en adecuación a las DOT vigentes debería de desarrollarse una batería de indicadores adecuados (artículo 36 de las DOT) cuya definición y mecanismo de actualización podría fijarse en el PTS.

2.8. Artículo 10. Aplicación normativa del PTS

La regulación del Artículo 10 ha dado lugar a múltiples discrepancias de interpretación en lo relativo al carácter vinculante de las determinaciones del PTS Agroforestal con respecto al planeamiento municipal, planeamiento territorial y planeamiento sectorial, por lo que convendría proceder a la revisión de la literalidad de los epígrafes de dicho artículo, aportando una redacción más clara al respecto.

Así, por ejemplo, el epígrafe d) establece que el régimen de usos a introducir en cada categoría será acorde con este Plan, término muy poco concreto considerando que existen propuestas de planeamiento urbanístico que alteran sustancialmente la matriz de regulación de usos y actividades del PTS Agroforestal (prohibiendo usos que este PTS considera propiciados o admisibles, o calificando como admisibles usos que el PTS considera prohibidos). En la redacción del artículo debería requerirse que el régimen de usos a introducir en cada categoría se ajuste al establecido por el PTS Agroforestal. En este mismo sentido debería disponerse en el artículo de aplicación que el régimen de usos establecido para cada categoría no puede verse modificado por la normativa relacionada con los Condicionantes Superpuestos, que en muchas ocasiones altera dicho régimen de usos, obviando su carácter vinculante, y haciendo incompatibles determinados usos agrarios.

En el epígrafe e) se recoge asimismo, expresamente, que en los trámites de redacción y aprobación del planeamiento municipal, territorial y sectorial se aplicará el protocolo de Evaluación de Afección Sectorial Agraria según el documento D, Anexo I... Esta regulación es muy poco clara, y ha generado muchas disfunciones, derivadas en primer lugar del hecho de que no existe el mencionado Anexo I, del hecho también de que desde determinados ámbitos se ha interpretado que no es de aplicación ni al planeamiento territorial ni al planeamiento sectorial, a pesar de la claridad de su redacción, de que se menciona en el mismo párrafo el informe requerido por el Artículo 16 de la Ley 17/2008, de Política Agraria y Alimentaria, para proyectos o actuaciones administrativas sobre suelos de alto valor agrológico, etc.

Se requeriría pues de una regulación mucho más clara y desarrollada de todos estos aspectos, que permita además diferenciar claramente los informes emitidos en aplicación del Protocolo y aquellos emitidos en virtud el mencionado Artículo 16, de competencia estrictamente foral, de los informes sectoriales emitidos por la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el marco de sus competencias.

En este sentido sería necesario avanzar en la Orden de desarrollo del Decreto 177/2014 en lo relativo al PEAS que se está elaborando conjuntamente desde ambas Viceconsejerías.

Por otra parte, resultaría pertinente que se concretara el mecanismo para la ampliación de la delimitación del suelo AVE por el planeamiento municipal, para la que el PTS señala que ha de justificarse en base sus objetivos generales.

2.9. Artículo 11. Condiciones de edificación para nuevas construcciones agrarias en SNU

En su epígrafe 2 se hace referencia a que para la implantación de nuevas construcciones ligadas a la actividad agraria se debe exigir la previa autorización del Departamento Foral competente en materia de Agricultura, a fin de acreditar que sus titulares son las y los agricultores y que las instalaciones se adecúan a la normativa en cada caso.

Esta terminología genera mucha confusión en los órganos forales, se desconoce porqué se habla de autorización cuando realmente se está solicitando una acreditación de la condición de agricultores de los titulares y de la adecuación normativa de las instalaciones.

No resulta coherente asimismo solicitar, en el mismo epígrafe, un informe favorable del Departamento Foral competente en materia agraria, tal vez sería este informe en el que las DDFF puedan acreditar lo que se requiere, eliminando el requisito de autorización como tal.

La vinculación del requisito de dimensión de la superficie mínima de la parcela receptora a la unidad mínima de cultivo definida para cada Territorio Histórico es un aspecto problemático, dado que el Decreto 168/1997 define unidades mínimas de cultivo para Araba de entre 1 y 3 Ha., para Gipuzkoa de 1 Ha. y para Bizkaia de 0,75 Ha. En muchos municipios son muy escasas las parcelas en el SNU que cumplen con la superficie requerida para la implantación de edificaciones, lo que genera muchas dificultades para el ejercicio de la actividad agraria, e incluso a interpretaciones diversas en lo que respecta al concepto de parcela (parcela continua, parcela catastral discontinua, etc.).

Por ello sería necesario que se procediera a la revisión de este requisito, definiéndolo a partir de otros criterios que no requirieran dimensiones de parcela tan amplias como las vigentes, o incluso valorar la posibilidad de no establecer una superficie mínima para la edificación, superficie que en cualquier caso va a quedar condicionada por el cumplimiento de otros requisitos de mínimos, de forma que se ocupen aquellas parcelas de pequeñas dimensiones de menor interés para su aprovechamiento. Es habitual además que las parcelas de mayor dimensión sean las más alejadas de vías de comunicaciones o del acceso a otros servicios, suponiendo un impacto mayor.

En relación con la adaptación y desarrollo de las DOT vigentes, entre las directrices recomendatorias establecidas para el hábitat rural estas señalan la de "flexibilizar y homogeneizar los requisitos exigidos a la hora de construir instalaciones y edificaciones vinculadas a la actividad agraria y ganadera, facilitando el desarrollo de explotaciones agrarias profesionales".

En cualquier caso, con carácter general se considera necesario fijar un procedimiento para la emisión de los informes que se citan el PTS Agroforestal (momentos de emisión, plazos, solicitantes, autoridad competente, contenido vinculante o no, etc.).

2.10. Artículo 12. Vivienda aislada vinculada a explotación agraria

Es necesaria una mayor concreción en la redacción del punto 1 del artículo 12 con respecto a qué faculta al planeamiento municipal, dado que existen discrepancias en interpretar si únicamente regula el otorgamiento de autorización para la edificación de vivienda de nueva planta vinculada o si permite al Ayuntamiento prohibir el uso residencial aislado vinculado a explotación agraria en la categoría Agroganadera y Campiña, considerando que se trata de un uso calificado como admisible por el PTS Agroforestal, y no observando por lo tanto el régimen de usos del mismo.

Por otro lado, los apartados correspondientes al caserío deberían ser actualizados considerando las modificaciones que han sido introducidas en las DOT. Con respecto a la propuesta de las DOT (art. 20) en cuanto a la división de caseríos el PTS podría incorporar alguna mención a la conveniencia de que esta división se acompañe de medidas que aseguren o fomenten el mantenimiento de los usos agrarios que preservan el entorno de los caseríos (de forma similar a como se ha introducido para los NR la preferencia por la vivienda vinculada).



2.11. Artículo 13. Instalaciones ganaderas intensivas

Se considera necesaria la revisión de punto 3 de este artículo, que establece que las construcciones para el manejo del ganado han de ser descubiertas y en base a materiales móviles o fácilmente desmontables que no precisen movimientos de tierra para su instalación. Tratándose de instalaciones de tipo intensivo en muchos casos no tienen sentido estos requisitos (por ejemplo que un comedero sea descubierto).

2.12. Artículo 15. Gestión Forestal

La modificación del PTS Agroforestal se ve como una oportunidad para incorporar una adecuada regulación de algunos aspectos relacionados con el ámbito forestal, que reflejen y clarifiquen el carácter vinculante del marco normativo forestal de cara a evitar injerencias normativas procedentes de otras administraciones.

Por otro lado, resulta necesaria la actualización de los contenidos actuales incorporando elementos imprescindibles (gestión forestal sostenible, bioeconomía, servicios ecosistémicos, corredores ecológicos, infraestructura verde, etc.), y contenidos que puedan derivarse de regulaciones y directrices que han surgido en el transcurso de tiempo desde su aprobación (normativa sobre cambio climático, Patrimonio Natural, hábitats protegidos, etc.).

Además, debería valorarse la pertinencia de que el PTS visibilizara los avances del sector en algunas materias relacionadas con nuevos retos globales (sostenibilidad, cambio climático, etc.).

2.13. Artículos 14 y 16 a 22: Control de Residuos orgánicos, balsas de riego, huertas de ocio, bordas y refugios, protección e integración medioambiental y paisajística, cierres y vallados, caminos rurales, agroaldeas

Sería necesaria la actualización de las consideraciones incluidas en el PTS con respecto a los temas sectoriales abordados de estos artículos: desarrollar y actualizar algunos de ellos, incorporar nuevos temas, valorar la pertinencia de eliminar algunos, etc. Todo ello en base a criterios sectoriales que se hayan desarrollado en el transcurso de tiempo desde la publicación del PTS o que se quieran ahora desarrollar a través del PTS (ej. nuevos contenidos señalados en el apartado 4.2).



Entre otros se plantea que desde el PTS se desarrolle en mayor medida el ámbito de espacios hortícolas que han comenzado a generarse, especialmente en el espacio periurbano.

2.14. Artículos 24 – 45 Capítulo III. Definición de los usos del suelo y actividades

Siendo el PTS Agroforestal el instrumento que pormenoriza la Matriz para la Ordenación del Medio Físico de las DOT, los usos incluidos en este capítulo y su definición deberían actualizarse adaptándose a los considerados en las DOT. Las DOT han incluido algunas pormenorizaciones en los usos que además en algunos casos conllevan regulaciones diferenciadas (ej. distinción del uso de estacionamientos de vehículos al aire libre en función de su capacidad, consideración del uso específico de rellenos de rocas y tierras procedentes de obra civil, o de las construcciones ganaderas de carácter intensivo dentro del uso de “industrias agrarias”).

Además de esta adaptación se requeriría la revisión y ajuste de la definición de usos del suelo y actividades. Por un lado, en lo que al aprovechamiento de recursos primarios se refiere a partir de criterios sectoriales (Primera transformación, actividades complementarias, industrias agrarias...); y por otro, con carácter general para incluir o desglosar en mayor medida algunos usos que no se encuentran claramente reflejados y que podrían ser recurrentes

2.15. Artículos 46-53. Capítulo IV. Categorías de ordenación

Sería necesaria la revisión de la definición de las categorías de ordenación Agroganadera y Campiña y de la Supracategoría Monte. La actual definición de categorías de ordenación no parte de una caracterización objetiva y detallada, obedece a una serie de conceptos genéricos que es necesario revisar y actualizar, incorporando otras variables.

El PTS debería incidir en la necesidad de preservación de todo el suelo agrario (en sintonía con lo establecido en las DOT), independientemente de la categoría con la que se corresponda.

En lo que respecta a la categoría “forestal” se propone su consideración como zonas de carácter estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco, de forma que resulte vinculante para el planeamiento municipal en su delimitación y normativa.



2.16. Artículos 54-60 y 71-76 sobre Condicionantes Superpuestos

Se precisa la actualización de los ámbitos afectados por los Condicionantes Superpuestos (nuevas figuras de paisaje, RN2000, etc.)

2.17. Artículo 61. Calificación de Usos y Actividades a los efectos de su regulación

Las definiciones de uso tipo 2b del PTS Agroforestal sobre los crecimientos urbanísticos apoyados en núcleos preexistentes hacen referencia exclusivamente a crecimientos planteados desde el planeamiento municipal; señalando la necesidad de abordar una valoración específica del impacto en el medio agrario en el caso de plantearse sobre determinadas categorías del PTS.

Se ha comprobado que este tipo de crecimientos puede darse en otros marcos (ej. PTP), quedando su regulación excluida de la matriz y de la necesidad de abordar la citada valoración específica del impacto en el medio agrario en caso de coincidencia con las citadas categorías de ordenación.

Por otro lado, el punto 3 del artículo 61 requiere de una valoración específica del impacto en el medio agrario para estos crecimientos urbanísticos en el caso de que los mismos se planteen sobre un área calificada por el PTS Agroforestal como Agroganadera y Campiña – Alto Valor Estratégico; mientras que las aclaraciones incluidas bajo la matriz de regulación de usos y actividades del PTS (artículo 62) amplía estas áreas a Agroganadera y Campiña – Alto Valor Estratégico, Paisaje Rural de Transición, Forestal Monte Ralo, Forestal o Mejora Ambiental.

En base a todo lo anterior se considera necesario que se revise la definición del uso 2b señalado, de forma que el mismo tome en consideración los crecimientos urbanísticos apoyados en núcleos preexistentes que se planteen en cualquier marco y que se corrija la referencia a las categorías de ordenación del PTS que requieren de una valoración específica del impacto en el medio agrario. A este último respecto se considera de especial importancia que se consideren todas las señaladas bajo la matriz de regulación de usos y actividades del PTS (Agroganadera y Campiña – Alto Valor Estratégico, Paisaje Rural de Transición, Forestal Monte Ralo, Forestal o Mejora Ambiental) por la relevancia que este tipo de crecimientos puede tener en cuenta a la afección sectorial que pueden conllevar.



Por otro lado, como ya se ha señalado anteriormente, sería necesario que se defina con exactitud el procedimiento para la emisión de los informes que se citan el PTS Agroforestal (momentos de emisión, plazos, solicitantes, autoridad competente, contenido vinculante o no, etc.).

2.18. Artículo 62. Matriz de Regulación de Usos y Actividades

La matriz de regulación de usos de las DOT incorpora algunas regulaciones de usos que discrepan con las de las del PTS Agroforestal, por lo que también debiera actualizarse esta última en este sentido. (Por ejemplo: prohibición del uso forestal en suelos de Alto Valor Estratégico y Pastos Montanos, regulación diferenciada del uso de estacionamientos de vehículos al aire libre en función de su capacidad etc.).

De cualquier forma sería recomendable revisar la matriz, considerándose que en la práctica el régimen de usos en ella establecido es bastante permisivo en cuanto a la admisibilidad de usos sobre suelos agrarios (ej. únicamente hay dos usos prohibidos en suelos AVE: la vivienda aislada no vinculada y los crecimientos urbanísticos no apoyados en núcleos preexistentes), más aún sobre suelos AVE en el caso de las AF Alava Central y Laguardia.

Las DOT (2019) incorporan algunas cautelas ante procesos de ocupación de suelos que resultan de especial interés desde la perspectiva sectorial (con relación al PCU, a usos de infraestructuras, desarrollo urbanístico, etc.) y cuyo desarrollo podría abordarse desde el PTS.

Sería conveniente por otro lado marcar la necesidad de que el régimen de usos coherente con el PTS Agroforestal se mantenga en las categorías de ordenación independientemente de que sobre las mismas se delimiten otras figuras o sistemas (ej. Condicionantes Superpuestos, Sistemas Generales en el SNU, etc.).

3. APARTADO II: CARTOGRAFÍA DEL PTS AGROFORESTAL

Se hace necesario recalcar la importancia de la actualización de la cartografía del PTS Agroforestal, teniendo en cuenta que la misma no ha sido revisada desde la aprobación definitiva de este instrumento.

En el transcurso de este tiempo la aprobación de múltiples planeamientos municipales hace necesario que se ajusten los límites de los suelos urbanos y urbanizables, sistemas generales, etc. en ellos delimitados; así como los datos disponibles sobre las superficies municipales de las distintas categorías de ordenación del PTS.

Como punto de mejora para el análisis de los planeamientos sería recomendable que la cartografía contara con información actualizada de los planeamientos en cuanto a la delimitación de sistemas generales en el SNU (Espacios Libres, Equipamientos, Planes Especiales, etc.). Preocupa en algunos casos la delimitación de este tipo de sistemas, que no suponiendo el cambio en las categorías de ordenación afectadas, conlleven un cambio de usos y normativa que pueden suponer afecciones sectoriales de relevancia; así como una idea equivocada de la disponibilidad de suelos agrarios en el municipio.

Asimismo, es posible que la cartografía haya quedado desactualizada en base a avances en otras materias: aguas, erosión, Espacios Protegidos, etc.

Además de esta actualización se considera necesaria la revisión de las delimitaciones de las categorías de ordenación del PTS en determinados ámbitos, ya que en muchos casos presenta formas y cortes que no parecen acordes con la realidad (una parcela de características similares dividida en varias categorías, formas en algunas manchas que parecen cortadas, etc.) y se han detectados errores en la asignación de categorías a algunas zonas (ej. presencia de actividades industriales desde antes de la aprobación del PTS en suelos AVE, etc.).

Se considera fundamental el contar con una cartografía con mayor grado de detalle y con criterios claros que justifiquen la inclusión de suelos en cada una de las categorías de ordenación consideradas.

El hecho de que un instrumento de ordenación del territorio como el PTS Agroforestal disponga de una cartografía imprecisa, incorrecta y desactualizada, genera múltiples disfunciones a la hora de evaluar las propuestas de intervención sobre el territorio.

Por otro lado, se valora la posibilidad de poder contar con una cartografía "viva" que permita hacer un seguimiento de la evolución del suelo/espacio agrario y que cuente con un procedimiento para actualizar y modificar la delimitación de las categorías del PTS (en línea con las alegaciones de cambio de uso que se realizan al SIGPAC).



4. APARTADO III: MODELO DE PTS AGROFORESTAL. REFLEXIONES EN CUANTO A QUÉ MODELO DE PTS SE QUIERE PLANTEAR.

Tal y como se ha introducido con respecto a los objetivos de la modificación, desde las administraciones sectoriales se plantea la necesidad de contar con un PTS que no solamente regule, sino que sea una herramienta realmente sectorial que diagnostique el estado de situación del sector agrario, que prescriba prioridades de actuación y articule herramientas de protección y fomento del suelo.

En este marco, además de la necesaria adaptación y desarrollo de las DOT y de la actualización de distintas directrices relacionadas con el ámbito sectorial, la modificación planteada plantea el desarrollo de nuevos enfoques.

4.1. *Actualizaciones derivadas de la aprobación de las DOT (Decreto 128/2019, de 30 de julio)*

A lo largo de los apartados anteriores de este informe ya se han hecho múltiples referencias a la necesidad de actualizar algunos de los contenidos del PTS Agroforestal a los de las DOT.

Las nuevas DOT señalan además la necesidad de incluir **sistemas de seguimiento y evaluación** en todos los instrumentos de ordenación territorial y dotarse de una batería de **indicadores adecuados** (Artículo 36), lo que tendrá que ser tomado en consideración por el PTS.

Teniendo en cuenta que en su Disposición Transitoria Primera otorgan un plazo de ocho años desde su entrada en vigor para que los PTPs y PTSs se adapten a su contenido se considera que este puede ser el momento idóneo para proceder a una modificación sustancial del PTS Agroforestal, que permita revisar las cuestiones anteriormente expuestas y adaptarlo al contenido de las DOT, alineándolo con ellas, especialmente en lo que a directrices relativas al Hábitat Rural y a la actividad agraria se refiere.

4.2. *Nuevos enfoques*

El PTS Agroforestal se centra en la protección de suelo agrario, no abordado cuestiones relacionadas con el fomento de suelo agrario, su revisión/modificación podría ser el marco para incluir estos aspectos en desarrollo de lo señalado en la Ley 17/2008 sobre la promoción de la mejora de la gestión agraria de los suelos agrarios de titularidad pública y a otras formas de fomento que puedan determinar las administraciones competentes.



Las DOT abordan nuevos enfoques en temas relacionados con la preservación y fomento del suelo agrario que sería muy interesante desarrollar y concretar desde herramientas sectoriales. Siendo el PTS Agroforestal uno de los instrumentos de desarrollo de las DOT en materia de Medio Físico, su revisión podría ser el marco para abordar todos estos nuevos temas. No obstante también otros instrumentos (PTP en revisión, planeamientos municipales en función del grado de sensibilidad sectorial, etc.) también están introduciendo estos nuevos enfoques.

- ✓ fomento de consumo de proximidad,
- ✓ suficiencia y seguridad alimentaria,
- ✓ soberanía alimentaria
- ✓ directrices en torno al PCU,
- ✓ huertos urbanos y periurbanos,
- ✓ áreas agropecuarias estratégicas,
- ✓ mantenimiento de superficie agraria útil,
- ✓ mantenimiento de la actividad agraria de caseríos,
- ✓ recuperación de terrenos de uso agrícola,
- ✓ continuidad de explotaciones agrarias,
- ✓ compra verde
- ✓ infraestructura verde como espacio para huertos de ocio
- ✓ desarrollo de programas de actuación orientados al mantenimiento de actividades agrarias y gestión de terrenos abandonados o en riesgo de desaparición
- ✓ desarrollo de indicadores para los sistemas de seguimiento de los instrumentos de ordenación territorial,
- ✓ un hábitat rural, cuya ordenación se hará en su propio instrumento (PTS Agroforestal), que tiene como premisa la preservación y promoción del sector primario y la mejora de servicios para la población, de forma que su nivel de vida se equipare al del hábitat urbano.
- ✓ Cambio climático
- ✓ Servicios ecosistémicos
- ✓ Enfoque de género
- ✓ Gestión sostenible de los bosques
- ✓ etc.

Vitoria-Gasteiz, 7 de Mayo de 2021

